

DIARIO DE SESIONES

Nº 11

*LEGISLATURA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO*



49º PERIODO LEGISLATIVO

19 de noviembre de 2020

REUNIÓN XI - SESIÓN ORDINARIA

(Presencia en el recinto y remota de los legisladores)

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Dr. Ezequiel Cortés.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes (asist. en el recinto):

FERNÁNDEZ, Julia Elena

LÓPEZ, Facundo Manuel

MARINAO, Humberto Alejandro

MARTÍN, Juan Carlos

MARTINI, María Eugenia

Presentes (asist. remota):

ABRAHAM, Gabriela Fernanda

ALBRIEU, Luis Horacio

ANDALORO, Nancy Elisabet

APUD, José María

ÁVILA, Marcela Alejandra

BARRENO, Pablo Víctor

BELLOSO, Daniel Rubén

BERROS, José Luis

BLANES, Norberto Gerardo

CALDIERO, Sebastian

CASAMIQUELA, Ignacio

CHIOCCONI, Antonio Ramón

CIDES, Juan Elbi

CONTRERAS, Claudia Elizabeth

DEL AGUA, Adriana Laura

FERNÁNDEZ, Roxana Celia

GATTONI, Nayibe

GEMIGNANI, María Liliana

GRANDOSO, María Inés

HERRERO, Helena María

IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío

JOHNSTON, Carlos Alberto

MANGO, Héctor Marcelo

MÁS, María Alejandra

MONTECINO ODARDA, Juan Facundo

MORALES, Silvia Beatriz

MUENA, Juan Pablo

NOALE, Luis Angel

PICA, Lucas Romeo

RAMOS MEJÍA, Alejandro

RIVAS, José Francisco

ROCHAS, Nicolás

SALZOTTO, Daniela Silvina

SILVA, Mónica Esther

SOSA, Fabio Rubén

SZCZYGOL, Marcelo Fabián

TORRES, Nélica Norma

VALDEBENITO, Graciela Mirian

VIVANCO, Graciela Noemí

VOGEL, María Elena

YAUHAR, Soraya Elisandra

Ausentes:

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 8
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los presidentes de los bloques izar la bandera argentina y de Río Negro. Pág. 8
3. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 13 de octubre de 2020. Pág. 8
4. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 8
5. ASUNTOS ENTRADOS. **(Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos)**. Pág. Expedientes girados al Archivo. Pág. 8
 - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 11
 - II- DESPACHOS DE COMISIÓN. PÁG. 13
 - III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 13
 - IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 14
6. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. A la Selección Argentina de Rugby; a la Caída del Muro de Berlín y a la Señora Leonor Bardero Marcial de Etchevehere; a los jubilados argentinos; a las pymes que tuvieron que cerrar sus puertas, realizados por el señor legislador Juan Carlos Martín. Al señor Fernando Pino Solanas por su fallecimiento; al día de la Militancia, realizados por la señora legisladora María Eugenia Martini. A la memoria de los 44 tripulantes del ARA San Juan; a tres militantes fallecidos: Miriam Mabel Silva, Fabián Bellamore, Walter Dalinger, realizados por el señor legislador Facundo López. Pág. 33
7. ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para el expediente número 1089/2020, Rechazado. De preferencia con despacho para el expediente número 255/2020, Aprobado. Pág. 36
8. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. **(Ver textos en anexo II, Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno)**. Se votan y aprueban. Pág. 37
 - 447/2020 APROBADO Comunicación N° 162/2020
 - 471/2020 APROBADO Declaración N° 217/2020
 - 478/2020 APROBADO Declaración N° 218/2020
 - 620/2020 APROBADO Declaración N° 219/2020
 - 668/2020 APROBADO Declaración N° 220/2020
 - 676/2020 APROBADO Declaración N° 221/2020
 - 713/2020 APROBADO Comunicación N° 163/2020
 - 727/2020 APROBADO Declaración N° 222/2020
 - 737/2020 APROBADO Comunicación N° 164/2020
 - 757/2020 APROBADO Declaración N° 223/2020
 - 759/2020 APROBADO Declaración N° 224/2020
 - 761/2020 APROBADO Comunicación N° 165/2020
 - 784/2020 APROBADO Declaración N° 225/2020
 - 807/2020 APROBADO Declaración N° 226/2020
 - 814/2020 APROBADO Comunicación N° 166/2020
 - 815/2020 APROBADO Declaración N° 227/2020
 - 822/2020 APROBADO Declaración N° 228/2020
 - 826/2020 APROBADO Comunicación N° 167/2020
 - 827/2020 APROBADO Declaración N° 229/2020

| | |
|----------|-----------------------------------|
| 828/2020 | APROBADO Comunicación N° 168/2020 |
| 838/2020 | APROBADO Declaración N° 230/2020 |
| 842/2020 | APROBADO Comunicación N° 169/2020 |
| 848/2020 | APROBADO Comunicación N° 170/2020 |
| 849/2020 | APROBADO Comunicación N° 171/2020 |
| 851/2020 | APROBADO Comunicación N° 172/2020 |
| 863/2020 | APROBADO Declaración N° 231/2020 |
| 864/2020 | APROBADO Comunicación N° 173/2020 |
| 866/2020 | APROBADO Comunicación N° 174/2020 |
| 868/2020 | APROBADO Declaración N° 232/2020 |
| 869/2020 | APROBADO Comunicación N° 175/2020 |
| 870/2020 | APROBADO Declaración N° 233/2020 |
| 871/2020 | APROBADO Declaración N° 234/2020 |
| 872/2020 | APROBADO Comunicación N° 176/2020 |
| 879/2020 | APROBADO Declaración N° 235/2020 |
| 881/2020 | APROBADO Declaración N° 236/2020 |
| 887/2020 | APROBADO Declaración N° 237/2020 |
| 891/2020 | APROBADO Comunicación N° 177/2020 |
| 896/2020 | APROBADO Comunicación N° 178/2020 |
| 897/2020 | APROBADO Declaración N° 238/2020 |
| 898/2020 | APROBADO Comunicación N° 179/2020 |
| 899/2020 | APROBADO Declaración N° 239/2020 |
| 902/2020 | APROBADO Declaración N° 240/2020 |
| 903/2020 | APROBADO Declaración N° 241/2020 |
| 904/2020 | APROBADO Comunicación N° 180/2020 |
| 913/2020 | APROBADO Declaración N° 242/2020 |
| 914/2020 | APROBADO Declaración N° 243/2020 |
| 919/2020 | APROBADO Declaración N° 244/2020 |
| 920/2020 | APROBADO Comunicación N° 181/2020 |
| 921/2020 | APROBADO Declaración N° 245/2020 |
| 922/2020 | APROBADO Declaración N° 246/2020 |
| 926/2020 | APROBADO Declaración N° 247/2020 |
| 927/2020 | APROBADO Declaración N° 248/2020 |
| 928/2020 | APROBADO Declaración N° 249/2020 |
| 935/2020 | APROBADO Declaración N° 250/2020 |
| 937/2020 | APROBADO Comunicación N° 182/2020 |
| 940/2020 | APROBADO Comunicación N° 183/2020 |
| 941/2020 | APROBADO Declaración N° 251/2020 |
| 943/2020 | APROBADO Declaración N° 252/2020 |
| 944/2020 | APROBADO Comunicación N° 184/2020 |
| 945/2020 | APROBADO Declaración N° 253/2020 |
| 946/2020 | APROBADO Comunicación N° 185/2020 |
| 951/2020 | APROBADO Comunicación N° 186/2020 |
| 952/2020 | APROBADO Comunicación N° 187/2020 |
| 956/2020 | APROBADO Declaración N° 254/2020 |
| 957/2020 | APROBADO Declaración N° 255/2020 |
| 958/2020 | APROBADO Comunicación N° 188/2020 |
| 961/2020 | APROBADO Comunicación N° 189/2020 |
| 962/2020 | APROBADO Comunicación N° 190/2020 |
| 965/2020 | APROBADO Declaración N° 256/2020 |
| 968/2020 | APROBADO Declaración N° 257/2020 |

| | |
|-----------|-----------------------------------|
| 969/2020 | APROBADO Comunicación N° 191/2020 |
| 970/2020 | APROBADO Comunicación N° 192/2020 |
| 971/2020 | APROBADO Comunicación N° 193/2020 |
| 972/2020 | APROBADO Comunicación N° 194/2020 |
| 973/2020 | APROBADO Declaración N° 258/2020 |
| 974/2020 | APROBADO Declaración N° 259/2020 |
| 975/2020 | APROBADO Declaración N° 260/2020 |
| 976/2020 | APROBADO Declaración N° 261/2020 |
| 977/2020 | APROBADO Declaración N° 262/2020 |
| 978/2020 | APROBADO Declaración N° 263/2020 |
| 980/2020 | APROBADO Declaración N° 264/2020 |
| 983/2020 | APROBADO Declaración N° 265/2020 |
| 990/2020 | APROBADO Declaración N° 266/2020 |
| 991/2020 | APROBADO Declaración N° 267/2020 |
| 993/2020 | APROBADO Declaración N° 268/2020 |
| 994/2020 | APROBADO Comunicación N° 195/2020 |
| 997/2020 | APROBADO Declaración N° 269/2020 |
| 1000/2020 | APROBADO Declaración N° 270/2020 |
| 1001/2020 | APROBADO Declaración N° 271/2020 |
| 1005/2020 | APROBADO Declaración N° 272/2020 |
| 1006/2020 | APROBADO Declaración N° 273/2020 |
| 1009/2020 | APROBADO Comunicación N° 196/2020 |
| 1010/2020 | APROBADO Declaración N° 274/2020 |
| 1013/2020 | APROBADO Declaración N° 275/2020 |
| 1014/2020 | APROBADO Declaración N° 276/2020 |
| 1016/2020 | APROBADO Declaración N° 277/2020 |
| 1018/2020 | APROBADO Declaración N° 278/2020 |
| 1019/2020 | APROBADO Declaración N° 279/2020 |
| 1020/2020 | APROBADO Declaración N° 280/2020 |
| 1021/2020 | APROBADO Comunicación N° 197/2020 |
| 1022/2020 | APROBADO Declaración N° 281/2020 |
| 1023/2020 | APROBADO Declaración N° 282/2020 |
| 1026/2020 | APROBADO Declaración N° 283/2020 |
| 1028/2020 | APROBADO Declaración N° 284/2020 |
| 1029/2020 | APROBADO Comunicación N° 198/2020 |
| 1030/2020 | APROBADO Declaración N° 285/2020 |
| 1031/2020 | APROBADO Comunicación N° 199/2020 |
| 1032/2020 | APROBADO Declaración N° 286/2020 |
| 1033/2020 | APROBADO Comunicación N° 200/2020 |
| 1034/2020 | APROBADO Comunicación N° 201/2020 |
| 1036/2020 | APROBADO Comunicación N° 202/2020 |
| 1041/2020 | APROBADO Declaración N° 287/2020 |
| 1051/2020 | APROBADO Declaración N° 288/2020 |
| 1052/2020 | APROBADO Comunicación N° 203/2020 |
| 1056/2020 | APROBADO Comunicación N° 204/2020 |
| 1063/2020 | APROBADO Declaración N° 289/2020 |
| 1065/2020 | APROBADO Declaración N° 290/2020 |
| 1066/2020 | APROBADO Comunicación N° 205/2020 |

9. **ARTÍCULO 75** del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 47

10. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 47
11. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de resolución número 1087/2020. Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Provincial. Aprobado Resolución número 9/2020. Pág. 48
12. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Pág. 48
13. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120** del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 48
14. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 559/2019. **PROYECTO DE LEY:** Se crea el Juzgado Electoral, con asiento de funciones en la localidad de Viedma y con jurisdicción territorial en toda la Provincia de Río Negro. Modifica la ley 5190 -Orgánica del Poder Judicial-. Sancionado. Pág. 48
15. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 100/2020. Reforma la ley n° 5190 -Orgánica del Poder Judicial- incorporando organismos con competencia contencioso administrativo, de conformidad a los términos del inciso 4°, del artículo 206 de la Constitución Provincial. Sancionado. Pág. 59
16. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 446/2020. La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional n° 27115 que establece el día 7 de julio como el "Día del Abogado Laboralista", en homenaje a los abogados asesinados en "La Noche de las Corbatas" y a todos los letrados que, por luchar por la democracia y la república, sufrieron el mismo destino. Sancionado. Pág. 63
17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 457/2020. Establece que los inquilinos e inquilinas o sus derechos habientes gozarán del beneficio de gratuidad, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa cuando la materia del juicio sea, la interpretación contractual según las prescripciones de la ley nacional n° 27551 y normas concordantes. Sancionado. Pág. 63
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 551/2020. Otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de los Frutos Secos", que se lleva a cabo en el mes de mayo de cada año en la ciudad de Viedma. Sancionado. Pág. 64
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 734/2020. Establece el día 27 de agosto de cada año como "Día de la Radiofonía", en homenaje a la primera emisión radial en la República Argentina. Sancionado. Pág. 65
20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 770/2020. Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar la donación con cargo en beneficio de las Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios constituidas en la provincia, de los automotores adquiridos mediante expediente administrativo n° 14.608-G-06. Sancionado. Pág. 65
21. **PROYECTOS DE LEY CON TRAMITE REGLAMENTARIO.** Artículo 99 Reglamento Interno. Pág. 66
22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 1037/2020. Crea el Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano, el Banco de Tierras Provincial, el Registro Provincial de Demanda de Suelo Urbano, el Consejo Provincial Río Negro Suelo Urbano y el Fondo Específico Río Negro Suelo Urbano. Sancionado. Pág. 66
23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 1076/2020. Se transfieren a favor del Estado Nacional la jurisdicción y el dominio sobre el total de los sectores fiscales intermareal y marino y la jurisdicción sobre las parcelas de propiedad privada linderas al área costera, con el cargo de crear el Parque Nacional ISLOTE LOBOS que quedará incorporado al sistema creado por la ley nacional n° 22351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales. Sancionado. Pág. 93
24. **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 101
25. **CONTINÚA LA SESIÓN.** Pág. 101
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 1075/2020. Reconoce y garantiza el derecho a la identidad biológica o de origen de todas las personas cuya partida o acta de nacimiento registren su nacimiento en la Provincia de Río Negro. Crea el Programa Provincial de

Búsqueda de la Identidad Biológica o de Origen, el Registro Unico de Búsqueda de Identidad Biológica o de Origen de la Provincia de Río Negro y el Registro de Personas que buscan un NN. Aprobado. Boletín Informativo número 31/2020. Pág. 101

27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 594/2020. Establece el marco regulatorio para la investigación científica y el uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados. Aprobado. Boletín Informativo número 32/2020. Pág. 105
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 295/2020. Establece los objetivos y procedimientos de protección ambiental aplicables a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo Específico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Aprobado. Boletín Informativo número 33/2020. Pág. 113
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 917/2020. Crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la Comisión Interpoderes de Análisis, Reforma y Seguimiento de la ley P n° 1504 - Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro-. Aprobado. Boletín Informativo número 34/2020. Pág. 125
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 988/2020. Se adhiere a la ley nacional n° 26606 y se instituye el mes de octubre de cada año como "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama". Aprobado. Boletín Informativo número 35/2020. Pág. 131
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 1060/2020. Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de la ley J n° 4395 y sus modificatorias, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Aprobado. Boletín Informativo número 36/2020. Pág. 136
32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 1062/2020. Modifica los artículos 1º, 2º y 7º, incorpora el artículo 2º bis y deroga los artículos 8º y 9º de la ley Q n° 4476, que adhiere a los términos de la ley n° 26432 que prorroga por el término de diez (10) años la ley n° 25080 de "Inversiones para Bosques Cultivados". Aprobado. Boletín Informativo número 37/2020. Pág. 142
33. **PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES.** Correspondiente al mes de noviembre de 2020. Pág. 149
34. **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 153
 - COMUNICACIONES.** Pág. 153
 - DECLARACIONES.** Pág. 177
 - RESOLUCIONES.** Pág. 213
 - LEYES APROBADAS.** Pág. 214
 - LEYES SANCIONADAS.** Pág. 227

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 19 días del mes de noviembre del año 2020, siendo las 9 y 47 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Buenos días. Quiero explicarles que tuvimos una demora porque había problema con la red aquí en la Legislatura, no en el recinto sino con la transmisión remota. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Con la presencia de 46 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invito a los presidentes de los bloques, al señor legislador Juan Martín, al señor legislador Facundo López y a la señora legisladora María Eugenia Martini a realizar el acto y a los demás señores legisladores de manera remota seguir con especial atención el acto.

-Así se hace. (Aplausos).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 13 de octubre de 2020.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 361/20 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Cortés) - *VIEDMA, de 16 de noviembre de 2020. VISTO: Lo dispuesto en los artículos 134 y 181 inciso 9 de la Constitución Provincial;*

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 19 de noviembre de 2020 a las 09,00 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia número 179/2020, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firman: Cdor. Alejandro Pamieri, Presidente; Dr. Ezequiel Cortés, Secretario Legislativo.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 9/20. Presentación ya distribuida vía email por Secretaría antes de esta sesión programada y obran en las bancadas de los presidentes de bloque y legisladores presentes, si no hay observaciones se da por aprobado. **(Ver textos en anexo I, Presentación de Proyectos)**

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO: 1075/2020, **ASUNTO OFICIAL:** INTENDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY,

remiten copia de la declaración n° 01/2020 por la que considera de interés municipal la Ruta Ceferiniana y solicitan a esta Legislatura se exprese en igual sentido. 1174/2020, ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE Y SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL, remiten copia de la declaración n° 004/20, por la que ese Consejo considera de interés municipal, educativo, social, comunitario y de integración la creación de una Sede Universitaria en la ciudad de Catriel. 1192/2020, ASUNTO PARTICULAR: COORDINADOR DE LA ASOCIACION DE PERIODISTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, remite nota por la que solicita se declare el día 6 de noviembre de 2020 como "Día Patrio", al cumplirse 200 años del izamiento de la bandera argentina en las Islas Malvinas. 1282/2020, ASUNTO OFICIAL: PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los/las señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 19 de noviembre de 2020 a las 09,00 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia n° 179/2020, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) SECRETARIO DE BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, remite nota número 192/20 por la que eleva propuesta de modificación de ese Bloque al proyecto de ley número 457/2020, que establece que los inquilinos e inquilinas o sus derechos habientes gozarán del beneficio de gratuidad, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa cuando la materia del juicio sea la interpretación contractual, según las prescripciones de la ley nacional número 27551 y normas concordantes. (Expediente número 1242/2020 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 457/2020)

2) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la puesta en funcionamiento de la cisterna financiada con fondo del Plan Castello en la Comisión de Fomento de Sierra Pailemán, Departamento Valcheta. (Expediente número 1243/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 17/2020)

3) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a toda la obra pública perteneciente al Plan Castello que está siendo ejecutada al día de la fecha y todas aquellas que hayan sido finalizadas. (Expediente número 1244/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 158/2020)

4) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a los programas y/o políticas de ayuda a clubes en el contexto de la pandemia COVID-19, en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1245/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 644/2020)

5) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a las obras que se están realizando en viviendas oficiales de la ciudad de Viedma. (Expediente número 1246/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 462/2020)

6) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la empresa que se contrató para la reparación de viviendas oficiales en la calle San Luis de la ciudad de Viedma. (Expediente número 1247/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 624/2020)

7) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la información difundida por medios periodísticos en relación a la rescisión del contrato de concesión de la firma Entretenimientos Patagonia S.A. (Expediente número 1248/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 555/2020)

8) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la información difundida por medios periodísticos en relación a la rescisión del contrato de concesión de la firma Entretenimientos Patagonia S.A. (Expediente número 1249/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 556/2020)

9) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al estado dominial e impositivo, disponibilidad de lotes para nuevas inversiones y tipos de emprendimientos que se llevan adelante en el Parque Industrial de San Javier. (Expediente número 1256/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 74/2020)

10) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la publicidad institucional expediente número 58.941-DP-20. (Expediente número 1257/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 645/2020)

11) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a las condiciones para la efectivización de entrega de las llamadas "78 Viviendas" de la ciudad de Viedma. (Expediente número 1258/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 519/2020)

1

2) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la disposición de tierras de dominio público y privado irrigadas y con potencial productivo y al estado de situación de los consorcios de riego en la provincia. (Expediente número 1259/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 466/2020)

13) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a los montos abonados al Agente Financiero de la provincia, en el período transcurrido entre el año 2015 y 2019, en concepto de intereses y comisiones por operaciones de pago diferido, entre otros. (Expediente número 1260/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 578/2020)

14) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la situación actual de la concesión de las salas de juego (Casinos), en San Carlos de Bariloche, El Bolsón e Ingeniero Jacobacci. (Expediente número 1261/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 622/2020)

15) MINISTRA DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta a la comunicación número 148/2020, por la que esta Legislatura vería con agrado la implementación del mecanismo denominado Sistema de Validación de Títulos de Río Negro (SIVATIRN), desarrollado por el Instituto Técnico Superior de Cipolletti. (Expediente número 1262/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 785/2020)

16) SUBDIRECTOR DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, remite respuesta a la comunicación número 50/2020, por la que esta Legislatura vería con agrado se ejecute el Programa de Emergencia para garantizar el acceso a servicios TIC para habitantes de barrios populares de la Provincia de Río Negro y se destinen aportes del Fondo Fiduciario del Servicio Universal a la ejecución del programa. (Expediente número 1263/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 341/2020)

17) SUBDIRECTOR DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS DEL ENACOM, remite respuesta a la comunicación número 67/2020, referida a la necesidad de incorporar a los municipios, asociaciones civiles, redes comunitarias y demás entidades intermedias con presencia territorial en la Provincia de Río Negro al Programa Nacional de Accesos a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para adultos mayores, mujeres que residen en zonas rurales y beneficiarios del decreto número 311/20 y su reglamentación. (Expediente número 1264/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 400/2020)

18) SUBDIRECTOR DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, remite respuesta a la declaración número 123/2020, por la que esta Legislatura manifiesta su beneplácito por el lanzamiento del Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet, implementado por el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) destinado a villas y asentamientos de todo el país. (Expediente número 1265/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 454/2020)

19) LEGISLADOR FACUNDO MONTECINO ODARDA, remite nota adjunta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas para que se incorpore al proyecto de comunicación que manifiesta la necesidad de dejar sin efecto la resolución número 90/20 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, que reconoce la ocupación actual, tradicional y pública a la Comunidad Lof Che Buenuleo de una porción del Barrio Pilar II de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1266/2020 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 1036/2020)

20) SUBSECRETARIO DE PESCA, MINISTERIO DE PRODUCCION Y AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota por la que solicita se designen dos (2) Legisladores provinciales para la integración de la Comisión Asesora de Pesca Marítima, creada por decreto número 1479/97. (Expediente número 1267/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

21) LEGISLADOR FACUNDO MONTECINO ODARDA, remite nota que adjunta comunicado de prensa de la Comunidad Lof Che Buenuleo para que se incorpore al proyecto de comunicación que manifiesta la necesidad de dejar sin efecto la resolución número 60/20 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, que reconoce la ocupación actual, tradicional y pública a la Comunidad Lof Che Buenuleo de una porción del Barrio Pilar II de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1269/2020 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 1036/2020)

22) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite expediente número 070328-SI-2020 "Obra: Ampliación Red de Gas Delegación Registro Civil en la localidad de Valcheta (R.N)". (Expediente número 1270/2020 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA

23) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite expediente número 070323-SI-2020 "Obra: Ampliación Red de Gas en la localidad de Comallo (R.N)". (Expediente número 1271/2020 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA

24) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la cantidad de geriátricos habilitados en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1272/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 714/2020)

25) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al estado de ejecución físico y financiero de la obra de captación de agua, desde el cause del río Negro para la ciudad de General Fernández Oro. (Expediente número 1273/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 406/2020)

26) LEGISLADOR FACUNDO MONTECINO ODARDA, remite nota solicitando la constitución de la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica. (Expediente número 1274/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

27) LEGISLADOR JUAN FACUNDO MONTECINO ODARDA, remite nota solicitando la constitución de la Comisión Especial de Reconocimiento y Distinciones. (Expediente número 1275/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

28) *PRESIDENTA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS*, remite nota solicitando la constitución de la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género y su inserción en las políticas públicas rionegrinas. (Expediente número 1276/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

29) *PRESIDENTA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE RENEGOCIACION DE CONCESIONES HIDROCARBURIFERAS*, remite nota solicitando se informe qué legisladores integran la citada Comisión, a efectos de convocarlos a una reunión prevista para el 25/11/2020 a las 10:00 horas. (Expediente número 1277/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

30) *CONCEJO DELIBERANTE DE CINCO SALTOS*, remite copia de la comunicación número 08, por la que ese Concejo solicita se dé tratamiento al proyecto de comunicación que manifiesta al Ministerio de Salud, que arbitre los medios necesarios para protocolizar el uso del producto en investigación LUARPROFENO/IBUPROFENO SODICO HIPERTONICO NEBULIZABLE, como tratamiento de emergencia sanitaria para la recuperación de pacientes graves diagnosticados COVID-19 positivos. (Expediente número 1278/2020 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 900/2020)

31) *CONCEJO DELIBERANTE DE CINCO SALTOS*, remite copia de la comunicación número 08, por la que ese Concejo solicita se dé tratamiento al proyecto de comunicación que manifiesta al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, su beneplácito por la investigación y desarrollo de métodos experimentales, en el marco del tratamiento de SARS COVID-19 y que vería con agrado brinde información sobre el desarrollo del método con ibuprofeno inhalatorio, personas tratadas, resultados, entre otros. (Expediente número 1279/2020 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 860/2020)

32) *MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO*, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley número 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de julio de 2020. (Expediente número 1280/2020 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

33) *PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CONESA*, remite copia de la comunicación número 15/20 por la que ese concejo solicita el tratamiento y aprobación del proyecto de ley que declara "insalubres" las tareas detalladas en su artículo 3º, realizadas en todo establecimiento sanitario de la Provincia de Río Negro. Incorpora el artículo 38 bis a la ley L número 1904 y el artículo 43 bis a la ley L número 1844. (Expediente número 1281/2020 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 255/2020)

34) *PRESIDENCIA DE LA CÁMARA*, citar a los/las señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 19 de noviembre de 2020 a las 09,00 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia número 179/2020, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1282/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(Resolución de Presidencia número 361/2020)

35) *VICEPRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA*, remite respuesta a la comunicación número 11/20, por la que esta Legislatura manifiesta que vería con agrado se realce la imagen del Doctor René Favalaro, utilizando la misma en la impresión de nuevos billetes. (Expediente número 1283/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 589/2020)

36) PRESIDENTE DE LA CAMARA DE FORESTADORES, EMPRESARIOS MADEREROS Y AFINES DE LA NORPATAGONIA (CAFEMA), remite nota manifestando su completo apoyo al proyecto de ley que modifica los artículos 1º, 2º y 7º, incorpora el artículo 2º bis y deroga los artículos 8º y 9º de la ley Q número 4476, que adhiere a los términos de la ley número 26432 que prorroga por el término de diez (10) años la ley número 25080 de "Inversiones para Bosques Cultivados". (Expediente número 1284/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1062/2020)

37) PRESIDENTE Y SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL, remiten copia de la comunicación número 002/20, por la que ese Concejo repudia la decisión del Gobierno Nacional de no incluir en el Presupuesto 2021 la repavimentación de la ruta nacional número 151 y solicitan a esta Legislatura el acompañamiento en igual sentido. (Expediente número 1285/2020 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

II - DESPACHOS DE COMISION

1) De las comisiones de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1075/2020 -Oficial- INTENDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY, remiten copia de la declaración número 01/2020 por la que considera de interés municipal la Ruta Ceferiniana y solicitan a esta Legislatura se exprese en igual sentido, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

2) De las comisiones de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1174/2020 -Oficial- PRESIDENTE Y SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL, remiten copia de la declaración número 004/20, por la que ese Consejo considera de interés municipal, educativo, social, comunitario y de integración la creación de una Sede Universitaria en la ciudad de Catriel, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

3) De las comisiones de CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1192/2020 -Particular- COORDINADOR DE LA ASOCIACION DE PERIODISTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, remite nota por la que solicita se declare el día 6 de noviembre de 2020 como "Día Patrio", al cumplirse 200 años del izamiento de la bandera argentina en las Islas Malvinas, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

III - ASUNTOS PARTICULARES

1) SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE RIO NEGRO (SITRAJUR), remite nota por la que expresa el apoyo de ese sindicato al proyecto de ley de prevención y erradicación de la violencia laboral. (Expediente número 1250/2020 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 182/2020)

2) SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DEL SINDICATO (SATSAID) SECCIONAL RIO NEGRO, remite nota por la que expresa el apoyo de ese sindicato al proyecto de ley de prevención y erradicación de la violencia laboral. (Expediente número 1251/2020 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 182/2020)

3) SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (SOYEM), remite nota por la que expresa el apoyo de ese sindicato al proyecto de ley de prevención y erradicación de la violencia laboral. (Expediente número 1252/2020 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 182/2020)

4) CONSEJO LOCAL DE LAS MUJERES DE VILLA REGINA, ORGANIZACIONES SOCIALES, AGRUPACIONES, SINDICATOS Y OTROS, remiten nota solicitando el tratamiento del proyecto de ley que establece que las adjudicaciones efectuadas por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) de la Provincia de Río Negro se lleven a cabo con perspectiva de género, priorizando el interés de la mujer en materia de derechos de acceso a la vivienda. (Expediente número 1253/2020 Particular)

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMAS DE GENERO

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 882/2020)

5) CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RIO NEGRO -UnTER-, remite nota solicitando se dé tratamiento a un proyecto de ley de salario de emergencia docente. (Expediente número Particular)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

6) SECRETARIO GENERAL DE LA C.G.T., REGIONAL ZONA ATLANTICA DE RIO NEGRO, remite nota por la que expresa el apoyo de esa confederación al proyecto de ley de prevención y erradicación de la violencia laboral. (Expediente número 1255/2020 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 182/2020)

7) REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMUNIDAD MAPUCHE "LOF CHE BUENULEO", remiten nota solicitando no se dé tratamiento, hasta tanto se reúnan los involucrados, al proyecto de comunicación que manifiesta la necesidad de dejar sin efecto la resolución número 90/20 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, que reconoce la ocupación actual, tradicional y pública a la Comunidad Lof Che Buenuleo de una porción del Barrio Pilar II de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1268/2020 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 1036/2020)

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

935/2020 De los señores legisladores Fabio Rubén SOSA, Juan Pablo MUENA, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el libro Instituto de Educación Física Viedma Río Negro Faro en Patagonia de José Luis Trejo, por su aporte a la memoria viva de tan prestigiosa y sentida institución de nuestra provincia.

AL ORDEN DEL DIA

936/2020 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Ley - Se instituye el día 5 de junio como fecha de ceremonia escolar por el "Día Mundial del Medio Ambiente", en todos los establecimientos educativos de nivel primario dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

937/2020 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO - Proyecto de Comunicación - Al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, la necesidad de darle transparencia a las gestiones que ese organismo viene realizando en S. C. de Bariloche, que informe y se expida sobre el conflicto suscitado en referencia a las tierras linderas al arroyo Gutiérrez de esa ciudad. Al Ejército Argentino, Dirección de Educación Operacional del Ejército, la urgente necesidad de interceder como miembro de la Comisión, ante el Ejecutivo Nacional, en favor de la conformación del Parque Central Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

938/2020 De los señores legisladores Nancy Elisabet ANDALORO, José María APUD, Marcela Alejandra AVILA, Norberto Gerardo BLANES, Sebastián CALDIERO, Juan Elbi CIDES, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Adriana Laura DEL AGUA, Julia Elena FERNANDEZ, Roxana Celia FERNANDEZ, Nayibe Antonella GATTONI, María Liliana GEMIGNANI, Helena María HERRERO, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carlos Alberto JOHNSTON, Facundo Manuel LOPEZ, Silvia Beatriz MORALES, Juan Pablo MUENA, Lucas Romeo PICA, José Francisco RIVAS, Mónica Esther SILVA, Fabio Rubén SOSA, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Nélica Norma TORRES, Graciela Mirian VALDEBENITO, Graciela Noemí VIVANCO, María Elena VOGEL, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Pedido de Informes - A la Administración General de Vialidad Nacional, en relación al Proyecto de Presupuesto Nacional 2021, parámetros tenidos en cuenta en lo que se refiere a la obra de asfalto de la ruta nacional número 23.

SE GIRO

939/2020 De los señores legisladores Nancy Elisabet ANDALORO, José María APUD, Marcela Alejandra AVILA, Norberto Gerardo BLANES, Sebastián CALDIERO, Juan Elbi CIDES, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Adriana Laura DEL AGUA, Julia Elena FERNANDEZ, Roxana Celia FERNANDEZ, Nayibe Antonella GATTONI, María Liliana GEMIGNANI, Helena María HERRERO, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carlos Alberto JOHNSTON, Facundo Manuel LOPEZ, Silvia Beatriz MORALES, Juan Pablo MUENA, Lucas Romeo PICA, José Francisco RIVAS, Mónica Esther SILVA, Fabio Rubén SOSA, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Nélica Norma TORRES, Graciela Mirian VALDEBENITO, Graciela Noemí VIVANCO, María Elena VOGEL, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas (DPA), Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO), referido al proyecto de construcción de una red colectora de líquidos cloacales en todo el ejido urbano de la localidad de La Adela, Provincia de La Pampa.

SE GIRO

940/2020 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Comunicación - A la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado la concreción del proyecto de construcción del edificio propio para el funcionamiento de la División de Aduana en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DIA

941/2020 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés productivo, social y económico la Expo Vinos de la Patagonia 2020, que se llevará a cabo virtualmente el día 30 de octubre de 2020 y que contará con la participación de bodegas de Río Negro, Neuquén y Chubut.

AL ORDEN DEL DIA

942/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Establece la sensibilización y la formación en nuevas masculinidades a fin de erradicar y prevenir las violencias y la discriminación que se originan a causa de las ideas y prejuicios propios de la concepción hegemónica de masculinidad.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

943/2020 De los señores legisladores Julia Elena FERNANDEZ, Juan Pablo MUENA, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Adriana Laura DEL AGUA, Graciela Noemí VIVANCO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y turístico el "V Congreso de Seguridad Social", encuentro virtual del 21 al 23 de octubre de 2020 y su cierre presencial en abril de 2021 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

944/2020 De los señores legisladores Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado adopten las medidas necesarias para la creación de una Unidad de Atención Integral (UDAI) en la localidad de Los Menucos.

AL ORDEN DEL DIA

945/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y de integración social la "3° Fiesta de la Inclusión", organizada por el Consejo Local de las Personas con Discapacidad de la ciudad de Villa Regina, a realizarse el día 3 de diciembre de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

946/2020 De los señores legisladores Claudia Elizabeth CONTRERAS, Graciela Mirian VALDEBENITO, Graciela Noemí VIVANCO, Adriana Laura DEL AGUA, Julia Elena FERNANDEZ, Juan Pablo MUENA - Proyecto de Comunicación - A la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), la imperiosa necesidad que arbitre los medios a efectos de equiparar la remuneración de los seleccionados femenino y masculino, erradicando la precarización laboral y económica y lleve adelante acciones tendientes a generar las mismas oportunidades de jugar profesionalmente a mujeres y a hombres.

AL ORDEN DEL DIA

947/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su preocupación por la intervención del Estado Nacional para controlar la circulación de la información, las ideas y las opiniones, a través de un observatorio que funcionará en el ámbito de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

948/2020 Del señor legislador Luis Ángel NOALE y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, referido a las actuaciones realizadas por inspectores de esa secretaría en inmediaciones del Mirador del Puerto de San Antonio Este, en relación al desmonte y excavación de conchillas.

SE GIRO

949/2020 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, que vería con agrado considere dar tratamiento al proyecto de ley registrado como expediente número 1845-D-2020 de Reconocimiento y Regulación del Trabajo de Acompañamiento Comunitario, en el marco de la ley número 26485 para el abordaje de violencia por motivos de género.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

950/2020 De las señoras legisladoras María Eugenia MARTINI, María Inés GRANDOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS, Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y comunitario las instancias de participación colectiva para aportar al Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023, que muestra el avance en la construcción de políticas públicas que garanticen el acceso y ejercicio de derechos de las mujeres y personas LGBTI+.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

951/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su satisfacción por el aporte de 44 millones de pesos para atender la emergencia agropecuaria de la Región Sur.

AL ORDEN DEL DIA

952/2020 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, la urgente necesidad de evaluar los alcances y la legalidad del instrumento institucional Observatorio Nodio, que impulsa la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, en un claro exceso de funciones por fuera del marco establecido por el artículo 19 de la ley nacional número 26422.

AL ORDEN DEL DIA

953/2020 De los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, Pablo Víctor BARRENO, Daniel Rubén BELLOSO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI, María

Alejandra MAS, Luis Ángel NOALE, Nicolás ROCHAS, Daniela Silvana SALZOTTO - Proyecto de Comunicación - A la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, su satisfacción por la presentación de "NODIO: Observatorio de la desinformación y la violencia simbólica en medios y plataformas digitales".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

954/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Ley - Garantiza el derecho que tienen todos los ciudadanos a comprender la información pública; y promover el uso y desarrollo de un lenguaje claro en los textos legales y formales.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

955/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial Habitacional para el Personal Judicial Rionegrino, el Consejo Asesor y el Fondo Específico de Financiamiento para la Vivienda.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

956/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y artístico el "Festival Audiovisual Bariloche" (FAB), en su octava edición, a realizarse desde el 7 al 13 de diciembre de 2020, organizado por la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

957/2020 De las señoras legisladoras Silvia Beatriz MORALES, Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al 96º Aniversario de la ciudad de Villa Regina, a conmemorarse el próximo 7 de noviembre de 2020.

AL ORDEN DEL DÍA

958/2020 Del señor legislador Carlos Alberto JOHNSTON - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de incluir en el Presupuesto Nacional período 2021, las partidas necesarias para la repavimentación de la ruta nacional número 151. A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, la necesidad de incluir en el Presupuesto 2021, las partidas necesarias para llevar adelante dicha obra pública. Al Poder Ejecutivo Provincial, gestione la incorporación en el Presupuesto Nacional 2021, la repavimentación de la citada ruta.

AL ORDEN DEL DÍA

959/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés turístico, social, deportivo, histórico y cultural el "Proyecto Camino de Hierro 1922-2021" en conmemoración de los primeros 100 años del viejo expreso patagónico más conocido como "La Trochita", que se pondrá en marcha en el mes de marzo de 2021 y que consiste en una ultramaratón de 402 kilómetros uniendo Ingeniero Jacobacci y Esquel.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

960/2020 Del señor legislador Carlos Alberto JOHNSTON - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y al Poder Ejecutivo Provincial, su satisfacción por la firma del convenio de financiamiento y ejecución del Plan Director de Agua Potable para la ciudad de Catriel.

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

961/2020 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, su

satisfacción por la presentación del proyecto de ley número 5231-D-2020 de autoría del Diputado Nacional Luis Di Giácomo, junto con otros colegas representantes patagónicos y de la Provincia de Buenos Aires, que propone la reformulación del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina regulado en la ley número 25422.

AL ORDEN DEL DIA

962/2020 De los señores legisladores Adriana Laura DEL AGUA, Facundo Manuel LOPEZ y otros - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, que vería con agrado, tengan a bien agilizar el tratamiento y aprobación del proyecto de ley de autoría del Senador Alberto Weretilneck, tramitado como expediente número 2410/2020, que transfiere a título gratuito una fracción de 28,25 ha. a la Municipalidad de El Bolsón.

AL ORDEN DEL DIA

963/2020 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Eugenia MARTINI, María Alejandra MAS, Nicolás ROCHAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios S.A. y al Banco Patagonia S.A., para que realicen las gestiones necesarias, a fin de instalar un cajero automático en el predio de la Subcomisaría ubicada en Colonia Juliá y Echarren en cercanías del ejido de la localidad de Río Colorado.

COMISION DE FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

964/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Ley - Declara Personalidad Destacada a Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, en los términos establecidos en el artículo 7º de la ley A número 4508, por su incansable lucha en favor de la plena vigencia de los derechos humanos y compromiso con las políticas de memoria, verdad y la justicia.

ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

965/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el lanzamiento del plan "Municipios de Pie", presentando por el Ministerio del Interior, Secretaría de Municipios y la Subsecretaría de Relaciones Municipales, que consistirá en la asistencia económica a más de 160 municipios del todo el territorio argentino.

AL ORDEN DEL DIA

966/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Ley - Prohíbe la prestación de programas de asistencia provincial a personas y organizaciones sociales que participen o instiguen usurpaciones de terrenos, propiedades de vivienda o complejos habitacionales en el ámbito de la provincia. Crea el Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

967/2020 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, artístico y cultural el 1º Festival Internacional de Cine de la Patagonia, que se realizará en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones del 1 al 4 de diciembre de 2020.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

968/2020 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés social y turístico la creación del Primer Parador Eólico del Mundo en Bahía Creek, por parte de las firmas Ruta Patagónica 1 SAS y Tango Winds.

AL ORDEN DEL DIA

969/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado soliciten

la rectificación del Proyecto de Presupuesto Nacional 2021, de los montos correspondientes al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, de acuerdo a la ley nacional número 25054 del Bombero Voluntario y sus modificatorias.

AL ORDEN DEL DIA

970/2020 De la señora legisladora Nayibe Antonella GATTONI y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que vería con agrado adopten las medidas inmediatas necesarias para la creación de una delegación del organismo nacional en la localidad de Valcheta.

AL ORDEN DEL DIA

971/2020 De la señora legisladora Nayibe Antonella GATTONI y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado adopten las medidas inmediatas necesarias para la creación de una delegación del organismo nacional en la localidad de Valcheta.

AL ORDEN DEL DIA

972/2020 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Marcela Alejandra AVILA, Roxana Celia FERNANDEZ, José María APUD - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Economía, Agencia de Desarrollo CREAR, su satisfacción por el lanzamiento del programa "CREAR Mujeres Emprendedoras", que tiene como propósito el diseño de estrategias que promuevan el fortalecimiento de la mujer como medio para el crecimiento y desarrollo económico provincial.

AL ORDEN DEL DIA

973/2020 De la señora legisladora Julia Elena FERNANDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y académico el ciclo de charlas "Muestra de Carreras de Educación Superior Pública Bariloche 2020", organizado por seis instituciones de educación superior de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

974/2020 De la señora legisladora Julia Elena FERNANDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, económico y cultural la iniciativa construida entre la Asociación Hotelera y Gastronómica de Bariloche en conjunto con el EMPROTUR, "Puertas Abiertas", para la promoción y fortalecimiento del circuito gastronómico en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

975/2020 De la señora legisladora Julia Elena FERNANDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y deportivo la Guía de Esquí de Travesía FREY, por reflejar la importancia de las prácticas de seguridad en los deportes de nieve en la montaña.

AL ORDEN DEL DIA

976/2020 De la señora legisladora Julia Elena FERNANDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la obra literaria Transversal, Poesía contemporánea de Río Negro, Antología, editada en el 2019 por el Fondo Editorial Rionegrino, compilado por la escritora Graciela Cros.

AL ORDEN DEL DIA

977/2020 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural el 9º Certamen "Brisa Literaria", organizado por docentes y alumnos de la E.S.R.N. número 11 de Villa Regina, que se realizará de modo virtual el día 4 de noviembre de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

978/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario el funcionamiento del Taller Ortopédico Social de El Bolsón, que tiene por objeto la fabricación artesanal de piezas de órtesis y prótesis, destinadas a personas que no cuentan con recursos económicos.

AL ORDEN DEL DIA

979/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado respalden con su voto la aprobación del proyecto de ley Programa Nacional "Marcha al Campo", expediente número 3905-D-2020 que propone la planificación federal del uso del suelo.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

980/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - De interés histórico, deportivo, cultural, social y educativo el libro "¡Qué Jugadora! Un Siglo de Fútbol Femenino en la Argentina", Editorial Paidós, cuya autoría corresponde a Ayelén Pujol.

AL ORDEN DEL DIA

981/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional su beneplácito por el lanzamiento del Correo Compras, una tienda virtual estatal impulsada por el Gobierno Nacional cuya plataforma depende del Correo Argentino.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

982/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 10 y 11 del Título del Sistema Presupuestario, de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

983/2020 De la señora legisladora María Eugenia MARTINI - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, deportivo y cultural el ciclo de charlas virtuales sobre "Actividad Física, Deporte y Promoción de la Salud", llevadas a cabo durante los meses de septiembre a noviembre de 2020, por la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Universidad Nacional de Río Negro.

AL ORDEN DEL DIA

984/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, Dirección de Comisiones de Fomento, que breguen por la inclusión en el Proyecto de Presupuesto del año 2021 de las partidas necesarias en cada ministerio actuante, para obras, mejoras y elementos en El Cuy.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

985/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, Dirección de Comisiones de Fomento, que breguen por la inclusión en el Proyecto de Presupuesto del año 2021 de las partidas necesarias en cada ministerio actuante, para obras, mejoras y elementos en Naupa Huen.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

986/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, Dirección de Comisiones de Fomento, que breguen por la inclusión en el Proyecto de Presupuesto del año 2021 de las partidas necesarias en cada ministerio actuante, para obras, mejoras y elementos en Mengué.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

987/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, Dirección de Comisiones de Fomento, que breguen por la inclusión en el Proyecto de Presupuesto del año 2021 de las partidas necesarias en cada ministerio actuante, para obras, mejoras y elementos en Cerro Policía.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

988/2020 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional número 26606 que instituye el mes de octubre de cada año como "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama".

AL ORDEN DEL DIA

989/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud, que vería con agrado la inclusión de la Odontología como especialidad crítica, conforme lo establece el artículo 34 del decreto reglamentario número 2236/2010.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

990/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo al desistimiento del rol de querellante de la Oficina Anticorrupción en los procesos penales en los que interviene.

AL ORDEN DEL DIA

991/2020 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, social, histórico y cultural las acciones llevadas a cabo por la Municipalidad de Viedma para el rescate y conservación del sauce criollo, que habita en las márgenes del río Negro y las acciones realizadas por el Vivero provincial de Viedma junto con el Laboratorio de Biotecnología Vegetal y el INTA Bariloche para generar ejemplares con la idea de forestar y reforestar la región.

AL ORDEN DEL DIA

992/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, deportivo, comunitario y social las capacitaciones que lleva adelante el área de capacitación de la Secretaría de Deporte, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, que se realizan desde el 1º de julio y hasta el 11 de diciembre de 2020, con una relevante participación comunitaria.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

993/2020 De la señora legisladora María Elena VOGEL - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario la 4ta. Edición del Festival Internacional de Cine La Picasa, a realizarse en el mes de febrero de 2021 en la localidad de Cinco Saltos.

AL ORDEN DEL DIA

994/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Presidente electo del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora, su beneplácito por la decisión de la mayoría de la ciudadanía boliviana que el día 18 de octubre de 2020 recuperó la democracia en las elecciones transparentes y libres. El apoyo al pedido de renuncia del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), solicitado por el ex Presidente Evo Morales y por el Grupo Pueblo.

AL ORDEN DEL DIA

995/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, Dirección de Comisiones de Fomento, que breguen por la inclusión en el Proyecto de Presupuesto del año 2021 de las partidas necesarias en cada ministerio actuante, para obras, mejoras y elementos en Aguada Guzmán.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

996/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Ley - Establece el día 26 de abril como el "Día del Maestro Rionegrino", en homenaje a Daniel Gómez, quien fuera maestro, director de escuela, Secretario General de la UnTER, miembro de la Junta Directiva de CTERA y uno de los gestores de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

997/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo y cultural el descubrimiento de una especie de coral de aguas profundas, denominada Umbellula Pomona (Cnidaria: Octocorallia: Pennatulacea), siendo integrante del equipo de investigación la rionegrina Jéssica Risaro, oriunda de la localidad de Pomona.

AL ORDEN DEL DIA

998/2020 De los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, Alejandro RAMOS MEJIA, María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Ley - Se modifica el artículo 33 y se incorporan los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 al Título II de la Pensión Graciable Vitalicia para Bomberos Voluntarios de la ley D Cnidaria: Octocorallia: Pennatulacea 168.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

999/2020 De la señora legisladora María Eugenia MARTINI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), en relación a la ley I número 3396 -Régimen de Regularización Dominial- que adhiere a la ley nacional número 24374 conocida como Ley Pierri y su implementación en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SE GIRO

1000/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la Fiesta Provincial del Inmigrante, a realizarse en la ciudad de Villa Regina en el mes de noviembre de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

1001/2020 De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el logro del Físico Gonzalo Torroba, investigador del CONICET y docente del Instituto Balseiro, al recibir el Premio Estímulo a la Física "Dr. Mario Bunge" otorgado por la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (ANCEFN).

AL ORDEN DEL DIA

1002/2020 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Helena María HERRERO, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la apertura de sobres de la Licitación Pública número 6 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, destinada a la construcción del nuevo Hospital Área Programa Ministro Ramos Mexía.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1003/2020 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural la conferencia virtual a cargo de la Fundación Micaela García "La Negra", representada por la Sra. Andrea Lescano, mamá de Micaela García, organizada por la Legislatura de la Provincia de Río Negro y que tuvo lugar el día 23 de octubre de 2020.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1004/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo y científico la Conferencia Virtual dictada por el Profesor Diego Galperin, realizada el 20 de octubre de 2020, sobre las oportunidades para enseñar astronomía y destinada a los docentes rionegrinos.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1005/2020 Del señor legislador Fabio Rubén SOSA - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la promulgación de la resolución número 355/2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, que modifica el régimen nacional aplicable a la gestión ambiental de los Bifenilos Policlorados ("PCBs").

AL ORDEN DEL DIA

1006/2020 De la señora legisladora Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, comunitario, social urbanístico y ambiental el plan masivo de forestación en espacios públicos y barrios de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DIA

1007/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Ley - Se designa con el nombre de Presidente Néstor Carlos Kirchner a la ruta provincial número 2, en reconocimiento y conmemoración a la destacada trayectoria humana, social y política del homenajeado.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1008/2020 Del señor legislador Luis Ángel NOALE y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido a la situación del tanque de agua del barrio "Golfo Azul" de Las Grutas.

SE GIRO

1009/2020 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI y otros - Proyecto de Comunicación - A los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial, su satisfacción por el anuncio de la Provincia de Río Negro, realizado en el marco del webinar "Corredores Bioceánicos Patagónicos - Una opción de integración entre el Mercosur y la Alianza del Pacífico", de haberse incluido en el Presupuesto Nacional del año 2021 la realización de 45 kilómetros de asfalto de la ruta provincial número 83, que une el tramo con el Paso "El Manso".

AL ORDEN DEL DIA

1010/2020 De los señores legisladores Nélide Norma TORRES, Norberto Gerardo BLANES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la "2da. Fiesta de la Solidaridad 2020" que comenzó el 14 de octubre y se extenderá hasta el 14 de noviembre de 2020 en la localidad de General Roca.

AL ORDEN DEL DIA

1011/2020 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Ley - Establece un régimen jurídico para la conservación, protección, restauración y gestión ambiental de humedales de origen natural en la provincia. Crea el Inventario Provincial de Humedales.

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1012/2020 Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de destinar una parte de los recursos provenientes de Nación en concepto de ayuda económica, al pago de mejoras salariales que superen la inflación a los trabajadores de la salud pública.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1013/2020 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, productivo y social la realización del Ciclo de Charlas: "Producción de hongos comestibles a partir de residuos frutihortícolas" organizado por la Universidad Nacional de Río Negro, realizado en forma virtual y de acceso gratuito.

AL ORDEN DEL DIA

1014/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la carrera "CRONO REGINA SOLIDARIA", a realizarse el día 1 de noviembre de 2020, cuyo fin será recaudar fondos para el funcionamiento del Hospital Rural de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DIA

1015/2020 De los señores legisladores Claudia Elizabeth CONTRERAS, Facundo Manuel LÓPEZ y otros - Proyecto de Ley - Se instituye el "Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama" durante el mes de octubre de cada año, con el objeto de concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento adecuado del cáncer de mama.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1016/2020 De los señores legisladores Claudia Elizabeth CONTRERAS, Adriana Laura DEL AGUA, Graciela Noemí VIVANCO, Julia Elena FERNANDEZ, Juan Pablo MUENA - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, sanitario y comunitario el Grupo Pelos al Viento de la ciudad de Dina Huapi, creado por iniciativa de las vecinas Marisa Rovero y Nidia Tello con el objeto de confeccionar pelucas y extensiones para acompañar y contribuir al bienestar de los pacientes oncológicos o de alopecia.

AL ORDEN DEL DIA

1017/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Mujeres, Géneros y Diversidad y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), su satisfacción por la creación del "Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena".

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1018/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el 60° Aniversario del "Hotel Virginia" de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DIA

1019/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, histórico y cultural los festejos por el 95° Aniversario de la localidad de Mainqué, fundada el 28 de octubre de 1925.

AL ORDEN DEL DIA

1020/2020 De las señoras legisladoras María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Inés GRANDOSO, María Alejandra MAS, Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y comunitario el Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral, que propone articular acciones de investigación, monitoreo y evaluación de distintas áreas de gobierno, la sociedad civil y organismos de cooperación internacional.

AL ORDEN DEL DIA

1021/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Judicial, Procuración General y Superior Tribunal de Justicia, que vería con agrado consideren la creación de una Oficina de Atención a la Víctima en la ciudad de El Bolsón.

AL ORDEN DEL DIA

1022/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario el 25° aniversario de la creación de la "RED Rionegrina de la Tercera Juventud", por su labor basada en la solidaridad, compromiso y acompañamiento a todas las personas de la tercera edad de la Provincia de Río Negro y en memoria a su ideólogo, el señor Rodolfo "Pichu" Artola.

AL ORDEN DEL DIA

1023/2020 De las señoras legisladoras Graciela Noemí VIVANCO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés, tecnológico, ambiental, social y comunitario la inauguración del Parque de Energía Renovable, en la localidad de Laguna Blanca, llevada a cabo el 27 de octubre de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

1024/2020 De los señores legisladores Adriana Laura DEL AGUA, Facundo Manuel LOPEZ y otros - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, que vería con agrado promueva un pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley de autoría del Senador Alberto Weretilneck, expediente número S-2601/2020, que modifica los artículos 23 y 181 del Código Penal, respecto a la usurpación, defraudaciones, hurto, robo y ocupación de inmuebles.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1025/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Luis Ángel NOALE, Alejandro RAMOS MEJIA, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Obras Públicas, de Turismo y Deportes y de Salud, su satisfacción por la implementación de dieciocho módulos sanitarios para la temporada de verano, dos de los cuales se ubicarán en la Provincia de Río Negro, en las ciudades de San Carlos de Bariloche y Las Grutas.

ASUNTOS SOCIALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1026/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - De interés científico y educativo el Seminario "Microplasma JG: tratamiento de enfermedades tromboticas sin riesgo de hemorragias. Avances realizados y su proyección de producción biotecnológica de moléculas bioterapéuticas. Trombosis y SARS-CoV-2", realizado el 30 de octubre de 2020 por la Universidad Nacional de Río Negro.

AL ORDEN DEL DIA

1027/2020 De la señora legisladora María Alejandra MAS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Obras y Servicios Públicos, referido al estado de tramitación en que se encuentra el expediente de la obra de reactivación de la construcción del jardín de infantes en la localidad de General Conesa, que formaba parte del Programa Nacional Tres Mil Jardines.

SE GIRO

1028/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés científico, sanitario y social el proyecto de sistema de medición de aerosoles para testear la eficiencia de barbijos N95, quirúrgicos y telas para la confección de tapa nariz-bocas, llevado a cabo por investigadores del Departamento de Seguridad Nuclear del Centro Atómico Bariloche (CAB).

AL ORDEN DEL DIA

1029/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio del Interior y a la Subsecretaría de Relaciones Municipales, su satisfacción por la implementación del Programa "Municipios de Pie", que contempla una inversión directa a los municipios para impulsar proyectos con incidencia en su economía, autonomía, integración regional e inclusión social.

AL ORDEN DEL DIA

1030/2020 De los señores legisladores Silvia Beatriz MORALES, José María APUD - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la Conferencia Virtual a cargo del Presidente de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, Cr. Agustín Domingo, en coordinación con el Centro de Estudios en Administración Tributaria FCE UBA, realizada el 23 de octubre de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

1031/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Economía, su satisfacción por la presentación del proyecto de ley enviado al Congreso Nacional, que prevé incentivar la obra privada con el objetivo de movilizar ahorros hacia la construcción, promoviendo el mercado de capitales y disminuyendo los costos financieros.

AL ORDEN DEL DIA

1032/2020 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés educativo y social el trayecto formativo "Sembrando soberanía alimentaria desde el entorno escolar: potenciando las propuestas de enseñanza", organizado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos con la colaboración interinstitucional del INTA, CR Patagonia Norte, el Programa PRO HUERTA y el equipo de nutricionistas del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DIA

1033/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la Ley de Defensa de los Activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, sancionada el 30 de octubre de 2020.

AL ORDEN DEL DIA

1034/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), su satisfacción por la implementación de la renegociación de la deuda que Río Negro mantiene con esa entidad.

AL ORDEN DEL DIA

1035/2020 De los señores legisladores Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y la aprobación del proyecto de ley número 5202-D-2019, impulsado por CONCERTACION

TOAS, que busca reconocer moral e históricamente a todos los ex soldados conscriptos que cumplieron funciones en el litoral marítimo patagónico, incluida Tierra del Fuego, pertenecientes al Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS).

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1036/2020 De los señores legisladores Julia Elena FERNANDEZ, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Juan Pablo MUENA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, la necesidad de dejar sin efecto la resolución número 90/20 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, que reconoce la ocupación actual, tradicional y pública a la Comunidad Lof Che Buenuleo de una porción del Barrio Pilar II de la ciudad de San Carlos de Bariloche y al INAI la necesidad de que arbitre de manera urgente una solución al conflicto generado por el dictado de dicha resolución.

AL ORDEN DEL DIA

1037/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano, el Banco de Tierras Provincial, el Registro Provincial de Demanda de Suelo Urbano, el Consejo Provincial Río Negro Suelo Urbano y el Fondo Específico Río Negro Suelo Urbano.

AL ORDEN DEL DIA

1038/2020 Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI y otros - Proyecto de Ley - Se crea el Subsidio de Emergencia Escolar por Conectividad (S.E.E.C.) para estudiantes de las escuelas públicas de gestión estatal de los niveles inicial, primario y secundario, y de los Institutos de Formación Docente de la provincia.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1039/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud, que vería con agrado la evaluación y seguimiento de ensayos clínicos formales sobre el Ibuprofeno Sódico Hipertónico Nebulizable para pacientes con COVID-19, en el marco de la ley número 4947 de investigación en salud humana.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1040/2020 De los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, María Eugenia MARTINI y otros - Proyecto de Declaración - De interés, académico, educativo y cultural el libro "La tierra de los otros. La dimensión territorial del genocidio indígena en Río Negro y sus efectos en el presente", compilado por las investigadoras Lorena Cañuqueo, Pilar Pérez, Laura Kropff y Julieta Wallace, publicado por la editorial de la Universidad Nacional de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1041/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el "Torneo de Fútbol Don Pedro", que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Cipolletti desde el año 1998.

AL ORDEN DEL DIA

1042/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por el lanzamiento y puesta en marcha del "Programa Centros Sanitarios Turísticos" en las ciudades de San Carlos de Bariloche y de Las Grutas, que posibilitará la apertura de la temporada de verano 2021.

ASUNTOS SOCIALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1043/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, su satisfacción por la organización del

Ciclo de Talleres de Sensibilización destinado a varones, que aborda el tema de las masculinidades sin violencias y se realiza de manera virtual en diversas regiones del país.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1044/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Establece que las asociaciones civiles y fundaciones en proceso de constitución que se encuentren bajo supervisión de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro y las sociedades del Estado que se creen, deben incluir en su órgano de administración, y en su caso en el órgano de fiscalización, una composición que respete la paridad de género, garantizando la misma cantidad de miembros femeninos que de miembros masculinos.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1045/2020 De los señores legisladores Silvia Beatriz MORALES, Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, comunitario, educativo y social la jornada "Regina Limpia", a realizarse en un sector de la Barda Norte de esa ciudad, el día 8 de noviembre de 2020.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1046/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural la "Expo Carreras 2021", organizada por la Universidad Nacional de Río Negro de manera virtual, a través del canal de YouTube de la institución.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1047/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la necesidad de que dispongan con carácter de urgente la asignación de los recursos necesarios para la creación de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) en el Hospital Zonal Área Programa Choele Choele.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1048/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Tribunal de Cuentas, en el marco del artículo 65 de la ley N número 2353, la imperiosa necesidad de dar curso al pedido de intervención del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Pilcaniyeu, efectuado por uno de sus miembros, Miguel Huenchullan.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1049/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado arbitren las medidas necesarias ante el agente financiero Banco Patagonia S.A., para atender la demanda de la comunidad de la localidad de Cinco Saltos.

ESPECIAL DE FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1050/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Se instituye el 26 de abril de cada año como el "Día del Trabajador y la Trabajadora de la Educación de Río Negro", en homenaje al trabajador de la educación Daniel Alberto Gómez, maestro de profesión, destacado dirigente sindical y social de una amplia trayectoria en defensa de la escuela pública, los derechos sociales y la plena vigencia de los derechos humanos.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1051/2020 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la sanción de la Ley de Defensa de los Activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional, que contempla la refinanciación de las deudas que las provincias tienen con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

AL ORDEN DEL DIA

1052/2020 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, la urgente necesidad de remitir al Congreso de la Nación un proyecto de ley que suspenda la aplicación del Título II de la ley número 26571, que establece la realización de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO), para cargos electivos nacionales que deberían convocarse en el año 2021.

AL ORDEN DEL DIA

1053/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su repudio a la activa pero nociva intervención del Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos y funcionarios, en las usurpaciones que constantemente se producen en nuestra provincia y en el resto del territorio nacional.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1054/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo y a los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Salud, la necesidad de que incluyan dos semanas de adaptación para dar espacio a la revinculación, al encuentro y conocimiento presencial, en el protocolo a elaborarse para la realización de los actos presenciales de finalización de ciclo escolar a séptimo grado y últimos años de educación secundaria.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1055/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la adhesión de la Provincia de Río Negro al Plan Nacional de Suelo Urbano, suscripto por la Gobernadora Arabela Carreras y la Ministra de Desarrollo Territorial y Hábitat María Eugenia Bielsa.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1056/2020 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Daniela Silvina SALZOTTO, Pablo Víctor BARRENO, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Salud de la Nación, su satisfacción por la puesta en marcha del Programa Federal de Salud Digital Impulsa que promueve la transformación digital del sistema sanitario en todo el territorio nacional.

AL ORDEN DEL DIA

1057/2020 De los señores legisladores Juan Facundo MONTECINO ODARDA, José Luis BERROS, Antonio Ramón CHIOCCONI, Daniela Silvina SALZOTTO, Pablo Víctor BARRENO, Ignacio CASAMIQUELA, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, Luis Angel NOALE, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que cumpla con la resolución número 64/2009 del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro y su consecuente ejecución mediante la creación, por interés público, de la servidumbre administrativa sobre el camino de Tacuifí a fin de garantizar el libre acceso al Lago Escondido y se lo incluya dentro del Corredor Turístico de la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1058/2020 De los señores legisladores Silvia Beatriz MORALES, Marcela Alejandra AVILA, Luis Horacio ALBRIEU - Proyecto de Comunicación - A la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales del Senado de la Nación, la necesidad de sancionar el proyecto de ley número 2693/2020 de autoría del Senador Claudio Martín Doñate, que transfiere a título gratuito a favor de la Cooperativa de Trabajo Artístico La Hormiga Circular Ltda., el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado en Avenida 9 Julio número 124 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1059/2020 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Ley - Crea el Banco de la Música de Río Negro, el Registro de Usuarios/as, el Consejo Consultivo y el Fondo del Banco de la Música.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1060/2020 De los señores legisladores María Liliana GEMIGNANI, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Ley - Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de la ley J número 4395 y sus modificatorias, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

AL ORDEN DEL DIA

1061/2020 De la señora legisladora Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional número 27568 -Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología-.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1062/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 1º, 2º y 7º, incorpora el artículo 2º bis y deroga los artículos 8º y 9º de la ley Q número 4476, que adhiere a los términos de la ley número 26432 que prorroga por el término de diez (10) años la ley número 25080 de "Inversiones para Bosques Cultivados".

AL ORDEN DEL DIA

1063/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la decisión de la ciudadanía chilena de discutir y establecer una nueva Constitución Nacional, derogando la que fuera impuesta en 1980 por el dictador Augusto Pinochet Ugarte.

AL ORDEN DEL DIA

1064/2020 De los señores legisladores María Inés GRANDOSO, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Ley - La provincia garantiza que en todas las obras públicas, financiadas con fondos propios provinciales, nacionales o internacionales, donde se presten servicios en la industria de la construcción y ramas subsidiarias, las empresas contraten trabajadores/as que se encuentren registrados/as en la Bolsa de Trabajo de la UOCRA, que tengan residencia en la provincia y que dicha contratación sea equitativa de mujeres y disidencias en cada obra.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1065/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su enérgico repudio a los actos de violencia ocurridos el 6 de noviembre de 2020 en la Parroquia Nuestra Señora de Luján de la localidad de El Bolsón, que incluyeron la privación ilegítima de la libertad de varias personas, la vulneración de símbolos patrios y el ataque a manifestaciones religiosas.

AL ORDEN DEL DIA

1066/2020 De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Pablo Víctor BARRENO, Daniel Rubén BELLOSO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, María Eugenia MARTINI, Luis Ángel NOALE, Daniela Silvina SALZOTTO, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de dar tratamiento urgente y posterior aprobación al proyecto de ley número 5658-D-2020 de "Regulación del Cannabis para la Salud. Modificación del Código Penal y de la Ley de Estupefacientes 23737".

AL ORDEN DEL DIA

1067/2020 Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Río Negro, referido a los avances en la implementación y reglamentación de la ley número 5064 que crea la figura del Abogado de Niñas, Niños y Adolescentes.

SE GIRO

1068/2020 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Graciela Mirian VALDEBENITO, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de contar con la aprobación de la nueva propuesta de reglamentación de la ley nacional número 27350 de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1069/2020 De los señores legisladores José María APUD, Carlos Alberto JOHNSTON - Proyecto de Ley - Establece como política prioritaria del Estado, el desarrollo, la promoción y el fomento de las Industrias Creativas y Culturales en la provincia. Crea el Registro de Industrias Creativas y Culturales de Río Negro y el Laboratorio de Industrias Creativas y Culturales.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1070/2020 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, que vería con agrado el urgente tratamiento y aprobación de una Ley de Manejo y Conservación de Humedales, que establezca los presupuestos mínimos para la conservación y uso racional y sostenible de los humedales en todo el territorio de nuestro país.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1071/2020 De los señores legisladores Helena María HERRERO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Juan Pablo MUENA, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Ley - Establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres conforme las disposiciones de la ley nacional número 27499 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado", para la totalidad de las autoridades y del personal que se desempeñe en las entidades deportivas de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1072/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la realización del taller virtual sobre "Salud y Bienestar Sexual Adolescente", realizado el día 28 de octubre de 2020 por el Equipo de Salud del Garaje de la ciudad de Villa Regina, a cargo de las Licenciadas Cynthia Muñoz y Andrea Mellado.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1073/2020 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social, económico, comunitario, educativo y ambiental la realización del Proyecto Innovando Siembras, que desarrolla el grupo de jóvenes "Un camino hacia el futuro" de la localidad de Ministro Ramos Mexía.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1074/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural el conversatorio virtual "Cultivando Nuestro Jardín" que se desarrollará el día 14 de noviembre de 2020, organizado por la Fundación Miradas de la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1075/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Reconoce y garantiza el derecho a la identidad biológica o de origen de todas las personas cuya partida o acta de nacimiento registren su nacimiento en la Provincia de Río Negro. Crea el Programa Provincial de Búsqueda de la Identidad Biológica o de

Origen, el Registro Único de Búsqueda de Identidad Biológica o de Origen de la Provincia de Río Negro y el Registro de Personas que buscan un NN.

AL ORDEN DEL DIA

1076/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se transfieren a favor del Estado nacional la jurisdicción y el dominio sobre el total de los sectores fiscales intermareal y marino y la jurisdicción sobre las parcelas de propiedad privada linderas al área costera, con el cargo de crear el Parque Nacional ISLOTE LOBOS que quedará incorporado al sistema creado por la ley nacional número 22351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

AL ORDEN DEL DIA

1077/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Alejandro RAMOS MEJIA, María Alejandra MAS, Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO, María Inés GRANDOSO, José Luis BERROS, Pablo Víctor BARRENO, Luis Horacio ALBRIEU, Daniela Silvina SALZOTTO, Daniel Rubén BELLOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Antonio Ramón CHIOCCONI, Ignacio CASAMIQUELA, Nicolás ROCHAS, Luis Ángel NOALE - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía, referido al control vehicular llevado a cabo en la localidad de Dina Huapi a la Directora de Energía Aislada, Dra. Verónica Oleo Picapietra.

SE GIRO

1078/2020 De las señoras legisladoras María Eugenia MARTINI, Daniela Silvina SALZOTTO, María Alejandra MAS, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, educativo y comunitario la convocatoria del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a construir de manera colectiva un mapa de las raíces afrodescendientes en Argentina con foco en las mujeres y LGBTI+.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1079/2020 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Comunicación - Al Banco Central de la República Argentina, la necesidad de dejar sin efecto la autorización del incremento en el monto de las comisiones bancarias que perciben las entidades financieras por la prestación de sus servicios a usuarios, a partir del año 2021.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1080/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Declaración - De interés laboral, social, cultural y económico la ratificación del Convenio OIT 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, firmado en 2019 en Ginebra, Suiza y que fuera aprobada por el Congreso de la Nación.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1081/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Alejandro RAMOS MEJIA, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Declaración - De interés educativo, científico y comunitario la iniciativa de la Universidad de Río Negro de crear la carrera de Medicina en la sede de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1082/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su adhesión a la postulación de Julio Aro y Geoffrey Cardozo al Premio Nobel de la Paz, por su contribución a la identificación de los cuerpos de soldados caídos en la Guerra de las Malvinas en 1982.

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1083/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y homenaje por la conmemoración de los 200 años del primer izamiento de la bandera nacional en las Islas Malvinas, realizado el 6 de noviembre de 1820, cuando el Coronel de Marina David Jewett tomó posesión formal de las Malvinas en nombre del Gobierno argentino.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1084/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social, cultural y comunitario la reactivación de las obras para la culminación del Gimnasio Municipal número 4 de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1085/2020 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Ley - Se establece como fecha de fundación del paraje Prahuaniyeu, el día 7 de enero del año 1958, fecha de creación de la Escuela Primaria número 114, primera institución educativa instituida por resolución del Consejo Nacional de Educación.

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1086/2020 De la señora legisladora María Elena VOGEL y otros - Proyecto de Comunicación - A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, la imperiosa necesidad de restablecer el dictado de la Tecnicatura Superior en Hidrocarburos en la ciudad de Cinco Saltos, para el ciclo lectivo 2021 y que vería con agrado analicen la posibilidad de ampliar la oferta educativa para la Sede Alto Valle-Valle Medio.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1087/2020 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Resolución - Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Provincial.

AL ORDEN DEL DIA

1088/2020 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Pablo Víctor BARRENO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Luis Horacio ALBRIEU, María Eugenia MARTINI, Héctor Marcelo MANGO, Daniela Silvina SALZOTTO, Antonio Ramón CHIOCCONI, Luis Ángel NOALE, José Luis BERROS, María Inés GRANDOSO - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) y Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), referido al corte de energía ocurrido el día 16 de noviembre de 2020 en la ciudad de General Conesa.

SE GIRO

1089/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Declaración - Su total repudio a las agresiones y discriminación contra la Legisladora Daniela Salzotto por haber padecido COVID-19, perpetradas por la Intendente de la localidad de Catriel, el pasado 13 de noviembre en el acto público de inauguración del Hospital de Catriel.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1090/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ente Regulador de la Electricidad en Río Negro (EPRE), Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), referido a cuales son los motivos de la baja calidad del servicio eléctrico, que genera frecuentes cortes de suministro en la localidad de Sierra Grande.

SE GIRO

1091/2020 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Comunicación - A la Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud de la Nación, su preocupación a la cantidad de contribuyentes monotributistas que no pueden acceder a la cobertura de la obra social elegida, pese a estar realizando los aportes correspondientes, por lo que vería con agrado se arbitren las medidas correspondientes para incrementar las fiscalizaciones sobre las obras sociales.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1092/2020 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural el producto transmedia "Odisea del Agua" basado en el libro "Las peripecias de Juana la Gota, Principios Rectores de la Política Hídrica de la República Argentina, adaptación para chicos", desarrollado por el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y destinado a los alumnos y alumnas del segundo ciclo del nivel primario de todas las escuelas de Argentina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1093/2020 Del señor legislador José María APUD - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, que vería con agrado se incluya a los parques industriales del Valle Medio de Río Negro, inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales, dentro de los beneficiarios de los aportes no reintegrables del "Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales" creado por decreto nacional número 716/2020.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Siendo esta una Sesión en la que contamos con presencia parcial de legisladores y legisladoras, y el resto a través de formato remoto, vamos a adoptar el procedimiento: los presidentes de bloques mencionar los homenajes propuestos y los fundamentos o el texto más extenso será ingresado por secretaría.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

La verdad, que primero quiero manifestar la satisfacción por estar en esta Casa, en este recinto, mucho tiempo sesionando desde nuestras casas, estoy convencido que el debate es mucho más rico, más franco y más claro cuando uno puede estar sentado en esta banca donde nos puso la ciudadanía rionegrina.

Para homenajear, tengo varias cuestiones, las voy a mencionar y voy darle trámite por una cuestión de ahorrar tiempo, darle celeridad y menos trabajo a los taquígrafos, solamente voy a enunciar los homenajes y después le voy acercar al Secretario Legislativo los argumentos y demás.

Quiero homenajear en esta Sesión a la selección Argentina de Rugby, a los Pumas, por su histórico frente al combinado de Nueva Zelanda, posible gracias al compromiso puesto en el entrenamiento en condiciones de pandemia que dejó de manifiesto el valor de responsabilidad y esfuerzo personal en la consecución de los logros.

Quiero homenajear también, al cumplirse el 9 de noviembre pasado, 31 años de la caída del Muro de Berlín y muy especialmente a quienes perdieron la vida intentando escapar de un régimen totalitario de izquierda.

Quiero homenajear también a la señora Leonor Barbero Marcial de Etchevehere, símbolo de las mujeres despojadas de sus derechos de propiedad por bandas de usurpadores que actúan a la sombra de la autoridad y el estímulo de las autoridades.

Quiero homenajear también a los jubilados argentinos, víctimas de intentos de estafa que representa el cambio de la fórmula previsional propuesta por el gobierno nacional.

Finalmente quiero homenajear también a las 61 mil pymes que tuvieron que cerrar sus puertas en lo que va del año como resultado de las desastrosas medidas económicas del gobierno nacional con la pérdida de unos 300 mil puestos de trabajo.

Cada uno de estos homenajes tiene un desarrollo argumental que voy a acompañar, a través del secretario de bloque para que el secretario legislativo pueda incorporar al Diario de Sesiones. Muchas gracias, señor presidente.

Inserción

solicitada por el señor legislador Juan Martín

Homenaje a los jubilados: Como parte de su plan "misericordia para todos y todas", el Gobierno Nacional se prepara para volver a estafar a nuestros jubilados.

Ya lo hizo durante todo el año con los aumentos por decreto que estaban por debajo de lo que hubiera correspondido con la fórmula de actualización, y ahora lo quieren hacer con una nueva fórmula.

El Gobierno quiere dejar de considerar la inflación para calcular los aumentos y solamente tener en cuenta los aumentos salariales y de la recaudación. Además, la actualización de los haberes deja de ser trimestral (4 veces al año) para pasar a ser por semestre. Y eso no es todo, en condiciones de

expansión económica los incrementos están topeados, tienen un techo, su actualización no podrá superar en más de un 3 por ciento al crecimiento de los ingresos de la ANSES. Sin embargo, cuando la economía se contrae no hay un piso que garantice un mínimo de actualización.

Como todos sabemos, mientras la inflación sigue subiendo, los sindicatos amigos arreglan paritarias por debajo del aumento del costo de vida y la recaudación cae como resultado de la cuarentena más larga e inútil del mundo. De este modo, los jubilados pierden doblemente.

Así, ella estafa está asegurada.

Cuando en el 2017 el gobierno de Cambiemos cambió la forma de actualizar los haberes para que también se tuviese en cuenta la inflación, tiraron 14 toneladas de piedras. Hoy no dicen nada.

No me extraña, porque no respetan a nadie. Ni siquiera a los mayores.

Y no solo les faltan el respeto estafándolos con la jubilación. Hasta se empeñan en hablarles de una forma que no entienden, con la "x", la "e" y todas esas pavadas ideológicas que les encantan. Porque en PAMI y ANSES les importa más el lenguaje inclusivo que atender bien a los jubilados.

Afortunadamente no todos somos iguales, y por eso quiero plantear este homenaje a quienes trabajaron toda su vida y hoy no pueden recoger los frutos de ese esfuerzo.

Homenaje a las pymes que tuvieron que cerrar: Uno de los aspectos más dolorosos de la crisis que vivimos es el cierre de empresas en todo el país.

Cada empresa, particularmente una PyME, que cierra son los dueños de familias que se destruyen. Son puestos de empleo que se pierden y años de trabajo que se tiran por la borda.

Me acuerdo de Alberto Fernández en campaña, cuando aparecía por televisión con un relojito que iba marcando cuantas PyMEs habían cerrado. Se ve que se olvidó de ese reloj o que se quedó sin pilas.

Le voy a actualizar la información: en lo que va del año tuvieron que cerrar 61.000 PyMEs. Esto significa 300.000 empleos que desaparecieron, lo que viene a sumarse a los 4 millones de argentinos que quedaron desocupados.

Y no nos vengan a decir que la culpa es de la pandemia y no de la cuarentena y otras pésimas decisiones de este gobierno, porque podría estar horas dando ejemplos de otros países donde el impacto sanitario y económico fue mucho menor a lo que ocurrió en Argentina.

Pero el motivo de esta intervención es homenajear a quienes tuvieron que cerrar, como una forma de invitar a la reflexión sobre el futuro.

¿Vamos a seguir insistiendo en las recetas que nos llevaron a este enorme fracaso? ¿El peor gobierno de la historia democrática va a persistir en este rumbo de destrucción?

Por lo visto, piensan seguir así. Por eso siguen creando impuestos y trabas burocráticas para quienes invertir, por eso no se les ocurre nada para que el Estado gaste mejor la plata y así no tenga que andar metiéndole todo el tiempo la mano en el bolsillo a los que trabajan.

Mientras tanto, todos días una empresa cierra, otra anuncia que se va del país y miles de jóvenes empiezan a pensar en emigrar. Espero que se den cuenta antes de que sea demasiado tarde.

Homenaje por la caída del Muro de Berlín: El 9 de noviembre de 1989 es quizás una de las fechas más importantes de la era contemporánea. Ese día cayó el muro que dividía a la ciudad de Berlín.

Más que la caída de una pared, lo que cayó es una ideología. El muro de Berlín significa el fracaso de ese socialismo que hoy algunos quieren vender como gran solución.

Porque aunque no quieran hacerse cargo, sus ideas son las mismas que reinaban detrás del muro y que hoy hambread, torturan y matan al pueblo hermano de Venezuela. Están en contra de la libertad, de la propiedad privada, de los derechos individuales y de la vida.

Ni los alemanes, con su eficiencia y su capacidad de trabajo, pudieron hacer que el socialismo funcione.

Con mucho ingenio, los alemanes del Este dijeron que era un "Muro de protección antifascista", como fuera que los del Oeste quisieran irse a vivir a su paraíso delirante.

Me hace acordar a algunos que inventan impuestos y los llaman "aporte solidario", o a los asentamientos les dicen "barrios populares" y a la usurpación de tierras la denominan "reclamos ancestrales". Siempre intentan distorsionar la realidad con palabras bonitas.

Pero lo cierto es que eran los alemanes del Este los que querían escaparse al Oeste, porque querían vivir mejor. No soportaban vivir en la pobreza ni en la opresión.

Muchas personas murieron tratando de escapar. Según la Fiscalía de Berlín, fueron 200 personas baleadas por los guardias del régimen totalitario o que pisaron los campos minados.

Además, 3.000 personas fueron presas por intentar saltar el muro, llevadas a las prisiones de la policía secreta adonde se las privaba del sueño y se las sometía a largos interrogatorios para quebrarlas psicológicamente.

Y son incontables los casos de quienes inocentemente llenaron una solicitud para emigrar al Oeste y de repente quedaron sin trabajo o sin vacante para la Universidad.

31 años después, la ideología totalitaria sigue viva, pero con piel de cordero. También están quienes quieren saltar el muro, como los millones de hermanos venezolanos que salieron de su país escapándose de un dictador al que este Gobierno aplaude.

La perspectiva de que esa ideología se apodere de la Argentina y que empecemos a pensar en escaparnos está a la vuelta de la esquina. Por eso es importante recordar esta fecha, el fracaso del socialismo y el triunfo de la libertad.

Homenaje a los Pumas: El pasado sábado 14 de noviembre quienes amamos el rugby nos quedamos prendidos al televisor para asistir al histórico triunfo del seleccionado argentino, Los Pumas, frente a los All Blacks Nueva Zelanda.

Fue la primera vez que la Argentina le ganó a Nueva Zelanda a nivel selecciones de rugby.

Pero este homenaje no es para hablar del rugby, sino para sacar algunas enseñanzas para la política y la vida.

Estoy seguro de que a todos nos llegó un video en el que Los Pumas mostraban todo lo que tuvieron que hacer para prepararse para este partido.

Ante la imposibilidad de entrenarse normalmente, hubo quien corría 21 kilómetros adentro de la su casa, o el que le pedía al padre que lo ayudara, o el que hace meses que no veía a su familia...

El resultado de todos estos sacrificios es un triunfo histórico, que todos celebramos pero que no es de todos, sino de ellos.

Quiero resaltar ese esfuerzo en estos momentos en los que desde el poder se baja línea contra el esfuerzo, como si no valiera la pena, como si al final la ganancia hubiera que repartirla por igual entre los que trabajaron y los que no.

A mí, que soy un rugbier amateur que engordó varios kilos durante la cuarentena, no se me ocurriría ir a reclamarles a Los Pumas que me dieran parte del mérito. Creo que todos se me reirán en la cara. Pero para cierto sector de la política parece una idea lógica.

Por eso este homenaje, porque el esfuerzo vale la pena y el mérito realmente existe y merece ser reconocido.

Homenaje a Leonor Etchevehere: Hace unas semanas todo el país asistió al intento de usurpación de un campo propiedad de la familia del ex Ministro de Agricultura de la Nación durante la gestión de Cambiemos.

Los usurpadores respondían a un personaje cercano a este Gobierno, como es Juan Grabois, con la complicidad de Dolores Etchevehere, quien aprovechó un conflicto familiar para dejarlos pasar.

Hubo sectores ideologizados y empeñados en crear enfrentamientos que salieron a agitar supuestas causas feministas aprovechando el hecho de que Dolores Etchevehere es mujer.

Pero ninguno de estos sectores dijo nada sobre Leonor, la madre de los Etchevehere, que también es mujer. Porque en realidad no les importan las mujeres y sus derechos. Solamente defienden a las mujeres que comparten su ideología.

Una ideología que quiso usurpar un campo en nombre de un nuevo paradigma de producción agropecuaria, con perspectiva de género, enfoque multicultural y un modelo sustentable. Pero fueron incapaces de cosechar una mísera planta de perejil.

La verdad es que Leonor Barbero Marcial de Etchevehere es una mujer que vio como intentaban vulnerar sus derechos de propiedad. Derechos que no hacen distinción de género, porque los usurpadores atacan a todos por igual.

Por eso este homenaje, que es un homenaje a todas las mujeres que ven amenazados sus derechos de propiedad por estas auténticas bandas de delincuentes que actúan bajo el amparo del Gobierno.

Leonor de Etchevehere no es la única, en Río Negro también tenemos mujeres afectadas, como Débora, quien se hizo conocida por un video que envió desde El Foyel cuando estaba sitiada en el campo de la familia Soriani.

Con este homenaje espero que dejen de sobrereactuar sus obsesiones ideológicas y se pongan a trabajar por los derechos de todos los argentinos.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Buenos días a todos y a todas.

Presidente, voy a rendir dos homenajes y no a hacer declaraciones políticas que nada tienen que ver con los homenajes en esta sala. Sé que no se puede debatir en esta instancia y por eso recuerdo que esos no son homenajes sino declaraciones políticas.

Sí quiero, desde nuestro Bloque del Frente de Todos, homenajear a Fernando Pino Solanas, un dirigente político que falleció en París afectado por el Covid 19, un destacado cineasta quienes han visto y hemos visto sus películas, y militante, gran militante, que se desempeñaba como embajador Argentino ante la UNESCO, voy a dar por secretaria el texto para no ser extensa.

Después el homenaje a los militantes y a las militantes en el día de la militancia, el 17 de noviembre de 1972, nuestro líder político, Juan Domingo Perón, regresó al país luego de casi 18 años de exilio forzado y proscripción, así que nuestro gran y sentido homenaje a todas aquellas las y los militantes de las causas populares en homenaje a este gran líder de nuestro movimiento. Gracias, presidente.

Inserción
solicitada por la señora legisladora Martini

Homenaje al Día de la Militancia: El 17 de noviembre de 1972, nuestro líder político Juan Domingo Perón regresó al país, luego de casi 18 años de exilio forzado y proscripción. En aquella jornada histórica, jóvenes, mujeres, trabajadores y trabajadoras ratificaron su amor hacia quien, aún a la distancia, mantuvo viva las esperanzas de un futuro de más equidad para el pueblo argentino.

Permaneció en Buenos Aires sólo 29 días y volvió a irse a España, de donde retornó definitivamente el 20 de junio de 1973, de la mano del Presidente justicialista electo Héctor Cámpora, quien luego renunció a su cargo para llamar a elecciones y permitirle acceder a su tercera y última presidencia. Saludamos a las y los militantes de las causas populares, a quienes diariamente ponen su grano de arena para hacer un país solidario y a quienes mantienen en alto las banderas de la soberanía política, la independencia económica y la justicia social.

Homenaje a Fernando Pino Solanas: El pasado 6 de noviembre falleció en París, afectado por el COVID 19, el destacado cineasta y militante Fernando Pino Solanas, mientras se desempeñaba como embajador argentino ante la UNESCO. Su incansable lucha en defensa de los derechos humanos, de la distribución de la riqueza y de la preservación del medio ambiente, entre otras causas justas, marcaron su larga trayectoria política y militante.

Su discurso en agosto de 2018, durante el tratamiento en el Senado que integraba del proyecto de legalización del aborto, quedará en el recuerdo de todos y todas, como también sus películas y sus convicciones.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Hace tanto que no estamos sentados en el recinto que hasta nos hemos desacostumbrado al tema del micrófono.

Voy a hacer cuatro homenajes, pero en realidad los voy a resumir en dos. Primero es la memoria de los 44 tripulantes del ARA San Juan y que esperamos, como todas las familias de cada uno de ellos, que la Justicia actúe y se pueda saber cuál fue y qué pasó para que hoy esos 44 tripulantes no estén con vida y que haya habido el accidente que hubo.

El otro homenaje, la verdad que es un homenaje que no me gusta hacer, es uno de los peores homenajes que me toca hacer, y es la pérdida de la vida de tres grandes personas y tres grandes militantes de Juntos Somos Río Negro, estoy hablando de Miriam Mabel Silva, presidenta del Concejo Deliberante de Choele Choel que falleció por Covid a los 56 años de vida; estoy hablando de Fabián Bellamore, concejal de Cipolletti, un joven arquitecto de tan solo 49 años de vida; y estoy hablando de Walter Dalinger, concejal de Viedma, presidente de bloque, y lo estoy haciendo de esta forma porque sería injusto, porque yo podría hablar de Walter porque era un amigo y porque era una persona muy cercana y a la cual aprecio, quiero y extraño mucho. Pero sería injusto con Mónica o sería injusto con Lucas, que me dieron los motivos por lo cual estamos homenajeando a Fabian y a Miriam también y que no me animaría nunca a leer porque sé con el sentimiento y con el compromiso que cada uno de ellos escribió el homenaje.

Pero si quiero resumir a los tres primeros que, todos aquellos que conocíamos a cada uno de ellos, perdimos seguramente un amigo, un compañero y una persona cercana; pero estoy seguro que la política, que los rionegrinos perdieron tres grandes dirigentes que tenían un gran compromiso social, un gran respeto por el trabajo de los demás, por la democracia, por las instituciones; tres grandes personas que, dentro de sus roles, eran respetados y queridos por todo el arco político, muestra de ello son todas las condolencias y todos los saludos que hemos recibido de todos los sectores de la sociedad.

Con lo cual quería resumir en los tres, son tres personas que nos han dejado físicamente, pero que, a pesar de su juventud nos han dejado muchas enseñanzas y ojalá el compromiso de Juntos Somos Río Negro sea honrarlos a ellos haciendo lo mismo que ellos hacían, trabajar con honestidad, con compromiso, con responsabilidad y estar al lado de cada uno de los rionegrinos sin tener ni mirar a qué sector o qué ideología tenía o pensamiento tenía, sino que lo que había que hacer era resolver el problema si tenía alguna necesidad. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”...*

INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Si, veo la mano levantada del legislador Mango y me hace la observación la presidenta del Bloque del Frente de Todos, no estaba previsto en Labor Parlamentaria el pedido del proyecto sobre tablas por la legisladora Martini, por eso lo habíamos salteado, después de los homenajes

correspondía 30 minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas, no la había en Labor Parlamentaria, pero de haber en esta sesión el pedido, se habilitan los 30 minutos.

Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO – Si, presidente, legisladores, muchas gracias.

Lo intenté y lo planteé en la reunión de Asuntos Constitucionales, y lo ...(pérdida del audio)....

Mi moción de **tratamiento sobre tablas es el tratamiento del proyecto número 1089/2020**, que es el total repudio a las agresiones y discriminación contra la legisladora Daniela Salzotto por haber padecido COVID 19, es un proyecto del Bloque del Frente de Todos, perpetradas en la localidad de Catriel, el pasado 13 de noviembre en el acto público de inauguración del Hospital de Catriel.

Simplemente para fundamentarlo brevemente, presidente, dos cuestiones: una, el respeto que los representantes del pueblo....

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Legislador, se menciona el extracto. Usted conoce el Reglamento como yo, se menciona el extracto del proyecto, que tiene número, que tiene fecha de entrada el 17 de noviembre, lo leyó, es un proyecto entrado al sistema y se va a poner en consideración.

SR. MANGO - Permítame que cuando se hicieron las mociones y con el máximo respeto sobre todo al principio de los homenajes se explayaron en cuestiones políticas y usted no frenó en nada, pero a mi siempre tiene la costumbre de tratar de cercenarme la palabra. Igual lo dejó claro, lo he planteado en la Comisión de Asuntos Constitucionales, tiene que ver con el respeto a la democracia y tiene que ver con el respeto a los pacientes de COVID. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Bien, queda planteado.

Tomado el pedido del planteo del tratamiento sobre tablas del proyecto 1089/2020.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ - Gracias, presidente. Una sola aclaración. El proyecto no se puede fundamentar ni debatir porque aún no entró al Recinto, no tiene estado parlamentario. Recién ahora. Nosotros no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas, con lo cual se requiere con los dos tercios, con el voto negativo del Bloque Juntos Somos Río Negro el proyecto tendría que tramitar por la vía ordinaria que es por las comisiones y debatirse en las mismas.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien no habiendo reunido la mayoría necesaria para el tratamiento sobre tablas, continua su ruta habitual.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino Odarda.

SR. MONTECINO ODARDA – Buen día, señor presidente, buen día para todas y todos los legisladores, buen día para la ciudadanía que está siguiendo esta transmisión.

Quería en principio solidarizarme con la legisladora Daniela Salzotto que fue...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Señor legislador, estamos en los minutos para pedidos sobre tablas no para solidaridad ni homenajes, le pido por favor que respetemos el Reglamento.

SR. MONTECINO ODARDA – ...Bueno mi solidaridad con la legisladora Daniela Salzotto que ha sido muy destrutada y para pedir la moción de preferencia, no voy a pedir una moción sobre tablas, señor presidente, voy a solicitar una moción de **preferencia para que en la próxima sesión se trate el expediente numero 255/2020**, referido a la declaración de insalubridad de los trabajadores y trabajadoras de la Salud, señor presidente, que tiene 180 días de trámite parlamentario y que está guardado en la Comisión de Asuntos Sociales.

Es muy importante que esta ley se debata, señor presidente, es importante que la declaración de insalubridad sea por ley, porque no es lo mismo un decreto o una resolución, así que para dar demanda y respuesta a una de las solicitudes de los trabajadores de la salud que hoy están en la calle peleando por sus derechos, señor presidente. Basta de destrato para los trabajadores y los trabajadoras de la salud. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador, al no plantear las especificaciones, se entiende que es moción de Preferencia con despacho de comisiones. Al ser una moción se somete a votación.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ – Gracias presidente, primero para ratificar que Juntos Somos Río Negro también defiende y cree en todo el esfuerzo que hace el personal de salud pero no nos gusta generar expectativas que no podemos cumplir, porque el tema de insalubridad es competencia del Congreso de la Nación, pero no tenemos problemas que el proyecto solicitado sea con preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Queda aprobada la moción del tratamiento con trámite preferencial con despacho de comisiones.

**INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Sanguinetti) - Ahora sí, retomemos y le voy a pedir al secretario que retome desde el inicio el tratamiento de este punto.

Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Por secretaría se dará lectura. **(Ver textos en Anexo, Proyectos con Trámite Reglamentario)**

SR. SECRETARIO (Cortés) - Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes: **Expediente número 447/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Comunicación, que realicen las acciones pertinentes para que el Canal ENTV 31.1 de la Televisión Digital Abierta (TDA), canal gratuito de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones y uno de los cuatro en todo el país, sea incluido en la grilla de las empresas de cables de la región. (José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; María Inés GRANDOSO; Pablo Víctor BARRENO)

Expediente número 471/2020, proyecto de declaración: De interés histórico, educativo, cultural y social el libro titulado "ALEJANDRO por siempre... amor", ediciones boabab 2012, mediante el cual se publican los 24 poemas escritos por Alejandro Martín Almeida, hijo de la reconocida Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Taty Almeida. (Héctor Marcelo MANGO)

Expediente número 478/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario el material discográfico titulado "Disco Colectivo", compuesto e interpretado por músicos solistas y bandas emergentes de la ciudad de General Conesa. (María Alejandra MAS)

Expediente número 620/2020, proyecto de declaración: De interés social y cultural el documental del cineasta viedmense Luciano Nacci, "Los Caminos de Cuba", que se proyectó el 6 de agosto en la plataforma digital de CINE.AR. (José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA)

Expediente número 668/2020, proyecto de declaración: De interés institucional y social el 54º Aniversario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro. (Marcela Alejandra AVILA)

Expediente número 676/2020, proyecto de declaración: Su beneplácito por el 50 Aniversario de la Escuela de Educación Especial nº 2, "Constancio C. Vigil" de la localidad de Allen, que iniciara sus actividades educativas el 18 de octubre del año 1970 y considera de interés educativo, social, histórico y cultural el Proyecto "Origen e Identidad, Bodas de Oro", promovido por autoridades y plantel docente de dicha escuela. (Héctor Marcelo MANGO)

Expediente número 713/2020, proyecto de comunicación comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, Secretaría de Comunicación, que durante la vigencia de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de Coronavirus, se realicen campañas de difusión y concientización sobre los peligros del consumo de Dióxido de Cloro. (José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA)

Expediente número 727/2020, proyecto de declaración: De interés estratégico, político, soberano y socioeconómico la promulgación de la ley nacional nº 27558, realizada el 25 de agosto del corriente año por medio del decreto nº 694/2020, que crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. (Luis Angel NOALE; Humberto Alejandro MARINAO)

Expediente número 737/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado formalicen un convenio con el Correo Argentino o instrumenten cualquier otro mecanismo conducente, a efectos de lograr que los haberes mensuales de los jubilados, pensionados, beneficiarios de AUH o IFE de los residentes en las Comisiones de Fomento de la Región Sur rionegrina, puedan percibirlos en las mismas. (Helena María HERRERO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

Expediente número 757/2020, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y ambiental la jornada "Celebremos el Día del Arbol", realizada el 29 de agosto de 2020 en la localidad de Comallo. (Graciela Noemí VIVANCO)

Expediente número 759/2020, proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y comunitario a la ONG "Ni uno más en la calle Viedma-Patagones", que trabaja incansablemente en la difusión, protección y promoción de los derechos de los animales en la Comarca, desde el 24 de julio de 2017. (Juan Facundo MONTECINO ODARDA)

Expediente número 761/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), su beneplácito y respaldo por promover como políticas de Estado que los clubes y entidades deportivas de barrios y pueblos, contemplados en la ley nacional nº 27098, accedan a la tarifa diferencial de gas. (Luis Angel NOALE; Humberto Alejandro MARINAO)

Expediente número 784/2020, proyecto de declaración: De interés científico y ambiental la investigación, el desarrollo tecnológico, la fabricación local y la instalación de ESTACIONES DE CARGA, tendientes a la generación de energía eléctrica capaz de abastecer los medios de transporte adaptados con la tecnología denominada electromovilidad que circulen por la Provincia de Río Negro. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 807/2020, proyecto de declaración: De interés educativo, deportivo y social la trayectoria deportiva alcanzada, en la disciplina de Beach Handball, por la deportista Rosario Soto y los deportistas Nahuel Baptista Pérez y Tomás Paez Alarcón en el Seleccionado Provincial de Río Negro. (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Expediente número 814/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, Secretaría de Gestión de Transporte, Subsecretaría de Transporte Automotor y Dirección Nacional de Transporte Automotor de Pasajeros, que vería con agrado el desembolso y cumplimiento de las partidas correspondientes a los meses de julio y agosto 2020, dispuestas por el Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros, mediante resolución nº 140/20 "MTN" y 196/20 del Poder Ejecutivo Nacional para la Provincia de Río Negro. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 815/2020, proyecto de declaración: De interés educativo, social, cultural y sanitario la conmemoración del 95º Aniversario de la Escuela Primara nº 52, "Bartolomé Mitre" de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES; Marcela Alejandra AVILA)

Expediente número 822/2020, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y educativo el "Gran Torneo Online de Ajedrez en homenaje a Rubén Alvarez", desarrollado el 3 de octubre de 2020. (Humberto Alejandro MARINAO)

Expediente número 826/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, a la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), a la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos de Maquinchao y a la Municipalidad de Maquinchao, su satisfacción por la instalación de la tecnología FFFH o fibra óptica al hogar en esa localidad. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

Expediente número 827/2020, proyecto de declaración: De interés económico, productivo y social la campaña "Primavera Sale" organizada por la Agencia de Desarrollo CREAM Valle Medio que se realizó en el mes de octubre del presente año. (José María APUD; Mónica Esther SILVA; Fabio Rubén SOSA)

Expediente número 828/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, su satisfacción por el desarrollo y realización del ciclo de charlas virtuales "Río Negro contra la Trata de Personas", destinadas a instituciones públicas y privadas y abierta al público en general. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 838/2020, proyecto de declaración: De interés sanitario y social la construcción del respirador artificial realizado por profesionales del Centro Atómico Bariloche (CAB), junto con especialistas de la Fundación INTECNUS, pertenecientes a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), con la colaboración de FabLab (Municipalidad de Bariloche) y el aporte económico de la Provincia de Río Negro. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 842/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Unidad de Gestión Local del PAMI (UGL XXVII) Río Negro, que vería con agrado adopten las medidas necesarias para la atención específica a las necesidades de la persona mayor en la delegación de San Antonio Oeste y la pronta instalación de la oficina del PAMI en Las Grutas, confirmada en la anterior gestión. (María Liliana GEMIGNANI)

Expediente número 848/2020, proyecto de comunicación: A la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro, su satisfacción por la conmemoración del 44º aniversario de su fundación, que tuvo lugar el día 13 de septiembre de 1966. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 849/2020, proyecto de comunicación: A la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Agencia Bahía Blanca, que vería con agrado la suspensión de las intimaciones que se le practican a los contribuyentes de actividades no esenciales, correspondientes a los períodos fiscales posteriores a marzo 2020. (Fabio Rubén SOSA)

Expediente número 851/2020, proyecto de comunicación: A la Secretaría de Deporte y a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) de Río Negro, la imperiosa necesidad de brindar contención y asesoramiento a niños y adolescentes de nuestra provincia que son incorporados a los planteles de las inferiores de clubes de fútbol profesional. (Héctor Marcelo MANGO)

Expediente número 863/2020, proyecto de declaración: De interés educativo, científico y comunitario la labor científica que lleva adelante la Doctora Karen Hallberg, del Instituto Balseiro de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y su incorporación a la American Physical Society. (María Eugenia MARTINI; Mónica Esther SILVA; Julia Elena FERNANDEZ) (Agreg. Expte. Nº 865/2020)

Expediente número 864/2020, proyecto de comunicación: Al Instituto Balseiro y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), su beneplácito por la elección de la Física Karen Hallberg, quien pasará a integrar el Consejo de Representantes de la "American Physical Society" (APS) a partir del 1º de enero de 2021 y recibirá el Doctorado Honoris Causa de la Universidad Siglo XXI, en el marco de la realización del Tercer Congreso "Innova Educa 21". (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

Expediente número 866/2020, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud de la Nación, su satisfacción por la creación del Consejo Asesor de Salud Adolescente y Juvenil (CONSAJU), mediante resolución n° 1527/2020. Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, su satisfacción por la participación de tres jóvenes pertenecientes al programa provincial "Preventores Juveniles", en la firma del acta de conformación del CONSAJU, el día 21 de septiembre de 2020. (Claudia Elizabeth CONTRERAS; Helena María HERRERO; Adriana Laura DEL AGUA; Graciela Noemí VIVANCO; Juan Pablo MUENA; Julia Elena FERNANDEZ)

Expediente número 868/2020, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a las tareas de inteligencia y seguimiento efectuadas por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) sobre los familiares de las víctimas de los hundimientos del Submarino ARA San Juan y del Buque Rigel, constatadas en documentos e informes confeccionados en los años 2018 y 2019. (Facundo Manuel LOPEZ; Héctor Marcelo MANGO; Juan Facundo MONTECINO ODARDA; María Eugenia MARTINI; Pablo Víctor BARRENO; María Inés GRANDOSO; Antonio Ramón CHIOCCONI; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Alejandra MAS; Daniel Rubén BELLOSO; José Luis BERROS; Nicolás ROCHAS; Daniela Silvina SALZOTTO; Ignacio CASAMIQUELA; Humberto Alejandro MARINAO; Luis Horacio ALBRIEU) (Agreg. Exptes. N° 876/2020; 925/2020)

Expediente número 869/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Economía y al Banco Central de la República Argentina, que vería con agrado analicen la posibilidad de excluir a la actividad turística y sus servicios, de las medidas adoptadas que significan la obligación de pago del Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales del 35% para las operaciones de compra de moneda extranjera y los consumos en esa moneda con tarjetas de débito y crédito. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

Expediente número 870/2020, proyecto de declaración: Su más enérgico rechazo al insuficiente monto asignado en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021, a la obra de asfalto de la ruta nacional n° 23 de la cual restan 90 kilómetros y la urgente necesidad de incorporar en el mencionado presupuesto, las partidas para la realización de la reconstrucción del puente sobre la ruta nacional n° 23 en el paraje Nahuel Niyeu. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Facundo Manuel LOPEZ y Otros)

Expediente número 871/2020, proyecto de declaración: De interés educativo, económico y social la realización de la charla virtual "Política tributaria y el acceso a los alimentos". Aproximación mediante un modelo de simulación para IVA. "Hambre, Pobreza e Inseguridad Alimentaria", organizada por la Universidad Nacional de Río Negro. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 872/2020, proyecto de comunicación: A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de que se revea en forma urgente el insuficiente monto asignado en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021, a la obra de asfalto de la ruta nacional n° 23 de la cual restan 90 kilómetros y se efectuen las gestiones para incorporar en el mencionado presupuesto, las partidas para realizar la reconstrucción del puente sobre la ruta nacional n° 23 en el paraje Nahuel Niyeu. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Facundo Manuel LOPEZ y Otros)

Expediente número 879/2020, proyecto de declaración: De interés científico, comunitario y sanitario el desarrollo de los respiradores mecánicos Likhnen Rod y VEMEC-AR-20, diseñados íntegramente por científicos argentinos. (María Eugenia MARTINI; Antonio Ramón CHIOCCONI; Alejandro RAMOS MEJIA)

Expediente número 881/2020, proyecto de declaración: De interés social, ambiental y comunitario la puesta en marcha del proyecto de la planta industrial de clasificación de residuos, llevado a cabo por la empresa Buritec S.R.L. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 887/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo y comunitario los festejos del 110° Aniversario de la ciudad de Cervantes, realizados el día 4 de octubre de 2020, en su modalidad virtual. (Gabriela Fernanda ABRAHAM)

Expediente número 891/2020, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado la sanción del proyecto de ley n° 3444-D-2020 para restablecer la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones establecido en el artículo 1° de la ley nacional 23018 de Exportaciones. (José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA)

Expediente número 896/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado arbitren los medios necesarios a efectos de solucionar los problemas de conectividad de clientes de la empresa prestataria Telefónica Movistar, los que están siendo afectados por la deficiente prestación del servicio en la ciudad de Villa Regina y sus alrededores. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 897/2020, proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social, comercial y emprendedor el "Emprender Río Negro 2020", que se realizó el día 20 de octubre del corriente año en la provincia y de manera virtual. (José María APUD)

Expediente número 898/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), que vería con agrado adopten las medidas necesarias para garantizar la provisión de envases de gas (garrafas) para cubrir las demandas de los vecinos de la ciudad de Viedma y de la zona. (Nancy Elisabet ANDALORO)

Expediente número 899/2020, proyecto de declaración: Su beneplácito por la reciente aprobación por parte del Congreso Nacional del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como "Escazú". (Daniela Silvina SALZOTTO)

Expediente número 902/2020, proyecto de declaración: De interés público, social, económico y turístico la obra de ampliación, repavimentación y refuncionalización de la Avenida Bustillo de San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

Expediente número 903/2020 proyecto de declaración: De interés cultural, histórico y turístico los libros titulados "La Trochita, su historia, leyendas y aventuras contadas por sus protagonistas" y "La Trochita en Blanco y Negro", ambos dedicados a la historia del Viejo Expreso Patagónico que une Esquel e Ingeniero Jacobacci y de autoría del escritor Ezequiel López. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 904/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y a la AFIP, la imperiosa necesidad de disponer que la liquidación de salarios complementarios instaurados por los decretos nac. n° 332 y 376/2020 que alcancen a trabajadores temporarios de la Prov. de Río Negro, para los meses de julio a diciembre de 2020, no sea inferior a un salario mínimo, vital y móvil. A la Jefatura de Gabinete de Ministros, la necesidad de adoptar una decisión administrativa en igual sentido que alcance a trabajadores gastronómicos y hoteleros. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

Expediente número 913/2020, proyecto de declaración: De interés social y deportivo el evento "MTB Día de la Primavera" realizado los días 19 y 20 de septiembre de 2020, que fuera la primera competencia deportiva de la provincia en contexto de la actual pandemia por COVID-19, organizado por la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Cervantes. (Gabriela Fernanda ABRAHAM)

Expediente número 914/2020 proyecto de declaración: De interés provincial, comunitario, cultural, educativo y ambiental el 25° Aniversario del "Abrazo al río Limay", realizado el pasado 8 de octubre de 2020, en la margen derecha del río Limay. (Claudia Elizabeth CONTRERAS; Graciela Noemí VIVANCO; Adriana Laura DEL AGUA; Juan Pablo MUENA)

Expediente número 919/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural y solidario el evento "Pan Dulce Solidario" en su edición n° 26, bajo el lema "el que da siempre tendrá y el que ama no morirá falto de amor", que se realiza cada año en el mes de diciembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 920/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, su satisfacción por la firma del Convenio que incluye a la ciudad de Villa Regina en el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 921/2020, proyecto de declaración: De interés provincial, artístico, cultural y social el proyecto de largometraje "Dos Fronteras", bajo la dirección y guión de Juan Francisco Fantín, que se filmará en la ciudad de San Carlos de Bariloche en el año 2021. (Claudia Elizabeth CONTRERAS; Adriana Laura DEL AGUA; Juan Pablo MUENA; Graciela Noemí VIVANCO; Julia Elena FERNANDEZ)

Expediente número 922/2020, proyecto de declaración: De interés social, económico y productivo el lanzamiento de la plataforma E-commerce de la empresa Moño Azul, convirtiéndose en el primer productor frutícola argentino que vende sus productos de forma directa al público final. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 926/2020, proyecto de declaración: De interés solidario, sanitario, social y humanitario la campaña provincial Walter "Buda" Cabrera #DonemosPlasma", impulsada por la Federación Rionegrina de Rugby y el Ministerio de Salud. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 927/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural y ambiental el Centro Forestal Ingeniero Agrónomo Alberto Suero, jardín botánico y vivero nacional de Isla Victoria, como centro de conservación y reproducción de la biodiversidad de los Bosques Andino Patagónicos. (Adriana Laura DEL AGUA; Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 928/2020, proyecto de declaración: De interés educativo, ambiental y social las 4° Jornadas Nacionales y las 1° Jornadas Provinciales de Agua y Educación, bajo el lema "Agua y Educación: Desafíos en un mundo en continua transformación", organizadas en forma virtual por la Provincia de Córdoba y que tuvieron lugar desde el 27 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2020. (Fabio Rubén SOSA)

Expediente número 935/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el libro Instituto de Educación Física Viedma Río Negro Faro en Patagonia de José Luis Trejo, por su aporte a la memoria viva de tan prestigiosa y sentida institución de nuestra provincia. (Fabio Rubén SOSA; Juan Pablo MUENA; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Expediente número 937/2020, proyecto de comunicación: Al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, la necesidad de darle transparencia a las gestiones que ese organismo viene realizando en S. C. de Bariloche, que informe y se expida sobre el conflicto suscitado en referencia a las tierras linderas al arroyo Gutiérrez de esa ciudad. Al Ejército Argentino, Dirección de Educación Operacional del Ejército, la urgente necesidad de interceder como miembro de la Comisión, ante el Ejecutivo Nacional, en favor de la conformación del Parque Central Bariloche. (BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO)

Expediente número 940/2020, proyecto de comunicación: A la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado la concreción del proyecto de construcción del edificio propio para el funcionamiento de la División de Aduana en la ciudad de Villa Regina. (Marcela Alejandra AVILA)

Expediente número 941/2020, proyecto de declaración: De interés productivo, social y económico la Expo Vinos de la Patagonia 2020, que se llevó a cabo virtualmente el día 30 de octubre de 2020 y que contó con la participación de bodegas de Río Negro, Neuquén y Chubut. (Marcela Alejandra AVILA)

Expediente número 943/2020, proyecto de declaración: De interés social, educativo y turístico el "V Congreso de Seguridad Social", encuentro virtual del 21 al 23 de octubre de 2020 y su cierre presencial en abril de 2021 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ; Juan Pablo MUENA; Claudia Elizabeth CONTRERAS; Adriana Laura DEL AGUA; Graciela Noemí VIVANCO)

Expediente número 944/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado adopten las medidas necesarias para la creación de una Unidad de Atención Integral (UDAI) en la localidad de Los Menucos. (Carmelo Darío Ceferino IBÁÑEZ HUAYQUIAN; Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 945/2020, proyecto de declaración: De interés social, educativo y de integración social la "3º Fiesta de la Inclusión", organizada por el Consejo Local de las Personas con Discapacidad de la ciudad de Villa Regina, a realizarse el día 3 de diciembre de 2020. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 946/2020, proyecto de comunicación: A la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), la imperiosa necesidad que arbitre los medios a efectos de equiparar la remuneración de los seleccionados femenino y masculino, erradicando la precarización laboral y económica y lleve adelante acciones tendientes a generar las mismas oportunidades de jugar profesionalmente a mujeres y a hombres. (Claudia Elizabeth CONTRERAS; Graciela Mirian VALDEBENITO; Graciela Noemí VIVANCO; Adriana Laura DEL AGUA; Julia Elena FERNANDEZ; Juan Pablo MUENA)

Expediente número 951/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su satisfacción por el aporte de 44 millones de pesos para atender la emergencia agropecuaria de la Región Sur. (María Eugenia MARTINI; Humberto Alejandro MARINAO; Luis Angel NOALE)

Expediente número 952/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, la urgente necesidad de evaluar los alcances y la legalidad del instrumento institucional Observatorio Nodio, que impulsa la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, en un claro exceso de funciones por fuera del marco establecido por el artículo 19 de la ley nacional n° 26522. (BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO; Juan Carlos MARTIN) (Agreg. Expte. N° 947/2020)

Expediente número 956/2020, proyecto de declaración: De interés cultural, social y artístico el "Festival Audiovisual Bariloche" (FAB), en su octava edición, a realizarse desde el 7 al 13 de diciembre de 2020, organizado por la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 957/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al 96º Aniversario de la ciudad de Villa Regina, realizados el pasado 7 de noviembre de 2020. (Silvia Beatriz MORALES; Marcela Alejandra AVILA)

Expediente número 958/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de incluir en el Presupuesto Nacional período 2021, las partidas necesarias para la repavimentación de la ruta nacional n° 151. A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, la necesidad de incluir en el Presupuesto 2021, las partidas necesarias para llevar adelante dicha obra pública. Al Poder Ejecutivo Provincial, gestione la incorporación en el Presupuesto Nacional 2021, la repavimentación de la citada ruta. (Carlos Alberto JOHNSTON)

Expediente número 961/2020, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la presentación del proyecto de ley n° 5231-D-2020 de autoría del Diputado Nacional Luis Di Giacomo, junto con otros colegas representantes patagónicos y de la Provincia de Buenos Aires, que propone la reformulación del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina regulado en la ley n° 25422. (Facundo Manuel LOPEZ; Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBÁÑEZ HUAYQUIAN)

Expediente número 962/2020, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, que vería con agrado, tengan a bien agilizar el tratamiento y aprobación del proyecto de ley de autoría del Senador Alberto Weretilneck, tramitado como expediente n° 2410/2020, que transfiere a título gratuito una fracción de 28,25 ha. a la Municipalidad de El Bolsón. (Adriana Laura DEL AGUA; Facundo Manuel LOPEZ y Otros)

Expediente número 965/2020, proyecto de declaración: Su beneplácito por el lanzamiento del plan "Municipios de Pie", presentando por el Ministerio del Interior, Secretaría de Municipios y la Subsecretaría de Relaciones Municipales, que consistirá en la asistencia onómica a más de 160 municipios del todo el territorio argentino. (Ignacio CASAMIQUELA; José Luis BERROS)

Expediente número 968/2020, proyecto de comunicación: De interés social y turístico la creación del Primer Parador Eólico del Mundo en Bahía Creek, por parte de las firmas Ruta Patagonica 1 SAS y Tango Winds. (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Expediente número 969/2020, proyecto de comunicación: A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado soliciten la rectificación del Proyecto de Presupuesto Nacional 2021, de los montos correspondientes al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, de acuerdo a la ley nacional n° 25054 del Bombero Voluntario y sus modificatorias. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 970/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que vería con agrado adopten las medidas inmediatas necesarias para la creación de una delegación del organismo nacional en la localidad de Valcheta. (Nayibe Antonella GATTONI y Otros)

Expediente número 971/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado adopten las medidas inmediatas necesarias para la creación de una delegación del organismo nacional en la localidad de Valcheta. (Nayibe Antonella GATTONI y Otros)

Expediente número 972/2020, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Economía, Agencia de Desarrollo CREAR, su satisfacción por el lanzamiento del programa "CREAR Mujeres Emprendedoras", que tiene como propósito el diseño de estrategias que promuevan el fortalecimiento de la mujer como medio para el crecimiento y desarrollo económico provincial. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Marcela Alejandra AVILA; Roxana Celia FERNANDEZ; José María APUD)

Expediente número 973/2020, proyecto de declaración: De interés educativo, social y académico el ciclo de charlas "Muestra de Carreras de Educación Superior Pública Bariloche 2020", organizado por seis instituciones de educación superior de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

Expediente número 974/2020, proyecto de declaración: De interés social, económico y cultural la iniciativa construida entre la Asociación Hotelera y Gastronómica de Bariloche en conjunto con el EMPROTUR, "Puertas Abiertas", para la promoción y fortalecimiento del circuito gastronómico en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

Expediente número 975/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo la Guía de Esquí de Travesía FREY, por reflejar la importancia de las prácticas de seguridad en los deportes de nieve en la montaña. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

Expediente número 976/2020, proyecto de declaración: De interés social y cultural la obra literaria Transversal, Poesía contemporánea de Río Negro, Antología, editada en el 2019 por el Fondo Editorial Rionegrino, compilado por la escritora Graciela Cros. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

Expediente número 977/2020, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el 9º Certamen "Brisa Literaria", organizado por docentes y alumnos de la E.S.R.N. n° 11 de Villa Regina, que se realizó de modo virtual el día 4 de noviembre de 2020. (Marcela Alejandra AVILA)

Expediente número 978/2020, proyecto de declaración: De interés social y comunitario el funcionamiento del Taller Ortopédico Social de El Bolsón, que tiene por objeto la fabricación artesanal de piezas de órtesis y prótesis, destinadas a personas que no cuentan con recursos económicos. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

Expediente número 980/2020, proyecto de declaración: De interés histórico, deportivo, cultural, social y educativo el libro "¡Qué Jugadora! Un Siglo de Fútbol Femenino en la Argentina", Editorial Paidós, cuya autoría corresponde a Ayelén Pujol. (Héctor Marcelo MANGO)

Expediente número 983/2020, proyecto de declaración: De interés educativo, social, deportivo y cultural el ciclo de charlas virtuales sobre "Actividad Física, Deporte y Promoción de la Salud", llevadas a cabo durante los meses de septiembre a noviembre de 2020, por la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Universidad Nacional de Río Negro. (María Eugenia MARTINI)

Expediente número 990/2020, proyecto de declaración: Su más enérgico rechazo al desistimiento del rol de querellante de la Oficina Anticorrupción en los procesos penales en los que interviene. (Juan Carlos MARTIN)

Expediente número 991/2020, proyecto de declaración: De interés ambiental, social, histórico y cultural las acciones llevadas a cabo por la Municipalidad de Viedma para el rescate y conservación del sauce criollo, que habita en las márgenes del río Negro y las acciones realizadas por el Vivero provincial de Viedma junto con el Laboratorio de Biotecnología Vegetal y el INTA Bariloche para generar ejemplares con la idea de forestar y reforestar la región. (Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Expediente número 993/2020, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario la 4ta. Edición del Festival Internacional de Cine La Picasa, a realizarse en el mes de febrero de 2021 en la localidad de Cinco Saltos. (María Elena VOGEL)

Expediente número 994/2020, proyecto de comunicación: Al Presidente electo del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora, su beneplácito por la decisión de la mayoría de la ciudadanía boliviana que el día 18 de octubre de 2020 recuperó la democracia en las elecciones transparentes y

libres. El apoyo al pedido de renuncia del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), solicitado por el ex Presidente Evo Morales y por el Grupo Puebla. (Héctor Marcelo MANGO)

Expediente número 997/2020, proyecto de declaración: De interés científico, educativo y cultural el descubrimiento de una especie de coral de aguas profundas, denominada Umbellula Pomona (Cnidaria: Octocorallia: Pennatulacea), siendo integrante del equipo de investigación la rionegrina Jéssica Risaro, oriunda de la localidad de Pomona. (José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA)

Expediente número 1000/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la Fiesta Provincial del Inmigrante, a realizarse en la ciudad de Villa Regina en el mes de noviembre de 2020. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1001/2020, proyecto de declaración: Su satisfacción por el logro del Físico Gonzalo Torroba, investigador del CONICET y docente del Instituto Balseiro, al recibir el Premio Estímulo a la Física "Dr. Mario Bunge" otorgado por la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (ANCEFN). (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

Expediente número 1005/2020, proyecto de declaración: Su beneplácito por la promulgación de la resolución n° 355/2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, que modifica el régimen nacional aplicable a la gestión ambiental de los Bifenilos Policlorados ("PCBs"). (Fabio Rubén SOSA)

Expediente número 1006/2020, proyecto de declaración: De interés educativo, comunitario, social urbanístico y ambiental el plan masivo de forestación en espacios públicos y barrios de la ciudad de Viedma. (Nancy Elisabet ANDALORO)

Expediente número 1009/2020, proyecto de comunicación: A los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial, su satisfacción por el anuncio de la Provincia de Río Negro, realizado en el marco del webinar "Corredores Bioceánicos Patagónicos - Una opción de integración entre el Mercosur y la Alianza del Pacífico", de haberse incluido en el Presupuesto Nacional del año 2021 la realización de 45 kilómetros de asfalto de la ruta provincial n° 83, que une el tramo con el Paso "El Manso". (María Liliana GEMIGNANI y Otros)

Expediente número 1010/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la "2da. Fiesta de la Solidaridad 2020" que comenzó el 14 de octubre y se extendió hasta el 14 de noviembre de 2020 en la localidad de General Roca. (Nélica Norma TORRES; Norberto Gerardo BLANES)

Expediente número 1013/2020, proyecto de declaración: De interés educativo, productivo y social la realización del Ciclo de Charlas: "Producción de hongos comestibles a partir de residuos frutihortícolas" organizado por la Universidad Nacional de Río Negro, realizado en forma virtual y de acceso gratuito. (Marcela Alejandra AVILA)

Expediente número 1014/2020, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la carrera "CRONO REGINA SOLIDARIA", realizada el día 1 de noviembre de 2020, cuyo fin fue recaudar fondos para el funcionamiento del Hospital Rural de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1016/2020, proyecto de declaración: De interés social, educativo, sanitario y comunitario el Grupo Pelos al Viento de la ciudad de Dina Huapi, creado por iniciativa de las vecinas Marisa Rovero y Nidia Tello con el objeto de confeccionar pelucas y extensiones para acompañar y contribuir al bienestar de los pacientes oncológicos o de alopecia. (Claudia Elizabeth CONTRERAS; Adriana Laura DEL AGUA; Graciela Noemí VIVANCO; Julia Elena FERNANDEZ; Juan Pablo MUENA)

Expediente número 1018/2020, proyecto de declaración: Su satisfacción por el 60° Aniversario del "Hotel Virginia" de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1019/2020, proyecto de declaración: De interés social, histórico y cultural los festejos por el 95° Aniversario de la localidad de Mainqué, fundada el 28 de octubre de 1925. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1020/2020, proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario el Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral, que propone articular acciones de investigación, monitoreo y evaluación de distintas áreas de gobierno, la sociedad civil y organismos de cooperación internacional. (María Eugenia MARTINI; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Inés GRANDOSO; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO)

Expediente número 1021/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Judicial, Procuración General y Superior Tribunal de Justicia, que vería con agrado consideren la creación de una Oficina de Atención a la Víctima en la ciudad de El Bolsón. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

Expediente número 1022/2020, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario el 25° aniversario de la creación de la "RED Rionegrina de la Tercera Juventud", por su labor basada en la solidaridad, compromiso y acompañamiento a todas las personas de la tercera edad de la Provincia de Río Negro y en memoria a su ideólogo, el señor Rodolfo "Pichu" Artola. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 1023/2020, proyecto de declaración: De interés, tecnológico, ambiental, social y comunitario la inauguración del Parque de Energía Renovable, en la localidad de Laguna Blanca, llevada a cabo el 27 de octubre de 2020. (Graciela Noemí VIVANCO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 1026/2020, proyecto de declaración: De interés científico y educativo el Seminario "Microplasmia JG: tratamiento de enfermedades trombóticas sin riesgo de hemorragias.

Avances realizados y su proyección de producción biotecnológica de moléculas bioterapéuticas. Trombosis y SARS-CoV-2", realizado el 30 de octubre de 2020 por la Universidad Nacional de Río Negro. (Juan Carlos MARTIN)

Expediente número 1028/2020, proyecto de declaración: De interés científico, sanitario y social el proyecto de sistema de medición de aerosoles para testear la eficiencia de barbijos N95, quirúrgicos y telas para la confección de tapa nariz-bocas, llevado a cabo por investigadores del Departamento de Seguridad Nuclear del Centro Atómico Bariloche (CAB). (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 1029/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio del Interior y a la Subsecretaría de Relaciones Municipales, su satisfacción por la implementación del Programa "Municipios de Pie", que contempla una inversión directa a los municipios para impulsar proyectos con incidencia en su economía, autonomía, integración regional e inclusión social. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1030/2020, proyecto de declaración: Su satisfacción por la Conferencia Virtual a cargo del Presidente de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, Cr. Agustín Domingo, en coordinación con el Centro de Estudios en Administración Tributaria FCE UBA, realizada el 23 de octubre de 2020. (Silvia Beatriz MORALES; José María APUD)

Expediente número 1031/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Economía, su satisfacción por la presentación del proyecto de ley enviado al Congreso Nacional, que prevé incentivar la obra privada con el objetivo de movilizar ahorros hacia la construcción, promoviendo el mercado de capitales y disminuyendo los costos financieros. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1032/2020, proyecto de declaración: De interés educativo y social el trayecto formativo "Sembrando soberanía alimentaria desde el entorno escolar: potenciando las propuestas de enseñanza", organizado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos con la colaboración interinstitucional del INTA, CR Patagonia Norte, el Programa PRO HUERTA y el equipo de nutricionistas del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro. (Marcela Alejandra AVILA)

Expediente número 1033/2020 proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, su beneplácito por la aprobación de la Ley de Defensa de los Activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, sancionada el 30 de octubre de 2020. (BLOQUE FRENTE DE TODOS)

Expediente número 1034/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), su satisfacción por la implementación de la renegociación de la deuda que Río Negro mantiene con esa entidad. (BLOQUE FRENTE DE TODOS)

Expediente número 1036/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, la necesidad de dejar sin efecto la resolución n° 90/20 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, que reconoce la ocupación actual, tradicional y pública a la Comunidad Lof Che Buenuleo de una porción del Barrio Pilar II de la ciudad de San Carlos de Bariloche y al INAI la necesidad de que arbitre de manera urgente una solución al conflicto generado por el dictado de dicha resolución. (Julia Elena FERNÁNDEZ; Claudia Elizabeth CONTRERAS; Juan Pablo MUENA; Juan Carlos MARTIN)

(Agregado expedientes número 1266/2020 Asunto Oficial; 1268/2020 Asunto Particular; 1269/2020 Asunto Oficial)

Expediente número 1041/2020, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario el "Torneo de Fútbol Don Pedro", que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Cipolletti desde el año 1998. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 1051/2020, proyecto de declaración: Su satisfacción por la sanción de la Ley de Defensa de los Activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional, que contempla la refinanciación de las deudas que las provincias tienen con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). (Facundo Manuel LOPEZ)

Expediente número 1052/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, la urgente necesidad de remitir al Congreso de la Nación un proyecto de ley que suspenda la aplicación del Título II de la ley n° 26571, que establece la realización de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO), para cargos electivos nacionales que deberían convocarse en el año 2021. (Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO)

Expediente número 1056/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Salud de la Nación, su satisfacción por la puesta en marcha del Programa Federal de Salud Digital Impulsa que promueve la transformación digital del sistema sanitario en todo el territorio nacional. (Daniel Rubén BELLOSO; Daniela Silvina SALZOTTO; Pablo Víctor BARRENO; Humberto Alejandro MARINAO)

Expediente número 1063/2020, proyecto de declaración: Su satisfacción por la decisión de la ciudadanía chilena de discutir y establecer una nueva Constitución Nacional, derogando la que fuera impuesta en 1980 por el dictador Augusto Pinochet Ugarte. (Héctor Marcelo MANGO)

Expediente número 1065/2020, proyecto de declaración: Su enérgico repudio a los actos de violencia ocurridos el 6 de noviembre de 2020 en la Parroquia Nuestra Señora de Luján de la localidad de

El Bolsón, que incluyeron la privación ilegítima de la libertad de varias personas, la vulneración de símbolos patrios y el ataque a manifestaciones religiosas. (Juan Carlos MARTIN)

Expediente número 1066/2020, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de dar tratamiento urgente y posterior aprobación al proyecto de ley n° 5658-D-2020 de "Regulación del Cannabis para la Salud. Modificación del Código Penal y de la Ley de Estupefacentes 23737". (Nicolás ROCHAS; Pablo Víctor BARRENO; Daniel Rubén BELLOSO; José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA; María Inés GRANDOSO; Héctor Marcelo MANGO; María Eugenia MARTINI; Luis Angel NOALE; Daniela Silvina SALZOTTO; Alejandro RAMOS MEJIA)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar por separado la votación de los **proyectos de comunicación números 994, 1029, 1033, 1034, 1052, 1066** y de **declaración números 868, 871, 965 y el 1020**. Nada más, presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tomado nota de los 10 proyectos pedidos para votar por separados por el legislador Juan Martín.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Gracias, señor presidente.

Es para pedir la separación de los proyectos: **814; 869; 870; 872; 904; 937; 940; 952; 958; 990; 1036; 1052 y 1065**.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Con el pedido de separación de los proyectos de comunicación y declaración, se pasa a votación.

SR. SECRETARIO (Cortés) – Señor presidente: De acuerdo a lo que hemos tomado nota, tendremos 4 bloques de votación y uno de los 4 bloques es una votación conjunta por separado del 1052/2020, en el cual coinciden ambos bloques que manifestaron su voluntad. Si usted lo considera hacemos el llamado al primer bloque de votación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Perdón, para ordenar.

El voto por separado es porque el legislador Juan Martín va a votar negativo, si los ponemos todos juntos, él vota negativo, no hay que separarlo.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Es que hay un pedido de los bloques que coincide con un expediente, lo pidieron los dos, por eso es necesario que quede reflejado, se hará la votación en cuatro lotes.

Corresponde la votación del primer lote de proyectos, según lo solicitado por el señor legislador Juan Martín, los **proyectos número 994/2020, 1029/2020, 1033/2020, 1034/2020, 1066/2020, 868/2020, 871/2020, 965/2020, 1020/2020**. Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemigniani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Mueña, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido aprobados y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Se van a votar en general y en particular, los **expedientes número 814, 869, 872, 904, 937, 940, 952, 958, 1036, 870, 990 y 1065** que fueron solicitados por el Bloque Frente de Todos votar por separado.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemigniani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Morales, Mueña, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chiocconi, Grandoso, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejia, Rochas, Salzotto.

-No se registró el voto de la señora legisladora: Vogel.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por mayoría, 28 votos positivos y 17 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Corresponde votar en general y en particular el **expediente número 1052, proyecto de comunicación.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemigniani, Herrero, Johnston, López, Morales, Muena, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco y Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chiocconi, Grandoso, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejia, Rochas, Salzotto.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Ibañez Huayquian y Vogel.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Con 44 legisladores y legisladoras presentes el proyecto ha sido aprobado por mayoría, con 25 votos positivos y 19 negativos.

SR. MARINAO – Señor presidente, algo está mal en el resultado de la votación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Rectificamos el conteo total del proyecto **1052**, con 26 votos positivos, 18 negativos, dos ausencias. Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Se van a votar en general y en particular, los **expedientes número 447, 471, 478, 620, 668, 676, 713, 727, 737, 757, 759, 761, 784, 807, 815, , 822, 826, 827, 828, 838, 842, 848, 849, 851, 863, 864, 866, 879, 881, 887, 891, 896, 897, 898, 899, 902, 903, 913, 914, 919, 920, 921, 922, 926, 927, 928, 935, 941, 943, 944, 945, 946, 951, 956, 957, 961, 962, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 980, 983, 991, 993, 997, 1000, 1001, 1005, 1006, 1009, 1010, 1013, 1014, 1016, 1018, 1019, 1021, 1022, 1023, 1026, 1028, 1030, 1031, 1032, 1041, 1051, 1056, 1063,**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Geminiani, Grandoso, Herrero, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Yauhar.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Ibañez Huayquian y Vogel.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno.**

CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

PRÓRROGA PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1087/2020, proyecto de resolución:** Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Provincial. Autor: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve: Artículo 1º.- Prorrogar hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2020 el período de sesiones ordinarias.*

Artículo 2º.- La Presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar.

Artículo 3º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1087/2020.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muená, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Sanguinetti, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Yauhar.

-No se registró el voto de la señora legisladora: Vogel.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

CREACIÓN DE JUZGADO ELECTORAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se va a tratar el **expediente número 559/2019, proyecto de ley.** Se crea el Juzgado Electoral, con asiento de funciones en la localidad de Viedma y con jurisdicción territorial en toda la Provincia de Río Negro. Modifica la ley 5190 -Orgánica del Poder Judicial-. Autor: PODER EJECUTIVO.

Aprobado el 19/12/2019 – Boletín Informativo número 39/2019

Agregados expedientes números 1037/2020 A.Par; 1044/2020 A.Par.

Observaciones: Expedientes números 1009/2020 As.Of y 1053/2020 A.Par.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Creación. Se crea el Juzgado Electoral, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma y con jurisdicción territorial en toda la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Cargos. El Poder Judicial a los fines de la presente, incrementa su planta de cargos en un (1) cargo de Juez de Primera Instancia y un (1) Secretario, los que se cubrirán mediante el procedimiento dispuesto por la Constitución Provincial y leyes reglamentarias.

Artículo 3°.- Implementación. La puesta en marcha e implementación del nuevo Juzgado queda a cargo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, quien dispone la reestructuración y modificaciones necesarias para la implementación de la presente, adoptando los recaudos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 5190.

Artículo 4°.- Se modifica el artículo 1° de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1°.- Organos jurisdiccionales. El Poder Judicial de la provincia es ejercido por:

- El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro.
- El Tribunal de Impugnación.
- Las Cámaras.
- El Foro de Juezas y Jueces Penales.
- El Juzgado Electoral Provincial.
- Los Juzgados de Primera Instancia.
- La Justicia Especial Letrada.
- Los Juzgados de Ejecución.
- Los Juzgados de Paz”.

Artículo 5°.- Se modifica el artículo 43, inciso f) de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente forma:

- “f) Presentar ante los otros Poderes del Estado, según el artículo 224 de la Constitución Provincial el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial y en particular, el Presupuesto de Gastos de la Justicia Electoral, sobre la base del detalle de recursos y necesidades elaborado por el Juzgado Electoral Provincial, por la Procuración General según los artículos 63 y subsiguientes de la ley provincial K n° 4199 y por el Consejo de la Magistratura”.

Artículo 6°.- Se deroga el inciso 4) del artículo 49 de la ley n° 5190.

Artículo 7°.- Se incorpora el inciso j) al artículo 19 de la ley n° 5190, con el siguiente texto:

- “j) Los trámites derivados de procesos electorales en curso”.

Artículo 8°.- Se modifica el artículo 78 de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 78.- La Justicia Electoral será ejercida por un Juzgado Electoral, con asiento en la ciudad de Viedma. El Juzgado tendrá una Secretaría Electoral, con las funciones que determine esta ley, el Código Electoral y de Partidos Políticos y el Reglamento Judicial”.

Artículo 9°.- Se modifica el artículo 79 de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 79.- Enunciación. El Juzgado Electoral ejercerá en la provincia, jurisdicción originaria para conocer y resolver en materia de Código Electoral y de Partidos Políticos y el régimen electoral provincial y de los municipios. Conforme lo dispuesto por el artículo 239 inciso 2) de la Constitución Provincial, tendrá jurisdicción en grado de apelación, respecto de las resoluciones de las Juntas Electorales Municipales. Tendrá asimismo, jurisdicción en grado de apelación respecto

de las resoluciones de naturaleza electoral, de los organismos internos de las personas de derecho público estatales y no estatales”.

Artículo 10.- Se modifica el artículo 80 de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 80.- Deberes y atribuciones. Corresponderá al Juzgado electoral:

- a) Ser autoridad de aplicación del Código Electoral y de Partidos Políticos (ley O n° 2431).
- b) Entender en el reconocimiento, funcionamiento y pérdida de la personería de los partidos políticos.
- c) Resolver todas las cuestiones que se susciten en la aplicación de las leyes sobre Régimen Electoral y de Partidos Políticos y las de régimen electoral de las personas de derecho público estatales y no estatales.
- d) Confeccionar los padrones electorales para los comicios de elección de autoridades provinciales de la Constitución.
- e) Oficializar las candidaturas y boletas que se utilizan en esos comicios de autoridades provinciales de la Constitución, decidiendo en caso de impugnación si concurren en los candidatos electos o candidatas electas los requisitos constitucionales y legales para el desempeño del cargo, sin perjuicio de los casos de simultaneidad.
- f) Designar quiénes integrarán las mesas receptoras de votos y disponer lo necesario a la organización y funcionamiento de tales comicios de autoridades provinciales de la Constitución, sin perjuicio de los casos de simultaneidad.
- g) Practicar los escrutinios definitivos de los comicios de autoridades provinciales de la Constitución, en acto público, sin perjuicio de los casos de simultaneidad.
- h) Juzgar la validez o invalidez de esas elecciones de autoridades provinciales de la Constitución, otorgando los títulos a quienes se elijan.
- i) Proclamar a las autoridades provinciales de la Constitución que resulten electas y determinar las suplencias.
- j) Resolver la revocación del mandato de representación y su sustitución por quien le supla, en el supuesto previsto por el artículo 25 de la Constitución Provincial.
- k) Conocer y resolver en los recursos de apelación respecto de las resoluciones de las Juntas Electorales Municipales conforme lo dispuesto por el artículo 239 inciso 2) de la Constitución Provincial.
- l) Conocer y resolver en los recursos de apelación respecto de las resoluciones de naturaleza electoral, de los organismos internos de las personas de derecho público estatales y no estatales.
- m) Intervenir en los amparos relacionados con materia electoral.
- n) Intervenir en instancia de apelación en los procesos eleccionarios de Gremios/Sindicatos, Mutuales, Cooperativas y/o cualquier otro organismo que elija sus autoridades en la Provincia de Río Negro.
- ñ) Capacitar a las autoridades de las Juntas Electorales Municipales en los años no electorales; y cualquier otra función que sea propia en materia electoral”.

Artículo 11.- Se modifica el artículo 81 de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente forma.

“Artículo 81.- Procedimiento. Sin perjuicio de lo que en esta materia dispongan el Código Electoral y de Partidos Políticos (ley O n° 2431) y otras normas sobre régimen electoral, el Juzgado Electoral deberá expedirse dentro de los cuarenta y cinco (45) días de sometidos a su consideración los asuntos de su competencia. Serán de aplicación los artículos 20 y 21 de la presente”.

Artículo 12.- Se modifica el artículo 83 de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente forma.

“Artículo 83.- Número y funciones. El Superior Tribunal de Justicia, las Cámaras y los Juzgados de Primera Instancia, tendrán las siguientes Secretarías sujetas a la determinación del primero:

- a) Cinco (5) el Superior Tribunal de Justicia cuyas funciones serán asignadas por el Reglamento Judicial. Por Acordada se las podrá autorizar a emitir resoluciones de mero trámite.
- b) Una (1) cada Cámara, con excepción de las Cámaras del Trabajo que podrán tener hasta dos (2) cada una.
- c) Hasta dos (2) cada Juzgado de Primera Instancia en los fueros Civil, Comercial y de Minería.
- d) Hasta dos (2) cada Juzgado de Familia.
- e) Una (1) el Juzgado Electoral Provincial”.

Artículo 13.- Afectación presupuestaria. Para el cumplimiento de la presente, el Poder Judicial, conforme las disposiciones del artículo 224 de la Constitución Provincial, deberá incluir las respectivas partidas presupuestarias que contemplen los recursos necesarios para la implementación y puesta en marcha del nuevo organismo jurisdiccional, en la formulación de su proyecto de presupuesto de gastos a elevar a los demás poderes institucionales.

Artículo 14.- Disposición transitoria. Puesto en funciones el Juzgado Electoral Provincial, su Secretaría es cubierta por la Secretaría del Tribunal Provincial, sin afectación de su jerarquía funcional hasta su cese definitivo en este cargo”.

Artículo 15.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Barreno.

SR. BARRENO – Buen día, señor presidente. Muchas gracias.

Sí, para pedir que por secretaría legislativa, por favor, si se pueden leer los Asuntos Particulares, el 1044 y el 1037, respecto de este proyecto de ley 559/2019.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Legislador, tenemos los proyectos en papel arriba del escritorio, uno de los asuntos oficiales son tres carillas y el otro, me dice el secretario que son más de 40 carillas de notas que ingresaron de sindicatos, estuvieron a disposición de todos los bloques y legisladores, creo que no solamente no corresponde sino que sería eterno leer las 40 páginas que conforman el segundo Asunto Oficial, estuvieron a disposición y forman parte del expediente.

Tiene la palabra el señor legislador Barreno.

SR. BARRENO – Creo, señor presidente, que forma parte, lo estaba escuchando inclusive en la publicidad antes de arrancar, de las consideraciones que tiene, entre primera y segunda vuelta, por eso le pido concretamente, en este caso las organizaciones, que puedan ser leídos. Por favor, me parece que es una consideración que es más que pertinente atento la institucionalidad y los efectos que pueda tener la sanción de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Propongo, los expedientes son públicos, los conforman todos los bloques, si propongo y entiendo su petición, le voy a pedir al secretario que del segundo asunto particular que son treinta y tantas o cuarenta fojas, lea al menos notas de quiénes hemos recibido; leer el texto de cada una de las fojas, como interpreta el reglamento final, le pido que comprenda que no se puede hacer porque estuvo a disposición de todos los legisladores, si le voy a pedir al secretario que lea las notas que ingresaron en el asunto particular.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Presidente: solamente para aclarar que como es segunda vuelta, lo que se hace en la primer vuelta, usted cada vez que termina esa fórmula que dice, es poner en conocimiento a la población y este fue tratado el 16 de diciembre del 2019, con lo cual, hubo un tiempo suficiente y prudencial como para que cualquiera que tuviera ganas de mirar el expediente lo podía hacer, incluso, está cargado en el sistema.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Fue así, lleva casi un año puesto en consideración de la población, por eso vamos a leer simplemente los remitentes de las notas que han ingresado como asunto particular.

Tiene la palabra el señor legislador Barreno.

SR. BARRENO – Señor presidente: El pedido fue otro, si usted va a hacer lo que... digamos, el pedido concreto fue que se lean todos los asuntos particulares, lamento de esa situación, más allá de que usted defina hacer otra cosa, ese fue el pedido concreto y después pido la palabra nuevamente, por favor.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, vamos por parte, tomo nota de su pedido y esta presidencia resuelve leer, como excepción, los remitentes de las notas que han entrado como asunto particular y después le vamos a volver a dar la palabra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – Asunto Particular 1044/2020, es una nota presentada el 11 de marzo de 2020 por Colina Río Negro, manifestando su rechazo al proyecto.

Asunto 1037/2020, son varias notas presentadas en marzo de 2020, cuyas autorías corresponden: al Sindicato SATSAID; al Presidente de la Federación de Tierra, Vivienda, Hábitat de la Provincia de Río Negro; CTA, de los trabajadores de Río Negro; Carlos Avilés, en su rol de Delegado General, Asociación Personal de Aeronáutico; Matías John Rosas, en su rol de representante de Cooperativa de Construcción Juan José Pasos Limitada; María Luz Bernales, Cooperativa de Trabajo Mary Mary; Américo Alejandro Rizzo, Cooperativa de Vivienda, Consumo y Servicios Públicos Cerro Ventana; Juan Severio, Secretario General Adjunto ADURN; Cristina Marcellini, Secretaria General de Si.T.Sa Río Negro; Emiliano Sanhueza, Secretario General Sitrajur; Oscar Zapata y Gabriel Garnica, por CGT, regional Zona Atlántica.

Todas estas notas fueron ingresadas en los primeros 15 días de marzo de 2020.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Barreno.

SR. BARRENO – Si, parece que no quieren que se lean las consideraciones que tienen los trabajadores, básicamente, adhiero a cada una de las palabras que plantea la organización sobre este del proyecto.

Lo que se plantea es el rechazo, el rechazo que hay en concreto a la... (pérdida del audio)...Y en esto, la verdad, primero quiero expresar que ratifico cada una de las palabras de lo que manifesté el 19 de diciembre pasado, porque justamente con este proyecto lo que se busca era saldar una deuda pendiente de la Justicia... (pérdida del audio)...el poder político con el Poder Judicial, ¿cuál sería?, ¿cuál sería toda la deuda que viene a saldar este proyecto?

El real acceso para todos y todas, no, justamente no, señores legisladores y legisladoras, este proyecto no va a saldar ninguna cuenta pendiente, porque este proyecto esta ... (pérdida del audio)..., lo vuelvo a repetir, lisa y claramente en contra del gobierno provincial, de este gobierno provincial.

Acá, señor presidente, ... (pérdida del audio)... esto es revanchismo, esto es venganza por haber votado en contra de la reelección de Weretilneck. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

SR. ROCHAS – Gracias, presidente, ante de iniciar mi alocución, quiero saldar un par de dudas que tengo sobre el trámite en sí, de acuerdo a lo que informaba el secretario legislativo nombraba que oficiaba por cuerdas que estaban unidos solamente dos asuntos particulares, el 1044 y el 1037; quisiera saber qué fue de la suerte de los asuntos particulares 1053 y 1009 y en particular uno de ellos, que tiene que ver con las observaciones y la propuesta elevada por el Bloque que integro que enviaba también una propuesta. Así que, en primer lugar quería saldar y tratar de solventar la duda sobre esto, sobre todo porque se trata de un expediente al cual se le han realizado, más allá de críticas, de observaciones, propuestas concretas, quería saber que había pasado institucionalmente y qué trámite se le habían dado a las mismas.

SR. SECRETARIO (Cortés) - Sí, legislador, conforme fuera informado y es de público conocimiento dichos asuntos están incorporados por cuerda al expediente, 1009 y 1053 tal como usted dijo, no los desarrollamos porque no fue pedido expresamente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el legislador Nicolás Rochás para continuar por su alocución.

SR. ROCHAS – Este es un expediente es muy sensible y muy caro a la democracia, lo decíamos en oportunidad de manifestar nuestro primer voto, un voto contrario, que hoy lo vemos por supuesto, forzado a sostener en coincidencia con los mismos fundamentos que planteábamos, pero todavía aún más entristecidos, todavía mucho más negro el panorama, producto de que transcurrió un año en cual más allá de la pandemia y de esta brutal anormalidad el cual fuimos sometidos en nuestro quehacer, en nuestra vida diaria, incluso también en la vida institucional de este Recinto, no existió el mínimo de voluntad política por tratar de evacuar las críticas que se vertieron sobre el proyecto como así también las otras propuestas alternativas que se elevaron y que se elevaron directamente al secretario de la Cámara, precisamente para que tenga tratamiento y para que merezcan el debate, el merecido debate que tiene un cambio institucional tan grande, tan profundo como plantea este proyecto.

Un proyecto que, como decía, nos vemos obligados hoy a reiterar las críticas, lejos de darle especificidad, lejos de darle jerarquización, lejos de generar la significancia que supuestamente fundaron o que pretendían hacer fundar en eso la decisión política que están llevando adelante, de reducir a un Juzgado de Primera Instancia con sede en Viedma, nada más y nada menos que la creación de un fuero, que va a atender primero la problemática de toda la provincia pero además va a atender el corazón mismo de la democracia.

Generar una norma con el atropello que significa desoír todas las voces contrarias, no tener el mínimo atisbo en la búsqueda de un consenso que propicie precisamente la democracia, la creación, la generación del fuero de la democracia, que es el fuero electoral, hacerlo de esta forma, inconulta.

Y cuando digo inconulta no lo digo solamente al sector político la otra parte del sector político que se representa en esta primer fuerza de oposición, a la cual me toda el honor de elevar estas palabras, sino también el de las otras bases de la comunidad que se expresaron en esas notas que trataban de ser soslayadas meramente en un racconto sucinto de quiénes eran los firmantes, sin siquiera tener el atisbo de darle la decencia de una lectura a aquellas organizaciones gremiales, a aquellas organizaciones de la sociedad que se expresaron.

Cuando digo consulta, también me refiero al poder que ocupan, al Poder Judicial, porque no vemos acá en el expediente la evacuación de la consulta a los máximos referentes del Poder Judicial, ni una consulta concreta al órgano que hasta el día de hoy, hasta el día de la fecha vino cumpliendo con la labor de llevar adelante el Fuero Electoral, un órgano, la Cámara de Viedma que ha venido generando una labor que enaltece verdaderamente al rol destacado que se le dio, y esto no solamente dicho por nosotros sino que creo que lo vamos a compartir todos, salvo que el oficialismo tenga algún tipo de crítica sobre la labor que en materia electoral la Cámara ha venido realizando hasta el día de hoy.

Insisto, creo que como rionegrinos, como provincia, institucionalmente no nos merecemos que el surgimiento del Fuero Electoral sea de esta manera, consulta, espasmódica -podría decirse- porque esto surgió como un proyecto que nos sorprendió a todos al inicio de la gestión de Arabela Carreras y que luego de esa primera aprobación tuvo un dilatado silencio, tan dilatado como tan silencioso. Porque insisto, nunca estuvo en ningún momento la voluntad política del oficialismo, de Juntos Somos Río Negro, de convocar al diálogo, un diálogo imprescindible, si acaso le queremos dar a este juzgado, la entidad que verdaderamente se merece, que no es otra que el mismo respeto que le debemos a la democracia.

Voy a esbozar algunas pautas generales del proyecto que nosotros proponíamos, lejos de reducirlo a un juzgado de primera instancia, pretendíamos una Cámara, pero además una Cámara mixta que iba a dar nociones de independencia genuina porque iba a gozar de cierta notoriedad al momento de decidir quiénes iban a ser los jueces que la integran, porque iban a tener una mirada absolutamente amplia sobre las funciones del derecho porque iba a estar integrada por jueces representantes de distintos fueros en sí mismos porque iba a tener la colaboración del sector político con la integración de dos legisladores en la consolidación de un sistema mixto. Además de eso iba a cumplir con la especificidad, con esto que supuestamente los fundamentos vienen a tratar de darle a este juzgado de primera instancia que se pretende crear ¿Y cómo lo iba a hacer? Con la creación de la secretaría, una secretaría específica con el sostenimiento del actual, lo cual le iba a dar especificidad en todo lo que tenga que ver con la matriz administrativa y contable que necesariamente llevan adelante los juzgados electorales, pero también lo jurisdiccional a través de una secretaría específica que pueda estar indagando y concretando la doctrina que en una provincia se va dando en el devenir de la democracia.

Todo esto claro está con un proyecto que así mismo resultaba más económico en términos presupuestarios, porque en vez de crear todo un juzgado de primera instancia, importaban los hechos con la creación de una única secretaría. Esto es cuando la oposición, que muchas veces se la critica porque se está para tirar piedra o se está para quejarse y nada más y no vienen con ideas concretas. Bueno, aquí las tienen, aquí nos tienen con una idea concreta, superadora.

Pero más allá que esta idea concreta y superadora venía vertida en un proyecto específico, más allá de eso, veníamos como siempre en este tema, absolutamente abiertos a debatir la problemática; primero porque no nos creemos los portadores de una verdad absoluta, pero sí reflejo de una buena parte de la sociedad que merece otro trato, que merece otro respeto.

Escuchar, como muchas veces se jacte el oficialismo de decir que escucha a la oposición, escuchar no es sólo hacer silencio mientras el otro habla, escuchar es prestar atención de lo que se dice y resolver en consecuencia. Escuchar es tratar respetuosamente el pensamiento del otro y devolverle, retribuirle ese pensamiento que se puedan tener del otro lado, nada, absolutamente nada de eso hubo en este tema. Y es un tema que no es menor, estamos resolviendo quién va a ser el juez que impartirá las reglas de la democracia, estamos estableciendo el fuero que tendrá la labor, tremenda labor, de definir las cuestiones concretas que surjan en las futuras contiendas que la sociedad tenga para darse las próximas autoridades legítimas en el marco de la democracia.

Es verdaderamente un día triste, un día muy triste, para las instituciones y es un día muy triste que marcará algo que ojalá estemos equivocados y lo deseamos profundamente, que este proyecto, próximamente convertido en ley por la voluntad, insisto, la voluntad arrollante de un oficialismo que no pretende escuchar ni a la oposición ni a nadie en este sentido, ojalá estemos equivocados, pero creemos que puede llegar a ser costoso desde el punto de vista institucional.

Insisto, se critica a la oposición porque critica y critica y no aporta ideas, cuando lo hacemos tenemos este resultado, que es la nada, nada. No se convocó nunca a una sola reunión, no se volvió este tema a una comisión que nos parecería que hubiese sido absolutamente propicio en donde dar este debate, que es la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, no se invitó a ninguna de las tantas personas, en la Provincia y en el país, que son especialistas en el Derecho Electoral que tendrían tanto para aportar. Por lo menos nosotros no hemos visto convocada la consulta a los restantes Colegios de Abogados, que seguramente tendrían mucho para decir, sobre todo, por qué, porque este juez de Primera Instancia tendrá una competencia provincial pero seguramente será uno de los cuatro Colegios el que tendrá opinión, decisión y voto al respecto. Opinión, decisión y voto que se verá en la elección del juez y lo que es, quizás, más importante todavía, en la posibilidad de disciplinar y eventualmente exonerar a quien resulte si la decisión es que eventualmente tome no resultara conveniente para algún sector o alguna parte.

Volvemos a esto, esto es muy importante, no merecía ser tratado con esta ...(pérdida del audio)... surgimiento de todo un fuero, no mereció ni un sólo tratamiento de la Comisión de Asuntos

Constitucionales y Legislación General en segunda vuelta, pese a las críticas, pese a las quejas, pese a las propuestas propositivas, proactivas ...(pérdida del audio)... nada, absolutamente nada.

Con estas humildes palabras y lamentando profundamente, voy a reiterar el voto negativo como hicimos en primera vuelta y que en esta oportunidad nos vemos más forzados a hacerlo, forzados pero absolutamente convencidos de votar en contra, porque sabemos que esta decisión en nada colabora a la salud institucional de esta Provincia, que termina siendo un día negro para la democracia posiblemente y que la verdad lamentamos profundamente que el surgimiento de un fuero tan importante como es la materia electoral tenga que surgir de esta forma, sin el consenso de las principales fuerzas políticas, sin la anuencia de la oposición, sin haber valorado ni siquiera alguna de las propuestas alternativas, sin absolutamente nada de diálogo siendo casi el reverso de lo que verdaderamente tendría que resultar del respeto mismo en la democracia.

Así que, lamentando profundamente, adelanto el voto negativo de la bancada del Frente de Todos respecto de este proyecto. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica.

SR. PICA – Muy buenos días para todos y para todas.

A ver, señor presidente, no está en mi ánimo reeditar un debate que dimos en la primera sesión donde nos tocó participar en esta nueva conformación de esta Cámara, de esta Casa de las leyes, pero sí en aquel momento fui miembro informante y quisiera repetir algunos conceptos para aclarar alguna de las cosas que recién escuchamos con debida atención de quienes me antecedieron en la palabra.

SR. PICA – Muy buenos días para todos y para todas.

A ver, señor presidente, no está en mi ánimo reeditar un debate que dimos en la primer sesión donde nos tocó participar en esta nueva conformación de esta Cámara, de esta Casa de la leyes, pero sí en aquel momento fui miembro informante y quisiera repetir algunos conceptos para aclarar algunas de las cosas que recién escuchamos con debida atención de quienes me antecedieron en la palabra.

Nosotros con este proyecto de ley estamos zanjando efectivamente una deuda, una deuda institucional y constitucional que la Provincia de Río Negro tiene desde el año 1957 y fue ratificada la deuda en la Constitución del año 1988.

El fuero electoral por su desarrollo e importancia ni más ni menos que para el ejercicio de la democracia que tanto nos ha costado a nuestro país consolidar, necesita un fuero específico, exclusivo y excluyente. En la primera vuelta cuando discutíamos este proyecto estábamos todos de acuerdo, señor presidente, de hecho estuve leyendo e invito a los 46 legisladores a releer la versión taquigráfica de aquella sesión.

Pero además, terminando con la transitoriedad, en el año 2017, se le dio transitoriamente la competencia electoral a la Cámara Civil y Comercial y de Minería de la Ciudad de Viedma, el fuero electoral no puede seguir de prestado, señor presidente, y en eso estábamos todos de acuerdo y usted también, señor presidente.

Estábamos de acuerdo de que las cuestiones electorales, los debates sobre las cuestiones electorales, se deben dar en años en los que no hay elecciones, porque sino se tiñen, hay suspicacia, señor presidente, no hay inocencia a la hora de debatir cuestiones electorales en procesos que están en marcha electorales.

Y me voy a tomar el atrevimiento de leer un sólo párrafo, señor presidente, que dice así de la versión taquigráfica de aquella sesión, textual: *Y hay un dato más, no solamente las modificaciones en materia electoral deben darse en un tiempo oportuno como es éste, nada más propicio que un Gobierno que recién comienza a cuatro años de la próxima elección, a cuatro años de la próxima compulsión, la verdad, que el tiempo no podemos menos que destacar lo oportuno de una modificación como esta.*

Algún distraído puede pensar que fue el miembro informante del oficialismo quien expresó estos conceptos, bueno, no fui yo, señor presidente, y pueden consultar la versión taquigráfica que estoy dando lectura para ver quién desarrolló estos conceptos.

En definitiva, estamos saldando una deuda histórica, estamos dando la importancia que se merece al derecho electoral creando un fuero específico, exclusivo y excluyente para la materia, lo estamos dando en tiempo oportuno, estábamos todos de acuerdo o estábamos todos de acuerdo en oportunidad de discutir esta cuestión.

Y además, ya lo dijimos en aquel momento, lo dijo mi presidente de bloque, lo dije yo, esto no responde a un revanchismo infantil porque si recordamos el proceso judicial que se desencadenó y que se tuvo que transitar en oportunidad de dirimir las candidaturas para las elecciones del 7 de abril, fue la ciudadanía la que se encargó de mandar un claro mensaje a los tres jueces del centralismo porteño que expresaron en un fallo dividido, cuál era la posición final respecto del candidato de Juntos Somos Río Negro, no necesitó esta Casa decir qué era lo que pensaba respecto de ese fallo de tres jueces del centralismo porteño, no lo necesitó decir la dirigencia política qué era lo que pensaban respecto de ese fallo de tres jueces del centralismo porteño porque la ciudadanía el 7 de abril del año 2019, expresa y categóricamente expresó en las urnas con un 54 por ciento, señor presidente, llevando al triunfo una vez más a Juntos Somos Río Negro.

En definitiva, señor presidente, y después de casi un año de haber debatido la primera vuelta, por supuesto, que escuchamos y somos respetuosos de las voces que se expresaron, inclusive por escrito respecto de este proyecto de ley y también estudiamos detenidamente la propuesta del Frente de Todos.

No coincidimos en una Cámara de origen mixto donde la política forme parte de las decisiones jurisdiccionales, porque se propone que dos legisladores conformen el Tribunal Electoral, porque creemos que la especificidad que requiere la materia electoral no puede estar dada por jueces que aleatoriamente conformarán parte del Tribunal Electoral y que corresponde a otros fueros, al fuero penal, al fuero laboral o al fuero civil. Ratificamos una vez más hoy, señor presidente, hoy estamos dando un salto de calidad institucional, estamos fortaleciendo el concepto de ciudadanía, estamos fortaleciendo el concepto de Seguridad Jurídica porque va ser un Juez competente en la materia electoral quien va a decidir, pero además, pero además garantizamos el doble confornte, porque la decisión de ese juez con competencia exclusiva y excluyente electoral va a poder ser revisada eventualmente por el Superior Tribunal de Justicia.

No creemos en los revanchismo infantiles porque a los jueces que el centralismo porteño sentenciaron respecto de una proceso electoral en marcha en la provincia de Río Negro, no fue la dirigencia política, fue la ciudadanía el 7 de abril que categóricamente le dijo ...(pérdida del audio)... Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Ramos Mejía.

SR. RAMOS MEJIA – Gracias, presidente.

Independientemente de destacar la claridad que tuvo mi compañero Nicolás Rochas en su exposición, lo que preocupa como barilochense, como rionegrino, es que en materia de decisiones jurisdiccionales, en materia de selección de magistrados, en materia de enjuiciamiento de magistrados, este proyecto lo que consolida es que existen rionegrinos de primera y rionegrinos de segunda; porque en la seguridad en que se crea un juzgado con jurisdicción en todo Río Negro, con competencia en todos los asuntos de todos los rionegrinos, que no solamente tiene asiento en Viedma, sino independientemente de los cuestionamientos que uno puede tener respecto de la constitución del Consejo de la Magistratura, los dos deciden ...(pérdida del audio)... y el resto de los rionegrinos, de quienes en definitiva cumplen un rol institucional, no solo oficialismo y oposición para entender en la designación y por sobre todas las cosas el juzgamiento de aquellos jueces o juezas no tenemos ni voz ni voto, nos tenemos que someter a la mirada centralista de la Primera Circunscripción Judicial; y eso es consolidar una injusticia para el resto de los rionegrinos, no tiene que ver de ser oposición o con ser oficialismo, tiene que ver donde uno reside. Todos los rionegrinos más allá de quienes residen en Viedma tenemos derecho a participar a través de nuestras instituciones en las decisiones de quién va a entender en una competencia tan importante como es el Fuero Electoral que decide no solamente cuestiones vinculadas y atinentes a las elecciones, sino al resto de la vida institucional de gremios, de partidos políticos y demás.

Es la segunda vez, nosotros ya señalamos cuando se consolidó y creó el Tribunal de Impugnación, que era injusto que tengamos este tipo de política y decisiones vinculadas a la existencia de rionegrinos de primera y de segunda.

Este caso quienes estamos fuera de Viedma y quienes no pertenecemos a Primera Circunscripción Judicial somos los rionegrinos de segunda, no tenemos ni voz ni voto a la hora de decidir qué juez o que jueza va integrar eses Tribunal y mucho menos si existe alguna situación irregular a la hora de juzgarlo. Más allá de esto, una reflexión final -porque lo veo a Nicolás Rochas, pidiendo la palabra- algunas cuestiones que la verdad que en algún momento la política de saldar.

El Consejo de la Magistratura está integrado, entre otros integrantes, por representantes de los colegios de abogados o de la abogacía organizada, mejor dicho, muchas veces sucede que están vinculados al Estado y están vinculados al Estado por contrataciones de los gobiernos, ¿qué termina sucediendo? termina sucediendo que, no solamente se decide esto en Viedma sino que se termina decidiendo por el oficialismo. Es una deuda de la política que hay que saldar, señor presidente, la política tiene que saldar esta deuda y hoy estamos justamente haciendo la contrario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El pedido de palabra del legislador Rochás, alzó la mano aquí en el recinto el legislador Juan Martín, propongo el cierre como se hace en todos los proyectos de ley, de los tres bloques en el orden: Juntos por el Cambio, Frente de Todos y Juntos Somos Río Negro. Le voy a dar la palabra al legislador Juan Martín, después el legislador Rochás por el Bloque del Frente de todos y cierra el legislador López.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

En esta ocasión no voy a abundar sobre la falta de contracción al trabajo del Poder Judicial o esta situación de realidad paralela en la que viven.

Marcamos en la votación de primera vuelta la falta de consulta a los partidos políticos, el corazón de la democracia, además, el diálogo a los partidos políticos en esta partidocracia en la que vivimos son muy importantes.

Me llamó la atención algunas palabras del legislador preopinante hablando de centralismo porteño, son los Jueces de la Corte Suprema de la Nación, es más, creo que la mayoría no son porteños, pienso en Juan Carlos Maqueda, por ejemplo, que es cordobés; Lorenzetti, santafecino . Pero bueno, a

veces los discursos nos apasionan y mezclamos la política, incluso hacemos homenajes que son declaraciones políticas a pesar de que algunos se pongan nerviosos, creemos en la competencia exclusiva, por eso en su momento votamos a favor, creemos que puede significar un salto de calidad, vamos a estar atentos a esta cuestión excluyente, queremos jueces que no los designe la política a su antojo, ni con miradas revanchistas o partidarias, queremos jueces independientes.

Quiero aprovechar este momento porque estamos hablando, en definitiva, lo que son en las democracias las reglas, las reglas en democracia deben ser garantía de igualdad en las reglas del juego y me llama la atención el proyecto que ingresa el oficialismo refiriéndose a las PASO, más allá de que creemos que las reglas electorales tienen que ser producto de un amplio consenso y no de una circunstancia, me pregunto, por qué para Juntos Somos Río Negro no hay plata para hacer las PASO o, en todo caso, hay una mirada económica sobre esta garantía, que es ir a una elección, las reglas, la transparencia que significa todo ello, pero sí hay dinero para crear un nuevo Tribunal Electoral.

Creo, que es una contradicción en el espacio político que, por supuesto, ganó con esa amplitud de votos que mencionó el legislador Pica y que emociona a ese espacio político y uno no quiere desconocer ese contundente resultado electoral, pero la política es todos los días y todos los días nos están mirando, los que nos votaron y los que no nos votaron.

Entonces, cuando hablamos de reglas, por ejemplo, en la creación de un Juzgado Electoral, nosotros que somos observados por la ciudadanía, tenemos que estar muy atentos a que estas reglas respeten el sentido democrático, el sentido del diálogo, los partidos políticos.

Pero creemos, desde Juntos por el Cambio, lo dijimos en la primera vuelta y por eso acompañamos el proyecto y también vamos a acompañar ahora, creemos que una competencia exclusiva y, además, con asiento en la ciudad de Viedma, donde le toca a cada uno de los apoderados de nuestros partidos políticos venir a hacer trámites, donde está el Juzgado Electoral Federal, también, creemos que puede significar, independientemente, de lo que acabo de mencionar, de la contradicción de Juntos Somos Río Negro en la elección PASO y esta creación, independientemente de eso, creemos que va a ser bueno, ponemos un voto positivo para que sea un salto de calidad en las reglas de nuestra democracia. Así que, nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS – Bueno.

Escuchaba al miembro informante del oficialismo, citar parte de la versión taquigráfica, para algún desprevenido que no supiera quién era el que hablaba, el que decía esas palabras. No tengo el texto acá en la mano, pero puedo reconocer que eran palabras mías, si no es así, le agradecería que por la pantalla me pueda indicarlo y confirmarlo, pero, si es así, me gustaría también que se cite íntegramente cuál era el pensamiento, porque descontextualizar y arrancar un pedacito de lo que uno dice, es mentir, descontextualizar la palabra para cercenarla en toda su argumentación y quedarme solamente con una parte para hacer afirmar algo que no se dijo, es mentir, mentir en el recinto, mentir, que es la forma más explícita de confesar de que no se tienen argumentos válidos, legítimos y verdaderos, tener que recurrir a malas artes para tratar de fundar aquello que es claramente nocivo.

Y esto es lo que pasó acá, porque ¿qué es lo que decía yo como miembro informante de mi bancada en aquel momento?, que es propicio modificar las reglas electorales en años no electorales, por supuesto que lo es, lo dije, lo digo y lo seguiré afirmando siempre; tan propicio como que esas normas electorales tienen que hacerse no solamente con ese único requisito sino con otro, que es fundamental, que es la búsqueda de los máximos consensos, esa era toda la argumentación, ese era todo el eje sobre el cual se proponía la oposición del Frente de Todos, en ese momento. Arrancar un pedazo de una versión taquigráfica y descontextualizar para tratar de valerse de esto en una metáfora, de tratar de fundir lo que claramente es ilegal, da cuenta, confiesa la falta de argumentación o por lo menos... (pérdida del audio) ... No se consultó políticos y ¡vaya! que tienen cosas para decir los partidos políticos, ¡vaya! que les interesa este tema nada más y nada menos... (pérdida del audio)...

Debemos darle respeto, a quienes tengan bancas institucionales en esta Legislatura, todo el respeto por una representatividad específica porque muchos de ellos conforman Concejos Deliberantes o tienen intendencias y merecen el respeto institucional de ser escuchado en la creación de un fuero que va a atender cada uno de sus reclamos, que acabo sin quererlo, de nombrar algo que también y veo que acá luce por su ausencia, la consulta a los municipios, porque este órgano es apelación de la Junta Electoral de cada municipio, ¿a qué intendente se les consultó?, ¿a qué deliberante se le consultó?, ¿dónde está el respeto de la autonomía municipal, dónde está las voces de la ciudadanía expresados en los distintos municipios?

¡Qué tristeza, qué pobreza argumental!, qué tristeza tener que crear un fuero tan importante como aquel que va a definir la democracia a través de una ley como esta, ingresada de la noche a la mañana sin consulta previa, silenciada a lo largo de un año a través de una pandemia sin ninguna citación a una comisión la cual deba debatir las múltiples visiones y las distintas ideas que pueda haber en este marco.

Qué tristeza, qué tristeza para la riqueza institucional que merece esta provincia, qué tristeza para el respeto a la democracia a la cual supuestamente tanto aludimos una y otra vez.

Yo escuchaba al miembro informante decir que este proyecto viene a garantizar que las decisiones que adopte el Juez de Primera Instancia serán revisadas por el Superior Tribunal de Justicia y ¿eso que cambia de la actual circunstancia? ¿Qué cambia? Si hoy las revisiones de la Cámara son revisadas por el Superior Tribunal de Justicia; y digo más, y si esto algo viene es, precisamente, que no haya una Cámara Intermedia ante el Superior Tribunal ...(pérdida del audio)... decisiones de este Juez de Primera Instancia.

Otros de los aspectos, que en su momento también habíamos advertido y volvemos a enterarnos acá, en el Recinto virtual, pero en el Recinto, en la oportunidad institucional de estar a minutos de la aprobación definitiva de este fuero, enterarnos acá que el oficialismo había rechazado nuestra propuesta.

Enterarnos acá y en esta instancia de la valoración que Juntos tenía sobre nuestro posicionamiento, enterarnos acá, también evidentemente del rechazo que tenía a las decenas de notas de las distintas instituciones que se habían manifestado expresamente en contra.

No quiero ser reiterativo, es un momento muy triste para la provincia y bajo estas pautas y creo que en gran medida -insisto con esto- el hecho de tener que recurrir a distracciones descontextualizadas y citas parciales de versiones taquigráficas sin tener ni siquiera la decencia de mostrar íntegramente el fundamento de los votos que fundaron nuestra opinión primigenia en este aspecto creo dan la muestra suficiente, cabal, categórica de la falta de argumentación, de la pobreza argumental y fundamentalmente del completo desatino que significa crear un órgano tan preponderante como aquel que va a decidir las reglas de la democracia a través de un proyecto que merece este tratamiento, bajo estas circunstancias, con esta nueva capacidad de diálogo, con esta inexistente búsqueda de consensos y que nos tendrá a nosotros como Frente de Todos, como primera posición marcando enérgicamente y con profunda tristeza un voto totalmente negativo al respecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ – Gracias, presidente.

Se me vino a la memoria y lo voy a decir y capaz que con esto hasta me delata un poquito la edad, pero también me acuerdo de mi pueblo y había un sólo canal de televisión y no se podía hacer zapping y había un momento en el que se miraba las novelas de Migré, la abuela... ¡qué actor se perdió Migré, por favor!, ¡que tristeza, que congoja!

La verdad que los objetivos que le pone es cómo que estuviéramos hablando no sé de qué tema y no de una ley, porque era todo sentimental.

Ahora, lo jurídico, lo legal y el respaldo técnico no apareció en nada por eso está tan bien para Migré y no para algún otro programa de debate con Nelson Castro, con García -según a quién le guste ir a ver a algunos de los programas- o con Silvestre de C5N. La verdad que en el recinto no se aprecia tanto, pero por la tele, me hacía acordar cuando estaba en el living de mi abuela mirando una novela de Migré.

Quiero aclarar otra cosa, señor presidente, los debates entre primera y segunda vuelta -si existen- son para tratar modificaciones al proyecto que fue puesto en consideración -si las hubiera-, no para repetir los argumentos o los fundamentos que se dieron en primera vuelta. Porque la verdad que hoy acá no se dijo nada, pero voy a volver de nuevo -yo siempre leía el librito azul porque creo que era el que tenía Marcelo en su momento, ahora el mío es verde con la Bandera rionegrina- y el artículo 2º dice: *El poder emana del Pueblo, quien delibera y gobierna por medio de sus representantes y autoridades legalmente constituidas, con excepción de los casos del referéndum, la consulta, la iniciativa y las revocatorias populares.*

¿Qué rol cumplimos nosotros acá? Somos los representantes del pueblo, para eso nos eligieron para sancionar las leyes y es lo que estamos haciendo, sancionar una ley, no estamos modificando ninguna norma electoral, es una falacia. La 2431 sigue intacta, nadie le dijo nada.

No estamos modificando ninguna norma electoral, que quede claro, estamos generando un juzgado con especificidad temática, el Juzgado Electoral.

Cambio institucional -decían-, el cambio institucional es que antes había una Cámara Civil y Comercial que por el costado le ha tocado la cuestión electoral y ahora va a haber un juez electoral específico en la materia.

Lo que sucede es lo mismo que pasa en la Justicia Federal -el legislador Juan Martín nos decía-, juzgado federal que acá, enfrente de la Legislatura tiene la competencia para las cuestiones electorales nacionales en la Provincia de Río Negro y lo elige el Consejo de la Magistratura de Capital Federal con un abogado que representa a todo el interior.

Ojalá, los compañeros del Frente de Todos, hagan escuchar su voz en el Senado de la Nación y logren que el proyecto de Senador Alberto Weretilneck de Juntos Somos Río Negro, de modificar el Consejo de la Magistratura y entonces ahí vamos a tener de verdad un federalismo, vamos a poder elegir los consejeros de Río Negro, los jueces de la Justicia Federal de Río Negro, los consejeros de Santa Cruz en Santa Cruz, los de Chubut en Chubut. Entonces ahí le vamos a dar mucho más federalismo y mucho más sentido a esta justicia federal que a su vez -me gusta decir- el ladrón cree que todos son de su condición, porque hablan de revanchismo, de persecución a los jueces y la verdad, qué revanchismo de qué si nos sujetamos a todas las normas legales, fuimos a la primera instancia no nos fue bien, fuimos a la segunda instancia nos fue bien, fuimos a la tercera instancia nos fue mal, fuimos a las urnas -como diría el

ex legislador Arroyo, los espero en la escuela- fuimos a la escuela ese domingo y la sociedad ¿qué hizo?, eligió a Juntos Somos Río Negro.

No anduvimos llorando ni quejándonos ni diciendo: Nos robaron, fue mal fallo -como dijeron-, porque cuando fallaba la Cámara electoral provincial estaba rebien porque le daba la razón, ahora, cuando falló el Superior Tribunal: *No, es el poder político que se mete*. ¡No! Las decisiones judiciales se respetan y se aceptan nos gusten o no nos gusten.

Por ahí escuché decir *Juez que impartirá las reglas de la democracia*, el juez no imparte nada, el juez aplica las reglas de la democracia, si lo hubiese dicho otra persona, bueno, pero estuvo en la facultad el legislador. Las reglas de la democracia, las reglas si las entendemos como normas, las dictamos nosotros, las Legislaturas provinciales o el Congreso de la Nación. Y el juez lo que hace es determinar si la regla fue aplicada bien o mal, no hay ningún día negro para la democracia, eso era antes, qué día negro de la democracia.

No escuchamos, lo que no hay que confundir es escuchar con obedecer, escuchamos a todos, ahora, si no estamos de acuerdo, sostenemos y *bancamos* la postura que asumimos originariamente porque no hubo ninguna incorporación que nos haya hecho cambiar de opinión.

Que *opina un único colegio electoral* también por ahí dijeron, estaría siendo contradictorio en lo que planteé por la cuestión de que esto ya se discutió en primera vuelta, la Cámara Civil y Comercial de Viedma que tiene a su vez la competencia electoral, la elige la Primera Circunscripción judicial, cuando eligieron a Ariel Gallinger o la eligieron a la doctora Luján Ignazi, iba a decir Costanzo y no estaba bien que la reconociera por el apellido del marido, la eligió la Primera Circunscripción como Camarista Civil, ¿cuál es el cambio de reglas?, yo no elijo un instructor de esquí porque en Viedma no hay nieve, en Viedma está la sede central de la Administración Pública, ¿quién quiere que elija?, los ministros están en Viedma, la Legislatura está en Viedma, el Juzgado Electoral está en Viedma, como está el Superior Tribunal de Justicia en Viedma, la elige la Primera Circunscripción, pero que se quede tranquilo que el Consejo de la Magistratura lo integran tres abogados, tres legisladores y la Justicia, los abogados los elige el fuero, todos tienen derecho a participar. La verdad en el oficialismo en ese lugar tiene dos votos de ocho. Lo que pasa que, vuelvo a insistir, *el ladrón cree que todos son de su condición*, entonces, como en este caso la grieta los une, porque están todo el día diferenciándose pero cuando llegan los momentos de las cosas importantes, parece que leen el mismo libro, porque en la Justicia, tanto el kirchnerismo como el macrismo hicieron lo mismo, pareciera que les molesta que se seleccionen los jueces de manera imparcial como corresponde que sea.

¿Disciplinar a quién?, ¿a quién quieren que disciplinemos?, ¿con un Juzgado Electoral?, si después están todas las demás instancias. Lo estamos haciendo para poder darle la importancia que requiere.

Hablamos con el Poder Judicial, sí que hablamos con el Poder Judicial, obvio que hemos consultado al Poder Judicial. ¿Hablamos con los intendentes?, hablamos con los intendentes. Juntos Somos Río Negro tiene 17 intendentes de las localidades, el 70 por ciento de la población de Río Negro bajo las intendencias de Juntos Somos Río Negro, pero hablamos también con otros intendentes que no son de Juntos Somos Río Negro y la verdad que tampoco vi a ningún intendente ni a ningún legislador, porque parece que los legisladores se acuerdan hoy, ahora, en el expediente la última incorporación que hubo fue de la CGT Zona Atlántica en marzo del 2020.

A los intendentes no los vi quejándose, como diría el ex Gobernador Carlos Soria, no vi una marcha de intendentes reclamando que no se trate este proyecto.

También es cierto que por ahí quisieron plantear como que se está armando una estructura judicial, es un solo cargo, presidente, un juez de primera instancia; un solo cargo, el resto está, es un solo cargo. Entonces, querer decir que nosotros estamos planteando la suspensión de las PASO, pero por otro lado estamos creando un cargo de juez que va a ir en el presupuesto del Poder Judicial, que no quiere decir que le vamos a aumentar, sino que habrá recursos, tendrá que el Poder Administrador definir y determinar esos recursos, con 17 mil millones de pesos que se destinan en el Presupuesto de este año para las PASO, en el medio de una pandemia, que hoy no se puede, -mire, hay tres legisladores nada más en el recinto por la cuestión de la pandemia-, ahora se puede ir a votar para hacer una encuesta grande, que la gente no va, que no hay competencia interna, que si lo dividimos en la mitad, son 9 mil millones y si lo dividimos a esos 9 mil millones por las 24 provincias, son casi 400 millones, 320 y pico mil millones, podría ser uno de los ítem que engrose el fondo del Suelo Urbano con 300 millones más para poder hacer infraestructura y no en esta situación de una pandemia en el cual tengamos que hacer ir a votar dos veces porque, obviamente, cuando se está en la oposición es más difícil y es más... porque el Macrismo también la quería sacar cuando era oficialismo, pero ¿qué pasaba?, claro, porque era más fácil ordenar los papelitos, ahora en la oposición es más difícil, porque ahora hay que definir quién es, si es Vidal, si es el *colorado* Santilli, si es Monzó, si es Miguel, si es Juan, si es Lorena.

La verdad, que, bueno, es razonable, por eso estamos diciendo somos consecuentes, en Río Negro la suspendimos y después la derogamos y creemos que hoy con la situación que está, tendría que pasar lo mismo, por lo menos suspenderse, porque no se aplicó nunca y no tuvo el objetivo que tenía; y aparte de mentira que iguala y que mejora los partidos chicos, no los mejora nadie, es una manera elegante de decirle a los partidos chicos que se queden afuera, porque cuando se reparte la pauta es el 50

por ciento en partes iguales y el 50 por ciento proporción a los votos obtenidos en la elección anterior para ese mismo cargo; el ejemplo más claro, Juntos Somos Río Negro llevó senadores en el 2019, no había participado nunca en una elección, cero nos tocó; el Frente para la Victoria, hoy Frente de Todos, había sacado el 60 por ciento, se llevó el 60 por ciento; con lo cuál sabe qué beneficio le dio a los más chiquitos, nada, siete publicidades contra una cada tanto, de la izquierda, Juntos.

Entonces, la verdad, presidente, no hay que dramatizar tanto, no es una novela, no es el día negro de la democracia, no va a pasar nada, los sindicatos van a poder seguir yendo, es más, van a poder ir con mayor tranquilidad porque van a tener un juez que solamente se va ocupar de eso y no como ahora que tiene que ir a ver a la secretaria para que la secretaria pida si pueden estar algunos de los tres jueces y la decisión de toma entre tres, con lo cual demora más, no se sabe bien cuál es planteo, no va a pasar nada.

Lo que vamos a hacer es ponerle a una materia tan importante como la electoral, un juez, no se va a dañar la democracia. Por ahí escuché decir una cuestión no sólo los designa sino que lo vamos a echar, como si fuera tan fácil echar a un juez, ¿por qué lo vamos a echar?, si el juez falla como corresponde, no se va a echar a nadie, aparte para echar el legislador que lo dijo, sabe porque integra el Consejo de la Magistratura, sabe porque ha estado en varios juicios, todo el procedimiento que requiere para poder cumplir con lo que establece la ley. Con lo cual, no es para hacer tanto, tanto, -iba a decir circo pero no es la palabra circo- pero tanta novela y tanto rasgarse las vestiduras de con tristeza, con suma tristeza, con angustia porque hoy estamos dejando de lado la democracia.

La verdad, que desde el '83 a la fecha si algo hemos hecho los argentinos es cada vez consolidar más la democracia y nos bancamos lo que opina el kirchnerismo, lo que opina el macrismo, lo que opina Juntos Somos Río Negro, y como diría, le voy a decir de nuevo al legislador, que en realidad era la frase de Pichi González: *“todos tenemos la chance de un domingo cada cuatros años, ir a la escuela, sufragar y elegir a las autoridades que nos correspondan para que los cuatros años que siguen, unos administren y otros sancionen las leyes que correspondan.”*

Y para terminar, presidente, voy a volver a leer a una gran política argentina, gran política argentina, mujer, dos veces presidenta y una vez vicepresidenta de la Nación a la cual muchos de los legisladores la respetan y a su vez es su líder política, dijo: *Es increíble -esto es una respuesta siendo presidenta del Senado- es increíble que no puedan aceptar que son minoría y que aquí como en cualquier Parlamento nos manejamos con la votación, no hay que estar agrediendo al resto, ni acusarnos de estar haciendo las cosas en contra del Reglamento, aceptamos el libre juego de las minorías y de las mayorías, eso es la democracia, minorías y mayorías”*. Cerró Cristina Fernández de Kirchner.

Eso es lo que pasó hoy en este recinto, presidente, un proyecto de ley traído al recinto dentro de la normativa que establece la Legislatura, debatido en el 2019, puesto a consideración para toda la comunidad y en la segunda vuelta no estamos de acuerdo con las observaciones que plantearon. Escuchamos, escuchamos, pero no alcanzamos a obtener los consensos. Con lo cual ¿cómo se resuelve? como se resuelve en la democracia, votando. Y como dijo la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner: Mayorías y minorías. Con lo cual, presidente, le pido que pongamos el proyecto a votación y veremos las mayorías y las minorías, pero que se queden tranquilos todos los rionegrinos que hoy la democracia no está en riesgo.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 559/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Marinao, Martini, Abraham, Noale, Barreno, Belloso, Ramos Mejia, Berros, Rochas, Salzotto, Montecino Odarda, Más, Casamiquela, Chioconni, Mango, Grandoso, Albrieu.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría con 19 votos a favor y 17 en contra, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

REFORMA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 100/2020, proyecto de ley**: Reforma la ley número 5190 -Orgánica del Poder Judicial- incorporando organismos con competencia contencioso administrativo, de conformidad a los términos del inciso 4º, del artículo 206 de la Constitución Provincial. Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Aprobado el 25/09/2020 – Boletín Informativo número 23/2020

Agregados: expediente número 1215/2020 Asunto Oficial; expediente número 1233/2020 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Modifica el inciso a) 1) del artículo 22 de la ley nº 5190, de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

“Artículo 22.- Orden de subrogancias. En caso de recusación, excusación, licencias, vacancias u otro impedimento en los organismos jurisdiccionales, el orden de los reemplazos que confeccionará anualmente el Superior Tribunal de Justicia será el siguiente:

a) De los Jueces y Juezas del Superior Tribunal de Justicia:

f) Por Jueces y Juezas del Tribunal de Impugnación e integrantes del Foro de Jueces y Juezas Penales con asiento en Viedma, en materia penal, en las demás materias por Jueces y Juezas de Cámara del fuero Civil, Laboral y Contencioso Administrativo”.

Artículo 2º.- Modifica el artículo 47 de la ley nº 5190, de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo 47.- Número. Competencia territorial. En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, dos (2) Cámaras en la Primera Circunscripción Judicial, tres (3) en la Segunda, tres (3) en la Tercera, dos (2) en la Cuarta y una (1) con asiento en Viedma y jurisdicción provincial”.

Artículo 3º.- Incorpora al artículo 48 de la ley nº 5190, el siguiente texto:

“Artículo 48.- Denominación y asignación de competencia general.

En la ciudad de Viedma, con jurisdicción provincial, funcionará una Cámara de Apelaciones con competencia Contencioso Administrativa”.

Artículo 4º.- Suprime el punto 3 del inciso a) del artículo 49 de la ley nº 5190.

Artículo 5º.- Agrega como inciso c) del artículo 49 de la ley nº 5190, el siguiente texto:

“Artículo 49.- Competencia por materia y grado. Las Cámaras tendrán competencia para conocer y decidir:

a) ...

b) ...

c) Las Cámaras en lo Contencioso Administrativo (artículo 1 y 27-30 del CPA)

a) De los recursos deducidos contra las decisiones de los Jueces y las Juezas que resuelvan en primera instancia en lo Contencioso Administrativo de acuerdo a las leyes procesales.

b) De la recusación y excusación de sus integrantes.

Artículo 6º.- Suprime el inciso i) del artículo 51 de la ley nº 5190.

Artículo 7º.- Modifica el artículo 53 de la ley nº 5190, de la siguiente forma:

“Artículo 53.- Número. Competencia territorial. En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente:

a) Ocho (8) Juzgados de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial.

b) Quince (15) en la Segunda Circunscripción Judicial.

c) Diez (10) en la Tercera Circunscripción Judicial.

d) Ocho (8) en la Cuarta Circunscripción Judicial”.

Artículo 8º.- Modifica el artículo 54 de la ley nº 5190 respecto a los organismos con asiento de funciones en ciudades cabeceras, de acuerdo al texto que a continuación se describe:

“Artículo 54.- Denominación y asignación de competencia general.

- *Primera Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.*

Asiento de funciones: Viedma.

a) ...

b) ...

c) ...

d) *Juzgado n° 13: tendrá competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Primera Circunscripción Judicial.*

- *Segunda Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.*

Asiento de funciones: General Roca.

a) ...

b) ...

c) ...

a) *Juzgado n° 15: tendrá competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.*

- *Tercera Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia*

Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche.

a) ...

b) ...

c) ...

d) *Juzgado n° 13: tendrá competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Tercera Circunscripción Judicial.*

- *Cuarta Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.*

Asiento de funciones: Cipolletti.

a) ...

b) ...

c) ...

d) *Juzgado n° 15: tendrá competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Cuarta Circunscripción Judicial.*

Artículo 9°.- *Modifica el artículo 55 de la ley n° 5190, de acuerdo al siguiente texto:*

“Artículo 55.- *Competencia por materia y grado de los Juzgados en lo Civil, Comercial y de Minería; de Familia y Administrativo.*

a) ...

b) ...

c) *Los Juzgados de Primera Instancia en lo Administrativo entenderán y ejercerán la jurisdicción voluntaria y contenciosa en el conocimiento y decisiones de las causas en las que sean parte los Estados provincial o municipal, sus entidades descentralizadas y*

los entes públicos no estatales o privados en cuanto ejerzan potestades públicas de conformidad a las leyes procesales. Se exceptúan las acciones de amparo, cuando el juez elegido corresponda a otro fuero".

Artículo 10.- Suprime el inciso b) del Apartado I del artículo 76 de la ley n° 5190.

Artículo 11.- Incorpora como inciso e) del artículo 83, el siguiente texto:

"Artículo 83.- Número y Funciones

El Superior Tribunal de Justicia, las Cámaras y los Juzgados de Primera Instancia tendrán las siguientes Secretarías sujetas a la determinación del primero:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) Hasta dos (2) en cada Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Artículo 12.- A partir de la puesta en funcionamiento de todos los órganos jurisdiccionales cuya creación se propone, queda derogado el Capítulo X del Anexo I "Código procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro" ley n° 5106.

Artículo 13.- Incorpora el Capítulo X: Recursos y Remisión, al Anexo I de la ley n° 5106 "Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro" con los siguientes textos y números:

"Artículo 27.- Recursos. Es de aplicación a la vía recursiva, en general, el Capítulo IV del Título IV del Código Procesal Civil y Comercial, a excepción del recurso de apelación contra la sentencia definitiva, que se sustancia en origen, debe interponerse dentro de los cinco (5) días de notificada la resolución y fundarse dentro de los diez (10) días computados desde el auto que lo concede. El plazo para contestar el traslado de la expresión de agravios también será de diez (10) días computados desde que se notificare personalmente o por cédula a la contraria. Cumplido, de corresponder, se elevan a la Cámara Contencioso Administrativa".

"Artículo 28.- Remisión. En todo lo no regulado en las normas que anteceden es de aplicación al proceso administrativo lo dispuesto para el proceso ordinario y ejecuciones fiscales – en cuanto no tuvieran un régimen especial- del Código Procesal Civil y Comercial".

Disposiciones Transitorias

Artículo 14.- El Superior Tribunal de Justicia implementa de modo gradual, en los próximos tres (3) años los organismos que aquí se crean de acuerdo a las disposiciones presupuestarias y el cúmulo de causas en cada jurisdicción.

Artículo 15.- Una vez puesta en funcionamiento la Cámara Contencioso Administrativa, aunque no estén los Juzgados de Primera Instancia Circunscriptoriales, asume competencia provincial para la resolución de todos los recursos deducidos contra las decisiones de los Jueces y las Juezas que resuelvan en primera instancia sea que integren un organismo unipersonal o un tribunal según el caso de acuerdo a las leyes procesales.

Artículo 16.- Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería y los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería mantienen la competencia Contencioso Administrativa hasta la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo. Hasta tanto se ponga en funcionamiento la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, entenderán en apelación contra los pronunciamientos de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, las actuales Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial, Minería y Familia. En estos casos, la instancia recursiva continua por vía extraordinaria ante el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 17.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

DÍA DEL ABOGADO LABORALISTA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 446/2020, proyecto de ley**. La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional nº 27115 que establece el día 7 de julio como el "Día del Abogado Laboralista", en homenaje a los abogados asesinados en "La Noche de las Corbatas" y a todos los letrados que, por luchar por la democracia y la república, sufrieron el mismo destino. Autores: José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA.

Aprobado el 13/10/2020 – Boletín Informativo 26/2020

Agreg. Expte. Nº 1116/2020 As.Oficial.

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** *La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional nº 27115, que estableció el día 7 de julio como el "Día del Abogado Laboralista", en homenaje a los abogados asesinados en "La Noche de las Corbatas" y de todos los letrados que, por luchar por la democracia y la república, sufrieron el mismo destino.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el **proyecto 446/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

BENEFICIO DE GRATUIDAD A INQUILINOS E INQUILINAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 457/2020, proyecto de ley**. Establece que los inquilinos e inquilinas o sus derechos habientes gozarán del beneficio de gratuidad, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa cuando la materia del juicio sea, la interpretación contractual según las prescripciones de la ley nacional nº 27551 y normas concordantes. Autores: Alejandro RAMOS MEJIA; Luis Horacio ALBRIEU; Nicolás ROCHAS.

Aprobado el 13/10/2020 – Boletín Informativo número 30/2020

Observación: Expte. número 1242/2020 As.Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** **Objeto.** *La parte locataria de un contrato de locación habitacional o su continuador en los términos del artículo 1190 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los casos en que den inicio y*

tramiten juicios que tengan por objeto pretensiones derivadas de los derechos y obligaciones alcanzadas por la aplicación de las disposiciones de la ley nacional n° 27551, se encuentran exceptuados de:

a) El pago de todo impuesto o tasa de justicia.

b) La constitución de caución real o personal para el pago de costas y honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares, siéndole exigible sólo caución juratoria de pagar cuando llegue a mejorar su fortuna.

Artículo 2°.- **Requisitos.** Para gozar de las exenciones establecidas en el artículo 1° de la presente, la parte locataria de un contrato de locación habitacional no debe poseer ingresos económicos superiores al doble del límite establecido por el Ministerio Público de la Defensa, para el acceso al beneficio establecido en el artículo 30 de la ley K n° 4199.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el **proyecto 457/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de la señora legisladora: Salzotto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

"FIESTA DE LOS FRUTOS SECOS" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 551/2020, proyecto de ley:** Otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de los Frutos Secos", que se lleva a cabo en el mes de mayo de cada año en la ciudad de Viedma. Autores: Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ; Nancy Elisabet ANDALORO; Graciela Mirian VALDEBENITO.

Aprobado el 13/10/2020 – Boletín Informativo número 27/2020.

Agregado expedientes número 1159/2020 Asunto Oficial; 1160/2020 Asunto Oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** **Objeto.** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de los Frutos Secos", que se lleva a cabo en el mes de mayo de cada año en la ciudad de Viedma, desde el año 2014.

Artículo 2°.- **Sede Permanente.** La "Fiesta de los Frutos Secos" tiene como sede permanente a la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- **Cumplimiento.** A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente, a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, que será la autoridad de aplicación.

Artículo 4°.- Se incorpora la "Fiesta de los Frutos Secos" a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del

Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de la señora legisladora: Salzotto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

DÍA DE LA RADIOFONÍA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 734/2020, proyecto de ley:** Establece el día 27 de agosto de cada año como "Día de la Radiofonía", en homenaje a la primera emisión radial en la República Argentina. Autores: Ignacio CASAMIQUELA; José Luis BERROS; Pablo Víctor BARRENO; Daniela Silvina SALZOTTO; Antonio Ramón CHIOCCONI.

Aprobado el 13/10/2020 – Boletín Informativo número 28/2020.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Establece el día 27 de agosto de cada año como el "Día de la Radiofonía", en homenaje a la primera emisión radial en la República Argentina, reconociendo su trayectoria, trascendencia, desarrollo y aporte, como así también una mayor reflexión sobre la importancia del rol social que tiene hoy en nuestros días.*

Artículo 2º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de la señora legisladora: Salzotto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ASOCIACIONES CIVILES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 770/2020, proyecto de ley:** Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar la donación con cargo en beneficio de las Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios constituidas en la provincia, de los automotores adquiridos mediante expediente administrativo n° 14.608-G-06. Autora: Marcela Alejandra AVILA.

Aprobado el 13/10/2020 – Boletín Informativo número 29/2020.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- **Objeto.** *Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar la donación con cargo en beneficio de las Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios constituidas en nuestra provincia, de los automotores adquiridos mediante expediente administrativo n° 14.608-G-06 y que a la fecha de entrada en vigencia de la presente se encuentren en poder de dichas asociaciones.*

Artículo 2º.- **Cargo.** Los automotores objeto de la presente donación, tienen como destino y cargo de afectación, el uso de estos para las actividades de interés público previstas en los estatutos de

las asociaciones beneficiarias, quedando estas expresamente autorizadas a proceder a la venta o permuta en caso que así lo requieran las necesidades operativas.

Artículo 3°.- Autorización. Se autoriza al Poder Ejecutivo a delegar en un funcionario del área en la cual los automotores a donar se encuentren registrados patrimonialmente, la suscripción de toda la documentación pertinente para efectivizar la donación y la transferencia de titularidad de los automotores identificados en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- Impuestos y tasas provinciales. La donación y posterior transferencia de dominio de los automotores objeto de la presente ley quedan exentas de toda liquidación y pago de tasas e impuestos provinciales.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de la señora legisladora: Salzotto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

PROGRAMA PROVINCIAL RÍO NEGRO SUELO URBANO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde tratar el **expediente número 1037/2020, proyecto de ley:** Crea el Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano, el Banco de Tierras Provincial, el Registro Provincial de Demanda de Suelo Urbano, el Consejo Provincial Río Negro Suelo Urbano y el Fondo Específico Río Negro Suelo Urbano. Autor: PODER EJECUTIVO - UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – Informamos al señor presidente que hemos recibido en el día de la fecha una nota, la cual con su permiso pasaré a leer, solicitando la modificación del proyecto.

A los fines de tomar nota en la versión taquigráfica, voy a pasar a leer la totalidad del articulado que someteremos a tratamiento: **Artículo 1°.- Objeto.** Se crea el “Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano”, con el fin de planificar y desarrollar políticas públicas activas y sostenidas que garanticen el acceso al suelo urbanizado de aquellos rionegrinos y rionegrinas que se ven imposibilitados de hacerlo.

Artículo 2°.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

Artículo 3°.- Banco de Tierras. Se crea el Banco de Tierras Provincial en la órbita de la Secretaría de Estado de Planificación, con el objeto de efectuar el relevamiento y registro de todos los inmuebles del dominio público y privado del Estado nacional, provincial o municipal, como así también de entidades intermedias y particulares, disponibles para el desarrollo urbano y habitacional de las familias rionegrinas.

Asimismo, brinda asistencia técnica a todos los proyectos y políticas públicas referidas a la generación de suelo urbano.

Artículo 4°.- Registro de demanda. Se crea el Registro Provincial de Demanda de Suelo Urbano en el ámbito de la autoridad de aplicación de la presente ley, con el objeto receptor las solicitudes y la documentación que aporten quienes petitionen acceso al suelo urbanizado en el marco de la presente ley.

El Registro Provincial de Demanda de Suelo Urbano concentra la información obrante en los diferentes registros existentes y los que se conformen en los ámbitos municipales y locales.

Artículo 5°.- Consejo provincial. Se crea el Consejo Provincial Río Negro Suelo Urbano, integrado por el Ministro de Gobierno y Comunidad, y los titulares del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, de la Dirección de Tierras, Municipios y Cooperativas y Mutuales.

Es convocado por la Secretaría de Planificación, y coordina con la autoridad de aplicación el diseño del Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano y el abordaje de los proyectos a desarrollar en el marco del mismo.

Las atribuciones del Consejo y su funcionamiento serán asignadas por la reglamentación.

Artículo 6°.- Fondo específico. Se crea el Fondo Específico Río Negro Suelo Urbano, como cuenta especial en la jurisdicción de la autoridad de aplicación, el cual está integrado por: a) Los recursos provenientes del Estado provincial que asigne la Ley de Presupuesto. b) Los recursos destinados a financiar obras de urbanización, infraestructura, servicios y equipamiento comunitario que asigne la Ley de Presupuesto. c) El recupero de los proyectos de generación de suelo urbano a través del canon que abonen los beneficiarios para el desarrollo de infraestructura. d) Otros aportes, contribuciones, subsidios, legados donaciones específicamente destinados al Fondo. **e) Los fondos que se determinen por leyes especiales y los que se obtengan por operaciones de crédito público.**

Artículo 7°.- Objetivos. El Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano promueve: a) La suscripción de los convenios necesarios para factibilizar la generación de suelo urbano con Municipios, **Comisiones de Fomento, el Estado Nacional, Entidades Intermedias, Colegios o Consejos Profesionales, y privados que pretendan acceder al Programa.** b) La localización de los proyectos habitacionales, que debe tener en cuenta criterios de densificación, consolidación y completamiento de las áreas urbanas, favoreciendo el aprovechamiento racional de las inversiones en equipamientos y redes de servicios, la integración socio espacial, la mixtura de usos y actividades y la riqueza y complejidad de la vida urbana. c) La justa distribución de las cargas y de los beneficios generados por el proceso de urbanización. d) El fortalecimiento de la regulación pública sobre el suelo urbano con la finalidad de desalentar prácticas especulativas, utilizando instrumentos de recuperación y redistribución social de la valorización de los inmuebles. e) El diseño e implementación de un abordaje integral mediante acciones que vinculen solidariamente instrumentos urbanísticos, herramientas de gestión del suelo y operatorias de urbanización.

Artículo 8°.- Diseño del Programa. El Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano, define en su diseño las directrices para el desarrollo de proyectos de ampliación de plantas urbanas, a través de la concreción de Lotes con Servicios y Urbanización Progresiva, además de los que defina la autoridad de aplicación en conjunto con el Consejo Provincial Río Negro Suelo Urbano.

Artículo 9°.- Definiciones. A los fines de esta ley se entiende por: a) Lotes con Servicios: parcelas urbanizadas que incluyen la dotación de redes de infraestructura y de facilitación de acceso a los servicios. b) Urbanización progresiva: a aquellos emprendimientos en los que la construcción de las redes de infraestructura (agua y saneamiento, electricidad, drenaje pluvial, alumbrado público y mejoramiento vial) se llevan a cabo de manera gradual, sucesiva y continua hasta alcanzar los estándares de cobertura y prestación de servicios exigidos por la legislación aplicable.

Artículo 10.- Pautas generales para la reglamentación. La reglamentación establece las obras de infraestructura y las pautas urbanísticas generales que deben contener los proyectos de urbanización llevados adelante en el marco del Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano, fijando asimismo las formas y requisitos de acceso, y el sistema de recupero en base al principio progresivo de la distribución de cargas y beneficios.

Artículo 11.- Condiciones mínimas de los proyectos. Los proyectos desarrollados en el marco del Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano deben considerar: a) Los emplazamientos propuestos deben ser aptos para uso residencial, ubicados dentro del área urbana, con preferencia en zonas de completamiento y consolidación de tejido o en sectores adyacentes a las áreas urbanas, aptos para producir una ampliación urbana; b) La dotación progresiva de los servicios básicos de infraestructura; c) En los casos de urbanizaciones planificadas, deben asegurarse las medidas necesarias para la inmediata ocupación del barrio por parte de los beneficiarios seleccionados y el inicio de la construcción de las unidades habitacionales una vez que se hayan concluido las obras de urbanización; d) **Las nuevas urbanizaciones deben plantearse con parcelas mínimas que no superen los 300 m². El Consejo Provincial Río Negro Suelo Urbano puede establecer en conjunto con las autoridades locales las excepciones a esta disposición.**

Artículo 12.- Estipulaciones obligatorias. Todos los proyectos, convenios y contratos referidos a la adjudicación de Lotes con Servicios deben contener obligatoriamente las siguientes estipulaciones: a) Que los beneficiarios que sean adjudicados con lotes, no podrán enajenarlos, cederlos ni arrendarlos por el plazo mínimo de diez (10) años de su adjudicación; b) Que deben tener como destino la vivienda única, unifamiliar y de ocupación permanente; c) Que deben iniciarse las obras en el plazo máximo de un (1) año contado de la adjudicación del Lote con Servicios y deberá estar finalizada en el plazo máximo de tres (3) años de su inicio. La Autoridad de Aplicación puede autorizar la prórroga de los plazos aquí establecidos; d) Que en caso de incumplimiento de las condiciones y de los plazos previstos en los incisos anteriores, la autoridad de aplicación puede dejar sin efecto la adjudicación y procederá a la devolución de los importes

que hubieran sido abonados, al valor del momento de su devengado, dentro de los noventa (90) días de restituida la posesión del lote a la autoridad de aplicación, sin derecho a ningún tipo de indemnización.

Artículo 13.- Limitaciones. Pueden ser beneficiarios del Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano aquellas personas que: a) Cuenten y acrediten residencia inmediata anterior mayor a cinco (5) años en la Provincia de Río Negro; b) Cumplan los requisitos de acceso al mismo que establezca la Autoridad de Aplicación; c) No tengan inmuebles registrados a su nombre.

No podrán ser beneficiarios del Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano aquellas personas que, con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, posean imputación firme o deban cumplir condena por la comisión del delito de usurpación o tomas de tierras, privadas o públicas.

Artículo 14.- Planos de Mensura. Las mensuras realizadas en el marco del Programa están exentas del pago de tasas e impuestos provinciales.

Artículo 15.- Adhesión. Se invita a adherir a los términos de la presente ley a los Municipios. El acto de adhesión debe incluir expresamente la aceptación de los términos, condiciones y pautas urbanísticas establecidas por el Programa Río Negro Suelo Urbano.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ACTA

COMISION DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 12 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 02/2020, la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, bajo la Presidencia del Legislador Sebastián CALDIERO. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es CALDIERO, Sebastián (Presidente – JSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (Vicepresidente – JSRN), MAS, María Alejandra (Secretaria –FdeT), JOHNSTON, Carlos Alberto (Vocal –JSRN), APUD, José María (Vocal –JSRN), CHIOCCONI, Antonio Ramón (Vocal –FdeT), GRANDOSO, María Inés (Vocal –FdeT), IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío (Vocal –JSRN), RIVAS, José Francisco (Vocal –JSRN), ROCHAS, Nicolás (Vocal –FdeT) y GATTONI, Nayibe (JSRN). Además participan de la reunión las/los legisladoras/es MONTECINO ODARDA, Facundo (FdeT), RAMOS MEJÍA, Alejandro, como también el legislador MARTIN, Juan Carlos (presidente del bloque Juntos por el Cambio), MOSQUERA, Julia (en representación del Secretario Legislativo del bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

1037/2020 PODER EJECUTIVO - Crea el Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano, el Banco de Tierras Provincial, el Registro Provincial de Demanda de Suelo Urbano, el Consejo Provincial Río Negro Suelo Urbano y el Fondo Específico Río Negro Suelo Urbano.

Se encuentran presentes en carácter de invitadas para explicar los alcances del proyecto, la arquitecta Laura Perilli, Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro y la arquitecta Inés Pérez Raventos, interventora del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

Dictamen: Favorable por mayoría, resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN:** (7 votos nominales JSRN) El bloque del FdeT se toma 48 horas para emitir dictamen.

ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de ASUNTO CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (Presidente, JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta, JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria, JSRN), BERROS, José Luis (Vocal, FdeT), CIDES, Juan Elbi (Vocal, JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal, JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal, JSRN), MANGO, Héctor Marcelo (Vocal, FdeT), MARTINI, María Eugenia (Vocal, FdeT), RAMOS MEJÍA, Alejandro (Vocal, FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vocal, JSRN). AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y

Hacienda, JSRN), APUD, José María (Vicepresidente, JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario, JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal, JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia (Vocal, JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal, JSRN), NOALE, Luis Ángel (Vocal,, FdeT), ABAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal, FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal, FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal, FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentran además presentes las/los legisladoras/es Adriana del Agua (JSRN), María Liliana Gemignani (JSRN), el legislador Daniel Belloso (FdeT) y el legislador Nicolás Rochás (FdeT).

1037/2020. PODER EJECUTIVO. Crea el Programa Provincial Río Negro Suelo urbano, el Banco de Tierras Provincial, el Registro provincial de Demanda de Suelo Urbano, el Consejo Provincial Río Negro Suelo Urbano y el Fondo Específico Río Negro Suelo urbano.

Se encuentran presentes en carácter de invitados para explicar los alcances del proyecto, el doctor Rodrigo Buteler, Ministro de Gobierno y Comunidad de la provincia de Río Negro, la arquitecta Laura Perilli, Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Río Negro y la arquitecta Inés Pérez Raventos, interventora del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

Dictamen: Favorable por mayoría. Se resuelve aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN**. (13 votos nominales por su aprobación JSRN). Se deja constancia que los bloques del Frente de Todos y de Juntos por el Cambio se toman 48 horas para emitir dictamen.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Quiero hacer una aclaración con la anuencia del presidente del bloque, le pedí al secretario legislativo que lea la totalidad del proyecto porque se habían incorporado, tanto ayer como hoy, modificaciones o pequeñas observaciones que se habían incorporado y que los tres bloques tienen la disposición, pero creí adecuado que se lea la totalidad del texto del proyecto para saber lo que estamos debatiendo y poniendo en consideración.

En consideración el **proyecto número 1037/2020**.

Tiene la palabra el señor legislador Rivas.

SR. RIVAS – Muy buenos días, señor presidente, buenos días señores legisladores y legisladoras.

Ni más ni menos como se leyó recién la ley y con la incorporación de algunas modificaciones que surgen del debate que se fue realizando en las distintas comisiones, la creación de este Programa provincial Río Negro Suelo Urbano viene a atender una demanda importantísima que Río Negro tiene para con su población y creo que es una demanda generalizada, ya lo indica el artículo 40 en nuestra Constitución provincial en su artículo 8º, donde dice que todo trabajador tiene derecho a la vivienda digna.

A veces poder facilitar o de alguna manera ser el medio para que esto ocurra no es una tarea fácil, la demanda de suelo a urbanizar realmente es muy importante, la inscripción a los planes de vivienda ha venido decreciendo por distintos factores y también es cierto que siempre hubo un porcentaje importante de la sociedad, un segmento, que por diversos motivos no podía acceder a los planes de viviendas tradicionales o no podía por razones fundamentalmente económicas acceder al suelo simplemente porque, como bien decía al inicio, esto ha sido un motivo de especulación, más allá de la migración de muchas familias desde la zona rural a la ciudad en busca de otras oportunidades, ha dado origen sin dudas a un incremento en el valor, a la especulación y también ha dado lugar a que en este estado de desesperación de las familias jóvenes por tener su lugar, por tener su hogar, que no es ni más ni menos que un espacio físico de contención de un montón de cosas que creo que las hemos pasado todos o casi todos, esa ansiedad que a veces lleva a ocupaciones ilegales, usurpaciones y algún otro tipo de actitudes que riñen con la legalidad.

Señor presidente: Yo veo esta como la gran posibilidad para ese sector de las familias rionegrinas, sin lugar a dudas podrá ser perfectible, sin lugar a dudas, al comenzar a andarlo, al comenzar a charlarlo, a firmar los convenios con los municipios, aparecerán nuevas cuestiones que podrán zanjarse sin lugar a dudas porque esto tiene una importancia fundamental, cada uno de los municipios rionegrinos a través de cada uno de sus intendentes porque todos sabemos que hay particularidades de acuerdo a las zonas, de acuerdo al lugar, algunas de ellas tenían que ver con el tema de las superficies de los lotes que ha sido zanjada gracias a esta posibilidad de resolverlo cada municipio con el organismo de aplicación. Este Banco de Tierras que va a tener la posibilidad de incorporar tierras de patrimonio municipal, provincial, nacional y también privados de instituciones en muchos lugares, de hecho, las tenemos, y que sin lugar a dudas va a terminar con un problema de larga data o de alguna manera va a comenzar a terminar con un problema de larga data como es ni más ni menos que el acceso al suelo, porque quienes hemos tenido, y creo que en esta Legislatura hay varios, de tener una experiencia ejecutiva, ya sea como intendentes o funcionarios, saben de la problemática de la demanda del acceso a la vivienda y de la alegría que significa para cuando se tiene la posibilidad de brindar el techo o brindar el suelo a la persona, porque también todos sabemos que cuando una familia joven consigue un lugar, un lugar legal, con los servicios básicos de a poquito y como puede va construyendo su hogar, esto lo hemos podido comprobar casi siempre.

Yo creo, señor presidente, que nosotros hoy tenemos una gran posibilidad, es la posibilidad de cumplir un sueño, un sueño que creo que ha sido de todos nosotros alguna vez, de hecho mi hogar lo constituí en una casa de acá, aquí es donde vivo, seguramente para muchos de ustedes también ha sido

así, tal vez pudiendo haber accedido al suelo con servicios y luego mejorando su calidad de vida. Y como decía al principio, hoy tenemos la gran oportunidad de ser parte de que muchas de esas familias que aún no lo han logrado, de esas familias jóvenes que recién se inician, que tienen muchas ganas y a veces pocas posibilidades, tengan hoy a través de este programa Río Negro Suelo Urbano la posibilidad de acceder a la tierra con servicios, con los servicios básicos que no tienen por qué ser los mismos en cada región, por eso digo que puede variar de Bariloche a Catriel, pasando por todas las localidades, y por allí para hablar de dos extremos de nuestra provincia, pero que sin lugar a dudas es atravesada por esta demanda, por esta demanda de este sector.

Por supuesto, descartando el acompañamiento del Bloque Juntos Somos Río Negro y creo que también el acompañamiento de toda la oposición porque nuestra intención, nuestra función hoy es tratar de que los sueños de muchas familias se hagan realidad. Seguramente no será suficiente con este programa, pero sin lugar a dudas es un puntapié inicial fundamental que va a permitir que miles de familias de rionegrinos puedan decir *Sueño cumplido*, como lo fue el nuestro cuando nos sentamos frente a una autoridad al inscribirnos para una vivienda y nos encontramos con una desilusión que por ahí no nos tocaba, ya sea por adjudicación como fue en algún momento o por sorteo que es el mecanismo más justo que se ha utilizado últimamente, pero bueno, por ahí nos tocaba, por ahí no nos tocaba.

Hoy tenemos la posibilidad de acceder al suelo, accediendo al suelo urbanizado creo que de alguna manera estamos accediendo al sueño de la vivienda, al sueño del hogar. No es sólo el espacio físico, es algo mucho más importante lo que hoy estamos brindando, y sin lugar a dudas que el hogar debe construirse sobre un suelo, sobre un suelo urbanizado porque también sabemos lo que implica muchos loteos que a veces no tienen los servicios, que prácticamente es imposible llegar con los servicios en tiempo y forma porque se los venden, en el caso particular cuando las ventas son estatales, no de loteo privado, a precios súper accesibles pero luego nos encontramos con que es prácticamente imposible dotar de servicios a esos lotes con ese valor social que le pusimos al terreno para que todas las familias tengan las mismas posibilidades.

Así que un poco como para cerrar esta presentación y para abrir el debate que ya se ha realizado, pedimos el acompañamiento de la oposición, no como una cuestión política sino como una cuestión de ayudarnos a cumplir sueños. Seguramente, como dije recién, faltarán muchas cosas más, habrá que enriquecer, habrá que conseguir financiamiento porque todos sabemos que las conversaciones empiezan en un lugar y casi siempre terminan en el dinero disponible, pero trabajaremos fuertemente para que importantes partidas o préstamos y todo mecanismo que nos permitan adquirir fondos esté disponible para éste, que creo que es un programa esencial y fundamental para el desarrollo de nuestra provincia y para la célula fundamental de cada sociedad, que es la familia. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Alejandra Más.

SRA. MAS – Muchas gracias, señor presidente.

Voy a abordar el tratamiento de este proyecto del Poder Ejecutivo Provincial, el 1037/20, coincidimos creo que todos y todas los que nos encontramos sentados en este recinto, los que estamos comunicados a través de esta manera virtual, en que es un tema más que importante, es un tema primordial y que hace a un derecho fundamental que tenemos todas las personas de poder acceder a la tierra y de poder tener una vivienda y un hábitat digna, un hábitat sustentable.

No voy a coincidir con el miembro preopinante en cuanto a que es la concreción de un sueño, me parece que este tema tiene que formar parte de la agenda de políticas públicas de los distintos Estados, Estados nacionales, provinciales y municipales. Y también la presentación, el tratamiento de este proyecto creo que viene a dar respuesta a demandas de muchos años de toda la ciudadanía de Río Negro, también desnuda la carencia de políticas públicas en este sentido de acceso a la tierra por parte de Juntos Somos Río Negro que lleva gobernando nueve años esta provincia.

Por otro lado, también, creo que es una muestra de la falta concreta a una política de respaldo al accionar, al trabajo del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, el IPPV, una institución pública de nuestra provincia que tiene más de 60 años de vida institucional y que actualmente lo encontramos desdibujado, lo encontramos sin la posibilidad de contar con los recursos suficientes para ejecutar programas con fondos, con recursos de la provincia, únicamente se encuentra trabajando, se encuentra ejecutando distintos programas que vienen de fondos nacionales.

Muchas de las funciones, de las atribuciones que este proyecto de ley le asigna a este programa o al Consejo que también se conforma a través de este proyecto, son funciones que el IPPV ya las tiene, la posibilidad de acceder a la vivienda, la disponibilidad de lotes de procedencia municipal, provincial, nacional; el diseño de políticas públicas y de planes de viviendas de acuerdo a las necesidades que presenta cada una de las comunidades; los controles que tiene que hacer en cuanto a la ejecución a los distintos planes de viviendas, un lugar donde recibir los reclamos, donde receptor las demandas que tiene la comunidad de la provincia de Río Negro. Ese fue uno de los primeros interrogantes que planteamos cuando tomamos conocimientos de este proyecto en las comisiones por donde fue tratado, donde fue debatido. Nos parecía y nos preguntábamos si era necesario volver a generar un organismo público, otro organismo público cuando ya tenemos una institución del rango, de las características y de la historia que tiene dentro de la provincia de Río Negro este Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

Porque no queremos seguir generando herramientas legislativas a solicitud del Poder Ejecutivo Provincial y que después se transformen en cascarones vacíos, tenemos claros ejemplos en este último tiempo de, por ejemplo, la creación del Instituto Autárquico de Planificación para la Integración y el Desarrollo, el IAPID, que la verdad que nació con objetivos de excelencia en cuanto a la planificación para el desarrollo en nuestra provincia de Río Negro y a la fecha no conocemos demasiado cuál ha sido la tarea, cuál ha sido el trabajo, qué es lo que ha sucedido con esta herramienta legislativa que se le dio al gobierno provincial y que lamentablemente no ha podido concretar demasiado.

Creo que también, una de las responsabilidades que tiene el Estado es justamente trabajar y hacer que aquellos organismos públicos, aquellos organismos encargados de definir política rectoras que le mejoren la calidad de vida a los ciudadanos y ciudadanas con los objetivos para lo que han sido creados, se le asignen los presupuestos que son necesarios para poder llevar adelante los objetivos y las funciones para los cuales fueron generados.

Si nosotros hacemos una observación muy por arriba sin demasiada profundidad de cómo ha sido el desarrollo económico en los últimos tres años del IPPV, vamos a ver que en el año 2018 tuvo una ejecución presupuestaria de un 45 por ciento de todo lo que tenía presupuestado; en el año 2019 la ejecución presupuestaria alcanzó el 42 por ciento de lo presupuestado; a septiembre del 2020 menos de un 25 por ciento.

No queremos que suceda esto que está sucediendo con el IPPV, con este Programa Provincial de Suelo Urbano, queremos que cumpla realmente los objetivos, que se transforme y que pueda brindarle a aquellos vecinos y vecinas que viven en situaciones indignas, que viven en la informalidad, que no son visibilizados, al contrario, se los criminaliza, se los discrimina, se los estigmatiza, puedan alcanzar la posibilidad de acceso a un lote con servicios y a la vivienda.

Derechos, como ya dije anteriormente, fundamentales, derechos que tenemos cada uno y cada una de los ciudadanos y ciudadanas que vivimos en esta provincia, y por supuesto también, en este país.

Es por eso que hemos realizado en algunas de las comisiones intervinientes por parte de legisladores como es el caso del legislador Marcelo Mango, algunas consideraciones en cuanto a cómo podría también este fondo específico para este programa, recibir mayores recursos, como es el caso de legislación específica con gravámenes a instituciones bancarias e instituciones financieras; otro aporte realizado también por el legislador Ramos Mejía, hace referencia a gravámenes específicos a aquella tierra que no tiene mejora porque la política tributaria va atada y es un arma, una herramienta fundamental para acompañar la política territorial.

A través de la política tributaria podemos restringir la especulación, porque también hay que decir esto, muchas veces las familias de trabajadores y de trabajadoras, se ven imposibilitadas de acceder a un lote porque quedan en manos de especulación inmobiliaria, porque no hay un Estado presente, no hay un Estado que intervenga y que regule el precio de la tierra. Entonces también es importante, y creo que eso está faltando en este proyecto, la posibilidad de las herramientas en materia tributaria que le podamos asignar para, justamente, contar con mayores recursos del Estado.

Es fundamental, si queremos que este programa, si esa es la decisión política de este gobierno, de que este programa tenga, justamente un rol importante y que cumpla acabadamente con los objetivos, otorgarle un presupuesto que permita alcanzar la concreción de todo esto que está establecido en el proyecto.

Por otro lado, entendemos también, que este proyecto está íntimamente relacionado, vinculado con un programa auspicioso, con un programa que pretende otorgarle a nuestro país una política pública duradera, sostenible en cuanto al acceso a la tierra y a la vivienda como es el Plan Nacional del Suelo que forma parte de una política pública activa del Ministerio de Desarrollo y Hábitat, celebramos que también la Provincia de Río Negro haya adherido a este programa. Pero como decía anteriormente, hacen falta algunas otras herramientas que exceden lo que está establecido en este proyecto de ley, no es el programa integral de desarrollo de acceso a la tierra y al hábitat que nos hubiera gustado estar tratando en el día de hoy, en la Legislatura provincial.

Entendemos que es un primer paso y, este primer paso, es auspicioso ante el letargo en el que estaba sumido este gobierno en materia, justamente, de reconocimiento de derechos a los ciudadanos y a las ciudadanas para poder tener una vivienda digna.

También es cierto que es fundamental más allá de lo que se ha expresado en este recinto, recientemente, que teniendo la mayoría, se avanza con la mayoría y por ahí no importa lo que opinemos las minorías, ¿no?, eso me parece que está bueno que se deje en claro, que mucho hablar de diálogo, mucho hablar de consenso, pero bueno, avanti con los faroles, tenemos la mayoría, votamos lo que nos parece y no tenemos muy en cuenta las necesidades, los aportes, las opiniones que se pueden realizar desde otras fuerzas o desde otros lugares.

También, me parece que acá, en este proyecto faltó una palabra, una mirada, una incorporación fundamental, que es el caso de los municipios. Porque no existió una ronda de coordinación, una ronda de conversación, de consulta con los intendentes y con las intendentas para analizar, para ver este proyecto de manera preliminar a su llegada a la Legislatura provincial.

Y, la verdad, que ha generado algunas dudas, en conversaciones mantenidas con compañeros intendentes e intendentas y también en base a la experiencia de ocho años de haber sido intendenta de mi localidad, surgen dudas con respecto a este proyecto.

¿Qué va a pasar con este banco de tierras que se genera?, ¿los municipios van a tener que pasar a transferirles a la provincia las tierras? O, al contrario, y en base también al seguimiento y en sintonía con lo que establece el Plan Nacional del Suelo, la jurisdicción de las tierras va a seguir siendo municipal para trabajar de manera mancomunada con el crecimiento de los bancos municipales para poder, también, tener una reserva de bancos y poder diagramar políticas integrales de acceso a la tierra en los municipios.

¿Qué va a pasar con aquellas tierras que ya tienen adjudicatarios, pero no tienen los servicios por parte de los municipios?, ¿cómo se va a ser la decisión de quiénes van a ser los beneficiarios de las tierras?

Hay muchas cuestiones, hay muchas preguntas, hay muchos interrogantes que van a tener que ser debatidos y analizados, creo que, en ese Consejo provincial, que también se está conformando por este proyecto de ley. Porque muchas de esas respuestas no las tuvimos durante la exposición de los funcionarios que estuvieron participando en las distintas comisiones de trabajo.

Como decía anteriormente, nosotros estamos convencidos que el derecho a la tierra es un derecho fundamental, que no podemos seguir generando ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda en una misma ciudad.

Actualmente, tenemos ciudades donde hay barrios de primera categoría que tienen todos los servicios, que tienen la situación dominial regularizada y tenemos barrios de segunda, totalmente informales. Y hay casos concretos, como es el caso de la ciudad de Cipolletti, una de las ciudades del país con mayor cantidad de tomas.

Entonces, hay mucho trabajo para hacer, pero ese trabajo tiene que estar acompañado por una fuerte, concreta, real, verdadera voluntad política de querer modificar esta situación, no quedarse en la coyuntura, me parece que necesitamos una política integral de acceso a la tierra y de acceso a la vivienda para poder tener, justamente, una mejor calidad de vida en cada una de las localidades, en cada una de las ciudades de nuestra provincia.

Y otro tema que también no es menor es cómo va a ser la asignación de estos recursos para los distintos municipios y comisiones de fomento, porque estamos hablando de un programa que prevé por declaraciones públicas porque eso en el proyecto de ley no está establecido, una cantidad aproximada de 12 mil lotes al término de 5 años.

Bueno, creo que es muy importante, que es necesario que la asignación de los recursos llegue a cada uno de los municipios, a cada una de las comisiones de fomento de manera igualitaria sin discriminaciones y sin ningún tipo de condiciones.

Eso también va a hacer al trabajo colaborativo y al trabajo que hay que realizar con cada uno de los municipios y de las comisiones de fomento.

Nosotros entendemos que las tomas son producto de la ineficiencia, de la falta de respuesta que ha tenido el Estado para vastos sectores de la sociedad que se ven marginados, que se ven discriminados, por eso no coincidimos con la redacción del último párrafo del artículo 13 de este proyecto y adelante por supuesto que de no excluirse ese último párrafo de ese artículo vamos a votar de manera negativa este artículo en particular.

Por otro lado, también vemos que hay un cambio totalmente radical, por decirlo con todas las letras, en cuanto a las políticas públicas de este gobierno nacional, un gobierno nacional que sigue ampliando derechos, un gobierno nacional que aplica políticas virtuosas para el acceso a la tierra, para el acceso a la vivienda y hay una muestra muy clara que es el incremento del presupuesto del Ministerio de Hábitat y Desarrollo con respecto al presupuesto del año pasado, un 211 por ciento ha crecido el presupuesto del gobierno nacional de Alberto Fernández y de Cristina Fernández de Kirchner, le han asignado a esa pata fundamental que es caso del hábitat y de la vivienda.

Pretendemos que también la Provincia de Río Negro, el partido gobernante, Juntos Somos Río Negro, asigne los recursos que son necesarios a este programa para realmente tener con el aporte que se pueda realizar un proyecto, un programa, una política pública integral, el acceso a la tierra y al hábitat.

Hay antecedentes legislativos que obran en esta Legislatura provincial que lamentablemente no han sido debatidos no hay sido tratados en comisiones y no hablo de esta nueva composición de la Legislatura sino que también hay antecedentes legislativos de años atrás y que no fueron tratados y que no fueron tomados en cuenta por el oficialismo.

Celebramos que se esté dando tratamiento hoy a este proyecto, creemos que es perfectible, creemos que es necesario seguir trabajando, creemos que es necesario que se escuche a las minorías, creemos que es necesario el trabajo relacionado, el trabajo interrelacionado con los municipios y las comisiones de fomento, con los sindicatos, con los gremios, con todas aquellas agrupaciones o presentaciones que tienen que ver en esta materia.

Por eso, creemos que es un paso adelante a pesar de que no estamos conformes en su totalidad, vamos a acompañar en general la sanción de este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo provincial, dejando por supuesto nuevamente aclarado, presidente, que de no excluirse el último párrafo

del artículo 13, ese artículo va a ser votado en particular de manera negativa. Nada más, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legisladora, queda constancia de su planteo.

Tiene la palabra la señora legisladora Ávila.

SRA. ÁVILA – Gracias, señor presidente.

Muy buenos días para todos los legisladores y para todos los que nos están siguiendo en esta transmisión en vivo de esta sesión.

La verdad que estuve escuchando atentamente a la legisladora preopinante y la verdad, señor presidente, al escucharla parece que el problema del déficit habitacional se circunscribiera solamente a la Provincia de Río Negro y lamentablemente en los últimos meses hemos visto cómo en todo el país han ocurrido usurpaciones, tomas de tierras, usurpaciones, para no usar eufemismos. Una de las más grandes la ocurrido en Guernica, en la zona sur del conurbano, 2.500 familias, y lo que realmente ha desnudado estas usurpaciones es el grave problema estructural de déficit habitacional que históricamente tiene nuestro país, que lamentablemente tiene nuestro país, que no ocurre por una falta física de unidades habitacionales en el suelo urbano, sino también por una cuestión económica. Hoy una familia, aún teniendo empleo, aún teniendo ingreso estable, es muy difícil que pueda proyectar la adquisición de suelo, la adquisición de una vivienda, teniendo en cuenta la inflación galopante que tiene nuestro país.

El mes pasado, el mes de octubre, ubicó a nuestro país detrás de Venezuela en cuanto a los niveles inflacionarios. Todos sabemos que si mes a mes cambia el valor de la bolsa de la cal, del cemento, es muy difícil para las familias poder acceder a una vivienda y esto no es un problema que está circunscripto a Río Negro, es un problema de todo nuestro país lamentablemente. Son 3 millones y medio de familias a nivel país que hoy no tienen una vivienda, de las cuales el 40 por ciento requiere la totalidad de la vivienda y el suelo; y el resto, el 60 por ciento tiene vivienda pero necesita urgentemente los servicios básicos o mejora de la construcción de esa vivienda.

Hay estimaciones que dicen que 210 mil familias por año requieren nuevas viviendas y de ellas 35 mil, un Regina completo, no va a tener techo. Nuestros jóvenes hoy, la perspectiva a futuro que tienen que antes era la de poder tener su vivienda propia, hoy es la de encontrar un alquiler que no le insuma un porcentaje importante del monto de ingreso para poder vivir dignamente.

Esta es la situación que atraviesa todo nuestro país, entonces cuando se habla de carencia de políticas públicas en Río Negro quiero recordar que en los últimos años el IPPV ha otorgado y entregado 7 mil viviendas, aún con los vaivenes que ha sufrido el Ministerio del Gobierno nacional y con los distintos gobiernos nacionales existentes y las distintas políticas habitacionales. Pese a esa situación se han entregado 7 mil viviendas, hay 1.200 más en este momento en construcción, hay 300 entregadas y en el día de ayer hay una solicitud de 1.800 viviendas más de parte de la Gobernadora al nuevo Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Así que, la verdad, que hablar de falta o carencia de políticas públicas en materia habitacional en Río Negro, es desconocer a esos 7 mil beneficiarios que no hubiesen tenido un techo si el gobierno de Río Negro no hubiese ejecutado los planes que corresponden.

Claramente los problemas de déficit habitacional tienen distintos factores que confluyen a eso, que fueron muy bien explicitados por el miembro informante de nuestra bancada. En este contexto es muy alentador que el gobierno nacional en plena pandemia haya lanzado programas para dar respuesta a este déficit habitacional, por ejemplo, el Programa Argentina Construye y el Plan Nacional de Suelo Urbano que muy bien mencionó la legisladora Alejandra Más y claramente lo vemos muy alentador..

Pero como siempre ocurre, el Frente de Todos celebra el lanzamiento del Plan Nacional Suelo Urbano a nivel nacional, lo ve auspicioso, pero un programa de similares características que se lanza en Río Negro los llena de preguntas, de dudas y de cuestiones que ven a resolver. Nosotros no, creemos que, y auspiciamos y deseamos que los planes del Gobierno Nacional en materia de solución de déficit habitacional tengan el mayor de los éxitos porque eso va a ser respuesta a quienes están pasando por la acuciante situación de no tener un techo.

Por otro lado, este deseo de éxito tiene que ver con tener historias bastante complejas respecto a soluciones que se intentaron en el pasado como el Plan Techo Digno, por ejemplo, con fallas y falencias crónicas de las construcciones y con rendiciones bastante sospechosas de fondos, por eso mismo, el deseo ferviente de una exitosa ejecución de estos programas a nivel nacional.

Por último, señor presidente, decir que este programa Suelo Urbano realmente va a descomprimir todas las demandas constantes que los jefes comunales de nuestra Provincia tienen a diario por parte de los vecinos y vecinas que demandan un lote, porque justamente este programa lo que auspicia es articular, brindar una solución integral y transversal acompañando a los municipios, muchos de los cuales han otorgado lotes con muy pocos servicios que ha tenido que ser la Provincia, a través de fondos del Plan Castello, salir a intentar y llevar a estos lotes los servicios correspondientes. Entonces, en este sentido también para los jefes comunales tiene que ser una celebración el poder contar con un programa que al cabo de 5 años, como mínimo, va a generar 12 mil lotes en la Provincia y que esa solución va a ser articulada con cada uno de los jefes comunales.

Se habla también de propuestas que ha hecho el Frente de Todos, una de ellas, para incrementar la alícuota a las entidades financieras, pues, deberíamos dar esa discusión pero primero tenemos que

recordar que hemos suscripto con el Gobierno Nacional un Consenso Fiscal, que lo hemos aprobado aquí en la Legislatura, que nos pone un límite máximo para aplicarle a las entidades financieras. Coincido con los legisladores opositores, que puede haber allí un camino de solución, pero debemos saber antes que debemos salir de un Consenso Fiscal o suscribir uno nuevo, aprobar una nueva ley, para poder pensar y analizar seriamente ese proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Pablo Barreno.

SR. BARRENO – Primero plantear la situación que hemos vivido y por la cual nos hemos ausentado un par de minutos respecto de la sesión, demostrar mi solidaridad y mi respeto a los trabajadores hospitalarios que han venido y que están marchando en este momento y que entiendo es parte de la solución inclusive la que había planteado la legisladora preopinante, puede estar por ahí, me parece que es un debate que nos debemos, de cuidar a los que nos cuidan, me parece que es un debate que se impone y que al ceguera institucional y hacer oídos sordos a lo que está sucediendo. Ahora en Viedma está la noticia de que inclusive el mismo director del hospital habría renunciado, obviamente que nos genera un montón de incertidumbre y angustia, y me parece que el reclamo es claro y como en el juego de la democracia, que habían dicho antes, a algunos nos toca ser minoría y a otros mayoría, con la responsabilidad de ser la mayoría les pido encarecidamente que por favor puedan encauzar este reclamo.

Eso por un lado, y en el tema que nos convoca, tiene que ver básicamente con saludar que por fin la voluntad de esta Legislatura para abordar un problema que es una problemática social y que además es asfixiante porque realmente es asfixiante para muchos rionegrinos y rionegrinas.

Realmente me interesa esta temática y por eso además soy autor de varios proyectos, algunos inclusive que tienen que ver con el Renabap, el Registro Nacional de Barrios Populares, para generar inclusive un Consejo Provincia de Inclusión Socio Urbana y de Regularización Dominial; otro como ya se nombró acá, tenía que ver con declarar de interés claramente el Plan Nacional de Suelo que no es una cuestión menor y otro que básicamente tiene que ver con generar un fondo de tierras que me parece que es donde está el fondo de la cuestión acá, y en ese, nobleza obliga, debo reconocer que el proyecto que hemos retomado nosotros y vaya mi saludo también a la legisladora mandato cumplido, la compañera Silvia Horne, ha sido tomado por nosotros y también incorporado una nueva visión que entendíamos que tiene que ver con las sumas de las tierras fiscales provinciales que existen dentro de los ejidos urbanos que tiene cada localidad.

A decir verdad, estos proyectos jamás avanzaron en comisiones, esa es la realidad; pero sí tenemos la certeza y el tiempo hoy nos da la certeza de haber tenido un diagnóstico, de haber tenido la propuesta correcta sobre la generación concreta de una política pública que dé esta solución o al menos un principio de solución y la verdad y lo tengo que decir, no puedo dejar de no decirlo, que ha sido sólo por mezquindad que han sido cajoneados y por consiguiente difícilmente se logren acuerdos o se pueda consensuar de esta manera.

La iniciativa que habíamos presentado nosotros y que presentamos y la fui planteando, enumerando en el transcurso de mi alocución, tenía que ver con construir soluciones para la gente y en ese sentido sobre el tratamiento en general, obviamente, que estoy de acuerdo, pero en particular quiero puntualizar en dos temas.

Uno tiene que ver con el artículo que a mi entender plasma la criminalización de la pobreza ni más ni menos, no sólo que afecta el principio de inocencia que está plasmado en nuestra Constitución Nacional como también otros diferentes tratados que tienen jerarquía constitucional que forman parte del texto normativo de la Constitución, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana también.

Y el otro punto, independientemente que se haya modificado y que tiene que ver con el financiamiento, a mi entender, teniendo en cuenta el nivel de deuda que tiene nuestra provincia y si bien fue modificado, abrir la puerta para más deuda, no sería conveniente; ni abrir la puerta para endeudarse ni endeudarse.

Es por eso yo sí entiendo que existen otras maneras, como dijo la legisladora Ávila, y que tienen que ver con proyectos de fondos solidarios, impuestos a los bancos, de las entidades financieras, de grandes cadenas de supermercados, a las empresas de telefonía móvil y esas estimaciones darían un aproximado entre 2.700 y 3.000 mil millones de pesos, señor presidente. Es por eso que cuando se nos pide ser una oposición responsable, vaya si lo somos, vaya si somos una oposición responsable, porque no sólo trabajamos a propuesta para poder solucionar los problemas a la gente como es por ejemplo éste, que tiene que ver con un proyecto del acceso a la tierra, sino también que marcamos responsablemente que el endeudamiento y la criminalización de nuestros vecinos, no es el camino. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Del Agua.

SRA. DEL AGUA – Buenas tardes a todas y todos.

Señor presidente: Yo simplemente lo único que voy a decir que me parece que este proyecto es superador, es de avanzada teniendo en cuenta que es un tema de agenda, que la problemática no es de ahora como lo dijo la legisladora Ávila; que no es solamente de Río Negro, es de la Argentina, donde realmente se está viviendo una situación social que se incrementó en estos últimos meses, acá en nuestra zona hemos tenido hechos donde también se han tomado reservas naturales, donde pertenecen a tierras nacionales que ustedes ya tienen conocimiento, terrenos privados, donde las usurpaciones han sido

permanentemente noticia de estos vecinos que seguramente necesitan, pero, bueno, vuelvo a insistir, mi postura no es acompañar ningún tipo de usurpación.

La verdad, que tengo que decir que es un proyecto que la Gobernadora ha tomado en agenda, como ve todos los temas, de una fuerte decisión política. Y la verdad que, eso que algunos legisladores manifiestan de la falta de confianza y de credibilidad me parece que no es el camino, nosotros como responsable políticos y representantes de distintas fuerzas debemos creer en las instituciones, para eso estamos sentados acá. Creo que es importantes el aporte de todos, pero también el que gobierna es el gobierno de Juntos, la Gobernadora ha tomado la decisión de un tema que está en agenda en distintos pueblos de la provincia de Río Negro y donde le da a este proyecto un marco de trabajo, de organización y de planificación, donde están incluidos la Secretaría de Planificación, está incluido el IPPV, donde está incluido los municipios, donde da apertura también a las organizaciones o asociaciones, sindicatos y gremios, por qué no creer que es un proyecto que puede ser superador, que lo podemos mejorar, que hay un Consejo que se va formar donde van a estar todas las partes para ir solucionando tantas problemáticas a tantos rionegrinos.

Entonces, mi aporte es no a las usurpaciones, sí a un modelo como el que se está presentando con esta fuerte decisión política de planificación de una vez por todas y de ordenamiento que ha decidido la Gobernadora Arabela Carreras. Simplemente eso, gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Gracias, presidente, legisladoras, legisladores.

La realidad, creo que en este proyecto, en este tema estamos abordando la realidad, tal vez no de la manera que todos queramos, miradas distintas, pero si quiero empezar diciendo eso, estamos tratando un problema de la realidad.

Y en eso valorar que, el Estado nacional, que el Estado provincial, que los Estados municipales, he escuchado en estos últimos días y leído trabajos de muchos concejos deliberantes, de muchos municipios, miradas de muchos intendentes con una acuciante necesidad de resolver un problema de la realidad.

Pero si yo quiero plantearlo en términos de derechos, no de desecho, de derecho y en eso sí tengo una mirada contrapuesta a las últimas dos que ha expresado el oficialismo, no a la del miembro informante del bloque, porque yo no vengo acá a discutir la usurpación, no vengo a criminalizar desde una mirada penal la injusticia social y la desesperada forma de nuestro pueblo de acceder a un derecho Constitucional sagrado, básico, elemental que es tener un techo donde cobijar a su familia.

Voy empezar por una cita literaria, porque a veces la literatura nos ayuda a mirar la realidad, aunque reconozco que no es sólo literaria, pero quédense tranquilos que es la reconocida como la obra emblemática tradicional de la República Argentina.

“Es el pobre en su orfandad, de la fortuna el desecho, porque naidés toma a pechos el defender a su raza, debe el gaucho tener casa, escuela, iglesia y derechos”, Martín Fierro. José Hernández liberal, pero integracionista, hoy diríamos que buscaba algún mecanismo de inclusión social frente al modelo que triunfó. Mi mirada parcial es que fue con tres guerra que se constituyó el Estado oligárquico argentino: la guerra del centro contra el federalismo, la guerra que terminó contra el Chacho Peñaloza, pero que fueron varias décadas; la guerra contra el gaucho digamos; la guerra contra un modelo de país desarrollado, independiente, autónomo como era el Paraguay en esa vergonzosa parte de nuestra historia, la guerra de la llamada Triple Alianza, triple por no nombrar a las potencias extranjeras que estaban atrás, ¿no? Sólo nombrar a Uruguay, Argentina y Brasil, los pocos momentos en que se unieron en esos momentos de la historia. Y después la guerra porque los tiempos en que escribía esto José Hernández, en la Vuelta del Martín Fierro, la vuelta de los pagos, donde había preferido vivir con los paisanos, los indios y no esclavizado por un policía que lo tenía para trabajar para ellos, el genocidio en nuestras tierras.

Entonces, me gusta la palabra *naidés*, Pino Solanas quien sí lo recordaba y lo quiero nombrar para hacerle un homenaje que se hizo la película Los Nadies, en nuestra región, nuestro pueblo habla de *nadien*, que diríamos con Fontanarrosa que es cuando se le da más fuerza a la palabra, no es lo mismo decir *nadie* que decir *nadien*; son los *nadies*, son los *nadien*, son los *naidés* como dice el Martín Fierro, de esa realidad venimos a hablar desde una perspectiva de derecho, no de criminalización.

Por eso no venimos a hablar de usurpaciones, venimos a hablar de garantía del derecho al acceso a la vivienda, de función social de la propiedad.

Pero voy a hacer una segunda cita, a veces también la religión, yo no soy religioso pero a veces la religión, así como la otra no era una cita literaria del todo pero era una cita literaria, esta es una cita religiosa aunque no es tan religiosa, pero la dice el Papa, el Papa Francisco: “Techo, trabajo y tierra”, dijo el Papa Francisco: “una casa para cada familia”.

Hoy hay tantas familias sin vivienda o bien porque nunca la han tenido, los *nadien*, o bien porque la han perdido por diferentes motivos, hubo políticas llevadas adelante desde los estados, el neoliberalismo es una de esas que ha hecho perder a muchos la familia; pero perdón, estoy hablando yo, quería que hable el Papa, “familia y vivienda” -dice el Papa- “*van de la mano, pero además un techo para que sea hogar tiene una dimensión social; hoy vivimos en inmensas ciudades que se muestran a veces modernas, orgullosas y hasta vanidosas, ciudades que ofrecen innumerables placeres y bienestar para una minoría feliz, pero se le niega el techo a miles de vecinos y hermanos nuestros, la mayoría niños*”.

Techo, trabajo, tierra, dice el Papa. Seguro que algunos van a hablar de... o empezar a calificar de pobrismo populista, ¿no? y generar la grieta en contra del riquismo meritocrático, como le quieran llamar, creo que es momento de tender puentes.

La tercera cita es más académica, tiene que ver con la historia, y uso la literatura, la academia y la religión para ver si podemos acercarnos a un problema de la realidad. Dijo una gran académica de nuestra región, de la Universidad Nacional del Comahue, una historiadora, Susana Bandieri, había hecho algo más largo pero lo voy a reducir, cuando habla justamente de los orígenes de nuestro territorio, de los orígenes de la finalización del genocidio a nuestros pueblos originarios que tienen derechos también a la tierra y la vivienda, están contemplados en la Constitución y en las leyes, debería tener en esta ley también una prioridad particular, pero dice de la voluntad de poblar del neoliberalismo nunca se cumplió pero dice -voy a tratar de sintetizar porque sino se enojan- en resumen dice Susana Bandieri: *Además de las citas mencionadas se dictaron durante fines del siglo XIX y los primeros del XX 51 leyes nacionales especiales y 7 decretos con el fin de adjudicar tierras en los territorios nacionales*. Resumen, no se fomentó, dice Susana Bandieri, la ocupación real de la Patagonia, se hizo el afianzamiento de la gran propiedad, se reportearon más de 15 millones de hectáreas entre 1.826 beneficiarios -repite- 15 millones de hectáreas entre 1.826 beneficiarios que, además, varios aparecían doble porque creaban sociedades, etcétera, etcétera, sabemos que siempre tienen el mecanismo, si hacemos eso, dice Susana Bandieri, la cifra final se reduce considerablemente.

Bueno, este es el origen de muchas de las cuestiones, por eso, quiero sí decir algo que planteó la gobernadora y, en esto, quiero decir que mis críticas, escuché con mucha atención, y quiero valorar a las dos funcionarias, Laura Perilli e Inés Pérez, que vinieron a la comisión. Porque creo que es un proyecto con una mirada del Ejecutivo, con una mirada, hasta diría, programática, con una mirada del que tiene el interés en llevar adelante un programa; por eso digo, el problema y las cuestiones que critico no están ahí, están en la Legislatura, porque nosotros somos los que tenemos que consagrar derechos, en el marco de la constitución, definir políticas públicas, generar financiamientos, explicitar instrumentos, sobre los cuales después se deduce un programa resolutivo, reglamentario para que el Ejecutivo lo pueda llevar.

Creo que, desde estos organismos nos brindan y desde el Ejecutivo, un programa, pero sí, estoy convencido, que hay que plantearlo en términos de derecho. Y, cuando escuché las dos intervenciones anteriores que quieren desde la criminalización penal, plantear esto, no, no comparto eso, mi mirada es otra.

Y la quiero explicitar, creo que, el miembro informante lo dijo también y me parece importante hacerlo así y que quede explicitado, porque después los jueces cuando van a aplicar desalojos, que hoy estarían prohibidos por un decreto del presidente Alberto Fernández, no me acuerdo si tengo acá anotado el decreto, pero ya lo voy a encontrar, pero hay un decreto nacional que prohibía los desalojos por la situación de la pandemia. Me parece, que es bueno fundamentar y creo que así está planteado en términos de derecho para que los jueces después cuando quieran interpretar, evalúen esto.

La gobernadora lo reconoce, el proyecto lo reconoce en los fundamentos, porque dice que no es un problema de suelo, coherentemente con lo que marca Susana Bandieri, no es un problema de suelo, tenemos millones de hectáreas, incluso en las ciudades, incluso en los lugares donde es más complejo por las tierras productivas, por el mercado; pero no es un problema de suelo, y el proyecto del Ejecutivo lo dice, es un problema acceso al suelo y para garantizar el acceso al suelo hay que definir políticas desde el Estado, porque el mercado, las políticas que establece son de imposibilidad del acceso.

La escuchaba, la leía perdón, a la presidenta del Concejo Deliberante de Viedma, que decía, nuestros jóvenes no pueden echar raíces por la valuación de los terrenos. Elemental.

Ahora, por eso insisto, yo valoro que el Gobierno Nacional que, además, creó un ministerio que no existía, un ministerio, le otorga presupuesto, define políticas públicas, define programas. Voy a citar algunos: Plan PROCREAR; Plan Argentina Construye; Plan Argentina Hace I y II; Plan Nacional de Suelo Urbano; el decreto que decían, del DNU 320 de 2020 que prohíbe desalojos y congela alquileres, es decir, hay una acción, una intervención del Estado que además genera este programa de Suelo Urbano que también quiero valorar.

Y en eso me parece, respecto las intervenciones que escuché anteriormente que parece que ahora descubren la inflación, en estos últimos meses se dijo. Parece que los 4 años antes la inflación se la olvidaron, cuando votaban el Pacto Fiscal, porque no lo votamos todos, si lo votó por mayoría esta Legislatura, nosotros no lo votamos a ese Pacto Fiscal, que reconozco y valoro a los que están aceptando que nos atamos las manos, nos ataron las manos a los rionegrinos para tener recursos en la pandemia.

Pero además valoro que el Estado nacional se haya juntado ayer con la Gobernadora no sólo para recibir 2.600 millones de pesos más de una ley que facilitamos en la que fui partícipe, en la que fue iniciativa nuestra que eso se coparticipe en los municipios. Se debe estar agarrando también la cabeza el Ministro de Economía, porque de los 2.900 primeros, fueron 290 a los municipios y de éstos 2.600 van 260; 550 millones más que tienen los municipios porque como bien decía la legisladora Alejandra Más, después el que tiene este problema acuciante de realidad, son los municipios, adonde el vecino va a pedir un lote de tierra, un pedacito de suelo, un techo para cobijar a su familia.

Valoro la reunión que tuvo con el ministro Katopodis y creo que tuvo con el nuevo ministro ex intendente de la ciudad de Avellaneda y que se haya firmado el convenio con la anterior ministra.

Quiero hablar en términos de derechos, y acá lo citó el legislador Barreno, hay un proyecto de regularización dominial y urbanización y esta Legislatura ni siquiera ...*(pérdida del audio)*... que hubiese respondido a estas políticas y hace 6 años regularizar los barrios populares y por supuesto que hay previa, ...*(pérdida del audio)*... de la legisladora Horne, de los movimientos sociales, y había recitado el RENABAP ...*(pérdida del audio)*..., la 2660, pero hay derechos que yo quiero nombrarlos y que queden explicitados: derecho al suelo, al hábitat, a la vivienda, derecho a la ciudad, derechos a los servicios, incluso a los nuevos servicios que también que incorporó como derechos el presidente Alberto Fernández.

Y como dice este proyecto, como dice la Gobernadora, perdón que la estoy citando más yo que ustedes, hay un problema de acceso al suelo y para eso creo que hay que empezar consagrando derechos.

Si quiero recordar, sobre todo no para ustedes que lo saben sino para los jueces, para el Superior Tribunal de Justicia, que creo que muchas de las normas no les interesan, ellos se creen los que pueden interpretar y decidir las leyes como se les cante, aún contradiciendo los textos de la ley, por eso me parece importante, el tema de los textos de las leyes y en eso -repito- no leen, no es a la responsabilidad de las funcionarias del Ejecutivo, que les reconozco y tienen que ser así, programática, ejecutiva, sino la Legislatura que es la que tiene que consagrar estos derechos.

Vayamos por parte, Constitución del '49, se que hay alguno que les molesta, no quiero erizar nada, pero ahí está consagrada la función social de la propiedad, artículo 14 bis. Vayamos a la Constitución del '94, Pacto de Olivos, ahí sí están consagrados todos los derechos internacionales, ahí también está el derecho de la vivienda, el derecho a la función social de la propiedad. Pero vayamos acá más cercano, Constitución de la Provincia de Río Negro por la que todos los que estamos acá juramos y no vayamos muy adentro, Preámbulo: La función social de la propiedad -Preámbulo, Preámbulo, le voy a reconocer para no ser tan subjetivo- dice, *dignificar el trabajo, promover la iniciativa privada y promover la función social de la propiedad, preservar los recursos naturales* -podría leerlo-, donde dice -así como decía el legislador presidente del bloque-, que también dice a diferencia de la nacional que es el pueblo el que delibera y gobierna. Constitución provincial.

Hay varios artículos que podríamos nombrar de la Constitución provincial, empecé por el Preámbulo, me voy al final, creo que la versión que tiene el Superior Tribunal de Justicia y algunos jueces, no miran las disposiciones complementarias y tiene normas complementarias esta por las que todos los que estamos acá juramos. De esas normas complementarias, primero habla de las tierras fiscales que en un plazo de seis años tenía que hacer la regularización de la situación jurídica a partir de la fecha de sanción de la presente Constitución. Vencido ese plazo todas las tierras fiscales no regularizadas pasarán al dominio del Municipio que correspondan. Los municipios que no estén en condiciones de regularizar la situación de las tierras fiscales pertenecientes a su ejido, podrán firmar convenios con la Provincia a efectos que ésta continúe con el trámite correspondiente.

La Provincia otorgará los títulos de propiedad de las tierras fiscales que sean solicitadas por los municipios. Se priorizará -dice nuestra Constitución- la titularización de las tierras ocupadas por los indígenas, comunidades o familias que las trabajan, sin perjuicio de las nuevas extensiones que se les asignen. Todavía no tenemos nada ni por la Constitución ni por la 26.601, seguimos planteando el tema desde la criminalización de las usurpaciones. Acá está derecho de nuestros constituyentes y que además reconoce nuestra Constitución los derechos preexistentes, la OIT y tantos, tantos derechos que sería bueno ponerlos en la ley, repito. Artículo 21, decía.

El artículo 29 de nuestra Constitución dice: *El Estado garantiza la propiedad y la iniciativa privadas y toda actividad económica lícita y las armoniza con los derechos individuales, sociales y de la comunidad.* Artículo 40, Derecho del trabajador, inciso 8, *A una vivienda digna;* artículo 42 de nuestra Constitución, la rionegrina dice que el Estado establece las normas que afianzan su efectiva incorporación a la vida regional y nacional, y le garantiza el ejercicio de la -acá está la palabra- igualdad en los derechos y deberes, igualdad en los derechos y deberes. Promueve la propiedad inmediata de la tierra que se posee, Constitución de Río Negro, ¿eh? No una extraña. Promueve la propiedad inmediata de la tierra que se posee, los beneficios de la solidaridad social. Fue una Constitución cercana a los '90, eh? ya estaban esos conceptos.

Por eso que en la Legislatura se tienen que discutir derechos, norma constitucional, ¡hojas escribí!, no incorporaron ni una coma, después se habla de concertación, de democracia. También se construye así y les digo, por eso les repito, ¿acaso no fue una buena experiencia la ley 5441 por la que ya recibimos 5.500 millones de pesos?. Hoy proponían -por suerte lo sacaron y lo valoro muchísimo- endeudarnos de nuevo al mercado cuando conseguimos a tasa baja por el Nación, crédito blando, 5.500 millones de pesos, porque tenemos un Gobierno nacional federal que tiene las puertas abiertas para todos los gobernadores, que a la gobernadora ya un poco más le vamos a crear una oficina en la Casa Rosada o en Olivos; y al Senador nacional del oficialismo provincial también que nos está ayudando votando las leyes y generando proyectos de ley para resolver el karma que nos dejó el macrismo con un procurador de la lawfare.

Por eso, tal vez falta diálogo en el oficialismo, entre algunas cosas que escucho que siguen hablando de la grieta, que hablan que generó Alberto Fernández y se olvidaron de los cuatro años del macrismo. Pero no me quiero ir de tema presidente.

Vuelvo al derecho, el artículo 75 de la Constitución: "...desalienta la explotación irracional, así como la especulación en la tenencia libre de mejoras, a través de impuestos generales...", generamos proyectos de financiamiento de comisión que integren también los municipios, que integren varios, porque después escuché hablar acá de un Consejo que es un órgano colegiado, ¿sólo por el Ejecutivo?, eso no es un órgano colegiado, eso es el Ejecutivo, si creamos un Consejo convoquemos a los municipios, convoquemos a las organizaciones sociales, convoquemos a las organizaciones de trabajadores que la Constitución les consagra el derecho al suelo y a la vivienda, convoquemos a los pueblos originarios, eso es un Consejo.

Pero vuelvo, artículo 75 de la Constitución: "...desalienta la explotación irracional, así como la especulación en la tenencia libre de mejoras, a través de impuestos generales...".

Artículo 90, la propiedad y la actividad privada tienen una función social, y están sometidas a las leyes que se dicten, claro, y ¿por qué no queremos dictar las leyes entonces?, para que establezcan estos mecanismos. Bueno, sabemos que la expropiación tiene que ser declarada de utilidad pública, tenemos que declarar muchas de utilidad pública si queremos expropiación para que los sectores populares puedan acceder a la regularización dominial de sus viviendas. Y después que están las leyes, como la del Barrio Obrero, cumplirlas porque lleva varios años y no se cumplió y no se termina de cumplir.

Podría citar la ley 27.453 que habla del Renabap, entonces, para sintetizar, una mirada más del derecho que de la criminalización.

Lo otro que quería decir, presidente, es justamente que aparte de derechos hay que definir políticas públicas, hay que definir cómo se llega al acceso, a la regularización, a la urbanización, parte de esto lo dije en la comisión, no quiero ser muy insistente.

Por eso además trabajamos ...(pérdida del audio)... definiendo derecho y definiendo políticas públicas y hay una que tiene que ver con la regulación del mercado inmobiliario; y otra, pasando a un tercer punto, para empezar a hablar de los recursos, tiene que ver con eso, el programa nacional, que nuestra Provincia ya firmó con el Ministerio creado por Alberto Fernández, yo le quiero leer, lo voy a leer porque lo tengo en el Presupuesto, la legisladora Alejandra Más decía 211 por ciento de aumento, 211 por ciento de aumento presupuestario, *Programa 39. Suelo. Procrear*, el programa Suelo 1.985.996.685; todo el programa 67 mil millones, ¿pero qué dice este programa?, ¿quién tiene prioridad de las provincias para acceder?, mire lo que dice, *se tendrá en cuenta como un indicador prioritario en la definición de criterios de asignación, la existencia y utilización de instrumentos reguladores del mercado del suelo*. No cotizamos ahí, porque no definimos esta ley, en este programa, ninguna, *instrumentos reguladores del mercado del suelo. Recuperación de la valorización inmobiliaria*, yo sé que les da miedo la palabra solamente, de plusvalía, pero si a un privado, el Estado recurre con servicios, por qué no lo va a recuperar, por qué lo va a dejar solamente para el lucro. Plusvalía urbana, habría que incorporarlo.

En nuestra Constitución está, en nuestras leyes, bueno, está sí, banco de tierras, zonificación inclusiva, consorcios urbanísticos, fondos con afectación específica, desarrollo urbano, contribución por mejora, etcétera, etcétera. Pero estos instrumentos marcan prioridades y aparte que dice: *Por cada 15 pesos que pone la provincia, Nación está dispuesta a poner 85*. Entonces, es importante tener financiamiento de esto, porque nos permite obtener financiamiento adicional, esto sí es en términos de eficacia y eficiencia de un gobierno en términos presupuestarios y de recursos que no nos sobran, sino a gatas vamos a conseguir el 1,6; el 1,8, pero nosotros sabemos que ante provincias, por lo menos lo viví como experiencia en el Ministerio de Educación, que si uno gestiona bien, gestiona rápido y tiene los proyectos, ante provincias que gestionan mal, en vez del 1,6, ó el 1,8, que a veces nos corresponde como provincia, podemos acceder al 2 ó 2,5 porque con un puntito o dos que no ejecuten la Provincia de Buenos Aires, Provincia de Córdoba, Provincia de Mendoza, es un recurso importante. Por eso además hay que ser sí eficaz y efectivo en la gestión y en el diseño de las herramientas de recursos y de los instrumentos concretos de política pública.

Las fuentes de financiamiento, el legislador Barrenos habló de otras, la legisladora Alejandra Más también habló de otras, hay programas también nacionales y además y esto perdóneme pero quiero decirlo, ayer la Cámara de Diputados votó lo que le llaman los Chilenos *los recursos súper, súper ricos*, esta bien, los que representan el 40 por ciento que sólo se siente representado del 0,2 por ciento del que hablaba Susana Bandieri, votaron en contra y nosotros tuvimos una representante del pueblo rionegrino que votó en contra, de la Unión Cívica Radical Cambiemos, votó en contra, de recursos para los rionegrinos parte de esos son para la urbanización de barrios, parte de esos son para este tema que estamos tratando y que vemos que falta financiamiento, faltan definiciones en el fondo y tomo la palabra y si, nos sentamos mañana mismo a diseñar nuevas leyes complementarias de estas que nos permitan llenar de recursos pero no en sólo recursos como decía, también de política pública y también de derechos.

Vayamos a los instrumentos o por lo menos algunos instrumentos.

Se hablaba de 12 mil lotes, mire presidente, cuando uno va al censo y al Indec, la planificación para la provincia, por supuesto, que con el censo lo vamos a ver mejor, pero en el 2020 cerca de 750 mil, habitantes pongámosle, la proyección de eso para el 2025 que es la fecha del Programa que ponen cinco años, 12 mil lotes, ya el Indec la estima con todos los errores porque es un indicador, una proyección, 793.697; es decir, casi 50 mil habitantes más que este año; es decir que los 12.500 lotes a una vivienda

cada cuatro personas, apenas cumplen con la demanda potencial del crecimiento vegetativo. Es decir que es una solución o una propuesta de solución para el presente, pero que no reconoce la emergencia, que no reconoce del todo la realidad.

Entonces en esto sí me parece que hay que ser más ambicioso como decía el legislador Albrieu en la comisión, y que además el otro instrumento, es vincular esta política con la política pública de regularización dominial de los barrios y de las localidades enteras como Balsas Las Perlas que están sin regularizar.

Por último, señor presidente, volver a valorar si que estemos tratando esto, creo que es un avance, podría haber sido mejor si hubiéramos tenido más voluntad de diálogo, más búsqueda de garantizar derechos, de acordar y de discutir, proyectos y programas más efectivos; no fue por no voluntad nuestra porque los presentamos, pero sí, si lo que queremos es el acceso y resolver el acceso de las mayorías populares que no lo pueden hacer en el mercado, que no lo pueden hacer sin el Estado, que no lo pueden hacer sin leyes, no es el camino de la criminalización. Las familias que desesperadamente necesitan acceder a un techo a una vivienda requieren de más acción del Estado, de más acciones de igualdad, de más acciones de justicia social.

El legislador, alfonsinista, Moreau decía: *no se trata de mirar cómo penalizar a los pobres, se trata -antes de ayer, cuando se votaba la ley- se trata de ver qué hacemos con los ricos, votamos una ley para tener más recursos.*

A los que hablan de usurpadores, siguiendo con Bandieri y Martín Fierro y el Papa Francisco, ha entrado en la procuración del Tesoro, algunos metieron presos por lawfare, pero hoy es nuestro Procurador del Tesoro una denuncia para revocar el acto de escritura de Lago Escondido, lo definen de usurpación, de las hectáreas nuestras, de nuestros lagos, de nuestras tierras, de nuestras cordilleras por un magnate Inglés, que se adopten las medidas legales respecto a las compras fraudulentas de las estancias frontera provincia de Río Negro por parte de la sociedad Hidden Lake, que desde 1996 usurpa una propiedad pública como es el Lago Escondido, ¿qué pasó con esto?, hubo una denuncia previa la tomó el anterior Procurador del Tesoro Carlos Balbín, durante el macrismo ¿eh? Cuando se lo mandó a Frigerio lo echaron, a Balbín lo echaron, lo echó el macrismo por la denuncia de Lewis, al principio le habían dado 8.036 hectáreas y después, también, ilegalmente se compraron otras 2.760, cambiaron el nombre de la sociedad, después incorporaron Charles Barrington Hijo, el último hijo del magnate, ninguna sociedad tiene una mujer, un hijo, un propietario argentino; no establecieron ninguna industria, es más nosotros le firmamos leyes incumplidas para que usen nuestros ríos para generar energía, tenían que generar energía en El Bolsón y ni siquiera les cobramos las penalidades.

Entonces, Pino Solanas, lo quiero nombrar de nuevo hizo también esta denuncia que seguramente Frigerio le mandó al nuevo que nombraron en reemplazo del expulsado Balbín, bueno, esto si es usurpación, que además de los que usurpan nuestras Islas Malvinas. Nuestros sectores populares, la mayorías populares, los nadies, los nadies o los nadies como dice Martín Fierro están esperando mayores políticas públicas para acceder a una vivienda. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que algunos citan a Martín Fierro, pero le hacen caso al viejo vizcacha.

Hemos escuchado de todo, pero la realidad siempre supera al relato. Yo tenía preparado una alocución, voy a intentar y procurar retomarla o hacerla como había pensado haciendo caso omiso a todas estas fantasías que tiene en la cabeza, el lawfare, se menciona a ese gran ministro político que tuvo el gobierno pasado que fue Rogelio Frigerio, no sé en virtud de qué, de qué información, pero bueno, a veces suena lindo decir estas cosas que agradan a ese núcleo tan duro y tan chiquito que es el kirchnerismo.

Producto que en forma gaseosa se desprende de una combustión y se compone principalmente de vapor, de agua y ácido carbónico, eso es *humo*. Este proyecto, tiene mucho de esa combustión gaseosa y, a pesar de que es un tema de importancia, de actualidad, es desde mi punto de vista, desde el punto de vista de Juntos por el Cambio, es un anuncio, es un posicionamiento político como dijo el ministro Buteler cuando acudió a la comisión, por supuesto que siempre que un ministro o ministra o funcionario del gobierno provincial va a dar explicaciones en una comisión, son hechos que uno de alguna manera agradece; creo que hay una conciencia del problema, creo que el gobierno provincial ha tomado nota que este tema de la usurpación y de las tomas, es un tema que requiere ocuparse del asunto, pero lo han hecho bajo la creación de este Programa Río Negro Suelo Urbano que podría llamarse también Río Negro Humo.

Creo que lo primero que debemos señalar es que este programa, además de duplicar las competencias del IPPV, ya existe en el IPPV y quiero pedirle permiso, señor presidente, para leer textual información que figura en la página del organismo, que dice así: -siento que ya me dio permiso, presidente, aunque no me esté mirando...-

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Si no le hubiera dicho que no.

SR. MARTÍN - Gracias, señor presidente.

El Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda -IPPV- administra y ejecuta los siguientes programas con financiamiento provincial y recursos provenientes del Fonavi y del recuperado de cuotas. Ya voy a ir después sobre esto del Fonavi, que es un tema que me genera preocupación pero sobre todo les

debería generar preocupación a los compañeros del Frente de Todos que hoy son gobierno nacional. *Programa Habitar Río Negro, el programa de Urbanización y Vivienda es financiado con recursos provinciales y se implementa en la provincia desde el año 2012, se trabaja en conjunto con municipios, comisiones de fomento o entidades intermedias, atendiendo tanto a la demanda cuantitativa como a la demanda cualitativa de vivienda, incluyendo a aquellas familias que necesitan ampliación o refacción, adaptación o mejoramiento de sus viviendas. Su objetivo es mejorar el hábitat de la vivienda de las familias rionegrinas de menores ingresos mediante el financiamiento de material y/o mano de obra para la construcción de viviendas nuevas, mejoramiento de viviendas existentes, obras de infraestructura y equipamiento urbano. En la actualidad el programa existen diferentes proyectos en distintas fases de elaboración y de implementación, y si bien las intervenciones son de pequeña escala, desde el 2012 se han mejorado las condiciones de habitabilidad de 450 familias con intervenciones de viviendas y mejoramientos, población que se amplía al incluir los proyectos de infraestructura y equipamiento comunitario.*

Es decir, la competencia ya está dada en el Instituto Provincial de Promoción de la Vivienda, por eso hoy mismo, si Perafán estaba atento, vamos a ingresar en el organismo, en el IPPV, un pedido que nos informen cuál es la ejecución de estos programas porque, como está la cosa, le han puesto una secretaria de planificación por encima, han duplicado las competencias y anuncian un programa que -vuelvo a repeti- tiene actualidad y tiene importancia.

Por otra parte, este proyecto tiene todas las características de un gobierno que toma decisiones en soledad porque arma comité de crisis y no convoca a nadie, arma mesas de mediación y llaman a la antropóloga Ministra de Seguridad de la Nación y a la Ministra de Justicia de la Nación y lo citan en Viedma, a mil kilómetros de donde tienen el problema, sin la participación de los vecinos víctimas, damnificados por las usurpaciones de Villa Mascardi, son mesas de diálogo en las que se sientan solos.

Digo esto porque la preocupación principal está en cabeza de los intendentes, intendentes que están muy preocupados por esto, que ya perciben que se los dejaron de lado, y esto es grave, no tan solo por la dinámica que le dan al diálogo político desde el Gobierno provincial, es grave porque son los intendentes quienes saben la real necesidad de cada una de sus comunidades, de sus pueblos.

Y, como se dijo acá, con los intendentes se descomprime, creo que el Gallego Rivas habló de descomprimir el tema de la demanda, también, el legislador Rivas dijo, nos pidió a la oposición "*ayúdennos a cumplir los sueños*", claro que vamos a ayudar a cumplir sueños, porque los sueños y los anhelos de los rionegrinos también son los sueños y los anhelos de la oposición en este caso.

Otros intendentes, con los que no hablo pero puedo seguir sus acciones, el intendente de esta ciudad capital, que le negó capitalidad a todos los rionegrinos durante toda esta cuarentena eterna, creyendo que administraba Suecia y le ponía barbijo hasta a las estatuas, empezó a avanzar con su propio programa de urbanización y durante estos días, previos a la sanción o al tratamiento de este proyecto, que hoy tenemos en nuestro escritorio, emprendió casi una carrera alocada con su Concejo Deliberante para que salgan aprobados los programas de urbanización local.

La verdad, que les recomendaría más diálogo entre el partido de gobierno, porque mientras desalienta la posibilidad de que el turismo regrese, con toda la fuerza que necesita el turismo para funcionar, para generar oportunidades en esta comarca y en el resto de la provincia y no decir que el tema de turismo no es un tema prioritario, claro, yo me imagino, desde el lugar de empleado público que ostenta hace más de 30 años, es fácil.

La verdad es que, sin haberle preguntado a los intendentes, surge como objetivo de este plan, urbanizar 12 mil lotes en toda la provincia, en los próximos cinco años, un cálculo rápido me permite estimar que ese objetivo es insuficiente y su ejecución, además, muy prorrateada en el tiempo con esta característica que vengo señalando de aquellos que toman decisiones solos, se ponen las orejeras así y van y van y van, sin consultarle nada a nadie.

Quiero tomar el caso de Viedma como un ejemplo. Viedma, la conoce muy bien mi compañero correligionario, Hernán Perafán, que fue Secretario de Hacienda de Jorge Ferreira y de José Luis Foulkes y que hoy trabaja con nosotros. Perafán me dijo, es una ciudad de 80 mil habitantes, la demanda está estimada en 6 mil lotes, Viedma. Esto nos permite inferir que la demanda real, en la provincia, es de 45 mil lotes, este proyecto habla de 12 mil lotes, en cinco años.

También, no haberles consultado a los municipios, genera otros inconvenientes como, por ejemplo, la contraposición, el choque de legislaciones, de códigos urbanos entre lo que propone la provincia y lo que plantean algunos planes directores de cada una de las ciudades. Roca, por ejemplo, que es mi ciudad o en la que nací, para que no se malinterprete, allí, por ejemplo, no está permitido en lotes de 8 metros de frente, pero bueno, es un tema que ya discutimos en la comisión y creo que es subsanable y apelo a la buena voluntad del gobierno provincial y les diría que a pesar de *dimes y diretes* que habitualmente se dan en la comisión, eso lo van a arreglar.

Otro de los aspectos que no quedan para nada claro es el financiamiento. Para que esto funcione como dijo un pensador del Valle Medio, *hay que ponerle papa a la olla* y veo con mucho agrado cuando hoy el secretario Cortés leyó que se va apelar a operaciones de crédito público. Hay que salir a buscarla, hay que salir a buscar *las papas* para que pueda este programa ser financiado de verdad.

Vamos a necesitar más de esos 12 mil lotes, me preocupa que durante el tratamiento en comisiones cuando de alguna manera le pedimos a la encargada responsable quién hoy comanda el IPPV que nos diera algunas precisiones nos contestó con cuestiones de género.

Me dijo que éramos de distintas clases sociales, coincide bastante con esto de la plusvalía que habla el otro legislador porque son todos términos marxistas, a pesar del fracaso del Socialismo en el mundo hay gente que insiste con la plusvalía, con la lucha de clases.

También se dijo acá, tender puentes, yo no voy hablar del pobrismo, de la ideología que libera el Papa Francisco o su delegado Grabois en la Argentina, pero déjenme recordar una cosa, crearon un Ministerio de la Vivienda y Desarrollo Territorial y creo que fue al único ministro que echaron, ya la echaron a Bielsa, la cambiaron por un fanático; esperemos que esa buena voluntad que se manifiesta aquí donde dicen que el presidente recibe a la gobernadora y la gobernadora le falta no sé qué cosa para... -no recuerdo lo que se dijo acá- pero hace referencia a que no la obliguen a sacarse la foto con el perrito Dylán pero como declaró nuestra gobernadora a este programa se le asignará un Presupuesto 2021 de unos mil millones de pesos.

Lo dije en la comisión, si tomamos este presupuesto que es el que tenemos, no el que vamos a ir a buscar, que ojalá vayamos a buscar y tenga y sea mucho más de mil millones de pesos porque -vuelvo insistir- que la cantidad de lotes que se plantean son insuficientes. Si tomamos estos mil millones de pesos que son los que tenemos a la vista y pensamos que la conexión de los servicios cuesta como también se dijo en la comisión, 650 mil dijo la funcionaria Perilli, por lote, siempre y cuando no haya que hacer obras de envergadura, como ha ocurrido en otras situaciones, Bariloche por ejemplo, donde los famosos nexos están lejos de donde se han planificado algunos planes de vivienda.

Si hacemos esa cuenta la plata va a alcanzar para 1.666 lotes, tomando 600 mil pesos no 650 mil, eso representa el 13.9 por ciento de los subestimados 12 mil ¿y el resto? Como estamos atacando un problema de actualidad a pesar de que hay una doble función o hay una doble competencia entre el IPPV con la Secretaría de Planeamiento.

Miren, yo me peleaba mucho con el *Palo Barragán* que era quién estaba a cargo del IPPV, alguna vez, en estos exabruptos de la política le dije que era el funcionario récord en demoras administrativas. Quiero hacer una disculpa pública a Barragán en este Recinto y ojalá le llegue, porque después de ese entredicho, que la política siempre tiene estas cosas, pudimos entregar e inaugurar una cantidad enorme de viviendas que le cambiaron la vida a los rionegrinos y que cumplieron sueños como dijo el legislador Rivas.

Quiero además, decir o reiterar lo que dije al principio, que me parece bien que el Estado se busque una solución al tema de tierras, desalentar usurpaciones, tomas y quiero celebrar la incorporación del artículo 13, porque acá no es plusvalía, no es función social de la propiedad, no hay una desesperada forma de ir a buscar una vivienda o un lote, eso se llama delito y los delitos se penan. Así que este artículo que busca excluir a los imputados de estos beneficios, imputados por algún delito que tenga que ver con la toma de tierras, nosotros lo celebramos.

También quiero recordar que desde el bloque que me toca presidir, presentamos un proyecto que es un poco más amplio y que también atiende a este problema de supina actualidad. Es que aquellos instigadores, personas que estén usurpando o instigando a la toma de viviendas, de terrenos o de lotes -como estamos hablando acá-, dejen de recibir cualquier tipo de beneficio social que le otorga el gobierno provincial. Es muy importante para nosotros dejar en claro si uno está con la ley -que les guste más, les guste menos, pero es la ley- o en contra de ella.

Así que, en esta primera intervención, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Blanes.

SR. BLANES – Muchas gracias, señor presidente.

Lo que quería aportar es que, como dice -para mí- el maestro Mango, y quizás desde una mirada más desde la psicología, yo no creo en criminalizar ni las enfermedades ni las necesidades sociales, pero sí es cierto que es muy importante entender el valor de este proyecto que está presentando nuestra Gobernadora Arabela y toda la gente de su grupo ejecutivo técnico.

Hace muchos años -y voy a ser muy escueto-, yo recuerdo que en 6° grado una lección que era lo que se llamaba explosión demográfica, creo que es fundamental que el Estado rionegrino haya dado una respuesta queriendo integrar la voluntad de todos y, por supuesto, tratando de dar respuesta a estos derechos, a estas necesidades que tienen las familias, que tienen los niños.

También es cierto que quiero manifestar con claridad que no es bueno que se incentive más diferencias, más violencia, más agresiones. Cuando se producen todos estos procesos llamados tomas, lo que ocurre es ese tipo de cosas, al no estar organizado desde el derecho, al no estar organizado desde el Estado, no sólo las diferencias son con los supuestos propietarios, en algunos casos a veces son asociaciones, no siempre son privados, pero sí es cierto que no respetar el derecho de propiedad -para mí- es una acción delictiva que tiene que ver con, quizás, deudas internas que tengamos nosotros, los dirigentes políticos, en no haber podido prever o tener en cuenta esta lección que yo digo que es una lección de 6° grado, explosión demográfica.

Ahora, esto implica no solamente el acceso a la tierra, sino la gran necesidad que está teniendo la Patagonia de proyectos de desarrollo, si no se genera trabajo, si no se genera riqueza, si no se pone en

marcha la Provincia, en esta pandemia, gracias a una tradición que ha tenido el valle de producción frutícola, hemos tenido un año muy bueno desde la producción, hay mucha valoración del alimento, la gente ha seguido trabajando incesable, de una forma muy difícil, pero con mucha constancia.

Yo solamente quiero decirle al maestro que, si bien entiendo todo lo que él nos enseña y las fundamentaciones históricas y filosóficas de todos estos derechos, creo que lo bueno de este proyecto es integrar las visiones de todos los partidos dando una respuesta sensible.

Hace pocos días en Cervantes se entregaban unas viviendas y me explicaba Arabela y me explicaba Inés la prioridad que se está dando a la mujer en el otorgamiento de las viviendas, porque se sabe que las mujeres son las que cuidan los chicos y que en muchos casos las disoluciones familiares las dejan en inferioridad de condiciones. Entonces, es un proyecto que pone en alto también las necesidades de género.

Pero bueno, creo que es importante centrarnos en la solución no sólo en el análisis del problema, sabemos que problemas tenemos muchísimos y son muy históricos, pero siempre me van a encontrar promoviendo la mirada para no seguir incentivando odios.

Hoy escuchaba hablar críticamente sobre esta propiedad de Lago Escondido, yo quisiera saber si la conocen, si vieron qué se produce, qué se genera, qué se genera desde lo social, la energía que se genera y cómo se genera. A mí me encantaría que el país esté como ejemplo generar energía de forma saludable, generar energía para toda la necesidad de desarrollo que tenemos.

Creo que hay dos visiones que albergan quizás una mirada filosófica, creo que la tierra, la capacidad productiva, la reacción del trabajo de los privados en nuestro país es altísima, el poder creativo de los jóvenes, la necesidad de educar en las nuevas tecnologías, la necesidad de estar pensando de cuántos jóvenes van a necesitar trabajos de otra envergadura. Y por supuesto que necesitan sus hogares, necesitan tierras donde poder proyectarse.

Algo que le puedo aportar humildemente desde la psicología, es que si un joven o si una familia no tiene un objetivo que le dé sentido, lo estamos exponiendo muchas veces a hacer malas elecciones y malos caminos de vida, y es muy importante este proyecto que hoy presenta Juntos.

Y la última cuestión que quisiera plantear, veo con admiración el trabajo de nuestro senador a nivel nacional, de nuestra Gobernadora, gestionando con humildad, reclamando recursos para que en la Provincia se puedan desarrollar proyectos, pero si algo me identifica con este partido y con la idea de un partido provincial, es que este país lamentablemente, Chile lo reconoce, Chile dice que es un país unitario, yo creo que Argentina sigue siendo un país unitario en el funcionamiento, donde todo se resuelve en Buenos Aires y nosotros tenemos que ir a solicitar apoyos que muchas veces devienen de energía que produce la Patagonia, es decir, realmente la Patagonia no está siendo e históricamente no ha sido, respetada con todo lo que le aportamos a la Argentina y creo que somos pocos los pobladores que estamos en la Patagonia, mucha de la gente viene de pueblos originarios, pero hay otra versión de la historia, no sólo es la versión de la política y la de guerra, también está la versión del amor, a esta altura muchos descendemos de relaciones amorosas entre originarios y gauchos, italianos, españoles, y de todas las culturas. Entonces, cuando se cree que la historia es la historia de la política para mí es una mirada sesgada, es una mirada posible y quizás hasta políticamente correcta, pero para mí hay una mirada de la historia que es de la vida cotidiana.

Los que hemos andado y caminado mucho la provincia, sabemos que muchos somos descendientes de gente que por amor y por trabajo ha integrado sus proyecto y pensar en contraposiciones y seguir incentivando confrontaciones, no creo que después de todo este año sea una mirada saludable. Nosotros venimos de una pandemia que sigue en curso donde tenemos a toda la gente salud y todo el Estado que sigue intensamente conteniendo a las familias, atendiendo las familias, y ya los idealistas suponemos que toda esta experiencia nos va a generar más solidaridad y más responsabilidad.

Y con respecto a hablar de la ciudad como lo escuchaba a hablar a Juan Martín -yo vivo en General Roca-, el año pasado frente a las alternativas electorales hemos caminado intensamente y exhaustivamente todos los barrios y la verdad que las tomas generan muchísimos problemas humanos, sociales, de falta de servicios, bueno, esto de no poder planificar. Es fundamental, es una responsabilidad de los gobiernos planificar y la verdad que planificar no es solamente planificar viviendas sino planificar desarrollo.

Así que, creo que solamente quería expresar que aplaudo y siento suma gratificación que nuestro Gobierno Provincial tenga un proyecto que albergue el desarrollo, lo que se pueda, con la humildad de los recursos que podemos obtener en este año tan complejo y con la ilusión de que se pueda multiplicar con formas de construcción más modernas, más asociativas, dando más empleo. Cuando hay que reactivar un país siempre sabemos que la construcción de viviendas es un elemento fundamental y vuelvo a decir, quizás una limitación en lo personal yo no tiendo a hacer juicios de valor, la psicología te enseña a que cuando comprendes las causas que llevan a las conductas de las personas, uno se abstiene a hacer juicios de valor y siempre que pienso en términos críticos, pienso prioritariamente en términos autocríticos y creo que muchas de las dificultades que pasa nuestra sociedad, tiene que ver con la dificultad que tenemos todos los dirigentes de poner en valor y de priorizar realmente cuáles son las necesidades que la gente va pasando y ni siquiera las bandearías.

Así que bueno, agradezco esta posibilidad de intervención y, por supuesto, que vamos a estar trabajando y acompañando en todo lo que se pueda para las asociaciones, que se tenga en cuenta la necesidad de tantas asociaciones y tantas iglesias que están procurando espacios y apoyo para los comedores y para tantas cosas que solamente se van a resolver con proyectos de desarrollo, hace falta más desarrollo, hace falta más radicación, inversión; hace falta más economía social y bueno ahí estamos. Muchas gracias, señor presidente, solamente eso quería aportar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao

SR. MARINAO – Muchas gracias, señor presidente.

Señores legisladores y señoras legisladoras: Realmente yo voy a complementar con mi escueta intervención lo que ya claramente esbozó nuestro miembro informante la compañera Más y le siguió el compañero Barreno y el compañero Mango.

Pero quiero que también se tenga en cuenta cómo llegamos nosotros a este programa de Suelo Urbano como herramienta jurídica para el gobierno de la provincia de Río Negro en esta instancia de debate parlamentario. Y para eso, también nos obliga a mirar en retrospectiva qué han hecho los Estados en sus distintos niveles y cuando digo Estado cada uno en su responsabilidad porque esos Estados responden a través de los gobiernos y los gobiernos que se hacen responsables de llevar las políticas de Estado son elegidos cada cuatro años; y aquí tanto en Río Negro como en el País se han sucedido en los últimos 10, 12 años por lo menos gobiernos de distintas pertenencias ideológicas, partidarias y es bueno tener presente qué ha pasado, qué ha pasado con esos gobiernos en desarrollo de políticas públicas y fundamentalmente en este tema que la cuestión nodal, estructural, que es el enfoque de derecho para el acceso a la tierra y a través de ese acceso a la tierra la construcción de una vivienda digna para que esa familia rionegrina, esa familia argentina viva feliz.

Y me voy a remontar a algunas cuestiones de que el tema de acceso a la tierra y vivienda ya viene con lineamientos de políticas públicas claramente llevada adelante en el gobierno del 2003 en adelante que perteneció al peronismo, al Frente para la Victoria y luego hubo una interrupción abrupta a nivel nacional en estos últimos 4 años y por eso volvimos a retomar este tema de Plan Nacional de Suelo Urbano y su consecuencia del programa Suelo Urbano a nivel jurisdiccional.

Y le quiero decir, que no sólo hay lineamientos y normas jurídicas a nivel nacional sino que también el Estado provincial a lo largo de su vida democrática, porque si me tengo que remontar a ley 21, que es la creación del IPPV, es una norma que es a los inicios del Estado rionegrino, de la vida como Provincia; pero quería focalizar en primera instancia algunas cuestiones a nivel nacional que fueron tenidas en cuenta y que realmente bajó a todos, a todas las comunidades del País en nuestros gobiernos, y cuando digo nuestros gobiernos hablo del que llevó adelante el presidente Néstor Kirchner y la compañera Cristina Fernández de Kirchner y actualmente lleva adelante nuestro presidente Alberto Fernández; porque acá no era una cuestión de combustión gaseosa, presidente, no, no, no. Combustión gaseosa hubo cuando a decir de Clarín, mire usted, presidente, y me pueden decir que Clarín miente, lo busque en varios, pero Clarín porque es emblemático, era la voz de un gobierno que no sé si se aproxima a esta combustión gaseosa que bien esbozó un colega legislador, mire lo que dice para después encausarme nuevamente en lo que quiero intervenir puntualmente, *“Macri anunció un plan para construir un millón de viviendas en cuatro años”*, fechado el 28 abril del 2016. Ni hablar de ese millón de viviendas, por lo menos en Río Negro o en la zona a la cual yo le debo la banca no la vi reflejada en la construcción de viviendas.

Pasaron cosas, eso lo que dicen es un eslogan precisamente que no nos pertenece a nosotros en el campo nacional y popular. Lo que sí quiero decir, aparte de eso, ni hablar del millón de créditos que iba a ver para la construcción de viviendas.

Pero como el tema suelo está antes de la construcción de viviendas, quería nominar algunas acciones que venimos llevando adelante cuando nos ha tocado el gobierno nacional o los gobiernos municipales que ha tenido y tiene actualmente el peronismo, el Frente de Todos a cargo de eso Estados.

Y le quería decir presidente, que en el 2006, el por entonces, este decreto está firmado por Kirchner - Alberto Fernández y habla de cómo se reestructuró el tema del acceso al suelo y las políticas a través de lo que fue la Subsecretaría de Hábitat Social en el marco del Programa Arraigo; y el Programa Arraigo es un programa que está instituido desde el 2004, estaba a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, este decreto al cual yo estoy haciendo referencia el 158/2006 lo pasa a la Subsecretaría de Obras Públicas y termina en los últimos años como Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social Padre Carlos Mujica, a cargo del por entonces funcionario Rubén Pascolini; y tenía a cargo ¿sabe por qué nombro funcionarios? porque los tienen identificados los gobiernos provinciales que les tocó en consonancia con nuestros gobiernos nacionales llevar adelante las políticas de Estado, pero no solo los gobiernos provinciales, ¿no? porque en ese momento gobernaba el radicalismo y esos funcionarios están identificados por muchos actores locales, muchos intendentes, muchos concejales que han gobernado y han estado representando a los estamentos legislativos a lo largo de estos últimos años, inclusive las organizaciones sociales vinculadas a la tierra y al hábitat.

Entonces, los lineamientos son siempre los mismos, acceso a la tierra, regularización dominial de esas tierras, buscar que las situaciones irregulares que se daban en muchas ciudades de la Argentina se normalicen con financiamiento en infraestructura, con el acceso al título de la tenencia de esa tierra donde

ya habían edificado una humilde vivienda y en algunos casos continúan precarias viviendas en algún tipo de asentamientos.

Quiero reflejar también que el colega legislador hace una referencia como de minusvalía hacia funcionarios, y yo tengo el absoluto y total respeto tantos funcionarios que han sido del gobierno que se fue el 10 de diciembre del 2019 porque a nuestra Ministra de Seguridad, que se referenció como la antropóloga Ministra de Seguridad, yo tendría que referirme en esos mismos términos a la licenciada en humanidades que estuvo a cargo del Ministerio de Seguridad y que el pueblo rionegrino tiene en cuenta cuáles fueron las políticas de seguridad que llevó adelante esa profesional que es el antítesis de lo que hoy busca nuestro gobierno nacional y todos y todas las funcionarias.

Y me corresponde levantar la voz y así, haciendo este repaso por normas que vienen del 2004 a la fecha, la interrupción que hubo en estos programas durante el gobierno de la Alianza Cambiemos, imagínense, si anunciaban millón de viviendas y resulta que si las buscamos no las encontramos, el paso previo al acceso a la tierra no quedó ni siquiera como promesa y, entonces, vuelve el Estado Nacional con este gobierno actual y propone este Plan Nacional de Suelo Urbano, que es ni más ni menos el acceso a la tierra, al suelo urbano; por ahí los términos se adecuan a los nuevos contextos, pero es para la construcción de viviendas. Y quiero volver a eso para luego concatenar con el proyecto del suelo urbano que estamos discutiendo.

Quiero tener presente, también, dos, dos, al menos dos normativas que tiene vigente la Provincia de Río Negro, es la Ley 21, la del IPPV, la creación, donde dentro de las funciones que tenía si se quiere en un marco provisorio, dice, mire el término de ese momento, presidente, *erradicación de tugurios urbanos y rurales*, si nosotros vamos al término de cómo lo define la Real Academia Española, dice: *habitación, vivienda o establecimiento miserable y pequeño*. Mire usted, presidente, cómo se refería ya esta Ley 21 a la situación que también, por entonces, los estados atravesaban.

Y otro punto, que dice: *la facilitación de las tierras necesarias*, son normas que están establecidas. Y ahora nosotros, con esta sanción de hoy vamos a tener una norma que, a lo mejor complementa, puede ser necesaria, y si el Gobierno de la Provincia lo consideró necesario porque ya la gobernadora firmó el convenio del plan nacional con el Gobierno Nacional, con la Ministra Bielsa y, como en todo gobierno, los funcionarios pueden pasar pero las políticas públicas que atienden cuestiones de derechos y soluciones para el pueblo siguen vigentes.

Y otra ley, que también tiene y se vincula con el acceso al suelo y la tenencia, es la Ley Provincial 3396, con todas las modificatorias que tuvo y es la ley de adhesión del Estado rionegrino a la llamada Ley Pierri, que también no sólo busca regularizar, sino que también busca normativizar el acceso.

Y son antecedentes, hay antecedentes normativos vigentes, pero también el peronismo, el Frente para la Victoria, en su momento, el Frente de Todos ha hecho propuestas concretas, legislativas que hubiese sido interesante discutir y debatir en las comisiones por más que el oficialismo, señor presidente, tiene los números para decir que este proyecto no va, va el que manda el Ejecutivo.

Sin ir más lejos, quiero mencionar dos o tres ejemplos, porque ya el compañero Barreno hizo referencia al proyecto de ley 347 del legislador mandato cumplido, Raúl Martínez, que planteaba la emergencia habitacional, pero en los términos propuestos creaba la Comisión Especial de Tierra, Vivienda y Hábitat. Son temas que siempre, el peronismo, a nivel provincial hizo propuestas, está el proyecto hoy vigente, el 230, que tenemos con la compañera Martini, el compañero Beloso, sobre la comisión de ordenamiento territorial, donde está este tema de la planificación urbana y que, anteriormente, lo habíamos presentado con el compañero, legislador mandato cumplido, Jorge Vallazza

Y volviendo a la cuestión de la norma provincial y en esto tiene que reconocer el oficialismo que prácticamente si uno compara las cuestiones centrales entre el proyecto de ley y el Plan Nacional a la cual ya firmó la gobernadora hay casi una copia y no pegue, pero una copia hay de algunos ejes y directrices que fija el Plan Nacional de Suelo Urbano.

El Plan Nacional del Suelo Urbano, presidente, a modo de enumeración contempla 4 programas, mire usted, señor presidente: el Programa Nacional de Producción de Suelo, el Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica, la Mesa Intersectorial de Política de Suelo y 4, el Observatorio Nacional de Acceso al Suelo y con el instrumento que está en debate y haciendo una comparación, el artículo 3º del proyecto establece un Banco de Tierras y el Plan Nacional, el Banco de Tierras es el primer eje, dentro del Programa Nacional de Producción de Suelos.

El Registro de demanda que es el artículo 4º de la iniciativa se vincula al eje 1, al de Producción, porque es Acceso a la Tierra de Grupos Sociales y la responsabilidad territorial del suelo que es el 4º eje en el marco del Observatorio; y después la provincia propone la creación del Consejo Provincial y a nivel nacional la propuesta es el Programa de la Mesa Intersectorial de Políticas de Suelo donde está el sector público, entiéndase a los representantes de los gobiernos, el tema de universidades, de organizaciones, en sintonía aquí, incluyen a los municipios y eso es loable porque si hay una cuestión de tierras es un tema fundamentalmente que está en potestad hoy de los gobiernos locales, en la ciudades y en los pueblos a excepción de aquellos que todavía no tienen el área urbana transferida a esos ejidos municipales.

¿Qué quiero decir con esto, presidente?, ¿que nosotros estamos, a un Programa a un Plan Nacional con programas de implementación, nosotros, creando un programa de igual denominación y de

similares características con rango de ley que obliga al Estado Rionegrino y al gobierno actual y a los sucesivos a seguir con esta política pública viva que es ni más ni menos, atender el artículo 40 de la Constitución en el inciso 8) donde son derechos del trabajador, dice el artículo 40, varios ítems y el 8 dice a una vivienda digna procurando el Estado el acceso a la tierra, al título de propiedad correspondiente, a la documentación técnica de construcción conforme lo determine la ley.

Podemos desandar el camino del financiamiento, yo creo el Fondo contempla cuestiones presupuestarias, habrá que ver que asignación presupuestaria le da el gobierno de la provincia en el Presupuesto que se va a debatir próximamente, lo que sí quiero reivindicar que el IPPV tiene un financiamiento que es a través del Fondo Nacional para la Vivienda, que es un índice coparticipable; y a modo de testimonio al 30 de setiembre recibió en el marco de ese Fondo, setecientos ochenta y cuatro millones de pesos; en comparación con el 2019 que recibió a setiembre, setecientos dieciocho millones de pesos hay una variación en aumento para el presente Ejercicio de un 8.4 por ciento.

Y espero que podamos ver, cuando se discuta el Presupuesto, cómo también ejecutó el IPPV ese Fondo Específico para la Vivienda.

Me quiero referenciar al rol de los gobiernos locales para terminar, empecé con un esquema sintético nacional, las normas que hay a nivel provincial, quiero también reivindicar el trabajo de prácticamente todos los estados municipales, más allá de los gobiernos que han tenido estados municipales, porque si hay una cuestión de tierra y de vivienda, siempre los municipios reclaman planes de vivienda, pero también trabajan en bancos de tierra. Lo está haciendo el intendente de Viedma actual, con una ordenanza que seguramente el Concejo Deliberante discutió en el día de ayer o está discutiéndolo hoy.

Pero, para poner ejemplos de las ciudades grandes, hay ciudades que tienen el Instituto de la Vivienda: Roca tiene, señor presidente y usted lo debe conocer porque es un instrumento que data de 2009, el Banco de Tierras de la ciudad, son datos para que la comunidad rionegrina vea que los intendentes son parte y son parte esencial. Por eso el plan nacional busca convenir y articular con los estados provinciales, por eso dice el primer punto *dar un salto de calidad en las políticas territoriales y de hábitat es necesario implementar una política nacional de suelo que confluyan las acciones de las 23 provincias y CABA, que la línea de acción llega y derrama hacia los gobiernos locales.*

Quería decir esto, que los intendentes siempre han trabajado en la temática de acceso a la tierra, en la preocupación de regularizar los asentamientos que se han dado en las grandes ciudades rionegrinas y fundamentalmente en Cipolletti; pero hay que hacerlo desde las herramientas que el propio Estado brinda. Para finalizar, señor presidente, de las herramientas que el propio Estado brinda, pero respetando el principal derecho que es el derecho a toda rionegrina y a todo rionegrino de tener un techo digno. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Empezamos ahora sí con el cierre de los tres bloques en representación de su presidente y su presidenta.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

Estoy anonadado, nunca escuché decir a alguien una breve intervención y hablar la cantidad de tiempo que habló el compañero Marinao. Me hizo acordar a un intendente del Alto Valle, conocido por muchas anécdotas, pero entre sus características está esto de decir breve y extenderse un largo rato.

Quiero aclarar algunas cosas, primero es muy bueno escuchar del Frente de Todos, que sí tienen la Real Academia Española, probablemente sirva también para dejar o echar por tierra todas estas manipulaciones del lenguaje que quieren hacer con el famoso leguaje inclusivo, que solamente los incluye a ellos o a un grupito chiquito de intelectuales que se fascinan con esta manipulación del lenguaje.

Por momentos en las intervenciones me pareció escuchar algo así como: Patria sí, colonia no. Un atraso tremendo.

Sobre mi referencia a la antropóloga, Ministra de Seguridad, de ninguna manera es en sentido peyorativo, sino simplemente marcar que pasamos de una licenciada en Ciencias Políticas, doctora en Ciencias Sociales, doctorado en Ciencias Sociales en una universidad bastante de izquierda pero doctorada allí en Flacso, a la antropóloga, esposa de Verbitsky, que cree que las usurpaciones o las toma de tierras son problemas de política habitacional; y por supuesto desconociendo el delito, también, fomentan estas prácticas tan caras para los vecinos de Villa Mascardi, los amigos de El Bolsón, ni hablar -me había olvidado de mencionarlo- el compañero Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que además de creer que la Antártida es una provincia o que se está muriendo gente que antes no se moría, ahora les da un subsidio a quienes tomen o usurpen tierras.

Sobre estas cuestiones sobre por qué Macri no hizo no sé cuántas viviendas, con esta dudosa fuente que citó el legislador preopinante, sobre todo porque escuchar al Frente de Todos referenciarse en Clarín, es cuanto menos que una contradicción. Pero yo no tengo dudas, los terrenos que faltan son los que están en los bolsos de López y compañía, son los que están en la Causa Cuadernos, allí está la falta de viviendas y la falta de obra pública en el resto del país, pero sabe dónde está también, está en las viviendas de los Schoklender, está con la compañera Milagro Salas, de la compañera Hebe, allí está la causa de la falta de volumen en vivienda, en terrenos y demás.

Las viviendas que logramos hacer en esta Provincia, gracias a un trabajo en conjunto, vuelvo a decir, con el IPPV y la Secretaría de Vivienda de la Nación del gobierno pasado, pueden dar fe muchos de los intendentes, algunos hoy legisladores. Tardamos más de un año, un año y medio, en poder emproljar los expedientes, lo mismo pasó con la ruta 22, con la ruta 23. Afortunadamente, y claro que nos hubiera gustado poder hacer más viviendas, más terrenos, pero afortunadamente pudimos avanzar en el gasoducto cordillerano, hicimos más de 270 kilómetros de la ruta 23, hicimos una planta cloacal en la ciudad de Bariloche de una imponente y una actualidad en el sentido del medio ambiente y la ecología que van a disfrutar por 30 años, no tan sólo los barilocheños, sino toda la región. Llevamos adelante una política energética que fue un lujo, que fue un lujo, me tocó estar en Pomona cuando inauguramos ese parque. Claro, todo eso contrasta contra tomar el Estado por asalto, llegar y echar a empleados de planta permanente porque suponen que son macristas, les encanta eso de los "ismos", digo cada vez que puedo que no hace de que me cataloguen de macrista porque no lo soy, soy un dirigente de un espacio político donde Macri es uno más, pero eso no me va a hacer negar las cosas que se hicieron bien.

La verdad que yo los veo cómo se emocionan cuando hablan de Alberto Fernández y de Cristina, bueno, hoy aquí alguien ya dijo "el Gobierno de Alberto y de Cristina", por lo menos reconoce esta cuestión...

-Ante una interrupción del señor legislador Alejandro Mariano, dice el

SR. MARTÍN - ...hable con su legisladora que dijo que era el Gobierno de estas dos personas.

Yo los veo emocionados y al gobierno le va bastante mal, ni me quiero imaginar si al gobierno le fuera bien, si los números arrojaran estadísticas que favorecieran el desarrollo, el pleno empleo, harían todo lo contrario, les va, nos va a todos, bastante mal y la culpa no es de la pandemia o de esta cuarentena eterna, son las decisiones políticas que se van tomando y, por cierto, son bastante erróneas.

Ayer mismo, ayer avanzaron sobre un nuevo impuesto que robustecer, fortalecer a un Estado bobo con una victoria simbólica que es la de hacerle creer a su electorado que le sacamos plata a los ricos, que perjudicamos a los ricos para beneficiar a los pobres.

De vuelta, ¡Relato! ¿Quiéren beneficiar a alguien?, saquen adelante la ley de extinción de dominio, dejen de hablar alícuotas para sancionar o gravar las actividades financieras, eso es ideología, eso es una ideología, es una obsesión ideológica donde la lucha de clases vuelve a estar en el centro de sus pensamientos, donde nos dividen y acá están los buenos y haya están los malos. Eso es, en definitiva, el Kirchnerismo.

Ahora tienen un tsunami de alegría y les va y nos va como nos va, imagínense si realmente les fuera bien y nos fuera bien a todos y el Gobierno no fuera una fábrica de pobres como es, ¡las cosas que tendríamos que escuchar!

Lo cierto que este proyecto que tratamos acá, -voy a confesar una cosa- en mi alocución inicial alguien que trabaja en mi equipo me mandó un mensaje y me dijo: *¿Lo vas a votar a favor o lo vas a votar en contra?* La verdad que me debo haber parecido bastante a Sergio Massa en esto de criticarlo, pero votarlo a favor, porque lo voy a votar a favor, porque de vuelta, es un problema actual, de importancia y que el Estado se muestra proactivo para ocuparse del tema, con todas las salvedades que hice en la primera alocución y, fundamentalmente, con la esperanza y la expectativa, que cuando salgan a buscar financiamiento, haya financiamiento real y eso mil millones de los que habló nuestra Gobernadora, no quede solamente en eso, no quede solamente allí; porque además esos mil millones se lo van a sacar al FONAVI,.

Así que, de vuelta, yo si fuera compañero del Frente de Todos, estaría bastante preocupado porque esos fondos FONAVI del Gobierno nacional que transfiere a las provincias desde la década del '70, deberían ser usados para los fines para los que fueron creados y no dejaría que se tomen para esta otra nueva iniciativa que vuelvo a decir, duplica competencias con el Instituto Provincial de la Vivienda.

Dicho esto, señor presidente, adelanto mi voto positivo y quiero decirle a los rionegrinos y rionegrinas, que vamos a estar atentos y vamos a esperar con ansias un proyecto de ley donde especifiquen y cuantifiquen cuánta le van a poner a este Programa. Como diría ese pensador del Valle Medio, *cuánta papa a la olla va a llegar* para que finalmente estos sueños y estos anhelos de los que nos habló el legislador Rivas, sean parte de nuestra agenda de trabajo. Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Gracias. Estamos terminando un largo debate de este proyecto que lamentablemente uno tiene que escuchar tantas cosas que no tienen absolutamente nada que ver con lo que estamos conversando. Realmente no me voy a dedicar a contestar cada una de las barbaridades que he escuchado en relación al legislador preopinante, porque creo que, en definitiva, el proyecto de Suelo Urbano, el que no ataña, es preocupación de muchísimos rionegrinos y rionegrinas

Un proyecto que, como dije, llega tarde porque creo que debe ser una política pública intensa, que pueda dar respuesta; que sin duda no es, como decía una de las legisladoras del oficialismo, no es, sin dudas, un tema de Río Negro, es un tema del país, de la Argentina, y del cual estoy convencida que no nos podemos sacar el sayo ninguno, todos tenemos responsabilidades, todos hemos cumplido en

diferentes oportunidades hemos ejercido, como en mi caso, el cargo de intendenta, varios de los legisladores del bloque y del bloque del oficialismo.

Creo que es momento de la dirigencia argentina y rionegrina de hacernos cargo en cada uno de los lugares en donde ha estado tiene responsabilidades, seguramente algunos mayores y otros menores, pero aun siendo oposición yo también siento que tenemos responsabilidades. Y por eso este bloque acompañó, este bloque trabajó en diferentes proyectos no desde esta nueva etapa sino también, en la etapa anterior trabajando permanentemente en la necesidad dar respuesta a este tema que es sin dudas uno de los grandes temas de nuestro país, de la agenda pública, donde tenemos distintos caminos o queremos criminalizar absolutamente todo y nuestro eje, como acabo de escuchar, nuestro eje de criminalización son lo que menos tienen, son lo que menos oportunidades tienen, los que menos salarios tienen; o nos ocupamos también como dirigentes, por eso es triste escuchar los ataques siempre hacia los que más dificultades tienen, hacia lo que menos oportunidades han tenido en nuestro país.

Porque son las deudas que tenemos y nos hacemos cargo, nos hacemos cargo, muchas veces no he visto en este recinto al gobierno de la Provincia hacerse cargo, nosotros nos hacemos cargo de nuestros errores, de nuestros defectos, de los problemas que no hemos podido resolver, nuestros presidente lo dice permanentemente.

Ahora, tenemos que en esta instancia apostar a una política pública, una política pública que dé respuestas, una política pública que en el proyecto de la ley no está claro, y es donde nosotros insistimos en las comisiones. ¿En qué situaciones no está claro?, creo que en lo más importante del proyecto de Suelo Urbano sin dudas es el crear un fondo para el Suelo Urbano y creo que ese es el camino, el Suelo Urbano, un pedazo de tierra con servicios para poder luego construir de alguna manera siempre, siempre la gente, y siempre los ciudadanos se las arreglan para construir sus casas, para hacer su platea, para levantar sus paredes. Lo difícil es acceder al suelo y es ahí donde el Estado debe intervenir, es ahí en el mercado.

Tenemos que lograr como dirigentes, tenemos el desafío como dirigentes rionegrinos de incidir en el valor de la tierra, tenemos que buscar las herramientas, hay antecedentes, hay estudios. Hace poco leía el estudio de la Universidad de Río Negro, el impuesto al Suelo Ocioso, cuánto suelo ocioso no productivo tenemos en nuestra provincia. Seamos creativos, porque las respuestas se necesitan ahora, no dentro de otros 10 años.

No me gustaría estar escuchando este debate 10 años después donde no pudimos dar respuestas y creo que en eso sí tenemos posibilidades en este recinto de poder seguir trabajando en herramientas que el Estado pueda dar respuestas con distintos recursos, con distintas experiencias y con herramientas que hoy ya tenemos, Ley Pierri, lo apuntaba el legislador Marinao; la herramienta de la expropiación que es una experiencia que sea utilizado en diferentes oportunidades en distintas oportunidades en nuestra Provincia y que está Legislatura también muchas veces acompañado.

Esta es la hora de poder seguir generando no solamente con este proyecto que sin dudas lo tengo que decir tiene sabor a poco, tiene sabor a deseos, pero no es contundente, no define las responsabilidades de cada uno, de la Provincia, de los municipios, por momentos parece que se chocaran en las responsabilidades, son los municipios las trincheras los que tienen que dar respuestas todos los días.

Hablamos de registros, los municipios tiene registros, yo pregunté en la Comisión y lo vuelvo a preguntar en este recinto, ¿vamos a superponer el registro de demandante, vamos a generar la expectativa de más de sin dudas 40 mil rionegrinos y rionegrinas? Que van a ir anotarse esperando tener un lote de tierra, ¿dónde van a ir? ¿Van a ir a anotarse al IPPV?, ¿o vamos a tener un registro integral integrando los registros de los municipios que ya lo tienen?, que ya hace años lo tienen.

Creo que ahí es donde le veo la dificultad al proyecto, que ojalá se subsane en la reglamentación, donde quede bien clarificado y articulado para no generar falsas expectativas. Los bancos de tierras, los bancos de tierra también existen en los municipios, lo decía el legislador Albrieu, cuántos lotes había en Regina.

Cuando hablamos del fondo de tierras no queda claro cómo se va a componer ese fondo y creo que, sin dudas, es uno de los temas más importantes porque sabemos que es fundamental la financiación para los lotes con servicios.

También rescato el proyecto que mencionaba el legislador Marinao, el ordenamiento territorial porque sin duda debemos hacer un ordenamiento territorial de la provincia y sin dudas debemos rescatar el trabajo de la comisión legislativa que llevó adelante y la aprobación de dos leyes en esta misma legislatura, 26 mil hectáreas de tierras se recuperaron en esta Legislatura, el gobierno de Río Negro, de tierras que habían sido mal entregadas o mal vendidas por el Estado rionegrino a privado, esas tierras, gracias a la definición de Carlos Soria y de Alberto Weretilneck, volvieron de todo el trabajo que se realizó en esta comisión durante cinco años, volvieron al Estado rionegrino. Fuimos a analizar qué es lo que sucedía con esas tierras, porque esas tierras están disponibles, aún no se han hecho la transferencia a los municipios, estuve hace poquito en El Bolsón, la semana pasada, hay 32 hectáreas que deben ser transferidas al municipio de El Bolsón, una ciudad con graves problemáticas de tierras. Este es el ordenamiento que estamos pidiendo desde el bloque del Frente de Todos, no con chicanas, no con

agravios, sino diciéndoles, *hay que hacerse cargo porque ahora le toca a ustedes seguir gobernando*, y es importante mirar la historia y decir que este no es un tema de ahora, es un tema de décadas.

Vemos con tristeza el artículo donde una persona imputada no puede acceder a un lote con servicios. Yo digo, el presidente Macri pudo ser presidente, ¿no? procesado, pudo ser presidente, salir del país, entrar y salir; ahora una persona que está imputada que no significa ser culpable porque nadie lo condenó, no puede acceder a un lote con servicios. Ojalá el oficialismo revea, porque como lo dijo la legisladora Alejandra Más, nosotros no vamos a acompañar este artículo porque sin dudas no es la solución, la solución es que estemos presente como Estado, el Estado debe estar presente, el Estado lamentablemente no llega porque la demanda cada vez es mayor y mayor y mayor, porque los lotes son inaccesibles, porque el valor del mercado es inaccesible, y es ahí donde el Estado debe intervenir. Tenemos el desafío, este es el desafío, la redistribución, y lamentablemente cuando redistribuimos sí tocamos intereses, por eso no podemos quedar bien con todos; cuando redistribuimos la tierra, cuando buscamos los recursos para dar esas respuestas sí tocamos, tocamos a los poderosos, tocamos a los que no permiten los accesos a los lagos; tocamos intereses, claro que sí, pero bueno, somos los representantes de los rionegrinos y las rionegrinas, y creo que esa es la discusión que debemos tener, esa es la discusión de fondo que estamos dando hoy.

Por supuesto que celebramos el proyecto, pero no podemos quedarnos solamente con buenos deseos, queremos saber y espero que el oficialismo nos pueda decir cuál va a ser el presupuesto, ojalá, en breve vamos a tener el tratamiento del presupuesto, tengamos la definición clara de cuántos recursos el Estado rionegrino va a aportar a este proyecto de suelo urbano, que sin dudas, no es agresivo como decía el Ministro Buteler, creemos que es un primer paso para comenzar a dar las respuestas que se necesitan, que hoy aún no tenemos.

No podemos dejar de mencionar el Plan Nacional del Suelo y, algo que también conversamos en la comisión, que ojalá que podamos buscar mayores recursos para que esos lotes con servicios, que hoy se está presentando, de agua y luz, también puedan tener, porque ustedes saben, estamos en la Patagonia y la dificultad que hay de acceder al gas, ojalá que pudiendo hacer un esfuerzo mayor, podamos tener lotes con servicios de agua, luz y gas, por las dificultades que tienen nuestros hermanos rionegrinos y rionegrinas en acceder.

El Plan Nacional de Suelo incluye, entre las mejoras, accesibilidad vial, peatonal, desagües, agua, desagües cloacales, energía, alumbrado, gas, forestación. Sabemos que hay diferencia de capacidad de recursos, pero, creo que no solamente estamos hablando y en esto, creo que es importante el Plan Nacional, apunta a un verdadero desarrollo urbano, no solamente un asentamiento donde cada uno no pueda vivir en comunidad, vivir en relación porque, en definitiva, estamos hablando de comunidad, de barrios, de vecinos.

Tenemos más de 20 mil personas que viven en asentamientos, según estadísticas que se han podido obtener en nuestra provincia, por eso celebramos el RENABAP, por eso celebramos porque esto va a significar, siempre digo, cuando el Estado interviene en un lugar, genera mayor seguridad ciudadana, genera lazos, genera esa presencia del Estado, lo he visto en Bariloche, en infinidad de barrios.

Hace poquito, visitaba el Barrio Malvinas, un barrio que inició con una toma, cuando el Estado no alcanzaba, el Estado municipal no alcanzaba a dar respuesta y los hijos de los trabajadores no tenían ya cómo vivir con sus familias. Ese lugar hoy es un barrio, es un barrio de trabajadores y trabajadoras, es un barrio con centro de salud, con escuela, con jardín de infantes, con centros infantiles; es un barrio que hace poquito tuve la alegría de ver como se conectaba el gas a través de un programa de mejoramiento habitacional que iniciamos en nuestra gestión y que el intendente Gustavo Gennuso pudo inaugurar.

Esa es una política pública, esa es una política pública permanente, que no importa quién sea el intendente o la intendenta, la gobernadora o el gobernador, el presidente o la presidenta. Eso es una política pública sostenida y debemos priorizar a las personas que tienen dificultades, esto no significa avalar, no me vengan con ese discurso, no significa avalar nada, no avalamos, ni sostenemos, ni defendemos absolutamente ninguna toma. Lo que defendemos es el Estado, la presencia en el barrio, la presencia en la comunidad, el Estado defendiendo a los que menos tienen, una palabra que parece que no les gusta, ¿cómo puede ser que no defiendan a los que menos tienen?, a los que se levantan a la mañana con las patas en el barrio a tomar el colectivo, ¿cómo puede ser?, que no se pongan colorados, que no les de vergüenza, ¿cómo puede ser?, me da tristeza, me da tristeza. Porque si hay algo que tenemos que hacer es sortear esas diferencias para luchar por los que menos tienen, porque tienen dignidad, los rionegrinos y rionegrinas tienen dignidad y tienen ganas de salir adelante porque todos tenemos ganas de salir adelante, porque tenemos hijos, porque tenemos hijas que queremos que en nuestra provincia y en nuestra país, crezcan, se desarrollen.

Y con la Constitución en la mano, con la Constitución en la mano, con el artículo de la Constitución rionegrina, con el artículo 74 de la Constitución, con eso avanzamos y con eso podemos dar una discusión sincera, honesta y defender y acompañar.

Cuando nos dicen que hacemos observaciones, sí, sí, legislador, hacemos observaciones porque creemos que desde nuestro aporte, para eso nos votaron, para hacer nuestros aportes, nuestro trabajo, complementario para que este proyecto de ley, que se va a convertir en ley, sea la mejor ley que tengan los rionegrinos y rionegrinas, que tengan las facilidades para poder acceder.

Que tengan un registro integrado, no que tengan superposición.

Que el IPPV se haga cargo, por supuesto; que el Consejo Provincial que se ha conformado tenga todas las voces en articulación para que nadie quede afuera en la mirada de algo que es integral.

Que las ciudades integren a la ruralidad porque nada se habla en este proyecto, presidente, de la ruralidad, de nuestros hermanos y hermanas que viven en el campo, que necesitan también del acceso a una tierra con servicios. Sabemos que hay muchos hermanos que tienen el lote pero no tienen acceso a la energía o la conectividad que hoy es tan importante.

No puedo dejar de mencionar tampoco la falta de información, tenemos el Censo 2010, pasaron 10 años y no contamos aún, porque no se ha podido hacer el Censo pero creemos que el IPPV debe o debería, yo no lo pude obtener de las comisiones la información actualizada; tenemos, lo quiero leer si me permite presidente, este Programa se basa en la información, este proyecto de ley que hoy estamos aprobando se basa en la información del 2010, donde dice que *Río Negro tiene 626.142 habitantes con un parque habitacional de 190 mil y 199 mil hogares registrados. Del total de hogares el 23,70 padecen situaciones habitacionales deficitarias. Que Río Negro muestra un déficit total de 42.208 viviendas, es decir, el 1,34 por ciento del déficit nacional.* Repito son datos del Censo Nacional 2010. ¿Qué pasó que no tuvimos información?, qué pasó en estos 10 años, que no tenemos información del IPPV en cuanto a la demanda o por lo menos si los tuvo, no lo pudimos obtener, presidente.

Sabemos que se entregaron viviendas, por supuesto que sabemos que se entregaron viviendas.

Para finalizar -todos desde los distintos lugares me están pidiendo que cierre-, perdóneme mi vehemencia, presidente, pero sobre este diagnóstico, sobre estos datos, es donde se ha presentado este proyecto de ley. Sin duda me da la desconfianza del margen de error porque no podemos tener hoy a ciencia cierta cuál es el déficit, cuál es la cantidad de barrios populares, de asentamientos que tiene hoy la provincia y cuáles son todas las herramientas que tenemos.

Esperamos, sin duda, señor presidente -es el deseo de todo este bloque-, que las soluciones lleguen con diálogo, las soluciones no llegan con violencia, las soluciones llegan con diálogos y con políticas públicas inclusivas y podemos decir inclusivos que les molesta más. Ese es el desafío, ampliar derechos, ese es nuestro desafío como dirigentes y no nos sacamos el sayo, presidente, por eso trabajamos todos los días desde este lugar que nos ha honrado el pueblo, aportando nuestro grano de arena para facilitar las soluciones. Vamos a estar, sin duda, viendo cómo cada año esperamos estos lotes y estas promesas de 12 mil, ojalá que sean más de 12 mil, que sean 40 mil, lleguen a los rionegrinos y a las rionegrinas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Lindo, porque arrancamos a las 9, estamos en las 3 de la tarde y vamos por el primer proyecto de ley, pido disculpas a los taquígrafos.

Lo primero que quiero hacer, presidente, es invitar a la presidenta del bloque del Frente de Todos que se sume a Juntos Somos Río Negro, porque todos esos ideales que ella dijo y adujo recién en su alocución es lo que significa Juntos Somos Río Negro. Somos siempre generadores de derechos, siempre tratando de estar al lado del que más necesita, pero no de palabra, no de demagogia, sino en los hechos, en la realidad, me canso de decir que somos un gobierno que siempre amplió derechos y que nunca hizo ajustes, menos con los trabajadores y menos con los derechos esenciales.

Con lo cual me parece que no está en el lugar adecuado, tendría que estar en Juntos Somos Río Negro, las puertas están abiertas. Lo que pasa es que una cosa es proclamar y la otra es hacer, los datos del censo son cada 10 años, no son nuestros, son datos del censo del INDEC a nivel nacional, teóricamente se tenían a hacer en el 2020 y no se hizo por una cuestión de la pandemia que no permitió que se realice.

La verdad que siempre volvemos a lo mismo, en el cierre de los debates indudablemente aparece la grieta y el pase de factura del 2003 al 2023, lo vamos a cerrar así, no sé cuál fue el de más o menos problemas, siempre digo la misma cosa cuando les digo lo del 80/20, 70/30, según cuántos años incorporemos. Ahora, problema de hábitat, de suelo, de tierra, de vivienda, desde el 2003 a la fecha, sigue igual.

Celebro también haber escuchado dos posturas diferentes, una la del miembro informante, que quiso hacernos cargo a nosotros como que hacen 9 años y entonces todos los problemas son de estos 9 años y otra la del cierre de la presidencia que la verdad tuvo un poquito más de autocrítica y reconoció algunas cosas. No sé por qué estaba tan vehemente, a quién le hablaba, no sé si es porque en la casa no podía cuando estaba vía zoom, pero no sé a quién le hablaba, no sé quién se tiene que hacer cargo. Nosotros nos hacemos cargo de todo, por eso traemos este proyecto acá y por eso trabajamos para que -como diría un ex vicegobernador- *lo perfecto es enemigo de lo posible*, vamos a hacer lo que se pueda, de la mejor manera como lo venimos haciendo.

También parece como que hay dueños, presidente, acá los dueños de los derechos o los defensores y dueños, parecieran dueños de los que menos tienen o los vulnerables son ellos. Ahora, Río Negro no debe tener ninguna persona vulnerable porque sacamos el 54 por ciento de los votos, no nos acompañan, y plantean la cuestión de los estereotipos y a los pobres siempre los estigmatizan, son los pobres que tienen que ir a tomar el colectivo con las patitas en el barro, hagamos que no tengan que ir

más a tomar el colectivo con las patitas en el barro, no generemos más pobres, las políticas del Gobierno Nacional parecen una fábrica de pobres, por qué, porque pareciera al final, que como le gusta decir a un amigo mío, que es una talabartería, *confecciona el rebenque con el cuero de la billetera*, entonces, claro, gobierno que no hace caso, ¡Pa! latigazo, no hay más billetera, habitante que está fuera del sistema, más fácil, por qué, porque cierro la billetera, entonces, pongámonos de verdad a buscar la solución para todos, y me parece que por suerte hoy es un principio de solución al problema...

-Ante una interrupción de la señora legisladora María Eugenia Martini, dice el

SR. LÓPEZ - ... por eso hice mención de que había visto dos realidades, la del miembro informante y la suya, en el medio tuvimos la de siempre, la realidad de siempre de esa clase histórica de Derecho Internacional, de latinoamericanismo, que me gusta, pero bueno, no hacía al proyecto.

Voy a volver, es un problema de todos, de la Nación, de la Provincia y de los municipios.

También es cierto que, volviendo a lo que siempre también digo, el Teorema de Baglini, muchos de los que hablaron, algunos miembros informantes, otros presidentes y otros que hoy no hicieron uso de la palabra, fueron intendentes, muchos de ellos 8 años, otros 4 años, otros 8 años y la Dinastía "Ao", porque yo digo que si no termina en "Ao" no se puede ser intendente de Sierra Colorada, 8 años más, 24 años; y si voy a Roca, 8, más 8, más 4, y puedo ir a Villa Regina que tengo 8, y puedo ir a Conesa que tengo 8; y el tema de las viviendas y el suelo, ¿por dónde pasó?, ¿no era prioridad?, porque siguen los mismos, también cierto, es cierto también que a veces que la responsabilidad de gobernar hace que todos los principios generales del Derecho, de la Constitución, -pobre Constitución, la hacen hablar tanto de una cosa y después la pisotean tanto para otra- pero está plasmado el artículo 14 bis, la Constitución del '49, los derechos sociales, la reforma del '94 con los tratados internacionales, son todos principios, pero como dijo recién el legislador Martín, *papa a la olla*, quién va a estar en desacuerdo que todo habitante tiene que tener una vivienda digna, no creo que encontremos a nadie que esté en desacuerdo con eso, ahora, hay que generarlo. Ahora, si cuando el Gobierno Nacional genera un programa de viviendas, Techo Digno, y los intendentes que tenían que ejecutar ese programa de viviendas no lo ejecutaron, no sé los motivos...

-Ante una interrupción de la señora legisladora María Eugenia Martini, dice el

SR. LÓPEZ - ...no es mentira, no es mentira. El dinero, los 75 millones de Bariloche, no lo iba a decir, pero si lo usted me dice que es mentira, no fueron destinados a las viviendas, fueron utilizados para otra cosa, lo que no estoy diciendo que haya habido un delito, lo que estoy diciendo es que cuando uno tiene la obligación de gobernar y la sábana es corta, a veces prefiere no poner el dinero en la vivienda como venía, y sí ir a pagar salarios o sí ir a atender otro reclamo, pero las 451 viviendas de Bariloche las terminó el gobierno de Alberto Weretilneck con algún acuerdo con el Gobierno Nacional; de todos los municipios, salvo uno de todos los municipios, salvo uno, salvo uno, General Roca, todos los demás inauguraron las viviendas, con demora en el tiempo, con el dinero que tenía el lppv destinado para otras cosas y se destinaron para las viviendas: Viedma, San Antonio, Sierra Grande, Choele, Cervantes, Godoy, Cinco Saltos, Bariloche, Río Colorado, Conesa; todos, y no estoy diciendo que haya habido nada raro, lo que estoy diciendo es que cuando uno tiene la responsabilidad de gobernar elige prioridades y en esas prioridades, toda la demagogia que escuchamos hoy, no estuvo, no estuvo.

Entonces lo que tenemos, y sí me pone contento que van a acompañar, también escuché hablar del plan PROCREAR, el Argentina Construye, la Argentina 1, la Argentina 2, el programa Suelo Argentino, lindos títulos, enormes títulos, pero también voy a leer con los títulos, son todas ollas sin papas, si los invitan a almorzar, va a estar una Essen, que es bien linda, ahora adentro, nada o poco, -la había buscado justo la palabra demagogia pero ya la dije y tanto la dijeron que no la voy a repetir-. Mire presidente, dice: *Las autoridades argentinas reconocen que hubo un fuerte aumento de ocupaciones de terrenos desde que asumió el gobierno de Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner, en diciembre pasado el problema más grande se da en la Provincia de Buenos Aires, la más densamente poblada del país, donde hubo ya más de 1.800 usurpaciones de terrenos en lo que va del año según estimaciones del Ministerio de Seguridad Local, algunos medios argentinos estiman que son 4.300.* No estoy leyendo Clarín, estoy leyendo Página 12, con lo cual.

Me acuerdo de una carta, voy salteando, una carta que escribió la ex presidenta que decía: *Funcionarios que no funcionan*. Se llamaba algo así o se llama, Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. *El nombramiento de Bielsa generó muchas expectativas al inicio del gobierno, significó la decisión de avanzar en un plan integral destinado a paliar el déficit habitacional que alcanza a cuatro millones de viviendas en todo el territorio Argentino, sin embargo, la lentitud en la ejecución de políticas que resolvieran los problemas de habilidad y sus ausencia durante las tomas de los terrenos en la provincia de Buenos Aires, llevaron al presidente Fernández a modificar la estratégica área.* Hermoso Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, ¡naranja!

Grabois, remarcó: *Los 4.400 barrios populares que hoy existen, no salieron de un repollo...* Seguramente no son creados por el gobierno de Juntos Somos Río Negro como nos quisieron hacer creer al inicio, *...fueron también ocupaciones.* Dice Grabois: *Cómo puede ser que este país no le pueda dar un*

lote a cada familia, no digo una casa, porque ahí seríamos Dinamarca, sí digo un cachito de tierra para que los propios vecinos puedan edificar. Va a haber una, dos, tres, cuatro, cinco, o veinte Guernicas en la medida que no se resuelva el problema del acceso a la tierra. No lo digo yo, como diría uno que vendía en el colectivo, lo dice el prospecto, es Grabois, es el Papa Francisco, es el Gobierno nacional y popular. Está bien y coincidimos y está bien y digo, coincidimos en que hace falta más tierras, no coincidimos en la metodología, no estigmatizamos a nadie, el que delinque y comete un delito se debe aplicar la ley, el método no es la usurpación, el método no es entrar a la fuerza y menos aún, no quería seguir leyendo a Grabois porque tampoco me voy a poner tan fanático, pero Grabois mismo decía: *Es instigada la usurpación y la toma por compañeros de mi propio espacio político al cual pertenezco pero que no sé hasta cuándo.*

Por ahí leía el tema Mascardi, tema Bolsón. *Vamos a denunciar a cualquier juez que quiera desalojar a una comunidad, Odarda.*

Los jueces hasta hace un rato hoy estaba el ocaso de la democracia porque creamos el Juzgado Electoral, ahora si el juez aplica la ley lo van a denunciar por cumplir la ley.

Por ahí escuché hablar del decreto del presidente que prohíbe los desalojos, si prohíbe los desalojos de aquellas personas que habían alquilado, que estaban en un lugar conforme a derecho y que por la situación económica no estaba pudiendo cumplir, prohíbe los desalojos; lo que no dice *es prohíbe los desalojos de aquellos lugares que fueron tomados a través de un delito.* Entonces, lo que hay que hacer siempre, es ir diciendo la verdad.

También hicieron referencia a todas las necesidades que existen, ahora cuando nosotros planteamos, bueno a esas necesidades ¿cómo le damos respuestas? con esto, con esto, con esto. Y planteamos ¿podemos ir a buscar algún recurso más?, porque lo que no hay que confundir es cantidad de tierra con Suelo Urbano, tierra hay muchísima. La presidenta habló de 25 mil hectáreas recuperadas, son de la Meseta de Somuncurá, ahora ¿van a llevar a vivir a la gente a la Meseta de Somuncurá?, si lo que estamos tratando es que la gente de Somuncurá, la que vive, siga estando y bien, porque tampoco es cierto lo que dijo la presidenta del bloque cuando habló de la ruralidad, de las zonas rurales. Si hay algo de lo que se caracterizó Juntos Somos Río Negro es de la integración de la Provincia de Río Negro, de no tener ciudades de primera y ciudades de segunda, de no aplicar o dar recursos en base a la cantidad de gente o de votos. Por eso todos los parajes tienen gas envasado, tienen luz con métodos de energía solar, de energía eólica, energía con combustible; el colegio secundario a distancia, ¿por qué?, porque había conectividad, porque se puso en todos los parajes la posibilidad de tener internet.

Entonces, la verdad, que a veces hablan de una provincia como si la conocieran, la verdad que no la conocen, porque lo que más le llamó la atención es el barrio Isla Malvinas, y si fue intendenta, lo tenía que haber resuelto el problema del barrio Isla Malvinas, no llamarle la atención 4 u 8 años después.

Entonces, la verdad, no lo iba a decir, pero la verdad no me puedo quedar callado, lo tengo que decir porque si no por ahí alguno cree que esto es así y no es así; pero sí, si agradezco el acompañamiento al proyecto, si creo que es un problema de todos, si creo que nos tenemos que poner a trabajar para eso, gobierno nacional, gobierno provincial, gobierno municipal.

Y puede ser que este proyecto de ley no sea lo suficientemente amplio para resolver todos los problemas, pero si estoy convencido que la gobernadora Arabela Carreras decidió, definió que esta es una política pública, que esta es una política del Estado de Río Negro, a la cual cuando la pongamos en marcha iremos viendo cuáles son los retoques que hay que hacer y qué es lo que hay que mejorar.

Lo que sí estoy seguro y deseo que ojalá en la próxima sesión que vamos a tratar el Presupuesto los legisladores y el Frente de Todos nos acompañen en poder establecer un artículo que hable del financiamiento o que le permita al Ministro de Economía obtener financiamiento para poder hacer frente a estas necesidades, para poder brindar infraestructura y, para como dijo la legisladora Martini, dentro de 10 años no estemos hablando de lo mismo y sino que dentro de 10 años estemos hablando de que ya se concluyeron no solo los 12 mil terrenos, sino que logramos los 12 que establece para los primeros 5 años y si es posible, muchos más para que el tema de la tierra y del suelo urbano no sea un problema en Río Negro.

Voy a terminar, presidente, leyendo una nota que me acaban de acercar los intendentes de Juntos Somos Río Negro y dice: *“Con Río Negro Suelo urbano vamos a ordenar el acceso a la tierra y garantizar un derecho esencial, los intendentes de Juntos Somos Río Negro ponderamos el plan que la gobernadora Arabela Carreas elevó a la Legislatura, un programa integral de acceso a los lotes con servicios mediante el cual vamos a ordenar el acceso a la tierra y eso brindará una solución colectiva e integral a miles de familias rionegrinas. Como jefes comunales que estamos ante la constante demanda directa de nuestros vecinos, creemos que tener un programa provincial posibilita un ordenamiento territorial global, permite la generación de un Banco de Tierras estratégico y de manera articulada y transversal; genera soluciones integrales y de forma articulada con las iniciativas que ya tenemos en vigencia los municipios. Debemos reconocer que actualmente el mercado inmobiliario oferta precios que son inalcanzables para muchos rionegrinos y como Estado tenemos la obligación de propiciar accesibilidad a la tierra, que es un derecho esencial. Este plano otorga soluciones puntuales, al menos 12 mil lotes con servicios se pondrán a disposición de las familias que no pueden acceder a un terreno y de allí comenzar a planificar su vivienda propia. Por todo esto consideramos que Río Negro Suelo Urbano es*

un programa de suma importancia para todos los rionegrinos, que iguale las posibilidades de acceso a la tierra y un elemento constitutivo de la casa propia, a cada comunidad Río Negro Suelo Urbano le da perspectiva de futuro para comenzar a diseñar el crecimiento de nuestras localidades y resolver uno de los temas más acuciantes de la población”.

Con lo cual también dejo claro con esta nota que no es una cuestión aislada de la provincia, sino que es una cuestión trabajada con los intendentes que, como lo explicaron en las comisiones, se van a firmar convenios y ahí se van a, no a superponer, sino que se van a coordinar para que todo esto se haga de la manera más ágil y más eficiente.

Tampoco tenemos que dejar de lado que el problema de la vivienda no afecta sólo a los más humildes, hay un sector de la clase media que tampoco tiene posibilidad de llegar a su vivienda propia, porque en este país la desconfianza económica hace que no haya posibilidad de crédito, en este país uno puede comprar zapatillas en doce cuotas pero para comprar una vivienda la tiene que pagar en dólares y de una sola vez; y en dólares del de verdad, no el que a veces nos quieren hacer creer que se puede comprar a 87, el de verdad, el de los 170. No mencioné ni dije nada pero es de verdad, el único que no hay crédito. Entonces, me parece que lo que hay que tratar es de poner como política, no sólo de la provincia sino del gobierno nacional, que el tema de la vivienda es un problema que afecta no sólo a los más vulnerables sino también a la clase media.

Gracias, presidente, con esto anticipo obviamente el acompañamiento...

Perdón, perdón, al planteo que me acaba de decir el legislador Marinao, que es el artículo 13, menos mal... gracias legislador que me hizo acordar, espérenme un segundito. Alejandra planteó la eliminación del artículo 13 pero nosotros no vamos a eliminar el artículo 13 porque, como dijimos hoy, nosotros no estamos estigmatizando a nadie sino que lo que estamos haciendo es cumplir la ley. Pero sí lo que me llamó poderosamente la atención es que, por ejemplo, el Municipio de General Conesa saca a la venta terrenos para que los conesinos puedan comprar tierras que son municipales, dice: *valor del pliego 1.800 pesos*, -con lo cual ya me parece una locura que cobren un pliego porque es una licitación, pero bueno ya le estamos dejando afuera a unos u otros-, *el valor del terreno es de 330 mil, las ofertas deberán contemplar el pago al contado en un 50 por ciento de su valor, pudiéndose cancelar el saldo a un 3 por ciento mensual de interés”.*

No, no, yo no estoy diciendo nada, no estoy diciendo nada, lo que pasa que acá dice Bases y Condiciones, Bases y Condiciones y acá me llamó poderosamente la atención una condición que se establece, la condición número 6: *“no haber sido ocupante ilegal de inmuebles de propiedad y/o del dominio inminente del Estado”*, o sea, el Gobierno Provincial tiene que sacar el artículo 13, ahora, el municipio de la miembro informante del Bloque del Frente de Todos, para poder comprar, comprar un terreno del municipio, no puede haber sido ocupante ilegal. No está derogado porque esto está vigente y se están adjudicando, el 13 no dice ni siquiera ocupante ilegal de inmueble, el 13 establece procesamiento, algún requisito más, porque ahora le pusimos procesamiento firme. O sea, lo que escriben con la mano lo borran con el codo, lo que está bien en General Conesa, está muy mal en la provincia.

Con lo cual, lo que me parece que hay que ser, es consecuente, si usurpar no da derechos, no da derecho en ningún lado, no es que da derecho donde somos oposición y no da derecho donde somos oficialismo.

Con esto, presidente, quiero establecer de que, tomando como antecedente a General Conesa, escribimos el artículo 13 para que pueda quedar claro que no se puede hacer beneficio cuando alguien está usando tierras que la obtuvo a través de un delito. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Planteada la referencia al artículo 13, y según lo había manifestado el miembro informante del Bloque del Frente de Todos, se va a proceder a votar en general el proyecto, luego el artículo 13 y posteriormente el resto de los artículos.

Se va a votar en general el **proyecto de ley 1037/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Blanes, Caldiero, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Berros, Casamiquela.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto 1037/2020 en general ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde poner a consideración en particular el proyecto.

Se va a votar en particular el artículo 13.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Chioconni, Grandoso, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejia, Rochas, Salzotto.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Berros, Casamiquela

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El artículo 13 ha sido aprobado por mayoría, con 44 legisladores habilitados: 29 votos positivos y 15 negativos.

Continuando con la votación en particular, se van a votar los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 14, 15 y 16.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Blanes, Caldiero, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Berros, Casamiquela

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 . del proyecto de ley número 1037/2020 han sido aprobados por unanimidad; en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

PARQUE NACIONAL ISLOTE LOBOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1076/2020, proyecto de ley**: Se transfieren a favor del Estado Nacional la jurisdicción y el dominio sobre el total de los sectores fiscales intermareal y marino y la jurisdicción sobre las parcelas de propiedad privada linderas al área costera, con el cargo de crear el Parque Nacional ISLOTE LOBOS que quedará incorporado al sistema creado por la ley nacional n° 22351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales. PODER EJECUTIVO - UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1°- *Se transfieren a favor del Estado Nacional la jurisdicción y el dominio necesarios para que éste ejerza las competencias previstas en la Ley 22.351, de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, sobre el total de los sectores fiscales (intermareal y marino) cuyos límites se describen en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.*

Artículo 2°- *Se transfiere a favor del Estado Nacional la jurisdicción necesaria para que éste ejerza las competencias previstas en la Ley 22.351, de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, sobre las parcelas de propiedad privada (sector terrestre), cuyos límites se describen en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente ley.*

Artículo 3°- *Las cesiones a las que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente ley se realizan con el cargo de crear el Parque Nacional ISLOTE LOBOS y de incorporarlo al sistema creado por la Ley 22.351. Estas cesiones quedarán sin efecto si el Estado Nacional, dentro del plazo de DOS (2) años a partir de la publicación de la presente, no sanciona la ley federal de creación del Parque Nacional ISLOTE LOBOS.*

Artículo 4°- *La cesión que se realiza a través de la presente ley incluye la condición de retrocesión automática para el caso de cualquier modificación de la Ley vigente de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales que implique con respecto a las áreas cedidas su exclusión parcial o total del dominio público nacional. Esta cesión no otorga facultades a la Autoridad de Aplicación, para su desafectación, sea ésta total o parcial.*

Artículo 5°- *La cesión de dominio y jurisdicción que se efectúa a través de la presente ley comprende asimismo el compromiso del Estado Nacional de:*

- a) Custodiar las áreas mencionadas en los artículos 1° y 2° de la presente, a partir de la publicación de la presente ley, garantizando su resguardo e integridad hasta tanto se sancione la ley federal de creación del Parque Nacional ISLOTE LOBOS.
- b) Efectuar la mensura administrativa de los sectores fiscales cedidos y registrar los respectivos planos dentro del plazo de dos años de sancionada la ley de creación del Parque Nacional ISLOTE LOBOS.
- c) Radicar la Intendencia del futuro Parque Nacional y un centro de informes en la ciudad de Sierra Grande y de un segundo centro de informes en la localidad de Playas Doradas.
- d) Conservar el patrimonio cultural, arqueológico, paleontológico, evitando la pérdida y su deterioro.
- e) Realizar las gestiones necesarias para evitar el ingreso de animales domésticos en el área fiscal cedida y promover la gradual erradicación de especies de flora y fauna exóticas en toda el área protegida.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ACTA
COMISION DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 12 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 02/2020, la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, bajo la Presidencia del Legislador Sebastián CALDIERO. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es CALDIERO, Sebastián (Presidente – JSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (Vicepresidente – JSRN), MAS, María Alejandra (Secretaria –FdeT), JOHNSTON, Carlos Alberto (Vocal –JSRN), APUD, José María (Vocal –JSRN), CHIOCCONI, Antonio Ramón (Vocal –FdeT), GRANDOSO, María Inés (Vocal –FdeT), IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío (Vocal –JSRN), RIVAS, José Francisco (Vocal –JSRN), ROCHAS, Nicolás (Vocal –FdeT) y GATTONI, Nayibe (JSRN). Además participan de la reunión las/los legisladoras/es MONTECINO ODARDA, Facundo (FdeT), RAMOS MEJÍA, Alejandro, como también el legislador MARTIN, Juan Carlos (presidente del bloque Juntos por el Cambio), MOSQUERA, Julia (en representación del Secretario Legislativo del bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

1076/2020 PODER EJECUTIVO – Se transfieren a favor del Estado nacional, la jurisdicción y el dominio sobre el total de los sectores fiscales intermareal y marino y la jurisdicción sobre las parcelas de propiedad privada linderas al área costera, con el cargo de crear el Parque Nacional islote Lobos que quedará incorporado al sistema creado por la ley nacional n° 22351 de Parques Nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales.

Se encuentran presentes en carácter de invitados para fundamentar el proyecto la ingeniera Dina Migani, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la doctora Marianela Ávila, Asesora Legal (SayCC), la licenciada Judith Giménez, Subsecretaria de Control y Fiscalización, el doctor Alvaro Larreguy, Asesor Legal (SayCC), el técnico Gabriel Hartman, Coordinador Áreas Naturales Protegidas y Ricardo Guerra, Director Nacional de Conservación.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN:** (10 votos nominales)

ACTA
Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de
ASUNTO CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
y de PRESUPUESTO Y HACIENDA
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de

Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (Presidente, JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta, JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria, JSRN), BERROS, José Luis (Vocal, FdeT), CIDES, Juan Elbi (Vocal, JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal, JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal, JSRN), MANGO, Héctor Marcelo (Vocal, FdeT), MARTINI, María Eugenia (Vocal, FdeT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal, FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vocal, JSRN). AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y Hacienda, JSRN), APUD, José María (Vicepresidente, JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario, JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal, JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia (Vocal, JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal, JSRN), NOALE, Luis Ángel (Vocal, FdeT), ABAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal, FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal, FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal, FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentran además presentes las/los legisladoras/es Adriana del Agua (JSRN), María Liliana Gemignani (JSRN), el legislador Daniel Belloso (FdeT) y el legislador Nicolás Rochás (FdeT).

1076/2020. PODER EJECUTIVO. Se transfieren a favor del Estado nacional la jurisdicción y el dominio sobre el total de los sectores fiscales intermareal y marino y la jurisdicción sobre las parcelas de propiedad privada linderas al área costera, con el cargo de crear el Parque Nacional islote Lobos que quedará incorporado al sistema creado por la ley nacional N° 22351 de Parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales.

Se encuentran presentes para fundamentar el proyecto, Dina Migani, Secretaria de Ambiente y Cambio Climático; María Judith Giménez, Subsecretaria de Fiscalización y Control de Residuos; el doctor Álvaro Larreguy, Gerente de Asesores legales; la doctora Marianela Ávila, Jefa del Departamento de Residuos; el doctor Federico Hoomann, subsecretario de Biodiversidad y Cambio Climático; Fernando Gabriel Hartman, Jefe del Departamento de Áreas Naturales Protegidas.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara su SANCIÓN (22 votos nominales).

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNANDEZ - Gracias, señor presidente.

Seguimos con el tema de tierras, en este caso para hablar desde otro lugar. Vamos a explicar el proyecto con Acuerdo de Ministros, una iniciativa de la gobernadora Arabela Carreras que propone justamente el primer paso o el paso trascendental para lograr luego la conformación del Parque Nacional, un nuevo Parque Nacional en nuestra provincia.

Vale decir, que es el segundo Parque Nacional puesto que el primer Parque Nacional en Río Negro es el Parque Nacional Nahuel Huapi, que además es el primer Parque Nacional en todo el Territorio y nosotros pasaríamos a ser el número 40 a nivel nacional y, como dije, el segundo en la provincia.

Es importante destacar y en primer lugar contarles que me produce una gran satisfacción poder contar de qué se trata y cuál es la región o la zona a la que nos estamos refiriendo.

Es un lugar, es un paraíso natural poco conocido, por suerte poco visitado también -digo por suerte- porque reviste una fragilidad muy importante habida cuenta que tiene una reserva, una fauna marina muy escasa, o mejor dicho, con mucha necesidad de preservación y que ya está protegida por la Provincia de Río Negro a partir de la creación o la denominación de declaración como Área Natural Protegida.

Haciendo un poco de historia en el año 1977, se declara como área, como reserva natural y en el 2008 como Área Natural Protegida.

Esta zona que está situada en el Golfo San Matías, en el costa Atlántica de nuestra provincia que está a unos 50 kilómetros de Sierra Grande, aledaño a Playas Doradas, y como decía, constituye un paraíso y es nuestro y es rionegrino y lo estamos poniendo en valor mucho más a partir de la decisión y el acuerdo entre el gobierno provincial y el gobierno nacional de constituirlo como nacional.

Para ello, como establece la Ley Nacional, la Ley Nacional 22.351, es necesario hacer una ley provincial, que es lo que nos ocupa en este momento de cesión de las parcelas, de las tierras que comprenden esta área.

En este caso estamos hablando de un área de tierras dominio fiscal en jurisdicción y también de dominio privado.

Por medio de esta ley que vamos a sancionar, no solamente vamos a hacer la cesión al Estado nacional, sino que también dejamos establecido las pautas y los parámetros de cómo se va a manejar el tema del Parque Nacional a partir de la sanción de la ley.

Con esto, estoy diciendo que vamos a ceder nuestra área natural protegida, el Estado nacional tiene un plazo de dos años para poder sancionar la ley, para que el Congreso nacional sancione la ley de creación de este nuevo parque nacional que, como dije, es el número 40. Y también el compromiso de una serie de infraestructura que tiene que realizar como, por ejemplo, las dependencias de intendencia en Sierra Grande, una oficina de informes en Sierra Grande y también una oficina de informes en Playas

Doradas. Ya se ha hecho el compromiso, ya se han firmado acuerdos, oportunamente, hace muy poco, la Secretaria de Ambiente, Dina Migani y el Secretario de Ambiente de nación, con el intendente municipal, firmaron el acuerdo para empezar, por un lado, con la vivienda que la Municipalidad de Sierra Grande va a poner a disposición hasta tanto se construya esta dependencia de la que hablaba.

Esto que vengo a relatar, hace a poder explicar cuál es el encuadre que establece la ley nacional para determinar un parque nacional y también cuáles son las decisiones que nuestra Provincia ha llevado a cabo en estos años que, como les decía, por un lado declarar el área natural protegida para poder proteger específicamente esa zona y también la elaboración del plan de manejo que se hizo a fines del año 2018, 2019, con la participación de los diferentes actores sociales, los referentes del lugar, los expertos en la materia, para poder justamente elaborar ese plan de manejo que nos va a permitir proteger aún más este lugar.

Pero, lo que reviste especial importancia, creo que no solamente para nosotros los que somos de la zona atlántica, especialmente mi caso de Sierra Grande, Playas Doradas, sino para toda nuestra Provincia, el valor de tener un segundo parque nacional, que además geográficamente podríamos describir una situación que nos permite hacer un corredor turístico entre un parque nacional en la cordillera y un parque nacional en nuestra costa atlántica, utilizando las ventajas de la Ruta 23, por supuesto deseando que se pueda finalizar, más nuestro Tren Patagónico. Es decir, todo un proyecto y una forma de poner en valor nuestros recursos naturales, siempre pensando en un turismo regional, un turismo sustentable que es lo que justamente pone en valor la creación de un parque nacional.

Sierra Grande realmente valora y pone mucha expectativa en esta posibilidad porque a la vez que, sin dudas, se va a continuar con la protección de este lugar que es muy frágil -como decía-, sino que genera la expectativa real y concreta de un desarrollo turístico, complementando el desarrollo del turismo que Playas Doradas y toda nuestra zona ofrece; un desarrollo turístico mucho mayor que trasciende no solamente nuestra propia provincia, nuestra propia región, nuestro propio territorio nacional, sino que también genera la expectativa que todo parque nacional genera, que es la posibilidad que nos visiten desde otros lugares, desde otros países y hablamos ya de un turismo a mayor escala.

Sin dudas es una ilusión, sin dudas hay mucha expectativa, valoro y reconozco la prudencia con la que se ha ido llevando adelante esta gestión porque, creo que también lo decía Dina Migani en las comisiones, Sierra Grande es un lugar muy castigado por diferentes decisiones y situaciones que nos han llevado a muchas crisis, entonces la gente obviamente que necesita de acciones concretas y de hechos que se puedan demostrar que vengan, como en este caso, al recinto y a que nosotros podamos determinar este primer paso.

Hay mucha expectativa como les decía, celebramos también este acuerdo tripartito, si se quiere, o un acuerdo de políticas locales y de políticas provinciales y nacionales en pos de lograr un desarrollo, u aprovechamiento y una puesta en valor de nuestros recursos que en esto pecho de localista, pero la verdad es que los invito a que lo conozcan, a que busquen e indaguen acerca de este islote, que tiene una variedad de especies de aves únicas, ha sido declarado internacionalmente por esa variedad de especies de aves en lo que es Islote, porque tiene la particularidad de la reproducción del lobo marino de un pelo que también son especies que son importante y es muy necesario proteger, porque tiene una gran variedad de fauna terrestre y porque tiene un valor arqueológico, un valor cultural y una geografía imponente que hace bien valga la pena. Yo leía y analizaba que no es cualquier lugar, por supuesto que tenemos bellos lugares en nuestro país y en nuestra Provincia, son o ameritan ser declarados parque nacional, y en esto estamos orgullosos que pueda serlo.

Y también, volviendo al tema de las expectativas lo que significa para el desarrollo, y acá me detengo específicamente, para el desarrollo económico, para el desarrollo turístico de nuestra zona y de los alrededores. Todos los que saben del tema turístico, saben lo que significa para una región, para una comunidad, para una ciudad, poder contar con la posibilidad de un desarrollo de esta naturaleza, es decir, vamos a tener que elaborar o hacer infraestructura acorde, va a tener que prepararse en este caso, entiendo yo, Sierra Grande para poder estar a la altura de las circunstancias, pero lo importante es saber que estamos dando un primer paso o el paso fundamental para que luego Nación, a partir de que hoy, por este proyecto de ley si es sancionado hoy, sabemos que es un proyecto de ley con Acuerdo de Ministros, por lo tanto, con esta posibilidad de hacer la sesión a partir de hoy de esta zona complejo Islote Lobos, y tener el nuevo parque nacional una vez que se sancione la ley nacional por la que va a ser designando Parque Nacional Islote Lobos y que va a darle este valor y esto que acabo de mencionar.

Quiero agradecer por supuesto que podamos contar con el voto de todos y de todas, sabemos que algunos ya conocen la zona y otros que no, creo que a partir de ahora van a poder o vamos poder conocer un lugar más en nuestra Provincia que es sin dudas y se los puedo asegurar, como dije, un verdadero paraíso, es hermoso, es maravilloso, pero requiere, fundamentalmente, de seguir cuidándolo como hemos hecho desde la Provincia y ahora ya a partir de esta ley en manos del Estado Nacional.

Así que, por mi parte, señor presidente, creo que es todo y, reitero, solicito el acompañamiento de toda la Cámara para la sanción de esta nueva ley. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino Odarda.

SR. MONTECINO ODARDA – Gracias.

Voy a empezar por el final de lo que decía la legisladora preopinante, adelantar el voto afirmativo de la bancada del Frente de Todos en este proyecto, básicamente porque esta es una iniciativa del Gobierno nacional, señor presidente, me parece que tiene que quedar bien en claro eso; si bien hoy estamos tratando un proyecto del Poder Ejecutivo provincial, tiene que quedar bien en claro que esta idea de crear un Parque Nacional donde hoy existe el Área Natural Protegida Islote Lobos, es una idea que viene del Gobierno nacional y del presidente Alberto Fernández; e inclusive el propio Ministro de Medio Ambiente, Juan Cabandie, estuvo en Playas Doradas, estuvo visitando el lugar en plena pandemia, no hay que dejar de olvidar e ignorar eso. Estuvo en este lugar con las autoridades locales conociendo y quedó realmente impactado por la belleza del lugar y cien por ciento seguro y cien por ciento confiado de que Islote Lobos debe convertirse en Parque Nacional.

Insisto que esto es una iniciativa del Gobierno Nacional, porque los rionegrinos y rionegrinas todavía tenemos bien en claro cuáles eran las ideas o las proyecciones del gobierno provincial del ex gobernador Alberto Weretilneck y del gobierno nacional del ex presidente Mauricio Macri; las ideas de Cambiemos y de Juntos Somos Río Negro hasta hace muy poquitito o quizás lo siguen siendo para esta Región de la Provincia, era instalar allí, en este lugar tan hermoso que tenemos en Río Negro, instalar allí una central nuclear, no sé si lo recuerdan; los rionegrinos si lo recuerdan permanentemente.

Por eso insisto, las diferencias de un gobierno y otro, hoy el gobierno de Frente de Todos y Alberto Fernández, nos sorprende con esta estratégica noticia para todos los rionegrinos de instalar donde Macri y Weretilneck querían instalar una central nuclear, instalar un Parque Nacional. Qué distintos y diferentes somos y qué concepción de desarrollo que tenemos entre las fuerzas políticas, por un lado dejar bien en claro esto, señor presidente, y agradecer al Gobierno nacional que con su mirada estratégica y federal, por sobre todas las cosas, nos da esta posibilidad a los rionegrinos y, por sobre todas las cosas, a los sierragrاندenses de tener esta posibilidad única e histórica de desarrollo, de crecimiento, de desarrollo sustentable.

El futuro de Sierra Grande está en la gran variedad de economías regionales que tiene a su alrededor, la ganadería, la pesca artesanal, la minería sustentable, pero Sierra Grande y Playas Doradas tienen su futuro en el turismo claramente, en aquella industria sin chimenea, en aquella industria no contaminante como es el turismo y a lo cual debemos aportar. Imagínense si en este lugar hubiéramos instalado o hubiéramos permitido instalar una central nuclear hubiéramos arruinado todo esto, por suerte no pasó gracias a la movilización popular del 9 de agosto que lo impidió y que hizo que el Gobierno provincial se retractara, se arrepintiera de esa iniciativa tan descabellada y tuvieron que prohibir las centrales nucleares por ley.

Como decía, señor presidente, este lugar tan hermoso y tan bello que se llama Islote Lobos, un lugar de aguas cristalinas, un lugar que justamente se llama así porque es un complejo de islas que cuando la marea baja se puede acceder, son cinco o seis islotes, inclusive cuando la marea sube hay uno de esos islotes que queda totalmente descubierto y se puede llegar caminando. Un sector o una región bien patagónica con una fauna y una flora muy abundante, hay aproximadamente, mire aquí tengo anotado, hay 61 especies de aves costeras y marítimas, por ejemplo; 94 especies terrestres, hay por lo menos 27 especies de mamíferos terrestres y treinta especies de mamíferos marinos; esto nos da muy por encima la riqueza en la biodiversidad y el tamaño del lugar que alberga tantas especies y tantas variedades que lo convierte en un lugar realmente estratégico para su conservación.

La verdad que hace 43 años que existe este Área Natural Protegida que ahora va a pasar a ser Parque Nacional, en 43 años se le ha dado muy poquita importancia al lugar, si bien al lugar se hace muy difícil llegar o acceder porque hay que atravesar varios campos privados porque no hay una ruta sólida a la cual podamos acceder libremente; entonces, está medianamente a resguardo, a resguardo de algún tipo de contaminación, de destrucción.

Pero allí hay algunas personas que se han dedicado todos este tiempo con las pocas herramientas que tienen a mano, que son los guardias ambientales que trabajan allí, que han trabajado durante todo este tiempo y que son los verdaderos guardianes y protectores del lugar. Gracias al trabajo de ellos, gracias al trabajo de guardias ambientales, de Ramiro y de Jhonatan, por ejemplo, que tienen que trabajar prácticamente sin equipos de transmisión, allí estamos muy lejos de la población entonces no hay señales del teléfono, se podría comunicar con radio, pero prácticamente no tienen equipos de radios para comunicarse, de hecho ni siquiera tienen una moto o un cuatriciclo que les permita recorrer las 18 mil hectáreas de esta región.

Entonces, gracias al trabajo de ellos y al amor que tienen por la ecología, por el medio ambiente y por nuestra zona, es que este lugar se ha mantenido prácticamente intacto o virgen; y ahí está la clave aprender a conservar estos lugares, darle la importancia que se merecen como lo está haciendo el gobierno nacional. Es todo un desafío porque habrá que construir allí algún tipo de infraestructura, habrá que habilitar alguna ruta para poder llegar. Bueno este proyecto trae aparejado ya la apertura de oficinas de turismo para Sierra Grande, para Playas Doradas y es toda una gran expectativa que se abre alrededor de este parque Nacional, no sólo donde está ubicado estratégicamente, sino por todas las posibilidades de trabajo y desarrollo sustentable que se generan con una iniciativa como esta.

Entonces es para valorar y agradecer, es también para agradecer al gobierno nacional por esta iniciativa por considerar a la provincia de Río Negro como un lugar hermoso y querer crear aquí su

segundo parque nacional y también es para destacar no sólo la tarea de los guardias ambientales que ya destaqué. Están pidiendo por su ley todavía los guardias ambientales, quería mencionarlos, todavía están esperando por la ley de guardias ambientales que se está demorando, pero también quería destacar las gestiones del intendente de Sierra Grande, las gestiones de Renzo Tamburrini que fue muy importante y que fue clave y seguramente tanto Renzo como su equipo de trabajo y como todos los sierragrandense y las sierragrandensas están muy contentos y muy expectante de que se concrete esta iniciativa, de que se cree el Parque Nacional Islote Lobos para que Sierra Grande pase de ser una vidriera regional, local o provincial, Playas Doradas, a ser una vidriera internacional donde nosotros como rionegrinos podamos venderle, podamos mostrarle a todo el mundo la bellezas de nuestras costas, las bellezas de nuestras playas y que los vamos a estar esperando con los brazos abiertos a todos los visitantes que vengan en un futuro a este Parque Nacional.

Por eso yo considero que esta iniciativa hoy, desde mi punto de vista, es la iniciativa más importante que va a tratar la Legislatura de Río Negro porque realmente se abren un cúmulo de expectativas pocas veces visto y tenemos que valorarlo los rionegrinos.

Este proyecto el primer paso es la cesión de tierras, no es la creación del Parque Nacional, porque eso lo tiene que hacer el Congreso a través de una ley dentro de los próximos dos años.

Así que, señor presidente, nuevamente mi agradecimiento al Gobierno nacional, y mis felicitaciones a toda la comunidad serrana, al intendente de Sierra Grande y a todos los vecinos de Sierra y de Playas Doradas que están muy contentos, muy felices y con la esperanza de lo que significa que en su pueblo se abra un Parque Nacional. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTIN – Bueno, muchas gracias, señor presidente.

La zona de Islote Lobos es uno –se dijo aquí- es uno de los atractivos más impactante que tenemos en la provincia y sin duda merece que lo compartamos con el resto de los argentinos y con quienes nos visitan a través de un Parque Nacional.

Este –como también se dijo aquí- sería el segundo parque, nuestra provincia motivo de orgullo, por supuesto, para todos nosotros. Y además, el primer Parque, no tan sólo el primer Parque rionegrino, sino nacional fue el Parque Nahuel Huapi, hoy de alguna manera cercado por las actitudes que ya hemos mencionado aquí, que no me quiero extender, pero que tienen que ver con ese grupo de delincuentes que asedia a Villa Mascardi.

La creación de este futuro parque, uno de los parques marino costero de la Argentina que son de creación reciente, es tomar el camino y el cuidado, y el disfrute responsable de la naturaleza como nos enseñara Perito Moreno.

Iba a hacer algunas referenciaciones puntuales sobre los atractivos de este Islote Lobos pero creo que la legisladora Fernández o el propio miembro preopinante, se han extendido sobre eso, así que no podría dejar de hacer una mención sobre lo importante que es la creación de este parque para una localidad como la de Sierra Grande, a la que esta misma Legislatura privó de recibir la mayor inversión de la historia para que miles de vecinos no tan sólo de Sierra Grande sino de toda la región que iba a impactar el desarrollo nuclear allí, recibieran trabajos calificados y bien pagos, y sin dudas, el impulso del progreso y el desarrollo; pero los militantes del pobrismo que aquí con orgullo dicen que somos distintos.

Yo quiero decir, recién escuchaba y, siempre hay algún amigo que me facilita algún apunte, este año, este 2020 en pandemia, las centrales nucleares alcanzaron un récord histórico de generación anual de energía, continuaron generando energía desde el inicio del aislamiento social preventivo y obligatorio que comenzó el 20 de marzo, con las acciones necesarias para proteger la salud del personal y mantener la operación segura y confiable. ¿Saben quién celebra ese desarrollo de la energía nuclear? un patagónico, un rionegrino, un amigo nacido en Huergo. Huergo tiene, entre otros amigos además del intendente que es un gran amigo, tiene a Darío Martínez un huerguense, Secretario de Energía de la Nación como ejemplo de militancia, de lucha, de llegar a la función pública impulsado por la vocación de servicio y demás, y después tiene...(pérdida del audio)... Pero hay lugares a donde les encanta ir de vacaciones como Angra Dos Reis, en Brasil, que tiene una central nuclear y la gente se baña y no hay pescaditos con tres ojos ni nada de eso.

El desarrollo de la energía nuclear en el mundo es lo más común y una generación de energía necesaria para el desarrollo y el progreso.

En Embalse, cerca de donde nació una de las militantes del pobrismo, también hay una planta nuclear; y a 95 kilómetros de CABA, de Capital Federal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para darle rigurosidad a lo que estoy diciendo, también hubo un récord de generación, este año fue record de generación en energía nuclear en Atucha.

Así que está muy bien esto de que Sierra Grande ahora tenga una nueva oportunidad y es bueno que los militantes del pobrismo no se opongan y no pongan palos en la rueda, y hasta se emocionen y les genere algún tipo de visión romántica sobre la belleza que ocurre allí, esperemos que no aparezca ningún grupo a reclamar derechos ancestrales y terminen tratando de cobrar entradas para ver lobos marinos o las aves que habitan allí, y que por supuesto, mucho menos el Estado les dé la razón, porque a eso asistimos en Mascardi donde también en este Parque Nacional ocurren los hechos delictivos que hemos dicho hasta el cansancio aquí.

Quiero decir, se lo dije al secretario de medio ambiente, me llamó mucho la atención que cuando firmaron el convenio entre medio ambiente, la intendencia de Sierra Grande y los funcionarios nacionales no hubo presencia del Ministerio de Turismo de nuestra provincia.

Digo, ¿no es tan importante esto que se acaba de firmar?, ¿no es el inicio?, ¿no es el punto de partida para un desarrollo turístico que nos llena de orgullo a todos?, yo creo que sí, creo que, lo de la planta nuclear es otra discusión, creo que hoy, frente a esta realidad, frente a esta posibilidad de tener un corredor turístico de punta a punta, bioceánico, con el Tren Patagónico, con la Ruta 23, con todo lo que se dijo acá, es una gran oportunidad.

Y me llamó mucho la atención que el Ministerio de Turismo no esté presente, sobre todo, porque nuestra Gobernadora viene de ser Ministra de Turismo, así que, quiero advertir esta situación porque, me parece, que es un tema en el que tenemos que estar todos de acuerdo porque esto no comenzó con el Gobierno de Fernández, esto es una política de Estado que transvasó a los gobiernos y que hoy podemos celebrar esta nueva oportunidad, sacando las oportunidades perdidas para Sierra Grande, está al alcance de cada uno de nosotros y desde nuestro rol impulsarla, apoyarla y ponernos a disposición para que toda esa belleza que se relató aquí, esté al alcance de todos los argentinos. Así que, nada más, presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Sí, gracias, presidente.

Bueno, evidentemente, mi idea era que iba a ser un proyecto que pudiera ser votado rápidamente habida cuenta de que sabemos que contamos con unanimidad y que estamos todos de acuerdo en poner en valor una zona como dije tan linda, tan rica, tan importante para nosotros, los serranos y para nuestra provincia.

Pero, me parece que, es importante hacer algunas aclaraciones, sobre todo, para quienes nos están viendo con expectativas y que no esperaban, sin dudas, que se volviera a colar esta discusión, que todos la conocemos y sobre la cual todos tenemos una opinión fundada y podemos discutirlo, que tiene que ver con las posiciones del kirchnerismo, las posiciones del macrismo o de cambiemos, que nada tiene que ver con lo que estamos tratando.

Primero, me parece que hay que aclarar que el debate de la central nuclear, no es el que cabe en este momento, fundamentalmente, porque no es esa la zona; porque, además, fue precisamente esta Legislatura la que determinó que eso no se realizara.

Pero que es un debate que, además, de apagar la cámara el legislador del Frente de Todos, no importa, ahí está, pero tiene que ver con ser serios, a la hora de tomar una decisión sobre un lugar que nos pertenece y, me parece, que bueno, en esto no quiero dar ningún tipo de consejo pero, es bastante inmaduro políticamente, poner en discusión, el huevo o la gallina, quién fue primero, no, acá aplaudo al Gobierno Nacional, aplaudo a... yo creo que fui muy clara, aplaudo la decisión de articular una política y una decisión de un Gobierno provincial que es propietario, somos nosotras y nosotros los rionegrinos, los dueños, los propietarios, sino no estaríamos cediendo una jurisdicción y un dominio de este lugar, de este lugar nuestro, rionegrino.

Y es el Gobierno Nacional el que, por la ley nacional, que también acabo de explicar, establece cuál es el marco jurídico, cuáles son los procedimientos para poder conformar un Parque Nacional. No, no es una cosa que se reúnen dos funcionarios y toman la decisión, intervenimos muchos, evidentemente, acá estamos interviniendo nosotras y nosotros los legisladores.

Y después, van a tener que intervenir los diputados, los senadores, es decir, es todo un proceso que es -vuelvo a decir- bastante básico, ¿no?, sin ánimo de ofender, poner esta discusión porque, sin dudas que ha habido una iniciativa, una decisión nacional de tener otro nuevo parque nacional, nosotros no vamos a influir en una decisión nacional, sin dudas que ha habido una decisión que se le ha comunicado o que se ha dialogado en gestiones con nuestra gobernadora y con nuestros funcionarios del área pertinente, pero, también es cierto y debo decirlo, es una decisión de nuestro gobierno, de nuestros funcionarios, ceder las tierras para que efectivamente se constituya un Parque Nacional.

No sé si soy clara en esto, pero me parece que hay dejarlo muy pero muy claro porque si no caemos en una discusión tan absurda -de hecho estoy recibiendo mensajes en mi celular de gente que nos está viendo para decir qué estamos discutiendo- qué tiene que ver quién lo dijo primero o quién lo dijo segundo. Acá lo que tiene que ver es que, primero, los Parques Nacionales después ya son patrimonio de todos y cuando esto se concrete, haremos los aplausos que hay que hacer pero no vamos a poner en discusión hoy, un tema tan básico.

La puesta en valor de este lugar nos pone a nosotros, en este caso como rionegrinos, en la grata decisión de poner o desarrollar un lugar que también debo hacer una aclaración, no es real, pareciera que es un lugar abandonado por la Provincia de Río Negro, al contrario acabo de decir que se finalizó un Plan de Manejo que no tenían, porque no sé si ustedes saben que no todas las áreas protegidas han tenido el Plan de Manejo que corresponde, en el que han participado la gente y además estos guardas ambientales a los que se refiere o se refirió el miembro informante del Frente de Todos son pertenecientes al gobierno provincial, son pertenecientes al área de Ambiente, tienen las instrucciones, hacen -los podemos aplaudir,

felicitar o cuestionar, depende de la mirada de cada uno- pero hacen lo que tienen que hacer en base al trabajo que les corresponde como guardas ambientales, ahora van a haber guardaparques.

Eso también es importante aclararlo, sino pareciera que estamos poniendo en dudas que estamos transfiriendo una zona que no está en las condiciones.

Yo dije también cuando expliqué que es un lugar de difícil acceso, que confluyen allí propietarios de las tierras, hay propiedad privada de las tierras, lo cual ha sido también complejo el tema de ponerse de acuerdo.

Ha habido momentos en la historia de Río Negro de esta zona en la que ha habido vandalismo, en la que han entrado y han hecho destrozos en el lugar. Uno sabe que si uno no cuida y no deja el lugar como está, bueno, en este caso las aves no se vuelven a reproducir; es decir, es todo parte de los que somos del lugar sabemos y ponemos más en valor, justamente esta decisión que estamos llevando a cabo.

Me parece importante esta aclaración, no creo que sea -honestamente lo digo- un tema para que saquemos a relucir cuestiones que las podemos debatir o discutir en otro lado, porque en esta estamos realmente juntos para poner en valor un lugar, una zona y una provincia.

Así que, gracias señor presidente, valoro y agradezco el voto positivo de todas y todos los legisladores a este nuevo inicio del futuro Parque Nacional.

Estamos recién haciendo y esto es verdad, -vale aclaración si no es que quedó claro-, que estamos haciendo la cesión de las tierras y estableciendo las condiciones para que luego sea una Ley Nacional la que establezca el número 40, el Parque Nacional Islote Lobos. Nuestro, de todas y todos los rionegrinos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Gracias, legisladora.

Íbamos a cerrar con el Bloque, la legisladora Martini me pidió un minuto para una aclaración, si la legisladora Fernández que es la representante de Juntos Somos Río Negro aquí en el Recinto se lo permite, le damos la palabra.

Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

SR. MARTINI - Sí, presidente. Es para felicitar y agradecer el trabajo de todos los técnicos y referentes de Parques Nacionales que han estado siguiendo atentamente la sesión, han trabajado muchísimo para que este proyecto de Plan de Manejo pueda llevarse adelante, así que creo que el Parque es de todos, justamente es de todas y todos los rionegrinos que tiene que ver con decisiones políticas. Y quiero también reconocer, porque nuestro país que tiene dos millones de kilómetros de metros cuadrados y un siete por ciento de espacios protegidos, que esto tiene que ver también con decisiones políticas que hemos tomado y que tiene que ver con esto que nos está pasando hoy, por eso lo quería traer a colación, presidente, que tiene que ver con el COVID 19.

Estas áreas protegidas, estos parques nacionales; la Argentina tiene 46 áreas protegidas previstas por la ley 22.351, que son parques, monumentos naturales y reservas nacionales que protegen a casi el 7 por ciento del territorio en nuestro país, afectan también, tienen que ver con dos líneas que me parece importante mencionar: Por un lado, todo lo que significa el turismo, el turismo que significa el 10 por ciento del Producto Bruto Interno de nuestro país y que genera el 5.4 de los empleos en nuestro país, que entre el 2003 y el 2014 registró un 88 por ciento más de visitas a esas reservas naturales. Por otro lado, que esta biodiversidad que se da en este increíble parque -como muchos tantos otros-, tengo la posibilidad de vivir en uno de ellos, que fue justamente el tercero de América, el Parque Nacional Nahuel Huapi fue el tercero, después de Estados Unidos y Canadá, y tiene que ver con esto, esta biodiversidad afecta y ayuda a controlar los brotes de virus del mundo. Miren qué importante es hoy crear un nuevo parque nacional y va a estar en nuestra provincia.

Así que agradecer a cada uno y cada una que trabajaron intensamente y, en especial, a nuestros queridos trabajadores y trabajadoras del Parque Nacional en San Carlos de Bariloche, sé que trabajaron intensamente, y a los guardaparques que seguramente ya se contactaron con muchos de los legisladores que van a estar custodiando esta fabulosa maravilla que tenemos en Río Negro. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el expediente 1076/2020.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto del señor legislador: Marinao, Mango, López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Pasamos a un breve cuarto intermedio de 5 minutos.

-Eran las 16 y 03 horas

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 16 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Continuamos con el siguiente proyecto.

BÚSQUEDA DE IDENTIDAD BIOLÓGICA O DE ORIGEN DE LA PROVINCIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Corresponde el tratamiento del expediente número 1075/2020, proyecto de ley: Reconoce y garantiza el derecho a la identidad biológica o de origen de todas las personas cuya partida o acta de nacimiento registren su nacimiento en la Provincia de Río Negro. Crea el Programa Provincial de Búsqueda de la Identidad Biológica o de Origen, el Registro Único de Búsqueda de Identidad Biológica o de Origen de la Provincia de Río Negro y el Registro de Personas que buscan un NN. Autor: PODER EJECUTIVO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto reconocer y garantizar el derecho a la identidad biológica o de origen de todas las personas cuya partida o acta de nacimiento registren su nacimiento en la provincia de Río Negro, facilitando la investigación y búsqueda de información de todo aquel que presuma que su identidad ha sido suprimida, modificada o alterada.

Artículo 2º.- Beneficiarios. Son beneficiarios directos de esta ley:

- a) Las personas que presumieran que su identidad ha sido suprimida, modificada o alterada por hechos concomitantes o posteriores a su nacimiento.
- b) Las personas adoptadas, cualquiera sea la fecha en que esta se hubiere producido, que no tuvieren conocimiento de quienes son sus padres biológicos.
- c) A los efectos quedan comprendidos los hijos y nietos de la persona cuya identidad hubiera sido alterada o suprimida.

Artículo 3º.- Acciones. Se crea el "Programa Provincial de Búsqueda de la Identidad Biológica o de Origen", con los objetivos de:

- a) Efectuar las gestiones que sean requeridas para garantizar el acceso a la información y documentación respaldatoria necesarias para dar respuestas a las peticiones por el derecho a la identidad biológica o de origen;
- b) Realizar las entrevistas a las personas peticionantes;
- c) Llevar adelante el registro confidencial de casos;
- d) Facilitar el acceso a la realización del examen de compatibilidad de ADN en aquellos casos en que la autoridad de aplicación considere necesario para la constatación de la identidad biológica;
- e) Brindar sin costos para el peticionante asistencia jurídica;
- f) Brindar contención y acompañamiento psicológico a todas las víctimas o supuestas víctimas de sustitución o pérdida de identidad, durante todo el proceso de búsqueda y ante la eventualidad de un posible encuentro con integrantes de la familia biológica buscada;
- g) Desarrollar acciones de difusión, concientización y sensibilización social respecto al derecho a la identidad;
- h) Desarrollar instancias de formación y capacitación dirigidas a distintos destinatarios que se consideren pertinentes.

Artículo 4º.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, es la autoridad de aplicación de esta

Ley, y tiene a su cargo la ejecución del "Programa Provincial de Búsqueda de la Identidad Biológica o de Origen".

Artículo 5º.- Organizaciones de la sociedad civil. Las asociaciones, fundaciones, sociedades y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que por su objeto realicen actividades relacionadas con la búsqueda de la identidad biológica de las personas, podrán suscribir convenios de colaboración y cooperación mutua con la autoridad de aplicación de la presente ley, para llevar adelante actividades de formación, concientización y sensibilización sobre la temática y en acciones atinentes a dar respuesta a los objetivos de la presente ley, para lo cual deberán comprometerse a un manejo confidencial de la información sensible.

Artículo 6º.- Acceso a la información. A partir de la solicitud de información por parte de las personas beneficiarias de la presente ley, se deberá facilitar el acceso gratuito de toda la información que conste en los diversos registros de organismos públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales. La información o búsqueda deberá requerirse por los beneficiarios a través de la autoridad de aplicación. La misma se realizará conforme a los principios generales de: máximo acceso, máxima premura, no discriminación, gratuidad y confidencialidad.

Artículo 7º.- Registro de casos. Se crea el "Registro Único de Búsqueda de Identidad Biológica o de Origen de la Provincia de Río Negro". El mismo funcionará en la órbita de la autoridad de aplicación, con el objetivo de mantener un padrón actualizado de las peticiones iniciadas, su estado de tramitación o su resolución, los datos personales y de contacto de las personas peticionantes, el lugar y la fecha de nacimiento que consta en el acta y/o partida de nacimiento, como así también un breve relato de las circunstancias en las que tiene entendido se produjo su nacimiento y la adulteración o supresión de su identidad biológica o de origen.

Artículo 8º.- Registro de personas que buscan un NN. Se crea el "Registro de Personas que buscan un NN". El mismo funcionará en el marco del Programa creado por la presente Ley, con el objetivo de servir como indicio en las investigaciones que se lleven a cabo para garantizar el derecho a la identidad biológica o de origen de las personas peticionantes. En tal sentido, este registro confidencial consignará los datos personales y de contacto de las personas que buscan un NN, la información fidedigna o hipotética con que cuenten respecto a la persona buscada y un breve relato sobre el contexto o las circunstancias en que se habría producido el nacimiento y adulteración o supresión de la identidad biológica o de origen de la persona NN que se busca.

Artículo 9º.- Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a imputar las partidas presupuestarias que correspondan para la implementación y cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 10.- Adhesiones. Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley, dictando en el ámbito de sus jurisdicciones normas en idéntico sentido.

Artículo 11.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de
ASUNTO CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
y de PRESUPUESTO Y HACIENDA
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (Presidente, JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta, JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria, JSRN), BERROS, José Luis (Vocal, FdeT), CIDES, Juan Elbi (Vocal, JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal, JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal, JSRN), MANGO, Héctor Marcelo (Vocal, FdeT), MARTINI, María Eugenia (Vocal, FdeT), RAMOS MEJÍA, Alejandro (Vocal, FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vocal, JSRN). AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y Hacienda, JSRN), APUD, José María (Vicepresidente, JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario,

JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal, JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia (Vocal, JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal, JSRN), NOALE, Luis Ángel (Vocal,, FdeT), ABAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal, FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal, FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal, FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentran además presentes las/los legisladoras/es Adriana del Agua (JSRN), María Lilita Gemignani (JSRN), el legislador Daniel Belloso (FdeT) y el legislador Nicolás Rochás (FdeT).

1075/2020. PODER EJECUTIVO. Reconoce y garantiza el derecho a la identidad biológica o de origen de todas las personas cuya partida o acta de nacimiento registren su nacimiento en la provincia de búsqueda de la identidad biológica o de origen, el Registro Único de Búsqueda de Identidad Biológica o de Origen de la provincia de Río Negro y el Registro de Personas que buscan un NN.

Se encuentran presentes para fundamentar el proyecto Dullio Minieri, Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro; la doctora Verónica Benítez, integrante de la Secretaría de Derechos Humanos; la doctora María Leticia González, de la delegación Alto Valle de la Secretaría de DDHH.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara su SANCIÓN (22 votos nominales).

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general de los señores legisladores el expediente número 1075/2020.

Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Silva.

SRA. SILVA – Aprovecho para saludar a cada uno y cada una de las personas que están en el recinto y las personas que nos siguen con la transmisión en vivo, Y agradezco la posibilidad de tener a mi cargo la presentación de este proyecto de ley, el proyecto número 1075, remitido por el Poder Ejecutivo y cuyo objetivo central es el reconocimiento y la garantía del derecho a la identidad en la jurisdicción provincial.

Cuando analizaba y estudiaba el proyecto recordaba con algunas imperfecciones un relato de María Teresa Andruetto, que es una escritora argentina, que hace literatura infantil, y que escribió un relato muy impactante que se llama *No me parezco a nadie*. Y en el relato creo recordar que ella dice *En el fondo de sus ojos hay un secreto: no sabe dónde nació, ni quiénes son sus padres. No sabe si tiene hermanos o abuelos o primos. Y si los tiene, no sabe cómo se llaman. Tal vez vivió en la montaña. O en una ciudad inmensa. O en un país lleno de frío. O junto a un mar donde era verano siempre. ¿De quién vienen estos ojos oscuros, estas ganas de ser maestra, esta boca grande?*, y ahí hay un profundo planteo acerca del derecho a la identidad.

En nuestro país, a partir de 1983, comenzó una serie de adhesiones a los tratados internacionales que refieren al derecho a la identidad, ya que con anterioridad en la época de la Dictadura eso era impensado, y se generó también en nuestro país a partir de 1983 una normativa propia, como por ejemplo la Ley Nacional número 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes donde hay una ratificación y un reconocimiento fuerte del derecho a la identidad.

En nuestra Provincia, también la Ley Provincial del 2006, número 4109, que es la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, estableció en el artículo 14 el derecho a la identidad que comprende el derecho a una nacionalidad, al nombre, a una cultura, a una lengua de origen, a su propia orientación sexual, al conocimiento de quiénes son sus padres y a la preservación de sus relaciones familiares de conformidad con la ley.

Como se puede observar y como se puede pensar cuando hablamos de identidad, de derecho a la identidad, estas situaciones en Argentina aparecen fuertemente ligadas a los delitos perpetrados por la Dictadura Militar. Es lógico que así sea porque hubo desaparición sistemática de personas, desaparición sistemática de niños y cambio de identidad. El trabajo de las Abuelas de Plaza de Mayo ha quedado reflejado en las convenciones internacionales y la recuperación de 130 nietos habla claramente de que ahí hubo un proceso sistemático de supresión de la identidad, de cambio de la identidad.

Sin embargo, esta ley que afecta a la jurisdicción provincial de Río Negro, piensa mucho en otra situaciones diferentes que comienzan a tener entidad y que nos hablan que hay miles de personas que hoy en día buscan su identidad biológica y tienen sospechas sobre su origen y que son personas que piensan podrían haber sido víctimas de apropiación o tráfico o adoptadas de manera ilegal y aun habiendo sido adoptados legalmente, son personas que desean conocer sus orígenes biológicos, que quieren tener claridad acerca de estos orígenes biológicos.

Esta ley tiene por objeto conocer el derecho a la identidad biológica o de origen de todas las personas y en el territorio rionegrino se ha resuelto que todas las personas que tengan una partida de nacimiento, que registre su nacimiento en el territorio provincial, puede ser sujeto de este derecho, la ley vincula el reconocimiento del derecho con la garantía de cumplimiento de este derecho dado que la ley crea mecanismos para facilitar la investigación y la búsqueda de información de todas aquellas personas que supongan que su identidad ha sido suprimida, modificada o alterada.

La autoridad de aplicación de esta ley será la Secretaría de Derechos Humanos y para estos fines se crea en la propia Secretaría, un Registro Único de Búsqueda de Identidad Biológica o de Origen para la provincia de Río Negro, también se crea un Registro de Personas que buscan a un NN, en este caso serían personas que suponen tienen familiares que no conocen pero tienen datos de que podrían tenerlos,

por ejemplo, una persona que le han contado que tiene un hermano, que tiene una hermana, que tiene un gemelo que han sido separados; esto no es ciencia ficción, son historias verdaderas que han ocurrido y la Secretaría de Derechos Humanos escucha ya desde hace mucho tiempo estas situaciones, por eso las vehiculiza a través de este proyecto de ley.

El Registro de Personas que buscan un NN, son personas que suponen pueden tener un familiar y desean encontrarlo y necesitan tener los medios para hacerlo, tener la ayuda, tener el apoyo de un organismo que pueda conducir a tener una búsqueda sino exitosa por lo menos una búsqueda con buenos parámetros y que lo conduzcan por un buen camino y si fuera exitosa, muchísimo mejor.

También la ley crea un Programa Provincial de Búsqueda de la Identidad Biológica o de Origen, que tiene justamente como objetivos, efectuar todas las gestiones que sean requeridas para garantizar el acceso a la información y a la documentación respaldatoria que es necesario para dar respuesta a las peticiones por el derecho a la identidad biológica.

Nosotros tenemos claridad de que hay en el país una cantidad importante de personas que atraviesan por la situación de tener dudas acerca de su origen, son miles de personas que atraviesan por esta situación de tener dudas sobre su origen y por eso este proyecto de ley está destinado justamente a atender a estas víctimas de situaciones que tienen que ver con un problema transversal de todas las sociedades y de todas las épocas, con una práctica histórica, que es, justamente, la apropiación de hijos e hijas ajenas. Esto se ha producido y hay muchos relatos al respecto en general de personas con cierto poder y con cierta influencia, con ciertos medios, se apropian de niñas o niños nacidos de mujeres en situación de vulnerabilidad, puede ser vulnerabilidad social o económica y es muy elevado el número de niños o niñas que son anotados como propios por personas que no son sus padres biológicos y ahí se perpetra el engaño, el fraude, la adulteración de los datos y ahí están las personas que no saben ni dónde nacieron ni de quién son hijos y también muchas veces, ni cuándo fue su fecha de nacimiento, porque hasta eso se llega a adulterar.

Estas prácticas suelen realizarse en nombre del bienestar futuro de la niña o niño apropiado, en nombre del amor que se le puede dar en una casa que tenga los medios económicos, pero la verdad es que no hay amor en el ocultamiento, en la mentira, en el fraude.

Hay un artículo, un informe mejor dicho, del Senado de la Nación, escrito por Morandini en el 2016, en donde se dice con toda claridad que en los orígenes de la supresión de la identidad, hay un acto mentiroso, hay un robo, hay una adulteración, hay una vergüenza o simplemente una desesperación, los casos son muchos y muy variados, pero ese vacío que se genera en las víctimas los impulsa a ir a buscar la verdad, y la Secretaría de Derechos Humanos de nuestra Provincia, está justamente a través de esta ley en disposición de contribuir en todo lo necesario a esta búsqueda.

Según el registro que lleva adelante el Banco Nacional de Datos Genéticos, de la Comisión Nacional por los Derechos a la Identidad, en el país hay entre 10 mil y 11 mil personas que no conocen su identidad biológica. Y esto es sumamente preocupante y merece esta acción de aprobar la presente ley.

Quiero compartir con ustedes un relato, que escribió Márgara Averbach, otra literata, otra escritora que también hace literatura para niños, pero en general hace unos relatos maravillosos y hay uno que refiere a esta tema que estamos tratando, en el que ella cuenta que hay dos países, que existen dos países, el país del olvido y el país de la memoria. Y entre estos dos países la línea divisoria es sumamente delgada, a veces es cortante y es muy compleja, sobre esa línea crece un árbol, exactamente sobre la línea, crece un árbol que extiende las ramas enormes hacia ambos lados.

Y Márgara dice lo siguiente, acerca de este país: *“Hoy cuento la historia que vino hacia mi mano apoyada en el tronco mientras yo esperaba. Vengo de Olvido. Voy a Memoria. Era una historia importante. En Olvido, los buenos espejos son implacables. Dicen demasiado y lo dicen con rabia: la imagen cruda, partida en astillas de vidrios, duele sobre los ojos que la miran. Y yo miraba mucho. Desde chico, me miraba y me hacía preguntas sobre mi nombre porque no conseguía reconocermé del todo. Me miraba y no me entendía. No es fácil el idioma de los espejos. De a poco, vi que mi imagen en el espejo nunca estaba entera. A veces, no conseguía verme los dedos de las manos. Otras veces, me faltaban los pies. Una mañana, hubo un hueco, un vacío, donde tendría que haber estado la cara. Entonces, me asusté. Hay cosas que nos faltan tanto que preferimos olvidarlas; el espejo me decía que me faltaba algo y yo no sabía qué. Así había empezado el viaje, con un espejo que se negaba a mostrar una cara. En las ramas del árbol, abiertas a ambos costados de la línea, no hay ninguna historia exactamente igual a otra -cada una es ella misma-, en eso son como las personas, pero hay historias que se parecen. Hay historias que caminan juntas. Y el árbol lo sabe. Me costó empezar el viaje. En Olvido, es tan difícil empezar las cosas... Para mí era difícil porque, hasta que me lo gritó el espejo, yo no creía que me faltara nada. Y ahora que había entendido, seguía sin saber qué estaba buscando. No me ayudaron. Pero aprendí, que no hay historias aisladas. Que se puede tirar de una historia como de un hilo y que, al final, habrá otra que recién está empezando y detrás de esa segunda, otra y otra, como los pañuelos atados que salen de una sombrero en un truco de la plaza. Una historia cualquiera es siempre el principio de todas las historias del universo. La historia que vino a mí desde el tronco del árbol cuenta de esos caminos. El de la duda, que da vueltas sobre sí mismo; el de la rabia que cae bruscamente en una ladera empinada; el del miedo de adoquines mojados, resbalosos separados por abismos infinitos. Yo los recorrí con la historia, pero todavía estábamos ciegos y solos porque la historia se creía única, porque no sabía que viajaba acompañada.*

Anduve a solas por los caminos de Olvido y los caminos me mordieron los pies. De noche charlaba con los espejos y entonces una tarde vi a otra persona que doblaba por un camino. Hacía mucho que no veía a nadie, no sé por qué la seguí; doblé y de pronto supe que yo había pasado por ese camino antes y que eso era importante. Cuando volví a apoyar el pie entendí lo que me gritaba el espejo y supe que ahora sí iba hacia Memoria. Lo que entendí fue esto: el vacío estaba en el lugar de mi nombre, la palma apoyada en el tronco repitió la frase en mi frente, el vacío estaba en el lugar del nombre y ahora sé que me lo robaron. Los nombres no se pierden solos por eso vengo de olvido, por eso voy a Memoria. La historia que vino a mí cuando apoyé la mano en el árbol hablaba de robos y de búsquedas, dos búsquedas, porque hacen falta dos para encontrarse. En Olvido alguien había visto un hueco en un espejo implacable y había caminado hasta la frontera para llenarlo, con la palma apoyada en el tronco vi cómo la recolectora levantaba la historia con las manos. La historia temblaba un poco como tiemblan las historias que todavía no tienen final. La recolectora caminó hasta el árbol y volcó las palabras sobre estas raíces encendidas y la historia viajó a la savia. No, no estaba sola. No hay historias aisladas”.

Este relato se llama Un Vacío en el Lugar del Nombre, es de Mágina Averbach y con este relato quiero invitarlos a la aprobación de esta ley que el estado rionegrino quiere aprobar para contribuir a llenar ese vacío, para tender mano a quienes caminan hacia el país de la Memoria, para que cada persona que lo necesita encuentre su verdadero nombre. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el expediente número 1075/2020. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto del señor legislador: Mango.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número 594/2020, proyecto de ley. Establece el marco regulatorio para la investigación científica y el uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados. Autores: Lucas Romeo PICA; Graciela Mirian VALDEBENITO; Facundo Manuel LOPEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley;

Marco Regulatorio Para La Investigación Científica y El Uso Medicinal

De La Planta De Cannabis Y Sus Derivados,

Artículo 1º.- Objeto. Se establece el marco regulatorio para la investigación científica y el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Artículo 2º.- Declaración de interés sanitario. Se declaran de interés sanitario las acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud integral de la población propiciando la investigación y el uso médico de la planta de cannabis y sus derivados, sea con fines paliativos o terapéuticos.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud.

Artículo 4º.- Finalidad. Como finalidad del presente marco regulatorio, la autoridad de aplicación debe:

- a) Promover y Facilitar la investigación clínica relacionada con el uso medicinal de cannabis y sus derivados con la finalidad de profundizar conocimientos, desarrollar evidencia científica sólida, establecer protocolos de investigación, identificar efectos secundarios y adversos.
- b) Supervisar los estudios de investigación desarrollados en el ámbito provincial según el marco normativo que le confiere la ley provincial n° 4947, la ley provincial n° 4922 acompañando el protagonismo de las Asociaciones Civiles que se encuentran trabajando en

esta temática, la participación de las universidades con asiento en la provincia y profesionales de la salud del ámbito público, privado y de las obras sociales.

c) Promover y facilitar la participación activa del Laboratorio Pro.Fa.R.S.E en el control de calidad de los productos que contengan cannabinoides para uso médico paliativo y/o terapéutico, a fin de determinar el grado de pureza requerida por ANMAT; proyectando en el futuro mediano la producción propia de aceite de cannabis y derivados elaborados bajo normas de calidad y seguridad siguiendo los procesos y las buenas prácticas de manufactura farmacéutica.

d) Promover la capacitación continua de profesionales de la salud y otras disciplinas, propiciando actividades de actualización y conocimiento sobre la utilización del cannabis y derivados, contemplando no solo los efectos medicinales sino también aspectos legales, de cultivo, botánicos, químicos y de elaboración y producción, dando participación a universidades nacionales estatales y privadas, CONICET, INTA, colegios profesionales, asociaciones civiles, grupos de pacientes y familiares y otras ONG con experiencia en la temática.

e) Implementar, en coordinación con otros ministerios, A.P.A.S.A. y organismos del Estado, campañas de educación y concientización dirigidas a la comunidad sobre el uso responsable del cannabis, sus efectos sobre la salud humana cuando no es usada con fines paliativos o terapéuticos bajo estricto control médico, previniendo así el consumo problemático y las adicciones.

Artículo 5º.- Incorporación al vademécum. El Ministerio de Salud de la provincia, debe incorporar al Vademécum el aceite de cannabis y derivados aprobado por el ANMAT, como tratamiento de todas las patologías que se incorporen a partir del Programa Nacional, creado por artículo 2º de la ley nacional nº 27350 y sus modificatorias.

Artículo 6º.- Obra Social IProSS. El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) debe incorporar a su Vademécum, el aceite de cannabis y derivados aprobado por el ANMAT, como tratamiento de todas las patologías que se incorporen a partir del Programa Nacional, creado por artículo 2º de la ley nacional nº 27350 y sus modificatorias.

Artículo 7º.- Prescripción Médica Obligatoria. Para la entrega de productos que contengan cannabinoides, los pacientes deben contar con prescripción médica y estar incluido en el Registro creado para tal fin por la autoridad de aplicación.

Artículo 8º.- Registro Provincial. La autoridad de aplicación tiene a su cargo el Registro Provincial para la inscripción de pacientes que tengan diagnóstico de epilepsia refractaria u otras patologías que se incorporen, garantizando la confidencialidad de los datos personales de pacientes y familiares, según marcos normativos vigentes.

Artículo 9º.- Promoción de acciones. La autoridad de aplicación, hasta tanto obtenga todas las autorizaciones de organismos nacionales para la producción local de aceite de cannabis y derivados, debe promover con el Ministerio de Salud de la Nación los acuerdos necesarios para simplificar los trámites de inscripción en el registro nacional creado por ley nº 27.350 garantizando la provisión gratuita del medicamento a los pacientes que lo requieran.

Artículo 10.- Adecuación presupuestaria. El Poder Ejecutivo queda facultado, a efectos de posibilitar la aplicación de la presente, para realizar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial, conforme las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 11.- De forma.

ACTA
COMISION DE ASUNTOS SOCIALES
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito, Graciela.-

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidenta – JSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – JSRN), TORRES, Nélica (Secretaria- JSRN), ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –JSRN), BARRENO, Pablo Víctor, (Vocal –

FdeT), NOALE, Luis (FdeT), GATTONI, Nayibe Antonella (BJSRN), HERRERO, Elena María (Vocal – JSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –FdeT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –FdeT) y VIVANCO, Graciela Noemí (Vocal –JSRN). Ausentes con aviso: María Lilitiana Gemignani (JSRN) y Daniel Rubén Belloso (FdeT). De acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento Interno de la Cámara, la legisladora Nayibe Gattoni (JSRN) reemplaza a la legisladora María Lilitiana Gemignani (JSRN) y el legislador Luis Noale (FdeT) reemplaza al legislador Daniel Belloso (FdeT). Además se encuentran presentes, las/los Legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (JSRN), ROCHAS, Nicolás (FdeT) y MONTECINO ODARDA, Facundo (FdeT), como así también las/los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque JC), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC) y OSSES, Nancy (Asesora de presidencia de Comisión).

594/2020 Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO; Lucas Romeo PICA - Establece el marco regulatorio para la investigación científica y el uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN:** (11 votos nominales)

ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de
ASUNTO CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
y de PRESUPUESTO Y HACIENDA
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (Presidente, JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta, JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria, JSRN), BERROS, José Luis (Vocal, FdeT), CIDES, Juan Elbi (Vocal, JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal, JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal, JSRN), MANGO, Héctor Marcelo (Vocal, FdeT), MARTINI, María Eugenia (Vocal, FdeT), RAMOS MEJÍA, Alejandro (Vocal, FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vocal, JSRN). AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y Hacienda, JSRN), APUD, José María (Vicepresidente, JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario, JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal, JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia (Vocal, JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal, JSRN), NOALE, Luis Ángel (Vocal, FdeT), ABAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal, FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal, FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal, FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentran además presentes las/los legisladoras/es Adriana del Agua (JSRN), María Lilitiana Gemignani (JSRN), el legislador Daniel Belloso (FdeT) y el legislador Nicolás Rochás (FdeT).

594/2020. Facundo Manuel LPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO; Lucas Romeo PICA. Establece el marco regulatorio para la investigación científica y el uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados.

La legisladora Adriana Del Agua reemplaza al legislador Facundo López.

Se deja constancia que al momento de la votación se encontraba ausente la legisladora Julia Fernández.

Dictamen: Favorable por mayoría, con modificaciones. Se modifica el artículo 9º, quedando redactado de la siguiente manera: “**Artículo 9º.- Promoción de acciones. La autoridad de aplicación debe celebrar con el Ministerio de Salud de la nación los acuerdos necesarios para simplificar los trámites de inscripción y recepción de solicitudes de los pacientes en el Registro del programa de cannabis (REPROCANN) conforme lo establecido por el artículo 8º del Anexo del Decreto nacional N° 883/2020**”. Se resuelve aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN.** (20) votos nominales). Se deja constancia que el bloque de JC se toma 48 horas para emitir dictamen.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA – Bueno, buenas tardes a todos y a todas.

Creo que en esta temática, en este tema del cannabis medicinal, estamos viviendo tiempos importantes.

Un poco para arrancar mi intervención, tengamos presente el momento normativo en el que nos encontramos. Tenemos, por un lado, la Ley Nacional 27.350, a la cual Río Negro adhiriera hace un par de años, a través de la ley provincial 5309, bueno, tenemos este proyecto y hace pocos días y en ocasión, casualmente de estar discutiendo este proyecto en la Comisión de Asuntos Sociales, esa noche se produjo una decisión política trascendental, un verdadero punto de inflexión en esta cuestión, que fue el dictado del decreto 833/2020, por parte del Presidente de la Nación Argentina.

Le decía que estábamos viviendo y que estamos viviendo horas importantes, siempre para muchos y para muchas, el cannabis medicinal representaba una verdadera esperanza, representaba una luz y esa esperanza y esa luz hoy se está convirtiendo en una realidad.

Y esta Casa, la Casa de las leyes, la Casa de la política de la Provincia de Río Negro, la Legislatura Provincial, vaya si tiene antecedentes, hitos, en materia de reconocimiento de derechos y hoy estamos ante uno más, ni más ni menos que el derecho a la salud. Y que es producto de que hoy estemos discutiendo esto, es la lucha de muchos y de muchas que, durante años, durante muchos años vinieron trabajando, vinieron pidiendo, vinieron solicitando, vinieron, en definitiva, empujando para que en el escritorio de la agenda pública esté, esté presente este tema.

Son esos temas donde la gente impone la agenda y la política rionegrina no puede mirar para el costado y es lo que hoy estamos haciendo, nos estamos haciendo cargo porque esta historia, la historia del cannabis medicinal, es una historia de deudas y hoy comenzamos a saldar esa deuda.

Le decía, señor presidente, que uno en el día de hoy cuando estamos dando un paso tan importante en el reconocimiento de derechos, es un momento de reflexión y también es un momento de reconocimiento para aquellos y aquellas que tanto han hecho para que hoy estemos discutiendo, para que hoy estemos dando un paso firme para adelante, en este reconocimiento de derechos.

Entonces, valga nuestra intervención y valga la decisión política que estamos a punto de tomar para reconocer y yo quiero reconocer a los anónimos y a las anónimas que con el esfuerzo, inclusive, hasta con su propia libertad, que se veía amenazada porque eran perseguidos y son perseguidos, pero que a partir de decisiones como la que se tomó con el decreto 833/2020 y con la que hoy vamos a tomar, les trae tranquilidad porque ya no van a tener que hacer muchas de las cuestiones, en este caso, el autocultivo bajo la oscuridad, ya pueden comenzar a salir a la luz.

Entonces, yo quiero reconocer a esos anónimos y a esas anónimas que tanto han hecho para que hoy estemos comenzando a saldar deudas.

Y también, quiero en algunos casos ponerle nombre y apellido, voy a nombrar a tres mujeres, a tres mujeres, que con mucho coraje vienen conduciendo tres de las tantas asociaciones que trabajan la temática, me voy a referir a: Ciencia Sativa, que conduce Gabriela Calzolari; a Fernanda Canut, que conduce Cannabis Medicinal Río Negro; a María Eugenia Sar, que conduce Cannabis Terapéutico San Antonio-Las Grutas.

También quiero hacer una mención, porque corresponde que así sea, señor presidente, a un dirigente político que viene trabajando la temática hace mucho tiempo, como es Nicolás Rochás, porque es una bandera que él viene levantando y acompañando en la lucha de tantos y tantas y me parece que uno tiene que ser y saber reconocer cuando alguien da una lucha y obtiene estos frutos que hoy comenzamos a poner *papa en la olla*, como alguna vez se dice. Yo quiero reconocer el trabajo a Nicolás Rochás.

Pero el reconocimiento de la lucha de muchos y de muchas, no tiene sentido si a ese reconocimiento no le acompañamos voluntad política, decisión política y eso es lo que estamos haciendo con este proyecto de Juntos Somos Río Negro, desde el oficialismo; de una decisión que inclusive, desde antes que yo asumiera como legislador me encomendó la tarea la gobernadora Arabela Carreras y trabajamos mucho con Graciela Valdebenito y trabajamos mucho con Facundo López en la elaboración de este proyecto, trabajando en conjunto con el Ejecutivo, con Salud, con el PROFASE y tantas otras instituciones que trabajaron para que este proyecto hoy sea realidad.

El proyecto en análisis tiene 3 ejes bien claros a resaltar: Por un lado la centralidad que le damos con el proyecto y la decisión política que le damos para que sea central en lo que viene, el PROFASE, el Laboratorio Público Provincial de la Provincia de Río Negro, nuestro laboratorio insignia y nos parece que es el momento para esta centralidad. El PROFASE con este proyecto de ley está llamada a cumplir y en lo que viene y en este paso importante que estamos dando, una función fundamental.

En un futuro inmediato, en lo inmediato, el control de calidad y grado de pureza que determina la ANMAT para el aceite de cannabis y demás derivados; y en el futuro mediato la posibilidad cierta de que Río Negro también, una vez más esté en la vanguardia produciendo aceite de cannabis a partir del esfuerzo y la centralidad y el laboratorio público provincial que es el PROFASE.

Otro de los ejes importantes de nuestro proyecto que hoy vamos, seguramente si hay acompañamiento de los restantes bloques, a convertir en ley, tiene que ver también con una decisión política fundamental e importantísima para dotar de gratuidad a los derechos, que estén al alcance de todos, que es la incorporación al Vademécum del IPROSS y de Salud Pública, nuestra obra social provincial, que se incorpore el aceite de cannabis y demás derivados autorizados por el ANMAT porque está demostrado el cannabis medicinal ya no es esperanza es realidad porque así lo dice la ciencia médica.

Esos son los 3 ejes más importantes, cruciales, de nuestro proyecto de ley hoy en análisis, señor presidente.

Decía que estábamos en ocasión de discutir este proyecto de ley en la Comisión de Asuntos Sociales que tuvo dictamen por unanimidad, una de las cuestiones que se planteaban era, bueno, si este proyecto debía contemplar o no el autocultivo.

En ese momento decíamos junto con Graciela Valdebenito que estábamos a la espera de una decisión política importante y trascendental del Ministerio de Salud Pública de la Nación, porque sabíamos y porque se había hecho público que a partir del 15 de julio se venían dando reuniones en el marco del Consejo Consultivo creado por la ley nacional que integran distintas asociaciones que trabajan la temática y que tenemos el orgullo que dos de nuestras asociaciones formen parte de ese Consejo Consultivo, nuestras asociaciones rionegrinas.

Allí había un borrador que estaban trabajando Salud Pública de Nación con estas asociaciones en el marco de Consejo Consultivo y estábamos en la espera. Ese mismo día, señor presidente, a la noche salió esa decisión política que vino a generar un mojón histórico en esta situación, que fue el decreto 833/2020, decreto nacional, que autoriza el autocultivo, que implica por supuesto, la incorporación en un registro, con la prescripción médica correspondiente y un control por parte de la autoridad sanitaria nacional.

Indistintamente, esta decisión política nacional debe ser acompañada por las provincias y nosotros con este proyecto la estamos acompañando, preparando al Estado rionegrino para lo que viene.

Estamos, en definitiva, lo decíamos en ocasión de discutir el proyecto en la Comisión de Sociales, estamos en la antesala de un cambio de paradigma y podemos ir aún más allá, estamos escribiendo el prólogo del nuevo paradigma sobre la temática que va a reinar y que se va a imponer en nuestro país.

También quiero destacar el acuerdo político, señor presidente, que generamos y que gestamos en el marco de este proyecto con las restantes fuerzas políticas y asumimos el compromiso en ocasión de discutir el proyecto en la Comisión de Sociales, que tenía que ver con encontrar en el artículo 9º una nueva redacción para preparar al Estado rionegrino para lo que viene. Le consultamos al Frente de Todos, en la figura del legislador Rochás, pudimos encontrar una fórmula que, en definitiva, lo que dice el nuevo artículo 9º que pudimos reformular, que pudimos redactar, es que la Provincia de Río Negro se prepare junto con Nación para lo que viene en materia del autocultivo. Generando los acuerdos necesarios para que Nación y Provincia, Provincia y Nación pivotene y trabajen fuertemente en la incorporación en nuestra provincia y a nivel nacional de estos nuevos registros que va a permitir el autocultivo.

En definitiva, señor presidente, estamos dando un paso importante, esta Legislatura siempre puso a la Provincia de Río Negro a la vanguardia del reconocimiento de los suyos, hoy estamos dando ese paso. Es el primer paso de muchos, pero sin este primer paso no podemos tener la mirada de futuro que es necesaria tener para que el cannabis medicinal, producto de la lucha de muchos y de muchas, de muchos anónimos y de muchas anónimas y también de muchos nombres propios que hicieron esto posible.

Hoy, es el tiempo de comenzar a saldar deuda y me parece que estamos poniendo a Río Negro una vez más a la vanguardia del reconocimiento de los derechos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS – Muchas gracias.

Gracias por las palabras del miembro preopinante, sobre todo en materia de lo que fueron los halagos hacia mi persona, halagos que no puedo aceptar, no por un acto de desprecio hacia quien los dice, sino fundamentalmente porque de aceptarlas me pondría al lado de personas que realmente merecen ese y todos los halagos. Porque como él bien lo señalaba, son quienes se han expuesto y quienes han expuesto su libertad, quienes le han puesto el cuerpo -como tantas veces se dice- y creo que en esta ocasión conviene que los reconocimientos, los halagos, las deudas de las cuales se habla, vayan realmente a quienes lo merecen genuinamente, que son en este caso las promotoras y principales impulsoras de las asociaciones que tanto han trabajado, que tanto lucharon -también lo señalaba de manera excelente-, tantas y tantos anónimos que han sufrido, que han padecido la estigmatización de la planta, la criminalización que hay y que hemos sufrido hasta el día de hoy en torno a la marihuana.

Hablar de deuda, es hablar del comportamiento que ha tenido también esta Legislatura, una Legislatura que se ha dignado a invitar a estas personas que hoy son reivindicadas, al menos desde lo discursivo, al menos desde las alocuciones, se ha dignado a invitarlas en una sola oportunidad y la vez que se lo hizo se las ofendió gravemente, las ofendieron funcionarios y dirigentes de un gobierno y lo hicieron en representación del Estado. Saldar deudas -creo yo- sería tener la oportunidad institucional de volver a invitarlas y por qué no, pedirles disculpas, al menos de tener la oportunidad de invitarlas y de escucharlas, escuchar realmente la cantidad de cosas que tienen para aportar: Experiencia, sabiduría, una dilatada trayectoria institucional, reconocidas dentro y fuera de la provincia, reconocidas por el Gobierno nacional y por el Comité de Asesores del Gobierno nacional, que como reivindicaba dos de esas tres asociaciones forman parte de ese Comité.

La tercer asociación, recién se habló de vanguardia, y la verdad que esta Legislatura no está a la vanguardia, a muchos nos hubiese gustado que proyectos, no de autoría de quien les habla, sino de otros diputados, y traigo aquí a la memoria a la legisladora Agostino y al legislador Ocampos, porque esto no es

una cuestión de mezquindades partidarias, es una lucha profundamente política la que llevan adelante los cannabicultores y las madres y abuelas que luchaban por esta medicina, por la libertad de la planta, para dejar de lado la estigmatización de la marihuana y la criminalización sobre su tenencia, la criminalización que hay sobre el uso adulto y responsable. Estar a la vanguardia y estar a la altura de nuestro pueblo, un pueblo que, antes que esta Legislatura se pronuncie, plantaba y plantaba y mucho, e iba y recurría ante la Justicia para conseguir lo que no lograba obtener en esta Legislatura.

Y claro que tuvimos una noticia significativa la semana pasada con el decreto nacional del presidente Alberto Fernández, un decreto que pone en línea una ley, número 27.350, la pone en línea con lo que es realmente su espíritu. Una reglamentación que lo que hace es efectivizar los derechos que esa ley proponía desde el principio pero que lamentablemente el gobierno de Mauricio Macri, la presidencia de Mauricio Macri, impidió y obstaculizó hasta casi negar el mismo derecho que la ley planteaba. Hoy por suerte la nueva reglamentación lo plantea en esencia, reivindica las bases sobre la cual esa legislación se había instrumentado y se había logrado construir el consenso en el Congreso de la Nación. Pero es también un decreto que a nosotros los rionegrinos tiene mucho para decirnos y sobre todo a esta Casa, a la Legislatura, porque ese decreto viene a darnos la razón, desde hace mucho tiempo veníamos proponiendo proyectos que tengan que ver con la instrumentación de un Consejo Asesor y la posibilidad de habilitar el Registro de cannabicultores a los cuales expedir autorizaciones para que el autocultivo sea una realidad. El decreto de Alberto Fernández no viene a permitir el autocultivo, el autocultivo estaba previsto en la ley, si algo hace el decreto de Alberto Fernández es reconocer la plena vigencia y validez de las jurisdicciones locales que se habían dignado a tomar la decisión política de otorgar esas habilitaciones. Si algo hace el decreto de Alberto Fernández es precisamente dotar de plena validez y convalidar la firma decisión que el pueblo de San Antonio Oeste había optado para sí, cuando en noviembre, diciembre, de 2019 había creado una ordenanza en la cual aprobó el autocultivo, la consolidación de un Consejo Asesor y empezó a expedir habilitaciones para que los vecinos puedan cultivar; hoy más de 70 familias están cultivando legalmente en San Antonio, más de 70 familias que dejan la clandestinidad, acaso el temor de ser allanados, la angustia con la que se vive, la indignación de sentirse un delincuente, al estigmatización de ser señalados como narcotraficantes, tal como los llamara un Ministro del gobierno de esta Provincia a esas madres y a esas abuelas que hoy reivindicamos.

El decreto de Alberto Fernández viene a poner en línea a ley con los derechos que esa misma ley reconocía desde hace dos años, viene a decirnos a nosotros que nunca estuvimos equivocados cuando propiciábamos la creación del Registro a través de lo que consideramos son materia concurrente entre la Nación y la Provincia, viene a decirnos que siempre tuvimos razón y por lo tanto la no consolidación de esas normas si algo hizo fue negarle el derecho a la gente.

Por supuesto que es un momento para celebrar, por supuesto que estamos contentos y esta celebración y esta alegría nos reivindica nuestros principios y nos reivindica en nuestros posicionamientos y nos hace ir por más por las cosas que todavía faltan y que voto, ahora sí, sintiéndonos portadores de una verdad que termina siendo acreditada, uno no puede dejar de propiciar la implementación de las otras normas que están faltando y que se podrían hacer. Hoy en la localidad de San Carlos de Bariloche se está discutiendo una ordenanza que contempla algo que la nueva reglamentación no contempla y que sin embargo nosotros consideramos que sigue siendo materia concurrente, estoy hablando del cannabis medicinal desde el punto de vista veterinario.

Y eso es una norma que bien podríamos estar arraigando y tomando dentro de las competencias concurrentes que tenemos con Nación y con Provincia, porque si algo queda claro, lo dijimos siempre, desde la sanción de la 27.350 en adelante, el cannabis con fines medicinales no puede tener nunca su autocultivo una finalidad ilegítima; por lo tanto, vuelve el patrimonio jurisdiccional de las provincias, las competencias concurrentes para poder legislar, para poder regular al respecto. Creo que es una cuenta pendiente que bien podríamos estar saldando si acaso el compromiso que tenemos con pagar deudas, con ejercer reconocimientos, con esta supuesta vocación por estar a la vanguardia de los derechos, si acaso todo eso es verdad, si acaso todo eso es genuino, bueno, bienvenida sea también la oportunidad para legislar en consecuencia con lo que son nuestras palabras, lo que son nuestros reconocimientos, con lo que son las ponencias que vamos dando.

Siempre sobre este proyecto como en otras cosas, cumpliendo el rol que nos asiste como oposición, celebramos en la reivindicación de los derechos que impartían pero también éramos críticos, no podíamos dejar de serlo si queríamos ser coherentes y respecto de este proyecto, lo criticábamos, no tanto por lo que decía o mejor dicho, no por lo que decía si no por lo que callaba, lo criticábamos por lo que omitía y lo que omitía era el autocultivo, algo que cómo bien señalaba el miembro proopinante, lo fuimos zanjando a través de un artículo que lo que hace es poner en línea esta misma ley con las distintas disposiciones o resoluciones que la autoridad de aplicación a nivel nacional, el Ministerio de Salud a nivel nacional, vaya librando al respecto.

Así que en sintonía con eso valoramos porque, nobleza obliga, así como no dejamos la oportunidad de ser críticos, también valoramos la predisposición al diálogo que en este caso si lo hubo y vaya el reconocimiento no solamente a Lucas Pica sino a la legisladora Graciela Valdebenito, bueno, el presidente del bloque Facundo López, que estimo que sin su anuencia de su presidencia nada del diálogo institucional que también nos permitió acercar así sea de modo informal a la organizaciones a este diálogo

con representantes del oficialismo, logramos consensuar un artículo que entendemos nosotros es superior de la versión original y que además se pone en línea con lo que importa, el surgimiento de este decreto, este decreto que celebramos, que a Juan Martín le molesta que genere tan alegría en la población. Pero entendemos, entendemos que su presidente prefirió seguir estigmatizando la planta, prefirió seguir negando el derecho y quizás esa alegría de quienes han luchado durante tanto tiempo, le pueda estar molestando.

En base a eso y agradeciendo las palabras que, insisto, no es por desprecio pero sí porque no me puedo considerar de igual manera de quienes tanto han puesto por esta causa voy a estar trasladando el voto positivo de mi bancada, no sin antes dejar de resaltar que hoy nos queda una vez superada la instancia del cannabis medicinal, ir en la búsqueda por los otros derechos, eso sí ya no nos corresponde a nosotros como jurisdicción local, pero creo que en esto de saldar deudas sobre todo los anónimos, está también el abrazo fraterno que debemos tener con los cannabicultores; es decir, a todos aquellos que a lo largo de todo este tiempo en el marco de la clandestinidad, con la estigmatización, con la criminalización de la planta, han venido plantando y desobedeciendo la ley y que han estado generosamente trasladando sus conocimientos y ofreciendo sus flores y plantas a las madres que necesitaban, porque de algún lado salían esas flores de calidad que luego son necesarias e imprescindible para la utilización médica.

Creo que estamos a las puertas de lo que Lucas Pica señalaba como un nuevo paradigma, creo que estamos a las puertas de un debate más profundo, más nebuloso que tiene que ver con el uso adulto y responsable de la planta para dejar de lado la negra y nefasta experiencia que significó la prohibición e ir al debate serio, profundo, adulto que nos merecemos como sociedad que seguramente se deberá dar eso sí en el Congreso de la Nación y allí estaremos. En el mientras tanto, en lo que hace a nuestros derechos, ojalá en el marco de esta Legislatura entre la primera y la segunda vuelta, podamos estar incorporando modificaciones y adecuaciones que ya las organizaciones han permitido hacer a este proyecto.

Ojalá se pueda estar invitando una petición que no me cansaré de hacer a estas asociaciones para que participen de modo institucional en algunas de las comisiones, de ser posible en la Comisión de Asuntos Constitucionales que me parece que es la más adecuada para recibirlas.

Y ojalá podamos estar en lo sucesivo, también, ampliando los derechos. Ahora sí sobre estos aspectos concurrentes que tenemos y que claramente podemos estar legislando, lo dejo si se quiere en el tintero para quien guste recogerlo, porque creo que el cannabis en lo que hace a la parte medicinal forma parte de la competencia concurrente, me gustaría aquí nombrarlo, que forme parte de una visión más amplia, generosa, abierta al diálogo, de creación de consensos que podemos tener entre primera y segunda vuelta. Sin muchos más por agregar, adelanto el voto positivo de mi bancada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente

No iba a hablar, pero he tomado estas palabras del legislador preopinante como invitación a fijar posición.

Lo primero que quiero decir, es que mi presidente es Alberto Fernández, es el presidente de todos los argentinos, yo sé que el kirchnerismo tiene una obsesión por encasillar a la gente de uno u otro lado de la grieta, pero mi presidente es el presidente Fernández.

También debo decir que vi un video de un legislador que decía que si no salía la ley se iba quedar sentado a que llueva marihuana, bueno, afortunadamente vamos a aprobar una ley de cannabis medicinal, con algunos parámetros no muy claros sobre el uso medicinal y controlado, no sé si es un mojón histórico, no sé si es un tsunami de alegría; lo que sí sé que es una ley que le va a traer tranquilidad a esas familias que conviven con el dolor y que nos estamos ocupando de eso; y que además lo hagamos en el consenso de los tres espacios políticos que conviven en esta provincia, tomando ejemplos como el de San Antonio, como la propia ciudad de Viedma, me parece que es algo muy bueno. Creo que se confunde en algún momento toda esta excitación, este tsunami de alegría que les agarra por estos temas...

-Ante interrupciones, dice el

SR. MARTÍN – Si, si, no dialoguen por favor. Ponga orden, presidente.

Todo esto, esta satisfacción que produce este proyecto para algunos legisladores, a los que se les nota hasta compungido y con la voz con un estilo romántico, creo que contrasta también o mezcla el uso medicinal con el uso recreativo.

Yo quiero dar la posición de Juntos por el Cambio, no estamos a favor del uso recreativo de la marihuana, sí estamos para apoyar a esas familias que con dolor y con angustia sufren alguna enfermedad, alguna patología y está comprobado científicamente que el uso medicinal del cannabis puede ayudar. De vuelta no estamos con el uso recreativo de una droga y mucho menos avalamos el narcotráfico; porque también es bueno decirlo en este país, ya que se recuerda la presidencia anterior, el presidente que estuvo hasta el 10 de diciembre, teníamos a un Ministerio de Seguridad, a la Gendarmería -dirigida por un rionegrino Chochó Otero, para los que no lo conocen- teníamos a la Gendarmería ocupándose de combatir el narcotráfico, de defender nuestras fronteras y pasaron en algunos casos a pedido de la intendenta de Roca por ejemplo, a controlar el carnet de conductor, el VTV y los papales del

auto, porque en esta pandemia de cuarentena eterna rebajaron a la Gendarmería a ocuparse de esas cosas.

Volviendo al proyecto que nos convoca, porque no quiero extenderme sobre ni el mojón histórico y voy a evitar hablar del uso medicinal para los perritos, que ahora no son perros, que ahora son animales no humanos, seres no sintientes y todas estas definiciones de moda que, como tengo 47 años quiero ser permeable a los cambios y a las cuestiones que tienen que ver con el lenguaje desde un sentido positivo. Decía, volviendo al proyecto que nos convoca, desde esa empatía con los que sufren y esa responsabilidad con los que necesitan una esperanza, esa gente que la pasa mal y que ha encontrado, por ejemplo, en la ciudad de San Antonio Oeste, las Grutas, ha encontrado a través de la sanción de las ordenanzas correspondientes, esperanza, paz, tranquilidad, salud.

Pensando en ellos, vamos a acompañar con nuestro voto y vamos a hacer caso omiso a estas cosas que dicen que a mí me molesta, y que mi presidente es Macri, cuando mi presidente y el de todos los argentinos es el presidente Alberto Fernández. Así que nada más, señor presidente, gracias y adelante el voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS – Gracias.

Para cuando le nombraba al legislador preopinante respecto de su presidente, me refería al presidente que votó, por el cual militó, del cual fue funcionario, los presidentes siguen siendo presidentes aunque su mandato haya expirado, siguen siendo, siguen siendo presidentes mandato cumplido y fue su presidente porque salvo que ahora se avergüence y quiera negarlo, entiendo que fue funcionario, militó por él, juntó sus votos, hizo todo lo posible para llegar a la primer magistratura nacional, por eso la alusión, no por otra cosa.

Por otro lado, reconocer que ha avanzado, sesiones atrás leía la Constitución con el mismo espíritu de 1853 en que fue escrita, y creo que ahora bueno, creo que avanzó casi un siglo, debe estar más o menos a mediados del siglo XX en la visión que tiene sobre los animales, en la visión que tiene sobre la apertura de derechos, en la visión que tiene sobre la política de drogas; ahora por lo menos admite que el cannabis ha sido reconocido medicinalmente. Creo que bueno, que si sigue así, quizás a la finalización del mandato pueda estar más próximo a los debates y a los reclamos que nuestra sociedad exige; creo que puede estar más próximo a entender por qué la crítica a la Real Academia Española, que no se trata por desconocer el idioma sino por tratar de que la Real Academia Española pueda reconocer la realidad que se está viviendo.

Creo que si algo enaltece a esta Legislatura es la amplitud de pensamiento, la amplitud de pensamiento al punto tal de que consideramos tolerable aquellas expresiones que siguen estigmatizando, que siguen criminalizando pese a todo lo transcurrido, pese a todo lo sufrido, no es una voz romántica, no se trata de eso, se trata en todo caso de ejercer la empatía como forma de pensamiento y de ejercer la empatía como forma de hacer política; se trata de que quizás somos distintos y ese ser distintos también es ver y sentir de forma distinta a la realidad.

Simplemente quería resolver estas pequeñas vicisitudes para que no queden en el medio, y sí íbamos a esperar que llueva marihuana porque si no había voluntad política, la misma que hoy a lo mejor se puede estar demostrando en un voto unánime, ojalá así sea, difícilmente esas familias iban a poder encontrar una solución distinta a seguir viviendo con la angustia que transitaban. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Bueno, gracias, señor presidente.

En realidad, el proyecto en cuestión nos está hablando de un marco regulatorio para la investigación científica y el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

Y esto es un paso importante, importantísimo diría yo, que de alguna manera viene a remediar el pasado, que nunca es tarde, que es necesaria esta construcción de consensos que quizá lleva más tiempo en esta búsqueda de consensos y por eso hoy algunos o muchos celebramos el marco regulatorio de este proyecto de ley y la modificatoria en el artículo 9° de este proyecto, con respecto a lo que plantea la reglamentación a nivel nacional, la 833/2020.

Es cierto que la reglamentación anterior era restrictiva, con respecto fundamentalmente al autocultivo. Y de eso se trata esto, de poder resaltar, sobre todo, los consensos, porque sabemos que desde los consensos podemos llegar a una construcción colectiva y de esa forma determinar una política pública que sea más duradera, que dé respuestas realmente a la sociedad.

En este caso, digamos, nosotros como Provincia de Río Negro, adherimos en el 2018 a la ley nacional, que esa ley fue sancionada en el 2017, que bien explica el legislador Pica y el legislador Rochás y, básicamente, si nosotros nos ponemos a analizar, digamos, las plantas, la mayoría de los medicamentos en la medicina tradicional de este país y del mundo, han sido concebidos desde las plantas y después con el avance tecnológico aparece la cuestión sintética de los medicamentos.

Y lo importante de esto también es que, en este lugar, no se trata de a quién le gusta más ni a quién le gusta menos y tenemos que empezar a deconstruir prejuicios sobre el cannabis; creo que es un camino que todavía, la sociedad de este país se tiene que dar porque hay muchos prejuicios sobre la planta de cannabis y creo que, por ahí va el tema de poner en las leyes en discusión, esta cuestión de la deconstrucción de prejuicios al respecto de esta palabra, de esta palabra que es la planta, marihuana,

¿no?, que en este caso tiene muchos beneficios no sólo para las enfermedades sino que se incorpora, cuando hablamos de uso terapéutico, también estamos hablando de atacar síntomas y no sólo enfermedades como había sido pensada en algún momento, ¿no?

Entonces, este reconocimiento de derechos a las personas que van a hacer utilización de esta medicación, es poder reconocer a todas estas asociaciones, mamás, abuelas, padres, que llevaron adelante luchas, que siempre fueron visibilizadas, pero no siempre escuchadas. Y que son los protagonistas, como decía el legislador Rochás y el legislador Pica, de estos proyectos de ley, tanto nacionales como provinciales, son los que fueron a trabajar con el Ministerio de Salud de la Nación para llegar al consenso y tener hoy esta reglamentación que no se sí es un tsunami, la verdad que no lo sé, pero sí que vino a garantizar derechos; y tal vez no sea un tsunami pero para las personas que hoy tienen que hacer uso en la clandestinidad de esta medicina creo que sí es un tsunami de alegría.

La medicina hoy se está planteando diferentes paradigmas y creo que alguna vez he comentado esto, y justamente no es casualidad que desde el Ministerio de Salud de la Nación esto haya tenido un avance tan importante, porque hay actores sociales en ese lugar que tienen un recorrido en la salud colectiva y la salud colectiva implica justamente esto, la construcción de consensos con los diferentes actores sociales que integran una comunidad, una sociedad, teniendo en cuenta su historia, la singularidad de cada uno y entonces en este sentido no sólo podemos pensar en la enfermedad como una responsabilidad individual sino que es un proceso justamente de relaciones sociales; y por eso es un proceso colectivo y que tiene tiempos y tiene contextos determinados y no sé si es tarde para saldar alguna deuda pero sí sé que es el puntapié inicial para avanzar.

Vuelvo a repetir, señor presidente, los consensos llevan tiempo, pero nos van a asegurar una política pública duradera y sostenida en el tiempo.

Este bloque, señor presidente, va acompañar esta iniciativa e invito a los demás a que nos acompañen. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto 594/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Blanes, Mango, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Con 43 legisladores presentes, el proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

FONDO ESPECÍFICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 295/2019, proyecto de ley**: Establece los objetivos y procedimientos de protección ambiental aplicables a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo Específico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Autor: PODER EJECUTIVO.

Agregado Expedientes N° 1251/2019 Asunto Particular 1219/2020 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- La presente ley establece los objetivos y procedimientos de protección ambiental aplicables a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la Provincia de Río Negro, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, artículos 84 y 85 de la Constitución de la Provincia de Río Negro y de la Ley de Presupuestos Mínimos de Gestión de Residuos Domiciliarios n° 25916, con el fin último de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población.

Quedan excluidos del objeto de la presente los residuos regulados por las Leyes Provinciales n° 2472 (Residuos Peligrosos), n° 3250 (Residuos Especiales), n° 4495 (Residuos de Pescado) y n° 2599 (Residuos Patogénicos), o las normas que en el ámbito de la Provincia de Río Negro en el futuro las reemplacen.

Artículo 2º.- Constituyen objetivos de la política ambiental en materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos:

- a. Efectivizar la gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos por parte de todos los municipios y comisiones de fomento de la Provincia del Río Negro, promoviendo los principios de prevención y precaución ambiental, sustentabilidad y equidad inter - generacional, de congruencia y regionalización.
- b. Promover un adecuado y racional manejo de los residuos sólidos urbanos, a fin de preservar los recursos naturales, resguardar la salud de la población y su calidad de vida.
- c. Promover la cooperación y coordinación entre los distintos actores y la congruencia entre las distintas actividades comprendidas en la gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos.
- d. Promover el desarrollo de políticas de regionalización y otras actividades de carácter interjurisdiccional con el fin de posibilitar la implementación de estrategias regionales para alguna o la totalidad de las etapas de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- e. Promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados.
- f. Diseñar e instrumentar programas en los distintos niveles educativos formales y no formales sobre las buenas prácticas ambientales en la temática de residuos sólidos urbanos.
- g. Minimización progresiva de la generación, reducción del volumen y cantidad de residuos por habitante, a través de metas progresivas de cumplimiento obligatorio.
- h. Erradicar los basurales a cielo abierto y todo tipo de tratamiento inadecuado de los residuos sólidos urbanos dentro del territorio provincial, a efectos de minimizar los impactos negativos que estas prácticas producen sobre el ambiente.
- i. Incorporar tecnologías y procesos ambientales aptos y adecuados a la realidad local y regional.
- j. Formalización e inclusión de recuperadores y el aprovechamiento de residuos sólidos.

COMPETENCIAS

Artículo 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, o el organismo provincial de máxima autoridad ambiental que en el futuro la reemplace.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Autoridad de Aplicación, tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Diseñar, difundir, ejecutar y monitorear el cumplimiento del "Plan Provincial GRSU", por medio del cual se instrumentará la política de la gestión integral de residuos sólidos urbanos estableciendo objetivos, etapas, plazos y contenido de las acciones a desarrollar.
- b. Determinar las bases sobre las cuales los Municipios elaborarán los respectivos Programas GRSU Municipales y colaborar con sus autoridades en todo lo necesario para su cumplimiento.
- c. Promover y apoyar la gestión regional y/o intermunicipal de actividades correspondientes a todas o algunas de las etapas de la gestión integral de residuos.
- d. Evaluar y aprobar los Programas GRSU Municipales que deberán elaborar y presentar cada Municipio, analizando su factibilidad técnica ambiental, económica y legal.
- e. Evaluar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental que requiera cada Proyecto del Plan Municipal y controlar su cumplimiento.
- f. Promover la instalación estratégica y adecuada de industrias y redes para lograr fomentar el mercado de reciclados y lograr una efectiva valorización de los residuos.
- g. Establecer un sistema de información ambiental referida a la gestión de residuos, sus objetivos y metas a cumplir y garantizar el acceso al público de su contenido requiriendo la información respectiva a los Municipios, procesar y difundir sus resultados y recomendaciones.
- h. Promover convenios de cooperación con empresas recicladoras y cooperativas que se relacionen con los objetivos de política ambiental establecidos en el artículo 2º.

Artículo 5º.- Las autoridades municipales deberán adherir al Plan GRSU Provincial, a través de la elaboración y presentación, en los plazos y condiciones establecidos en la presente ley y su posterior reglamentación, del "Plan GRSU Municipal", que deberá ser coherente con el contenido del Plan Provincial y complementario de sus disposiciones y objetivos. Este Plan GRSU Municipal luego de ser evaluado y aprobado por la autoridad de aplicación, se incorporará al Plan Provincial GRSU y su cumplimiento será obligatorio por las autoridades responsables.

La adhesión a la presente ley provincial y consecuente presentación del Plan GIRSU Municipal resultan condicionantes para la financiación de proyectos GIRSU municipales.

Artículo 6°.- Las autoridades provinciales, a través de la Autoridad de Aplicación, propiciarán y apoyarán la suscripción de Acuerdos Intermunicipales y/o Regionales de los que podrá o no formar parte la provincia, para la realización conjunta de una o más etapas de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

PLAN PROVINCIAL Y PLANES MUNICIPALES GIRSU

Artículo 7°.- En cumplimiento de las disposiciones de las leyes nacionales n° 25675 y 25916 y en los términos previstos en la presente, la autoridad provincial deberá presentar el "Plan Provincial GIRSU", que deberá contener las metas y objetivos previstos para asegurar la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos dentro del marco de protección ambiental y social adecuado.

Artículo 8°.- Los municipios deberán elaborar los "Planes Municipales GIRSU" y presentarlos ante la autoridad de aplicación, en el plazo de seis (6) meses a partir de la sanción de la presente. Cada Plan deberá prever la forma y condiciones en que se ejecutarán, en el respectivo ámbito municipal, las distintas etapas de la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos a su cargo. Para ello las autoridades municipales contarán con la colaboración, asistencia y asesoramiento de la autoridad de aplicación y demás sectores competentes del Gobierno Provincial y Nacional.

Los respectivos planes municipales deberán considerar y dar cumplimiento a las condiciones impuestas por la ley nacional n° 25916, en el Plan Provincial GIRSU, la presente ley y su reglamentación respecto a todas las actividades que integran la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos a desarrollarse en cada jurisdicción.

Artículo 9°.- La presentación del plan municipal y su posterior aprobación por la autoridad de aplicación Provincial, brindarán al municipio la posibilidad de participar en programas de apoyo, financiación, incentivos, y aportes que puedan ser provistos por la provincia, organismos nacionales e internacionales y/o terceros para promover y facilitar su aplicación.

Artículo 10.- Sin perjuicio de las precisiones que se establezcan en la reglamentación, como mínimo el Plan Municipal de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos contendrá:

1. Descripción de la situación actual de la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en sus distintas etapas, presupuesto asignado y medios e infraestructura afectados.
2. Concordancia de la gestión municipal con el Plan Provincial GIRSU.
3. Debilidades o falencias que se considere necesario subsanar o mejorar. Objetivos y metas que se hayan fijado en tal sentido y condiciones y medios previstos para lograrlos.
4. Propuestas relativas a cada una de las etapas que integran la gestión de los residuos y plazos previstos para su implementación en el marco del Plan Provincial GIRSU.
5. Programas de educación y difusión que se considere necesario realizar para lograr amplia y mayor participación social en la implementación del plan.
6. Rutas de transporte, ubicación prevista para centros de procesamiento, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos.
7. Descripción de la situación de los recuperadores y medidas contempladas para su regularización y mejoramiento de sus condiciones.
8. Asignación de funciones y fortalecimiento de los sectores que tendrán a su cargo, dentro de la organización municipal, la organización, ejecución y control del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan.
9. Los criterios que se tendrán o se han tenido en cuenta para la selección del o los sitios de disposición final a utilizar, ya sea para la gestión de disposición final realizada en forma individual o para realizarla en forma conjunta a través de un acuerdo entre dos o más Municipios.
10. Presentar un estudio de impacto ambiental del proyecto.
11. Dentro del plan municipal se contemplará que una vez transcurridos los plazos previstos para la implementación del plan municipal, que no podrá exceder de dos (2) años, se prohíbe en todo el ámbito provincial la gestión de RSU que no cumpla con las condiciones establecidas en los respectivos planes.
12. Establecer un marco legal local acorde a las políticas y objetivos previstos en la presente.

Artículo 11.- Los Planes Municipales de Gestión de RSU deben tener como objetivo principal la erradicación de los basurales a cielo abierto y la prohibición futura de la utilización de predios para tal fin, como así también la disposición de los residuos en sitios no autorizados.

Las autoridades municipales quedan obligadas a clausurar dichos basurales en el plazo de tres (3) años a partir de la sanción de la presente ley, independientemente de la presentación del plan municipal. Asimismo, deberán establecer un programa de remediación y recuperación de los predios utilizados como basurales a cielo abierto.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, la autoridad de aplicación podrá realizar las fases del tratamiento previstas en el Plan Municipal de Gestión de RSU aprobado por cuenta y cargo del respectivo Municipio y bajo las condiciones que se establezcan en la reglamentación de la presente.

ETAPAS DE GESTION DE RESIDUOS

GENERACION Y DISPOSICION INICIAL

Artículo 12.- Denominase generador, a los efectos de la presente ley, a toda persona física o jurídica que produzca residuos sólidos urbanos. El generador tiene la obligación de realizar el acopio inicial y la disposición inicial de los residuos cumpliendo con las normas complementarias que cada jurisdicción establezca.

Artículo 13.- El generador puede ser individual o especial, de acuerdo a la cantidad y calidad de los residuos generados y de las condiciones en que éstos se generan. Entiéndase por generadores individuales a los establecidos en poblaciones estables, que por la cantidad de los residuos que generan integran los circuitos de gestión implementados por las autoridades responsables de la presente ley. Entiéndase por generadores especiales o grandes generadores a aquellos que por su actividad administrativa, comercial, institucional, turística o de construcción, generan residuos en cantidad y condiciones que requieran programas particulares de gestión.

Artículo 14.- Cada municipio o consorcio de municipios según corresponda, deberá crear un Registro de Grandes Generadores de Residuos de tipo domiciliario y clasificarlos según el tipo y la cantidad de RSU, a fin de elaborar programas, parámetros de control y normas específicas.

Artículo 15.- La disposición inicial de los residuos sólidos urbanos deberá efectuarse mediante métodos adecuados a la realidad de cada jurisdicción para lograr minimizar los riesgos ambientales de exposición de los residuos a cielo abierto y garantizar el correcto funcionamiento de la recolección.

RECOLECCION DIFERENCIADA Y TRANSPORTE

Artículo 16.- Los responsables de la gestión deben garantizar la recolección y el transporte de los residuos sólidos urbanos hacia las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o sitios de disposición final, mediante métodos adecuados a las características ambientales y geográficas de su jurisdicción y acorde al tipo de generación de residuos, sea ésta individual o especial.

Artículo 17.- El transporte de los residuos debe efectuarse en vehículos habilitados y adaptados a la cantidad y calidad de residuos que transportan. Los responsables de la gestión están facultados para determinar metodologías y frecuencias para la recolección y transporte de los residuos, siempre que las mismas respeten las leyes vigentes que rigen la actividad de transporte.

TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL

Artículo 18.- Las Estaciones de Transferencia son aquellas instalaciones habilitadas por la autoridad de aplicación de la presente ley, en las cuales los residuos sólidos urbanos son almacenados transitoriamente y/o acondicionados para su transporte a las plantas de tratamiento y/o sitio de disposición final. El establecimiento de Estaciones de Transferencia debe estar avalado por un estudio de impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley M n° 3266.

Artículo 19.- Las Plantas de Tratamiento son aquellas instalaciones en las cuales los residuos sólidos urbanos reciben un proceso de transformación física, química, mecánica y/o biológica con el fin de producir su valorización comercial, dando lugar al reciclaje y/o reutilización de los mismos. Los residuos con valorización comercial ingresan al circuito de comercialización a cargo de los responsables de la gestión. El material de rechazo de estos procesos y todo residuo sólido urbano que no haya sido valorizado debe ser transportado al sitio de disposición final habilitado por la autoridad competente.

El establecimiento de la Planta de Tratamiento debe estar avalado por un estudio de impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley M n° 3266. Queda expresamente prohibida su ubicación en áreas naturales protegidas. En caso de regionalización de jurisdicciones, la ubicación de la Planta de

Tratamiento debe tener en cuenta los caminos y rutas de interconexión entre las mismas, a efectos de racionalizar los costos de la etapa de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos.

Artículo 20.- Los sitios de disposición final son aquellos especialmente seleccionados a través de estudios geomorfológicos, hidrogeológicos, topográficos, planimétricos y demás estudios relacionados, y acondicionados, para efectuar la disposición permanente de los residuos. Los mismos deben ser avalados por un estudio de impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley M n° 3266, que contemple la ejecución de un plan de monitoreo de las principales variables ambientales durante la fase de operación, clausura y pos clausura, a efectos de que los Sitios de Disposición Final estén ubicados en lugares ambientalmente aptos y fuera de áreas naturales protegidas. Los Centros de Disposición Final no podrán estar ubicados en áreas urbanas, o próximas a ellas, ni en áreas destinadas a futuras expansiones urbanas y su emplazamiento debe determinarse considerando la planificación territorial, urbana-ambiental, existente en cada jurisdicción.

En caso que se contemple la regionalización de jurisdicciones, la ubicación del Sitio de Disposición Final debe tener en cuenta los caminos y rutas de interconexión entre las mismas, a los efectos de racionalizar los costos de la gestión.

La metodología a implementar en la disposición final de los residuos sólidos urbanos debe propender a la preservación de los recursos naturales impidiendo la contaminación de aguas subterráneas y/o superficiales y de la atmósfera.

Artículo 21.- Se prohíbe la quema clandestina de Residuos Sólidos Urbanos. La autoridad de aplicación Provincial será la responsable de evaluar las prácticas de eliminación de Residuos Sólidos Urbanos por el método de incineración controlada, en cualquiera de sus formas, sea o no con recuperación de energía.

RECUPERADORES INFORMALES

Artículo 22.- Los municipios deberán incluir en los Planes GIRSU a los recuperadores informales asegurando su calidad de vida y condiciones dignas y salubres de labor. Los mismos deberán contemplar como mínimo planes de inclusión laboral, desarrollo y sensibilización comunitaria, el fortalecimiento institucional de los equipos en las jurisdicciones locales y el aprovechamiento de los residuos sólidos principalmente mediante la separación en origen y reciclado.

Artículo 23.- El Estado Provincial y los Municipios deberán auspiciar la capacitación y la generación de cooperativas de recuperadores u otros modos de empleo formal.

INFORMACION Y DIFUSION

Artículo 24.- Los municipios deberán enviar anualmente a la autoridad de aplicación provincial información estadística sobre la gestión de residuos sólidos urbanos, conforme establezca la reglamentación. La información obtenida será pública y deberá ser difundida de forma libre, garantizando el acceso a la población.

REGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 25.- El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley o de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las sanciones civiles y/o penales que pudieran corresponder, dará origen al sumario administrativo correspondiente, garantizando el derecho de defensa.

Artículo 26.- Las infracciones serán calificadas por la autoridad ambiental provincial según la gravedad, extensión y consecuencias del daño ocasionado en muy graves, graves, medias y leves conforme lo prevé la ley provincial n° 4741 y de conformidad con las sanciones administrativas y el procedimiento allí previstos.

FONDO DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Artículo 27.- Crease en el ámbito de la autoridad de aplicación provincial, el Fondo Específico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, el que estará constituido por:

- a. Las asignaciones anualmente dispuestas por el Poder Ejecutivo provincial en el Presupuesto General para la Administración Pública provincial.
- b. Lo recaudado en concepto de multas por infracciones en el marco de la presente Ley y su normativa reglamentaria.
- c. Aportes provenientes de programas nacionales y/o internacionales, en la materia.

- d. Los obtenidos mediante aportes voluntarios, legados, donaciones y subsidios de personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.
- e. Aportes provenientes en concepto de acciones judiciales de reparación tendientes a restaurar, remediar o recomponer el ambiente, cuando éste haya sufrido daños como consecuencia de acciones antrópicas vinculadas a la gestión integral de residuos sólidos urbanos.

Artículo 28.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 295/2019, proyecto de ley. PODER EJECUTIVO. Establece los objetivos y procedimientos de protección ambiental aplicables a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo Específico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

DICTAMEN DE COMISIÓN

La Comisión de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCIÓN con la MODIFICACIÓN de los artículos 1º y 8º los que quedan redactados del siguiente modo:**

Artículo 1º.- La presente establece los objetivos y procedimientos de protección ambiental aplicables a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la Provincia de Río Negro, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, artículos 84 y 85 de la Constitución de la Provincia de Río Negro y de la Ley de Presupuestos Mínimos de Gestión de Residuos Domiciliarios n° 25916, con el fin último de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población.

Quedan excluidos del objeto de la presente los residuos regulados por las Leyes Provinciales M n° 2472 (Residuos Peligrosos), M 2599 (Residuos Especiales), Q n° 4495 (Residuos de Pescado) y R n° 2599 (Residuos Patogénicos), o las normas que en el ámbito de la Provincia de Río Negro en el futuro las reemplacen.

*Artículo 8º.- Los Municipios deberán elaborar los "Planes Municipales GIRSU" y presentarlos ante la Autoridad de Aplicación, **en el plazo de doce (12) meses a partir de la aprobación del "Plan Provincial GIRSU"**. Cada Plan deberá prever la forma y condiciones en que se ejecutarán, en el respectivo ámbito municipal, las distintas etapas de la gestión de los Residuos Sólidos urbanos a su cargo. Para ello las autoridades municipales contarán con la colaboración, asistencia y asesoramiento de la Autoridad de aplicación y demás sectores competentes del Gobierno Provincial y Nacional.*

Los respectivos Planes Municipales deberán considerar y dar cumplimiento a las condiciones impuestas por la Ley Nacional N° 25.916, en el Plan Provincial GIRSU, la presente ley y su reglamentación respecto a todas las actividades que integran la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos a desarrollarse en cada jurisdicción.

Firman: Martín, Grandoso, Coronel, Holtz, Larralde, Liguén, Martínez, Rivero, Gemignani, Inchassendague.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.
DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de julio de 2019.

ACTA
COMISION DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 12 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 02/2020, la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, bajo la Presidencia del Legislador Sebastián CALDIERO. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es CALDIERO, Sebastián (Presidente – JSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (Vicepresidente – JSRN), MAS, María Alejandra (Secretaria –FdeT), JOHNSTON, Carlos Alberto (Vocal –JSRN), APUD, José María (Vocal –JSRN), CHIOCCONI, Antonio Ramón (Vocal –FdeT), GRANDOSO, María Inés (Vocal –FdeT), IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío (Vocal –JSRN), RIVAS,

José Francisco (Vocal –JSRN), ROCHAS, Nicolás (Vocal –FdeT) y GATTONI, Nayibe (JSRN). Además participan de la reunión las/los legisladoras/es MONTECINO ODARDA, Facundo (FdeT), RAMOS MEJÍA, Alejandro, como también el legislador MARTIN, Juan Carlos (presidente del bloque Juntos por el Cambio), MOSQUERA, Julia (en representación del Secretario Legislativo del bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaría Legislativa del bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

295/2019 PODER EJECUTIVO - Establece los objetivos y procedimientos de protección ambiental aplicables a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo Específico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Se encuentran presentes en carácter de invitados para fundamentar el proyecto la ingeniera Dina Migani, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la doctora Marianela Ávila, Asesora Legal (SayCC), la licenciada Judith Giménez, Subsecretaria de Control y Fiscalización, el doctor Alvaro Larreguy, Asesor Legal (SayCC), el técnico Gabriel Hartman, Coordinador Áreas Naturales Protegidas y Ricardo Guerra, Director Nacional de Conservación.

Se resuelve enviar la nota presentada por el legislador Martín (JC) a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable para que emita opinión sobre los planteos mencionados en la misma.

Dictamen: Favorable por mayoría, resolviendo aconsejar a la Cámara su SANCIÓN: (7 votos nominales JSRN) El bloque del FdeT se toma 48 horas para emitir dictamen.

ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de
ASUNTO CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
y de PRESUPUESTO Y HACIENDA
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (Presidente, JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta, JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria, JSRN), BERROS, José Luis (Vocal, FdeT), CIDES, Juan Elbi (Vocal, JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal, JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal, JSRN), MANGO, Héctor Marcelo (Vocal, FdeT), MARTINI, María Eugenia (Vocal, FdeT), RAMOS MEJÍA, Alejandro (Vocal, FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vocal, JSRN). AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y Hacienda, JSRN), APUD, José María (Vicepresidente, JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario, JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal, JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia (Vocal, JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal, JSRN), NOALE, Luis Ángel (Vocal, FdeT), ABAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal, FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal, FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal, FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentran además presentes las/los legisladoras/es Adriana del Agua (JSRN), María Liliana Gemignani (JSRN), el legislador Daniel Belloso (FdeT) y el legislador Nicolás Rochás (FdeT).

295/2020. PODER EJECUTIVO. Establece los objetivos y procedimientos de protección ambiental aplicables a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo Específico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos urbanos.

Se encuentran presentes para fundamentar el proyecto, Dina Migani, Secretaria de Ambiente y Cambio Climático; María Judith Gimenez, subsecretaria de Fiscalización y Control de Residuos; el doctor Álvaro Larreguy, gerente de Asesores legales y la doctora Marianela Ávila, jefa del Departamento de Residuos.

Dictamen: Favorable por mayoría, con modificaciones. Se modifican los artículos 1º, 3º, 5º, 8º y 9º, quedando redactados de la siguiente manera: **“Artículo 1º.-** La presente ley establece los objetivos y procedimientos de protección ambiental aplicables a la Gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la Provincia de Río Negro, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución nacional, artículos 84 y 85 de la Constitución de la Provincia de río negro y de la Ley de presupuestos Mínimos de Gestión de Residuos Domiciliarios n° 25916, con el fin último de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población. Quedan excluidos del objeto de la presente ley los residuos regulados por las leyes provinciales M n° 2472 (Residuos Peligrosos), M n° 3250 (Residuos Especiales), Q n° 4495 (Residuos de Pescado) y R n° 2599 (Residuos Patogénicos), **u otras normas vigentes** o las normas que en el ámbito de la Provincia de Río Negro en el futuro las reemplacen. **Artículo 3º.-** Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, la Secretaría de **Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático** de la Provincia, o el organismo provincial de máxima autoridad ambiental que en el futuro la reemplace. **Artículo 5º.- Para adherir al Plan GIRSU Provincial, las autoridades municipales deben**

elaborar y presentar en los plazos y condiciones establecidos en la presente y su reglamentación, el "Plan GIRSU Municipal" elaborado de manera coherente con el contenido del Plan Provincial y complementaria de sus disposiciones y objetivos. Este Plan GIRSU Municipal es evaluado y aprobado por la Autoridad de Aplicación, y a partir de ese momento se incorpora al Plan Provincial GIRSU y se torna de cumplimiento obligatorio por las autoridades responsables. Artículo 8°.- Los Municipios deberán elaborar los "Planes Municipales GIRSU" y presentarlos ante la Autoridad de Aplicación, en el plazo de doce (12) meses a partir de la aprobación del "Plan Provincial GIRSU". Cada Plan debe prever la forma y condiciones en que se ejecutarán, en el respectivo ámbito municipal, las distintas etapas de la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos a su cargo. Para ello las autoridades municipales contarán con la colaboración, asistencia y asesoramiento de la Autoridad de Aplicación y demás sectores competentes del Gobierno provincial y nacional. Los respectivos Planes Municipales deberán considerar y dar cumplimiento a las condiciones impuestas por la Ley Nacional N° 25.916, en el Plan provincial GIRSU, la presente ley y su reglamentación respecto a todas las actividades que integran la gestión de los Residuos Sólidos urbanos a desarrollarse en cada jurisdicción. Artículo 9°.- La adhesión municipal a la presente ley, la presentación del Plan Municipal y su posterior aprobación por la Autoridad de Aplicación provincial, son requisitos indispensables para que los municipios participen en programas de apoyo, financiación, incentivos, y aportes que puedan ser provistos por la provincia, organismos nacionales e internacionales o terceros para promover y facilitar su aplicación".

Se resuelve aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN**, adhiriendo a las modificaciones de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. (13 votos nominales por su aprobación JSRN). Se deja constancia que los bloques del Frente de Todos y de Juntos por el Cambio se toman 48 horas para emitir dictamen.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol.

SR. SZCZYGOL - Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todas y todos los legisladores, personal de la Legislatura.

Vivimos en un país que ni más ni menos, es el 8° del mundo: Tenemos a Rusia, con 17 millones de kilómetros cuadrados; Canadá, con 9,8; Estados Unidos; muy cerquita con 9,6; a China con 9 millones y medio kilómetros cuadrados; Brasil, con 8,5 millones de kilómetros cuadrados; Australia, con 7,6; la India, con 2 millones kilómetros cuadrados y luego la Argentina, con 2,8 millones de kilómetros cuadrados sin contar la Antártida, ahí sí estaríamos 300 mil kilómetros cuadrados.

¿Por qué esto? Porque es muy importante todo lo que tenga que ver con el ambiente, vivimos en un solo mundo, cuando uno habla de ambiente se imagina rápidamente lo que es el mundo y su conformación, y teniendo un puesto tan importante como el octavo en superficie, y siendo nuestra Provincia de Río Negro la cuarta provincia en cuanto a extensión: Tenemos a la Provincia de Buenos Aires, luego a Santa Cruz, Chubut y luego a Río Negro, que aparte de tener una superficie de 203.013 kilómetros cuadrados, somos la provincia más habitada de la Patagonia, con lo cual tenemos que prestar mucha atención a todo lo que tenga que ver con el manejo del ambiente.

Festejo que tengamos una Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, porque habla a las claras de cuál es la postura de la provincia en cuanto a la temática, no solamente eso, sino que tenemos una Secretaria de Ambiente y Cambio Climático que es vicepresidenta del Consejo Federal de Medio Ambiente de un país que es el octavo en superficie del mundo.

Entonces ¿Por qué es importante este proyecto que quiero enunciar? Porque es un proyecto que habla sobre la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos, todo lo que conocemos como basura, pero esa basura debe tener un manejo y debe tener un plan.

Tengo la suerte de residir en Viedma y de haber visto el trabajo que se hizo en la ciudad para que este Plan, que se denomina GIRSU, Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, se llevara a cabo. Esto no hubiera sido posible sin la participación de la provincia, pero lo que no puede ocurrir es que no tengamos un plan provincial del GIRSU, porque ya existe desde el año 2004 la ley 25.916, que es de los presupuestos mínimos, habla sobre el manejo de los Residuos Sólidos Urbanos dentro del país. Para lo cual deberán diseñar las provincias su Plan GIRSU y también lo deberán hacer los municipios que deberán adherirse.

Es muy importante porque hay una ley que regula, que es la Ley General del Ambiente, que es la 25.675, esa misma ley habla también y pone énfasis en lo que es el manejo de residuos. Y también nuestra Constitución nacional en el artículo 41 habla de la temática; lo mismo que en los artículos 84 y 85 de la Constitución provincial. Esta ley que estamos proponiendo incluye la 2.472, Ley Provincial de Residuos Peligrosos, la 2.599 de Residuos Patogénicos, la Ley 3.250 de Residuos Especiales, igual que la 4.495 que habla de los Residuos de Pescado.

¿Por qué es importante empezar a trabajar? Porque se ha establecido a nivel nacional y se viene trabajando -como lo dije antes- desde el año 2004 y fuertemente en la provincia desde el año 2012 en la temática, que como objetivo tiene efectivizar la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en los

municipios y también en las comisiones de fomento. ¿Para qué? Para que haya un adecuado y racional manejo de los Residuos Sólidos Urbanos.

Para esto, todo lo que está escrito y todo lo que está estudiado y que se trabaja en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, tiene que ver con ciertas normas que favorecen la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos, como puede ser promover las políticas de regionalización ¿Qué quiere decir? Por ejemplo, tenemos la suerte -como dije antes- de tener en funcionamiento el GIRSU aquí en Viedma en conjunto también con San Javier, eso hace que podamos tener regionalizado y también con el IDEVI ¿Qué permite eso? Tener un trabajo asociado regional para el manejo de residuos sólidos urbanos.

Muchas veces cuando uno habla de ambiente, cuando habla de manejo de residuos, cuando uno habla de cuestiones sensibles a toda la población, empiezan a haber algunos resquemores. Pero si uno se focaliza en cuáles son los objetivos de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos, empieza a encontrar el camino, por ejemplo, si algún municipio quisiera hoy encarar o buscar financiación para tener el GIRSU instalado, no lo conseguiría porque no tiene un plan. Por eso que dentro de los objetivos está que cada municipio tenga su plan.

Y además también es importante que los municipios por medio de esta ley adhieran, una vez que adhieren tienen un año para desarrollar este plan de manejo de gestión de residuos sólidos urbanos que debe tener cada municipio como también la Provincia, y de esa forma poder conseguir financiación a nivel nacional o internacional como es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo, y aquí pensando rápidamente, ha habido casos en que regiones han logrado el financiamiento. De esta forma, con esta ley, será mucho más fácil obtener el financiamiento adecuado a poder tener la inclusión en el manejo de los residuos sólidos urbanos.

Algo importante que marca la competencia de esta ley, es que recaería en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia, que también tiene que diseñar y dar a conocer su eje y qué acciones a seguir a lo largo del tiempo. Lo más importante es que esta Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, como ya dije antes, a cargo de Dina Migani.

Y aprovecho también, hago un pequeño paréntesis, no han pasado todavía 24 horas de la Ley Yolanda. Ley Yolanda es una ley muy, pero, muy importante que habla de Yolanda Ortiz, Yolanda Ortiz es la primera funcionaria del país y de Latinoamérica en estar a cargo de la Secretaría de Ambiente. Realmente me emociono porque hoy es un día especial, estamos trabajando muchas horas ya pero con temas muy importantes y esto realmente me pone contento porque estamos trabajando en temáticas de ambiente que hace menos de 24 horas, ayer a las 8 y 20 de la noche, se sancionó la Ley Yolanda, que así como la Ley Micaela obliga a que todos los funcionarios de todos los Poderes tienen que hacer una capacitación en temática de género y violencia de género, la Ley Yolanda lo que hace es muy simple, capacita sobre lo que es la formación integral de medioambiente, algo que voy a estar muy contento de hacerla junto con ustedes la capacitación para que todos empecemos a hablar del compromiso que debemos ir adquiriendo por el cuidado del medioambiente.

Hace muy poquito hablaba Roxana Fernández, hablaba también Facundo Montecino, de lo que es tener un parque nacional en nuestra Provincia, qué lindo sería tener un parque nacional con un manejo adecuado, más allá que en el caso de los parques nacionales, la entidad que tiene que hacerse cargo de los residuos del parque es el Ministerio de Turismo de la Nación.

Por eso, y para ser sintético, porque llevamos mucho trabajo y con muchas horas frente a la computadora a los que nos toca estar acá, contarles que los planes municipales tienen que, al menos, cumplir con ciertos requisitos, esos requisitos tienen que ver, primero, evaluar cuál es su situación, después ver y contar cuáles son las falencias y cómo subsanarlas, cuáles van a ser las etapas, cómo hacer la ruta de deposición del residuo. Para los que no conocen todavía lo que ha pasado aquí en la ciudad de Viedma, aquí tenemos una planta de transferencia que queda por la calle 30, a 5 kilómetros de Viedma, hacia el Sur, y tenemos una planta de deposición a 25 kilómetros de Viedma. Uno sale de Viedma por la ruta 51, camino a Bahía Creek, cuando la ruta se divide para ir a Lobería o a Bahía Creek, muy cerquita va a encontrar ahí la planta del GIRSU, la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, que está totalmente terminada, y también ofrece para quien tenga el manejo de los residuos, maquinaria muy importante. En la Provincia de Río Negro tenemos 46 basureros a cielo abierto, tenemos que tratar de que, en el menor tiempo posible, si es posible en los próximos 3 años, erradicar los basureros a cielo abierto, no podemos tener más basureros a cielo abierto.

Recién hablaban de lo que era Bariloche y lo que se ha conseguido también con el manejo de residuos sólidos en Bariloche. Tenemos que pensar en una Provincia, que tenemos mucha responsabilidad y que debemos cumplir y darle un marco legal a todo esto que nos ocurre, que es la vida de cada uno y también hacer énfasis sobre todo lo que tiene que ser y lo que respecta a lo que es el apoyo, el financiamiento y los incentivos nacionales e internacionales que tenemos que conseguir para una Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos como merecemos los rionegrinos.

Es todo por ahora, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Muchísimas gracias, señor presidente. Buenas tardes a los señores y señoras legisladoras.

Yo sé que no está permitido reglamentariamente, pero ha pasado a lo largo de toda la sesión, voy a robarle un segundo, presidente, para algo que seguramente todos vamos a estar de acuerdo por un tema personal pero me parece que tiene que ver con nuestra Salud Pública.

Hoy a la mañana, ni bien empezaba esta sesión nos llegó desde el Hospital Regional de aquí de Choele Choel, el certificado que nos dieron el alta de este virus que nos está afectando a todos y todas, a mí, a toda mi familia. Ya sé que es fuera del Reglamento, por eso le pido disculpas, pero me parece que los trabajadores y trabajadoras de la salud, toda la gente que está haciendo el aporte importante para combatir esta enfermedad, bueno, han acompañado muchísimo a mí y a mi familia y quería aprovechar estos segundos para decirlo. Siempre en la Comisión de Asuntos Sociales lo destaca su presidenta, Graciela Valdebenito, y bueno, lo hemos hablado tantas veces y ahora a uno le tocó en lo personal. Quiero agradecer a cada uno desde lo humano, no es una cuestión política sino desde lo humano a cada uno de los trabajadores y trabajadoras de la salud que nos han contenido, esa palabra que decían recién, que decía Nico, mucha empatía y que hemos sobrellevado esta enfermedad que hoy podemos decir que la hemos vencidos. Gracias y disculpe, presidente, que me haya corrido del Reglamento.

Quiero agradecer a mi bloque esta responsabilidad que me ha dado de expresar nuestra opinión sobre el proyecto que estamos tratando que recién informaba el legislador Marcelo Szczygól desde el oficialismo, es un proyecto que ya viene desde la composición anterior de la Legislatura, del año 2019 y que siendo intendente de Choele Choel, tuvimos oportunidad de ser consultados por parte de los legisladores del Frente para la Victoria de ese momento y en el caso de aquí de Valle Medio, ya se dijo en las comisiones que estuvieron las autoridades de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, hemos hecho una importante capacitación; y en este artículo que habla de la regionalización nos hemos animado y no ha sido para nada fácil, pero se ha ido trabajando y creo que la gestión que sigue lo están continuando, avanzar, justamente, en el tema de la regionalización donde estamos pensando en que todos los residuos sólidos urbanos del Valle Medio, tengan un solo lugar y que lo había ofrecido el intendente de Darwin, Víctor Hugo Mansilla, y que tiene el espacio con el estudio de impacto ambiental del suelo; recordemos que tiene que ser una cuenca cerrada, justamente para cuidar la napas, entre otras muchas cosas.

Por lo argumentos que recién daba el miembro informante del oficialismo, de la importancia que tiene este tipo de proyectos y la gestión de los residuos sólidos, así que algo conocemos, algo nos ha tocado llevar adelante.

Por lo tanto lo que quería decir, en base a lo que planteaba el miembro informante del oficialismo, es que quién se puede oponer desde este rol nuestro de aportes y de control de gestión, desde el lugar que nos toca, a esta ley que en el artículo 1º está hablando y referenciándose en el marco, y recién lo decía Marcelo, del artículo 84 y el artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, que la hemos nombrado muchas veces a lo largo de esta sesión, donde justamente habla de esto, de la Defensa del Medio Ambiente y el 85 que habla de la custodia de los ecosistemas naturales; y el artículo 84 donde dice que: *Todos los habitantes tiene el derecho a gozar de un medio ambiente sano, libres de factores nocivos para la salud y el deber es preservarlo y defenderlo.* Y después habla de una serie de incisos, o sea, por eso insisto en la fundamentación de nuestro voto, cómo nos vamos a oponer a esta ley que está planteada en el artículo 1º referenciada en la Constitución Provincial o en esta ley nacional que recién decía el miembro preopinante que tiene que ver justamente con la gestión de los residuos sólidos a nivel nacional y que busca como también se decía recién, como objetivo primordial la reducción de los residuos enviados a la Disposición Final. Obviamente que para preservar la salud humana, para mejorar la calidad de vida como decíamos recién y también, justamente para cuidar el ambiente y conservar nuestros recursos naturales.

Después, cuando hablamos de la parte constitutiva del programa provincial que tiene que elaborar justamente esta autoridad de aplicación que es la Secretaría de Ambiente de la Provincia, bueno tiene una serie de puntos que recién eran leídos, no lo vamos a reiterar; pero que más allá de lo escrito en la ley, esto requiere, no conozco mucho, quiero ser respetuoso de la situación de lo que ha pasado en Viedma, de la experiencia en Viedma quiero decir, con respecto al GRSU; sí conozco lo de Valle Medio y en particular lo de Choele y no es una temática que la solucionamos con una ley; porque por eso decía, que quién se puede oponer a esta ley que en todos estos artículos está planteado justamente de lo que se piensa a nivel nacional, de un plan nacional del manejo de los residuos y por supuesto, a nivel provincial tendiendo que cada uno de los municipios hagamos un programa local, en lo posible regional y obviamente que se crea un fondo para que esto tenga financiamiento. Digo, sintetizando la ley que estamos tratando en este momento, entonces, el espíritu de esta ley y lo que está aquí escrito, yo creo que el cien por ciento de la Cámara estamos acordando con esto.

Ahora, en el proyecto anterior, en el que aprobamos recién por unanimidad, tanto como el miembro informante del oficialismo, como nuestro compañero Nicolás Rochas, hablaron varias veces de leyes de vanguardia en la provincia de Río Negro y hoy al principio también hablamos de eso, cuando tratamos el proyecto de ley de Suelo Urbano también hablamos de eso. Entonces uno, la memoria, la historia de lo que es nuestra joven provincia de Río Negro, cuando le ha tocado gestionar en otros lugares, cuando habla de esta provincia, cuando habla de nuestra legislación, siempre se dice ¡ah! pero ustedes tiene una legislación avanzada, en esto, en tal otro, en Salud Mental y tantos otros temas.

Ahora, por eso digo que nosotros a esta letra de esta ley, obviamente no podemos más que acompañar porque acordamos con lo que está aquí escrito, el problema es lo que dice la ley que está encuadrado con lo nacional y con lo que justamente recién decía el miembro informante del oficialismo, entre esto que está escrito acá y la acción concreta, bueno, llevamos ya muchos años de gestión y es muy difícil conseguir o ver estos logros.

Por eso, quiero hacer una corrección Marcelo, no es cierto que si no hay un plan provincial o municipal no hay financiamiento, esto lo dice esta ley, pero ya existe de hecho el caso de la municipalidad de Choele Choel y tantos otros municipios de Río Negro, recibieron en el año 2012 aportes justamente de la Jefatura de Gabinete de donde dependía la Secretaría de Ambiente, bueno se incorporaron dos recolectores y maquinarias para la planta. Digo, había financiamiento independientemente de esta ley que obviamente viene a ayudar para eso, pero no es que como no estaba la ley eso no se podía concretar.

De hecho, hay municipios del Valle Medio que ya vienen avanzando en esta regionalización, el legislador Juan Martín, ha trabajado intensamente con nosotros también, en su momento para poder concretar este lugar de Disposición Final aquí en el Valle Medio y a través de los compañeros legisladores de General Roca; sabemos que también el municipio de Roca es un ejemplo a seguir, que están trabajando activamente o sea tienen un programa de GIRSU municipal, local; con lo cual no es tan así si esto no existiera no se puede conseguir financiamiento, por lo menos esta es nuestra opinión refrendada por hechos.

Entonces, digo, la ley obviamente que nosotros estamos de acuerdo por eso adelantamos, señor presidente, que vamos estar acompañándola, ahora, es como una expresión de deseo, es como un voto de confianza, uno más, un voto más de confianza que este bloque le da al oficialismo.

Porque digamos, si uno mira las prácticas con respecto a la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos con varios de los funcionarios que son los mismos, o sea, no es que apareció la secretaria en este organigrama ya se viene trabajando y los resultados bueno, lo hemos vivido en las gestiones locales, hemos dialogado con varios intendentes; los intendentes por lo menos lo que me ha tocado hablar a mí, si bien acuerdan que acompañemos esta ley, lo que nos están pidiendo es que básicamente en los municipios más chicos que sean los que tengan que tener todos el acompañamiento porque no se soluciona el tratamiento de los residuos sólidos urbanos -y no soy maestro ciruela ustedes ya lo saben- con solamente esta ley o con financiamiento, que es muy importante, que es muy importante que a la hora del presupuesto le generemos recursos para que puedan hacer.

Pero este es un trabajo transversal, esto es un trabajo que tiene que ver con todas las áreas del gobierno provincial, nosotros en la Legislatura, los gobiernos municipales y bueno ni que hablar a nivel de las instituciones, de las escuelas, esto es una temática transversal y que va de abajo hacia arriba, y que tenemos seguir avanzando fuertemente en campañas de concientización, de educación, de separar el origen; esto de separar, reducir, reutilizar, que separemos en casa, de mínima entre húmedos y secos, bueno, todas esas cosas que son algunos de los títulos que tienen que ver con la gestión de los residuos sólidos no se consiguen solamente con aprobar esta ley.

Por eso es muy importante, y recién decía Marcelo, que él festejaba lo de la Secretaría de Ambiente, yo creo que ojalá fuera ministerio, ojalá que esto sea una política pública de Estado en serio porque, justamente como bien él decía hablando de las superficies que somos el octavo país del mundo, realmente tenemos que trabajar intensamente para erradicar estos 46 basureros que él decía a cielo abierto que tiene la Provincia de Río Negro.

Y reitero y hay varios intendentes que están en este recinto que saben de lo que están hablando que para los municipios solos y básicamente para los municipios más chicos es muy difícil, y esta ley no alcanza si no tiene una fuerte decisión política del gobierno provincial, de la Secretaría, del acompañamiento del gobierno a esa secretaria y esa política de gestión de residuos por un lado, y luego que se vea reflejado cuando tratemos en la próxima sesión seguramente el presupuesto provincial, para que tenga esos recursos para poder avanzar.

Por lo demás y para no ser muy extenso, creo que la ley es muy completa, tiene mucho que ver con la ley nacional, de ahí está tomada y, a parte es un poco lo que hay que seguir como ente rector. Así que nosotros adelantamos desde nuestro bloque que vamos a estar acompañando esta ley, pero quiero decirlo por tercera vez y acá también discurrir un segundo nada más, pero se ha dicho muchas veces se habla de que por ahí se habla con mucha fuerza, con dramatismo y no sé de qué cosas nos están haciendo cargo y en realidad esto tiene que ver con la pasión, tiene que ver con las convicciones y tiene que ver con las vivencias que cada uno tiene. Entonces bueno, si uno por ahí lo ha dicho de una manera, como decían también los compañeros, sépanlo entender pero realmente es un aporte que queremos decir.

Vamos a dar nuestro voto de confianza una vez más, pero esto tiene que ser una política pública, transversal, en todos los ministerios, en todos los poderes del Estado para que podamos, de abajo hacia arriba, lograr el objetivo de que podamos reducir, reciclar y reutilizar los residuos sólidos urbanos. Muchísimas gracias, señor presidente, y por supuesto reitero, vamos a estar acompañando esta ley.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN - Voy a aprovechar la presencia o la alocución de Marcelo Szczygól, para poner en términos deportivos lo que pienso de esta ley, de este proyecto de ley. Hay un viejo apotegma en el fútbol que dice:

“*equipo que gana no se toca*”, el GIRSU, la Gestión Integral de Residuos y Suelos Urbanos, es un modelo exitoso, un equipo que gana.

Tenemos una experiencia muy mediata y muy cercana a nosotros, que es la de la ciudad de Viedma y tenemos una, también muy cerquita, la Comarca Virch Valdés, que es la querida Provincia de Chubut, donde los municipios de Gaiman, Dolavon, 28 de Julio, Madryn, Trelew y Rawson conforman un consorcio y a partir de ese consorcio, gestionan el GIRSU, no, así se conoce.

Y ese trabajo que han llevado adelante los municipios le dan una fuerte impronta municipal, es cierto lo que decía Daniel Belloso, forman parte de las preocupaciones más urgentes, la de qué hacer con la basura en nuestras casas, nuestros hijos o para los que tenemos nietos, nos enseñan lo que tenemos que hacer con la basura desde hábitos culturales. Así que, es un tema de muchísima actualidad y que, como también se dijo aquí, transversal a todo.

Igual que el proyecto de suelo urbano, por este tema hablé con muchos intendentes, la principal preocupación y la principal queja, por decirlo de alguna manera, es que en esta ley se avanzaba sobre la autonomía municipal. A partir de estas apreciaciones y algunas otras, presentamos un escrito que fue contestado por la Secretaría de Medio Ambiente, a quienes le agradecemos al equipo técnico de Dina Migani, y no tengo dudas que hay buena fe de que quieren darle profesionalismo a esta materia, en el medio hay un amigo, que es Álvaro Larreguy, que no tengo dudas ha trabajado muy bien. Pero, en los planteos que hicimos, una de las cosas que dijimos es que seis meses para presentar un plan de trabajo, era muy poco tiempo y logramos que se modifique eso, a pesar de que el proyecto no fue a la Comisión de Asuntos Constitucionales, logramos modificarlo y el proyecto ahora, que vamos a aprobar, adelanto el voto positivo, se va a ampliar el plazo a doce meses.

La preocupación de los intendentes es la misma preocupación que tengo yo, esta sensación que tenemos de que muchas veces el gobierno no escucha a la oposición, se confirma en algunos proyectos de ley, Suelo Urbano, GIRSU, pero, como dijo el legislador preopinante y siendo un tema de tanta actualidad, también le vamos a dar al Gobierno Provincial un voto de confianza.

Pero sepamos, que muchas de estas cuestiones que se van a regular, a normar y que se van a empezar a efectivizar a partir de la firma de convenios o de la adhesión de la ley con cada uno de los municipios, va a tener mucho que ver, algo que hablamos bastante hoy, y que tiene que ver con las papas, *las papas en la olla*, el financiamiento. Sin el financiamiento, sin el financiamiento, esta ley es una simple declaración de principios o un cheque en blanco, ninguna de las dos cosas sería buena.

Insisto con la experiencia de la Municipalidad de Viedma, que recibió 100 millones de pesos, que montó esa planta, que podemos ir a visitar, que creo que esa planta, además, se debería llamar José Luis Foulkes, es una opinión personal. Porque me tocó con José Luis caminar los pasillos del ministerio de ambiente y sé de su fortaleza y su obsesión para que este tema, de la basura, que empieza cuando nuestros hijos nos dicen: *papá no tires un papel al piso*, y termina con la preocupación de un dirigente político que no sabe qué hacer con los residuos patógenos o no sabe qué hacer con la gran cantidad de basura que se acumula y este problema tan actual de los basurales a cielo abierto.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto, pero queremos insistir que falta articular mejor, que falta un verdadero ida y vuelta con los intendentes, porque sino como los intendentes e intendentas -dirían mis amigos del Frente de Todos-, ya salen naturalmente a buscar financiamiento porque es un tema que les preocupa; ahora, hay un actor nuevo que es la provincia, si esta interacción no se da de ida y de vuelta, va a terminar siendo un verdadero obstáculo burocrático para los municipios, para la provincia, en definitiva, para la gente.

Así que con el voto de confianza, por esta política municipal pero que ahora la provincia se pone sobre ella, vamos acompañar este proyecto de ley. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Del Agua.

SRA. DEL AGUA - Brevemente para información, quiero contarles que El Bolsón tiene una Planta de Residuos Sólidos Urbanos, modelo también de este sistema GIRSU y fue realizada en el año 2010 la primera etapa y la segunda etapa en el 2013.

Separa residuos y aparte algo muy importante, es que los empleados que son empleados de la municipalidad, son parte de las ganancias cuando esos reciclados de cartón son vendidos.

Lo quería aportar como un dato muy interesante de una política pública también que se decidió y que se había conseguido el financiamiento y hoy está funcionando.

En algunos barrios de acá en El Bolsón ya se esta reciclando residuos sólidos con los plásticos y cartón. Experiencias que algunos municipios ya han avanzado como las experiencias que ya han contaron de otros lugares. Simplemente eso, señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Bien, legisladora.

Vamos a proceder a votar en general y en particular, el **proyecto de ley 295/2019**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian,

Johnston, López, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Ávila, Blanes, Mango, Salzotto, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**CREACIÓN DE LA COMISION INTERPODERES
DE ANALISIS, REFORMA Y SEGUIMIENTO DE LA LEY P N° 1504
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 917/2020, proyecto de ley**: Crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la Comisión Interpoderes de Análisis, Reforma y Seguimiento de la ley P n° 1504 -Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro-. Autores: Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LOPEZ.

Tiene agregado los expediente Asuntos Oficiales números 1288/2020 y 1287/2020.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Objeto. Se crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincial de Río Negro, la Comisión Interpoderes de Análisis, Reforma y Seguimiento de la ley provincial P n° 1.504 "Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro".*

Artículo 2°.- Integración. *La Comisión Interpoderes de Análisis, Reforma y Seguimiento de la ley provincial P N° 1.504 "Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro" se integra con:*

- a) *Cuatro (4) legisladores, incluido quien presida la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que a su vez oficia como Presidente de esta Comisión Interpoderes.*
- b) *Un (1) representante del Poder Ejecutivo;*
- c) *Cuatro(4)representantes del Poder Judicial; y*
- d) *Un (01) representante de cada uno de los Colegios de Abogados de la Provincia.*

Los representantes se designan conforme las normas internas de cada organismo u organización dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 3°.- Convocatoria. *El Presidente de la Comisión Interpoderes de Análisis, Reforma y Seguimiento de la ley provincial P n° 1.504 "Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro" realiza la primera convocatoria a reunión.*

La convocatoria puede cursarse por medios digitales y las reuniones desarrollarse de manera presencial, virtual o mixta.

Artículo 4°.- Plazo. Redacción y Seguimiento. *La Comisión debe efectuar un análisis y propuesta de redacción de la nueva normativa procesal laboral, en un plazo no superior a los ciento ochenta (180) días desde que se conforme la misma.*

Redactada y sancionada la normativa, deberá realizar un análisis y seguimiento sobre la implementación de la misma por el plazo legal que se establezca.

Artículo 5°.- Gastos de Funcionamiento. *Los gastos que demande el funcionamiento de dicha Comisión son atendidos con el presupuesto del Poder Legislativo.*

Artículo 6°.- De forma.

ACTA
Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de
ASUNTO CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
y de PRESUPUESTO Y HACIENDA
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el

Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (Presidente, JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta, JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria, JSRN), BERROS, José Luis (Vocal, FdeT), CIDES, Juan Elbi (Vocal, JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal, JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal, JSRN), MANGO, Héctor Marcelo (Vocal, FdeT), MARTINI, María Eugenia (Vocal, FdeT), RAMOS MEJÍA, Alejandro (Vocal, FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vocal, JSRN). AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y Hacienda, JSRN), APUD, José María (Vicepresidente, JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario, JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal, JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia (Vocal, JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal, JSRN), NOALE, Luis Ángel (Vocal, FdeT), ABAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal, FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal, FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal, FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentran además presentes las/los legisladoras/es Adriana del Agua (JSRN), María Liliana Gemignani (JSRN), el legislador Daniel Belloso (FdeT) y el legislador Nicolás Rochás (FdeT).

917/2020. Facundo Manuel LÓPEZ, Lucas Romeo PICA. Crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la Comisión Interpoderes de Análisis, Reforma y Seguimiento de la ley P N° 1504, Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro.

Dictamen: Favorable por mayoría, resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN:** (14 votos nominales). Se deja constancia que el bloque del FdeT se toma 48 horas para emitir dictamen.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica.

SR. PICA - Nuevamente lo saludo a usted, a todas y todos los legisladores.

Bueno, contarles que la ley de Procedimiento Laboral que rige actualmente en la Provincia de Río Negro data del año 1981, se le hicieron reformas parciales a lo largo de estos años pero nos parece que entre 1981 y el hoy, se han sucedido una serie de acontecimientos políticos, jurídicos e institucionales que han impactado de tal manera en el mundo del derecho del trabajo que amerita que nos demos un espacio de reflexión, de análisis, de eventual reforma y, si se avanzara en la reforma, de posterior seguimiento de la normativa que rige las cuestiones procedimentales del derecho de forma laboral que es, en definitiva, a lo único que estamos facultados, que somos competentes como provincia para poder, eventualmente, reformar.

Si uno hace una pequeña enumeración de esos hechos, podemos citar, entre otros tantos, la Reforma Constitucional del año 1994; la innumerable cantidad de normativa internacional, de OIT y de tantos otros tratados internacionales que impactan y que han impactado fuertemente en la organización y en el derecho laboral.

Hace muy poquito fuimos testigos de una ratificación del Convenio de Impacto Político Institucional del mundo como es el Convenio 190 de OIT para erradicar la violencia y el acoso laboral por cuestiones de género dentro del trabajo. Y por citar una normativa más reciente, en el año 2017 se sancionó por esta Legislatura, la 5253, que fue la adhesión a la Ley de Riesgo del Trabajo; también la Ley 5255 que regula la actuación de la Secretaría de Trabajo y también impacta en el procedimiento laboral.

Hace muy poco nosotros -digo nosotros-, esta Legislatura sancionó la ley 5420 de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, que tiene específicamente un apartado que instaura en la Provincia de Río Negro la aplicación previa obligatoria en todos los asuntos laborales que se sucedan a lo largo y a lo ancho de la Provincia de Río Negro.

También desde el año 1981 a esta parte hemos asistido a un concierto de avances tecnológicos y digitalización en el marco del procedimiento laboral.

Por último, en este año y en el marco de la pandemia o en el contexto COVID 19, el Superior Tribunal de Justicia ha efectuado una serie de acordadas, se han dado una serie de acordadas sobre todo en lo que tiene que ver con la tramitación de los expedientes laborales en contexto de pandemia que, en definitiva, todo este cúmulo de hechos jurídicos, políticos, institucionales han impactado en el mundo del trabajo y han impactado, indefectiblemente, en la tramitación de las causas laborales. Es por eso que nos parece que estamos en el momento que tenemos que darnos la posibilidad con los efectores, con los actores, los operadores del Derecho Procesal Laboral, tenemos que darnos un espacio de reflexión para ver si avanzamos o no en un análisis integral, una eventual reforma de la Normativa Procesal Laboral. Y si se avanzara en el dictado de una norma con modificaciones integrales, por supuesto que esa comisión -que es la que estamos proponiendo- avance en el seguimiento para ver cómo se da en el mundo de la realidad, de los hechos, la eventual reforma que hoy estamos planteando.

Nosotros, desde Juntos Somos Río Negro, entendemos que es el momento y que se debe realizar una reforma integral de la 1504, la Ley de Procedimiento Laboral de nuestra provincia. De hecho hemos presentado un proyecto de reforma integral en coautoría con el legislador Facundo López, pero también hay que decir que hay varios proyectos que proponen reformas a la 1504, muchos de ellos de

autoría del legislador Ramos Mejía, de autoría del legislador Rochás, que nos parece que si avanzamos en la conformación de esta comisión, deben ser discutidos en el seno de esa comisión.

Tomamos como base lo sucedido con otras normas procedimentales que fueron reformadas por esta Casa de las Leyes, por esta Casa de la Política, por la Legislatura y por el Parlamento Rionegrino, me refiero a la Ley de Procedimiento Administrativo, me refiero al Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, me refiero al Código Procesal de Familia de la Provincia de Río Negro, bueno, los que creemos y entendemos que están dadas las circunstancias para darnos este espacio de discusión y de construcción política institucional en el marco de la Ley de Procedimientos Laborales.

Le decía que tomamos como base la Comisión Interpoderes que se dio por ejemplo en la reforma y que determinó la reforma del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, por eso estamos proponiendo la conformación de este espacio de discusión con una Comisión Interpoderes integrada por 4 legisladores, por 4 representantes de la Justicia, por un representante del Poder Ejecutivo y por un representante de cada uno de los 4 Colegios de Abogados de la Provincia de Río Negro.

En el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, cuando discutíamos este proyecto, se nos preguntaba por qué, si tomamos en comparación a la Comisión de Reforma del Código Procesal Penal, por qué le habíamos agregado un legislador más. La Comisión de Reforma del Código Procesal Penal tenía 3 legisladores y la que nosotros estamos proponiendo tiene 4 legisladores. Lo decíamos y lo volvemos a decir, tiene que ver con la posibilidad de garantizar que cada uno de los bloques legislativos de este Parlamento esté representado. Y uno de los asuntos oficiales que daba lectura recién el Secretario Legislativo, tiene que ver con el asunto oficial 1288/20 del Bloque de Juntos por el Cambio que nos sugieren una nueva redacción para que queda claro de los 4 miembros del Poder Legislativo, se va a estar garantizando la representación de los 3 bloques que conforman esta Legislatura. El objetivo real es ese, por eso aumentamos un legislador más, pero nos parece correcto para que no queden dudas, agregar esa cuestión en el artículo 2º, así que si les parece voy a dar lectura de la propuesta de redacción del artículo 2º que hace Juntos por el Cambio y que nosotros estamos de acuerdo en aceptar: *Artículo 2º.- Integración. La Comisión Interpoderes de Análisis, Reforma y Seguimiento de la ley provincial P número 1.504 "Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro" se integra con:*

- p) Cuatro (4) legisladores, incluido quien presida la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que **oficiará** como Presidente de esta Comisión Interpoderes, **garantizando la representación de cada bloque legislativo.**
- q) Un (1) representante del Poder Ejecutivo;
- r) Cuatro (4) representantes del Poder Judicial; y
- s) Un (1) representante de cada uno de los Colegios de Abogados de la Provincia.

Los representantes se designan conforme las normas internas de cada organismo u organización dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente.

Nos parece que es una mejor redacción con ese agregado para que quede claro que el objetivo de esta propuesta legislativa, que es la conformación de esta Comisión Interpoderes, tiene que ver con garantizar que todos los bloques legislativos tengan participación en el seno de la comisión. Así que nos parece correcto esta sugerencia que nos hace Juntos por el Cambio.

En el seno de la comisión, también se discutió, creo que lo planteó el legislador Marcelo Mango, a ellos les parecía que sería bueno integrar la comisión formalmente con representaciones de algunos gremios, y en particular entiendo yo, de SITRAJUR, por lo menos eso es lo que dijo el legislador Mango. Qué es lo que nosotros sostuvimos y ahora lo volvemos a decir, es otro de los asuntos oficiales que ingresó y que dio lectura el Secretario Legislativo. Lo que nosotros decimos es que por supuesto que una vez que avance en el trabajo esta comisión técnica, esta Comisión de Reforma de la ley 1504, deben ser citados al seno de la comisión para escucharlos, para intercambiar opiniones de manera periódica, tanto las asociaciones gremiales como también instituciones académicas que trabajan la temática, porque queremos que Río Negro tenga la mejor de las reformas de la Ley de Procedimiento Laboral.

Pero nos parecía que formalmente al ser una Comisión Interpoderes, bueno, nos parecía que no debían integrar formalmente los gremio o el SITRAJUR esta comisión, porque aparte el SITRAJUR si se modificara condiciones laborales, tiene el instrumento de la Paritaria que fue lograda en base también a una decisión del Parlamento Rionegrino que fue la ley 5009, entonces ese es el ámbito propicio para discutir condiciones de labor si eventualmente se produjera alguna reforma o alguna cuestión que implique o impacte en las condiciones de labor de los empleados judiciales.

En definitiva, asumíamos el compromiso en la Comisión de Asuntos Constitucionales y ahora lo hacemos en el recinto de que efectivamente esta comisión cuando avanza en su labor, cuando avance en su tarea, debe convocar a instituciones académicas, a instituciones gremiales para escuchar y escucharnos en las miradas respecto de las normas en análisis.

Así que en definitiva, señor presidente, entendemos que desde el año 1981 a esta parte, han sucedido innumerables cantidad de hechos políticos, institucionales y normativos que ameritan que hoy comencemos a debatir una reforma integral de la ley 1504, tomando como base proyectos de distintos legisladores que están en este momento con estado parlamentario en el Parlamento rionegrino, pero también los aportes de los restantes operadores del sistema, de los restante operadores de la normativa procesal laboral de la Provincia de Río Negro.

Esta es la propuesta, le pedimos el acompañamiento porque entendemos que este es el momento propicio para generar y gestar este espacio de discusión, de análisis, reforma y seguimiento de la ley 1504. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Barreno.

SR. BARRENO – Le voy a solicitar, señor presidente, si puede dar lectura al asunto oficial entrado para este expediente por Secretaría Legislativa, por favor.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Legislador, si es la nota que tengo yo que es la modificación del artículo 2º, le voy a pedir que lo lea, la integración de la Comisión, como hizo recién el legislador Pica. ¿La tiene usted la nota? Tengo una nota de usted que dice propuesta de modificación al proyecto de ley número 917, artículo 2º, la puede plantear a viva voz y así forma parte de la versión taquigráfica.

SR. BARRENO – Esa no era la idea.

Bueno, presidente, por ahí para despejar algunas dudas, el planteo concreto tenía que ver no con la inclusión de nuestro sindicato de base, en este caso el SITRAJUR, sino intentar ser un poco más amplio atento que no sólo una eventual reforma o modificación de la ley de Procedimiento Laboral afectaría a los trabajadores y trabajadoras de la Justicia sino que afectaría a todos los trabajadores tanto del ámbito público y privado y es por eso que en ese sentido teníamos la obligación, de alguna manera, de plantear la representación de los trabajadores y las trabajadoras; claramente puede estar plasmada con la inclusión de este artículo, artículo 2º de este proyecto que sería la inclusión artículo inciso e) del artículo 2º, cantidad de tres representantes sindicales, uno por la CGT, Confederación General del Trabajo, uno por la CTA de los trabajadores y uno por la CTA Autónoma.

Eso es lo que se plantea en términos puntuales y generales.

Por otro lado, para esgrimir algunos de los argumentos, entiendo respecto de la conformación de una Comisión de Interpoderes, lo que no me queda claro puntualmente es a qué poder del Estado o parte de qué poder del Estado serían los Colegios de Abogados, porque si están los Colegios de Abogados hasta donde yo sé no forma parte de ninguno de los tres poderes del Estado, ponele que puedan votar por Ejecutivo muchas veces, pero ya tenerlo en cuenta como uno de los poderes del Estado me parece como excesivo. Y si la conformación es mixta entiendo que, además, la definición de gremio como personas que se agrupan que pertenecen al mismo rubro, en este caso estaría la representación de los abogados en el marco de los Colegios, que no dependen de ninguno de los tres poderes del Estado, pero faltaría la de los trabajadores.

Es por eso que, un poco el planteo era ese me parece, me gustaría poder debatir sobre esta situación concreta sin perjuicio de que entiendo que, como bien lo dijo el legislador Pica, básicamente está para tratar el proyecto 918 y en ese marco me parece que no conformarlo con los trabajadores y sí en este caso con otro sector de la sociedad que está por fuera de este *Interpoderes* sería un poco discriminatorio, realmente espero que reflexionen, si podemos tomar una definición ahora sería lo más saludable para poder llevar tranquilidad, porque como todos sabemos cada vez que se trata algún tipo de reforma, algún tipo de planteo concreto respecto de los trabajadores, no necesariamente tiene que ver con una cuestión progresiva, históricamente nuestro país en el '45, luego con la vuelta del General, fue la mayor cantidad de derechos que se ha tenido y ahora luego en esta última etapa con Néstor y Cristina, y es por eso que en ese marco nosotros vemos con preocupación fundamentalmente los trabajadores es que llevamos iniciativa concreta que fue ingresado como un Asunto Oficial. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA – Si cortito, señor presidente.

Un poco a partir de los dichos del legislador Barreno.

Nosotros, lo decía recién, entendemos que la conformación debe ser como la propuesta que realizamos, por qué la incorporación de los Colegios de Abogados, bueno porque son parte de los efectores, de los operadores del sistema y nos parece importante que ocupen formalmente el espacio dentro de la Comisión, de la misma manera que lo hicieron en la Comisión de Interpoderes de Reforma del Código Penal.

Respecto de por qué decimos que la incorporación formalmente que plantea el legislador Barreno, del sector de los trabajadores, no nos parece que sea formal, pero sí asumimos el compromiso político de convocar de manera periódica y permanente al sector obrero organizado, a los gremios, hay varias más confederación aparte de las que enumero el legislador Barreno; pero también, si vamos a un esquema tripartito como el que tiene la Organización Internacional del Trabajo, creo que también aparte de la organización de los trabajadores vamos a necesitar convocar al sector organizado, al sector empleador.

Así que, insisto, asumimos el compromiso político de convocar desde la Comisión de manera permanente y periódica al mundo obrero organizado, al sector sindical obrero organizado de los distintos sectores, de las distintas confederaciones, de los distintos nucleamientos; y también, eventualmente solicitar, bueno convocar también al sector de los empleadores, porque también en el marco de un esquema tripartito como el que aconseja la Organización Nacional de Trabajo me parece correcto tener que escuchar esa mirada, esa forma de pensar; y por supuesto, asumimos el compromiso también, de convocar de manera permanente y constante a las instituciones académicas que tanto han trabajado, no solamente en nuestra Provincia, sino también en otros lugares del país que son las Instituciones Académicas del Derecho del Trabajo.

Así que, esa es un poco mi respuesta al legislador Barreno, pero insisto, asumimos el compromiso político de realizar estas convocatorias a las que me referí recién.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Barreno.

SR. BARRENO – Si, básicamente, la verdad que si los colegios de abogados están en carácter de operadores, ahí, ahora entiendo cuál es la respuesta del legislador Pica, por la cual él entendía que el planteo era para que ingrese SITRAJUR, y en ese caso sí me parece que debería ser SITRAJUR porque esta en carácter de operador de uno de los sectores de la Justicia, también deberían estar los trabajadores. Es lo que tenemos lo que tenemos para decir respecto de este tema.

Independientemente de eso, vuelvo a ratificar cuál es la postura que tenemos y que me parece que discutir sobre una ley laboral sin los trabajadores, sin los representantes sentados formalmente en la mesa, en una Legislatura que, como bien ha nombrado acá, ha sido vanguardia respecto de un montón de situaciones, me parece que flaco favor le hace a la democracia, en ese sentido me parece que se podría rever esta situación, entre primera y segunda vuelta, si mal no recuerdo tiene segunda vuelta este proyecto de ley, y creo que sería importante que puedan reflexionar, en este caso, los representantes del Poder Ejecutivo a los efectos de dar respuesta a los trabajadores, no hay que tenerle miedo a los trabajadores y muchos menos representantes de las centrales obreras, que tienen mucho para decir respecto de este tema.

Si ponemos solamente a los abogados y si ponemos a los representantes del Superior Tribunal de Justicia, y si ponemos a un montón de compañeros que pueden ser legisladores y demás, que también pueden asumir este rol y que también puedan hacerlo desde la formación jurídica, lo que puede llegar a suceder es que sea una visión sesgada, que solamente se vea desde la perspectiva de quienes son abogados o por mayoría abogados y que no se tenga la perspectiva, en este caso, de los trabajadores y las centrales obreras. Como pueden participar, usted sabe bien y se sabe bien acá lo que significa el término paritaria y tiene que ver estar en un par de igualdad, y eso lo que genera, fundamentalmente, es el marco del respeto de las instituciones, y en ese marco de respeto si es una comisión interpoderes, se invitan a otros sectores que no tienen que ver con ninguno de los poderes del Estado y es que se plantea la posición y la posibilidad para que ingresen y, en este caso reflexione el Poder Ejecutivo, en este caso el bloque del oficialismo para poder avanzar con este tema entre primera y segunda vuelta. Sin perjuicio de ello, adelanto el voto de mi bloque, que es favorable.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Perdón, legislador usted va a hablar como cierre de los tres bloques.

SR. MARTÍN – Si.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tengo entendido que había pedido la palabra el legislador Ramos Mejía. Disculpe legislador Martín, después le doy la palabra.

Tiene la palabra el señor legislador Ramos Mejía.

SR. RAMOS MEJÍA – Gracias, presidente.

Breve, larga la sesión.

Hace muchos años que venimos planteando, que vengo planteando, que venimos con algunos compañeros de bloque, en esta composición de la Legislatura y la anterior, la necesidad de la reforma; así que celebro la conformación de esta comisión, una comisión técnica. Y tenemos que recordar que estamos hablando de qué es lo que la reforma, de qué es lo que puede reformar una provincia, en este caso que es una ley de procedimiento, es una ley procesal de orden técnico, con lo cual, hablamos de una comisión evaluadora que no va a tomar decisiones en términos de convicción sino sencillamente va a analizar las propuestas que se han presentado, concretamente yo tengo tres, hay otras propuestas dando vueltas y eventualmente se aconsejará o no a la Legislatura, tomar la decisión que se tenga que tomar y van a hacer obviamente los legisladores y legisladoras que decidan si corresponde inicialmente la reforma de la Ley de Procedimiento de Trabajo, estamos hablando, nuevamente reitero es una norma de orden procesal y si corresponde reformarla, qué es lo que corresponde reformar.

Le quiero hacer una consideración, señor presidente, y esto es un mérito personal, no hay reforma integral de una ley de procedimiento laboral si no se evalúa, si no se modifica cómo se está establecido la Ley 1504, cómo se valora la prueba, si no se establece un sistema y una vía recursiva en donde exista, verdaderamente, un doble confornte.

Nosotros, en Río Negro, tenemos un sistema oral en donde se valora las pruebas por las íntimas condiciones, no solamente es arcaico, sino que es inconstitucional, pese a lo que hemos planteado en muchas oportunidades, se nos ha denegado ese pedido. Esto es en palabras sencillas es, *yo decido esto porque así se me da la gana*, independientemente de lo que hayan dicho los testigos, y lo hemos visto en muchas sentencias, con lo cual, esperemos que en esta integralidad de esta reforma que se plantea, más allá de lo digital, más allá de la oralidad, esté contemplado, justamente, la modificación de un sistema que es arcaico y que quedan dos provincias nada más en toda la Argentina, que tienen restablecido este sistema de la valoración en conciencia, para ser elegante, porque en realidad es, la valoración por las íntimas convicciones de la prueba que se produzca en cada proceso.

A esto, debo sumarle que la vía recursiva no garantiza el doble confornte y ya la Corte ha dicho, en diversas oportunidades, que el doble confornte no solamente corresponde a garantizarlo en materia

penal sino en otros fueros, en donde se puedan discutir, no solamente el derecho aplicable sino también los hechos en forma amplia.

Una cosa más, que también tiene que ver con la integralidad y yo le voy a pedir, si es así, sino le voy a pedir eventualmente cuando se conforme la comisión, que se valore, es la posibilidad del Juicio Sumarísimo en los casos de Despido Directo, en donde no haya controversia respecto a la causa del despido, para que el trabajador o la trabajadora pueda hacerse rápidamente del cobro del crédito, cuando no hay resistencia, no hay controversia respecto del fondo del asunto.

Y en una cosa tengo que diferir con el miembro informante del oficialismo, nosotros votamos en contra de la ley 5253 y a la luz de lo acontecido durante todo este tiempo, claramente, vemos que seguimos sosteniendo que es una norma, claramente, desventajosa para los trabajadores y las trabajadoras.

Así, lo hemos sostenido, hemos planteado la derogación y ojalá que, bueno, en definitiva, sean quienes promueven y que conducen y son los titulares del movimiento obrero, que lleven adelante esta reforma que es realmente perjudicial para los trabajadores, más allá, de lo que pueda determinar el plazo de notificación, la forma de notificación, si se traba embargo si no se traba embargo o cuál es el sistema de valoración de la prueba en el marco de un proceso laboral.

Por eso, celebramos esta propuesta, en definitiva, es tomar un poco el trabajo que venimos haciendo desde el año 2016 y plasmarlo en la realidad para que se debata en el seno de la Legislatura. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Bueno, muchas gracias, señor presidente.

Nosotros habíamos adelantado en la comisión también, nuestro acompañamiento, nuestro voto positivo, sabemos que celebramos, de alguna manera, la creación de la comisión. Muchas veces, la antigüedad de las leyes hace que sean obsoletas o imposible de aplicar y muchas veces los parches no alcanzan.

Vamos a fijar, bueno, primero quiero agradecerle al legislador Pica, que nos ha dejado en claro que en esta comisión vamos a tener una activa participación, quiero fijar la posición a través del Diario de Sesiones, voy a pedir que se incorpore nuestro discurso, nuestra posición en el Diario de Sesiones y quede allí -digamos- plasmada nuestra posición. Hasta acá, nada más, presidente.

*Inserción solicitada por el señor legislador Martín
Expte. 917/2020,
Comisión de Reforma de Legalización Laboral*

Muchas veces, la antigüedad de las leyes hace que sena obsoletas o imposibles de aplicar. Muchas veces, los parches no alcanzan para actualizarlas a los tiempos que corren.

Desde ese punto de vista, me parece muy positiva la reformulación del procedimiento laboral.

La mayor evidencia de que esto hace falta es que la ley actual no toma en cuenta las nuevas tecnologías, que hoy por hoy son vitales. Tampoco permiten brindar un servicio de justicia más dinámico y eficaz.

A pesar de que en la actualidad se implementó la digitalización de las causas judiciales, a partir de reglamentaciones dispuestas por el STJ, es necesario que esos criterios sean determinados, unificados y vigentes por una ley.

Solamente una ley permite un marco de certeza y seguridad a todos los actores de una eventual causa.

Por otra parte, debe llevarse a cabo toda acción tendiente a acortar los plazos de las causas laborales. Hoy vemos cómo las causas laborales, siendo de instancia única, suelen demorar más de 3 años en su tramitación. Otra mancha negra para una justicia provincial que no se caracteriza precisamente por su velocidad de reacción y su contracción al trabajo.

Las reglas que rigen los procesos son tan importantes como las leyes laborales mismas, ya que inciden en la creación de empleos. La perspectiva de tener que afrontar un juicio laboral interminable es algo que desalienta las inversiones y, con ello, cada vez hay menos trabajo para los rionegrinos.

Por eso es importante que los cambios contemplen la perspectiva de todos los involucrados en las relaciones laborales. Y hay que distinguir muy bien lo que son los derechos de los trabajadores de lo que son los intereses de las corporaciones. Porque los juicios eternos y las leyes que traban el progreso no sólo desalientan la generación de empleo, sino que alimentan los privilegios de castas de sindicalistas y de malos abogados.

También quiero reiterar lo que expresó en comisión el autor del proyecto, que es el compromiso de integrar la comisión con miembros de todas las bancadas. Creo que esto, para que no sea una simple promesa, debería reflejarse en el texto de la ley.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Nada, dos aclaraciones, nada más, primero podemos coincidir en algunos planteos de los que hizo Alejo, el legislador Ramos Mejía, pero lo que tenemos que tener en claro, que lo que estamos haciendo acá, es sólo creando la comisión para el análisis y la reforma y luego el seguimiento.

Todas esas inquietudes y esos planteos que recién puso o esbozó el legislador, serían luego para la discusión en esa comisión, que va a ser la que luego, con las conclusiones de la misma, se acompañe un proyecto de una reforma integral de la ley 1504, con lo cual, sólo lo que estamos haciendo acá es generar la comisión para ello.

Vamos a mantener la composición tal cual la planteó el legislador Pica y lo que se puede plantear para evitar cualquier tipo de dudas, es que no se llame Comisión Interpoderes y que sea sólo Comisión de Análisis de Reforma y Seguimiento de la Ley Provincial P número 1504 y que este integrada tal cual esté denominada ahí y de esa forma zanjamos esta duda de si participan los abogados que no son parte de ninguno de los tres Poderes del Estado.

Si le dejáramos el nombre sólo de **Comisión de Análisis, Reforma y Seguimiento**, estaríamos zanjando esa duda o planteo que hizo el legislador Barreno.

Obviamente sostenemos y estamos totalmente convencidos de que la integración es la más acertada para poder hacer sólo el análisis y la propuesta de reforma, por eso está integrada por estos 4 sectores que hemos mencionado.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, le voy a pedir al secretario legislativo, hecho el planteo planteo o modificación o la eliminación de un término aclare el proyecto que vamos a proceder a votar con las incorporaciones y eliminaciones correspondientes.

SR. SECRETARIO (Cortez) - A los fines de su recepción en la versión taquigráfica llamaremos a votación, presidente, al proyecto 917/2020, aceptando el Asunto Oficial 1288/2020 y quitando por voluntad del Bloque mayoritario la palabra "**interpoderes**" del texto definitivo del proyecto a votar.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, dejando constancia de esas observaciones, vamos a proceder a votar el proyecto 917/2020. Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Ávila, Blanes, Mango.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Con 43 legisladores y legisladoras presentes, el proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

MES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CANCER DE MAMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 988/2020, proyecto de ley**: Se adhiere a la ley nacional n° 26.606 y se instituye el mes de octubre de cada año como "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama". Autores: Luis Angel NOALE; Claudia Elizabeth CONTRERAS; Facundo Manuel LOPEZ y Otros.

Agregado Expediente número 1015/2020.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1º.- Se adhiere a la Ley Nacional n° 26.606 que instituye el mes de octubre de cada año como "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama".

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud es el la autoridad de aplicación.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación tiene a su cargo la labor de realizar diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención del Cáncer de Mama.

Artículo 4º.- De forma.

ACTA

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito, Graciela.-

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidenta – JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – JSRN), TORRES, Nélica (Secretaria- JSRN), ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –JSRN), BARRENO, Pablo Víctor, (Vocal – FdeT), NOALE, Luis (FdeT), GATTONI, Nayibe Antonella (BJSRN), HERRERO, Elena María (Vocal – JSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –FdeT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –FdeT) y VIVANCO, Graciela Noemí (Vocal –JSRN). Ausentes con aviso: María Liliana Gemignani (JSRN) y Daniel Rubén Belloso (FdeT). De acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento Interno de la Cámara, la legisladora Nayibe Gattoni (JSRN) reemplaza a la legisladora María Liliana Gemignani (JSRN) y el legislador Luis Noale (FdeT) reemplaza al legislador Daniel Belloso (FdeT). Además se encuentran presentes, las/los Legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (JSRN), ROCHAS, Nicolás (FdeT) y MONTECINO ODARDA, Facundo (FdeT), como así también las/los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque JC), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC) y OSSES, Nancy (Asesora de presidencia de Comisión).

988/2020 Luis Ángel NOALE - Adhiere a la ley Nacional n° 26606 que instituye el mes de octubre de cada año como "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama".

Se incorpora a este expediente el proyecto de ley número 1015/20, por tratar similar temática.

Dictamen: Favorable por unanimidad, con modificaciones. Se modifica la autoría, compartiendo la misma entre las/los legisladoras/es Claudia Contreras, Facundo López y Luis Noale, y se incorporan como acompañantes a las/los legisladoras/es Adriana Del Agua, Graciela Vivanco, Julia Fernández, Juan Pablo Mueña, Humberto Marinao, Daniela Salzotto, Pablo Barreno y Daniel Belloso. Se modifica el articulado el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°-Objeto. Se adhiere a la Ley Nacional N° 26.606 y se instituye el mes de octubre de cada año como "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama", con el objeto de concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento adecuado del cáncer de mama. Artículo 2°.-Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno y Comunidad en coordinación con el Ministerio de Salud de la Provincia, deben desarrollar y articular acciones que propendan a educar y crear conciencia sobre la importancia del control integral del cáncer de mama, en las distintas áreas del estado provincial. Artículo 3°.-Adhesión municipal. Se invita a los Municipios y Comisiones de Fomento a adherir a la presente Ley. Artículo 4°.-De forma." Se recomienda aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN:** (11 votos nominales)

ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de
ASUNTO CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
y de PRESUPUESTO Y HACIENDA
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (Presidente, JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta, JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria, JSRN), BERROS, José Luis (Vocal, FdeT), CIDES, Juan Elbi (Vocal, JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal, JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal, JSRN), MANGO, Héctor Marcelo (Vocal, FdeT), MARTINI, María Eugenia (Vocal, FdeT), RAMOS MEJÍA, Alejandro (Vocal, FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vocal, JSRN). AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y Hacienda, JSRN), APUD, José María (Vicepresidente, JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario, JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal, JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia (Vocal, JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal, JSRN), NOALE, Luis Ángel (Vocal,, FdeT), ABAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal, FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal, FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal, FdeT) y MARTIN, Juan

Carlos (Vocal JC). Se encuentran además presentes las/los legisladoras/es Adriana del Agua (JSRN), María Liliana Gemignani (JSRN), el legislador Daniel Belloso (FdeT) y el legislador Nicolás Rochás (FdeT).

988/2020. Luis Angel NOALE. Adhiere a la ley Nacional nº 26606 que instituye el mes de octubre de cada año como "Mes Nacional de concientización sobre el Cáncer de Mama".

Siendo las 14 y 15 horas el legislador Daniel Belloso (FdeT) reemplaza al legislador José Luis Berros (FdeT).

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN:** adhiriendo a las modificaciones de la Comisión de Asuntos Sociales. (22 votos nominales).

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Claudia Contreras.

SRA. CONTRERAS - Buenas tardes, muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a cada una y cada uno de los legisladores presentes y a todos los trabajadores que están hoy en la Legislatura en el Recinto a estas altas horas de la tarde.

Bueno, nos trae como bien han dicho, este proyecto como tantos otros proyectos que hemos tratado el día de hoy, me parece que son sumamente importantes.

La verdad que con la variedad con la hoy hemos analizado proyectos hasta ahora y todos los que nos faltan, hablan de la variedad de temas y de la importancia que tiene y que le damos y cómo escuchamos a nuestros vecinos, cuando nos traen una inquietud.

En este sentido, celebro poder estar hablando de este proyecto, un proyecto que hemos trabajado con el legislador Luis Noale, luego que nos habíamos dado cuenta que en la Comisión de Sociales teníamos el mismo proyecto con la misma temática.

La verdad que celebro este acuerdo y este trabajo en conjunto porque habla de que siempre las personas quedan fuera cuando la causa es muchísimo más importante y en este caso estos dos proyectos, el 988 y el 1015, hablan justamente de la sensibilización de cáncer de mamas. Un tema que es sumamente importante y la base de este proyecto tiene que ver con poder estar cerca de la temática, sobre todo para prevenir.

El cáncer de mama -voy a hablar poco en este sentido- es la cuantificación anormal de las mamas y se forman en un tumor en esta palabra que muchos y muchas tenemos temor y eso es lo que tratamos de explicar en este proyecto.

Las posibilidades de enfermarnos son mayores y en realidad, casi el 99 por ciento para las mujeres, sobre todo para aquellas que ya han cumplido los 50, el riesgo de posibilidades entre los 50 y los 69 años, donde los ministerios de salud -esta información sacada luego de Nación como también de la provincia- nos hablan de la importancia de poder prevenir y hacernos los controles necesarios para poder agarrar esta enfermedad a tiempo.

Una de cada ocho mujeres, padece esta enfermedad y es la causa más grande de muertes de las mujeres, los hombres sólo tienen el 1 por ciento, pero también hay casos que se dan en hombres. Aquí es importante la palabra sensibilización del cáncer de mamas ¿Por qué? Porque estamos hablando de un cambio de paradigma.

Nuestro país y la provincia tienen bastas normativas que hablan de esta temática y se habla de la lucha del cáncer, pero esta temática hoy, como se ha puesto siempre en vigencia, esto del nuevo cambio de paradigma está hablando de que necesitamos una sensibilización a este tema, pasar de lucha a sensibilizarnos para que no existan más vencedoras ni vencidas. En este sentido trae a colación este proyecto que hemos podido unificar ambos bloques, por eso la importancia, lo resalto y lo voy a seguir resaltando en toda esta oportunidad que tengo de poder hablar de este proyecto.

En este sentido, los sistemas de salud y también los profesionales vinculados a esta temática, entienden que la piedra angular es justamente la detección precoz de esta enfermedad. Y esta detección precoz se tiene que trabajar a través de un control integral, este control integral necesita, primero de esta detección precoz -que estoy hablando- que se hace a través de las mamografías -como dije bien- mujeres entre 50 y 69 años, se recomienda que por lo menos nos hagamos un control cada dos años y sobre todo este autocontrol que debemos hacernos lo más seguido posible, porque nosotros en ese sentido tenemos un rol fundamental para poder cuidarnos y cuidar nuestra salud.

Todo esto hace que, si llegara a aparecer algunos de estos tumores, los tratamientos sean mucho menos agresivos y además logra también es que un 80 ó 90 por ciento de los casos logre una cura o una remisión de la enfermedad.

A este control integral -como bien decía recién- también se le suma, obviamente, un diagnóstico, el tratamiento que hay que seguir. En este trabajo que hemos hecho junto al Ministerio de Salud y de Gobierno, una de las cosas que nos decían que a veces hay mujeres que tienen el diagnóstico y dejan los tratamientos en la mitad. La importancia de que no sólo exista esta prevención y este control a tiempo, sino que también se puedan llevar adelante los tratamientos. Después vienen la rehabilitación y los cuidados paliativos que lleva esto adelante.

Nuestra provincia tiene un gran trabajo en este sentido, hay nueve municipios que tienen los mamógrafos digitales y además equipos técnicos totalmente capacitados y jerarquizados gracias a trabajos que han hecho con el Instituto Nacional del Cáncer. Eso hace que podamos tener la posibilidad y pude leer en uno de los artículos que tiene que ver nuestro Ministerio, habla que casi del 90 por ciento de las mujeres se realizan los estudios en los hospitales públicos.

Eso es fundamental que existan en Bariloche, en Viedma, en San Antonio, en Conesa, en Choele Choel, en El Bolsón, en Cipolletti, y seguramente me estoy olvidando algunas más, que puedan brindarles esto a todas las mujeres y también a los hombres, porque tenemos que también hacer hincapié en ese sentido.

Acá la importancia de poder difundir este tema tiene que ver justamente con la sensibilización y no sólo de las mujeres, no sólo de nosotras, sino también de los hombres porque son aquellos que también nos pueden acompañar o acompañan a sus familiares, a su amigo o a esa amiga, y es importante que eso se pueda hacer desde aquí.

Y acá quiero hacer un punto especial e importante, en el gran trabajo que hacen las asociaciones y fundaciones que trabajan acerca de esta temática. Hoy estoy presentando este proyecto porque se acercó, justamente, la Fundación *Cerca Tuyo* de aquí de Bariloche que trabajan incansablemente en el acompañamiento de los vecinos y vecinas que vienen desde la Línea Sur acá a nuestra ciudad para poder acompañar a familiares y también a las personas enfermas oncológicas. Ellos nos decían la importancia, y de hecho aquí en Bariloche ya se ha aprobado este proyecto a través de la presentación de nuestro bloque, de Juntos Somos, del concejal Gerardo Ávila, el gran trabajo que realizan y la importancia que tiene de poder aprobar este proyecto hoy en la Legislatura. Asimismo, también están las asociaciones *Balcec*, *Intecnus*, *Nahuel Rosa* Fundación y Asociación y *Pelos al Viento*. Hoy, dentro de todas las declaraciones que hemos aprobado, se aprobó la declaración de interés de este grupo *Pelos al Viento*, que ayudan a aquellas mujeres que sufren de alopecia justamente por tener esta enfermedad.

Y aquí quisiera hacer este punto importante de reflexión, si se me permite, en el sentido de que para mí aprobar este proyecto tiene muchísimo significado, mucho más del que podría decir para no emocionarme, porque acá lo que estamos haciendo, primero, es escuchar a las asociaciones civiles y después, importante y fundamental y quiero remarcarlo, es darle un marco y reconocer el gran trabajo que realiza el Ministerio de Salud de nuestra Provincia y también de la Nación, porque se trabaja mancomunadamente en este sentido. Esta ley lo que va a permitir es darle el marco normativo a algo que ya viene sucediendo de hecho. Nosotros cuando hablamos de poder sensibilizar tiene que ver que seguramente todos han visto en el mes de octubre los monumentos más importantes de los países vestidos de rosa, eso es un símbolo para poder trabajar y prevenir acerca de esta enfermedad. Y sobre todo lo que tiene este proyecto, como bien lo dije al inicio, es poder brindar un aporte importante en la detección precoz y temprana, y contribuir así a poder tomar conciencia y la importancia de la prevención.

Como cierre, si se me permite, quisiera agradecer a los Ministerios de Salud y de Gobierno; al Ministro Fabián Zgaib, a Mercedes Iberó, a Natalia Freisztav, –si es que no digo mal su nombre- al Ministerio de Gobierno, a nuestro ministro Rodrigo Buteler. Al acuerdo que hemos podido lograr con el –me sale concejal, me queda eso de concejal de mis años anteriores- legislador Luis Noale, porque es fundamental que podamos haber llegado a este acuerdo más allá de las diferencias, siempre en esta temática es mucho más importante eso que nosotros, como dije al principio. Y a las asociaciones, que tengo *emalis* de cada una de ellas que han demostrado que tiene para ellas la aprobación de este proyecto, que entiendo por como ha venido su tratamiento en comisiones va a ser aprobado por unanimidad. Y en eso la Fundación *Cerca de ti* hablaba que la ley provincial les da la posibilidad de educar desde la juventud y realizar un efecto multiplicador en cada familia. *Balcec* habla de prevenir para vivir y detectar para curar. El apoyo recibido, si esto se aprueba, dice que le da fuerzas para continuar. Y la gente de *Nahuel Rosa* habla de que todas las acciones que se sumen a la población o con actividades de prevención, divulgación y difusión, hacen que juntos podamos trabajar en un Estado y en una organización mejor.

Así que es fundamental poder estar trabajando este proyecto, por eso insisto que en el transcurso del día alguien en algún proyecto dijo *Este es el proyecto más importante que estamos analizando hoy*, para mí no lo es, cada uno de los proyectos que hemos aprobado hoy y que se transforman en ley son importantes porque son importantes para cada una de las personas que necesitan que ese proyecto de ley esté aprobado.

Quisiera cerrar con algo que dijo la ex senadora, doctora, oncóloga, Haide Giri, que es la que hizo la ley 26.606, que es la que estamos adhiriendo hoy, porque lo que estamos haciendo con este proyecto de ley es adherir a la ley nacional e instituir el mes de octubre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mamas, con el objeto de concienciar, sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento adecuado de Cáncer.

El segundo artículo habla de la autoridad de aplicación, entendimos en conjunto con la gente del Ministerio de Salud que debería ser el Ministerio de Gobierno porque puede articular con el resto de los ministerios para que el mensaje que trabaje, por supuesto, el Ministerio de Salud, llegue a la mayor cantidad de gente posible y cada uno de los organismos provinciales trabaje sobre ellos.

Obviamente en el tercero, algo que Luis también rescató cuando estuvimos trabajando en el texto unificado, que tiene que ver con invitar a los municipios a aquellos que todavía no lo hayan hecho de poder adherir a esta ley y esta senadora que hizo la ley 26.606, hablaba de los siguiente: *Los símbolos trascienden para constituirse en mensajes para concienciar, para que juntos podamos detener esta enfermedad o cercarla hasta la extinción.*

Cierro con este mensaje que me decía la gente de la Fundación y aquellos que alguna vez tuvieron que transitar esta enfermedad: *Que ojalá el miedo no nos detenga y tengamos el coraje o la fuerza de poder hacer los controles necesarios para poder curarnos.* Espero, por supuesto, el acompañamiento de todos y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Noale.

SR. NOALE – Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes a las legisladoras, a los legisladores presentes, a aquellos vecinos que están siguiendo a través del canal de la Legislatura esta sesión.

La verdad que la legisladora Contreras ha hecho un análisis sintético y pormenorizado de lo que es la ley que estamos hoy tratando en este recinto y me parece que es necesario también decir algunas cuestiones que creo que son importantes como, por ejemplo, que el cáncer de mamas es el tumor maligno de mayor incidencia en las mujeres, que este cáncer puede afectar a una de cada ocho mujeres, pero lo importante y lo bueno saber es que se puede diagnosticar y si se diagnostica en forma precoz, mejor dicho, en forma temprana, en el 90 por ciento de los casos es tratable, curable, entonces me parece que este es el mensaje que debemos desde esta Legislatura emitir para la sociedad.

A medida que las mujeres van aumentando en edad también aumentan las probabilidades justamente de contraer esta enfermedad, entonces por eso es necesario hacer mucho hincapié en los controles anuales que deben tener las mujeres para hacer la detección precoz del cáncer de mamas.

Según la Organización Panamericana de la Salud, Argentina ocupa el segundo lugar en riesgo de muerte por tener cáncer de mamas, mueren aproximadamente 20 mujeres por día de esta enfermedad.

Estuve viendo algunos proyectos de ley y debo reconocer que mi compañero, el legislador Marcelo Mango, también en autoría conjunta con la legisladora mandato cumplido, la ex legisladora Pita, presentaron un proyecto en la misma sintonía que la verdad sería bueno algún día poder discutirlo, tratarlo, charlarlo en las comisiones que la verdad puede aportar muchísimo también en este tema que tiene que ver con el cáncer de mamas.

Y llevándolo un poco a la actualidad, a la actualidad que nos atraviesa hoy esta situación mundial que es el Covid-19, este caso desde marzo en nuestro país, también afecta o ha afectado a las mujeres en este caso que se hacían los controles y siete de cada diez mujeres no sean realizado los chequeos anuales correspondiente para detectar en este caso en forma precoz el cáncer de mamas. Por eso, creemos necesario que el Estado tiene que apuntalar en todos los niveles, las estrategias ya sea en comunicación, la estrategia de Salud de llevar a cada uno de los barrios, a cada una de las ciudades que no tienen la posibilidad de tener un mamógrafo, de llevarle está herramienta, este diagnóstico por imagen que es el mamógrafo, que es a través de la mamografía que se detecta a ver si, en este caso si hay un problema en el cuerpo de la mujeres.

Entonces, me parece que es importante la detección temprana y creo que es interesante en esta situación, en la actualidad que estamos viviendo, que el Estado articule rápidamente estas herramientas para llevarlas en este caso a las mujeres para hacer una detección temprana en caso de que hubiera algún problema.

La verdad, que hizo la legisladora Contreras un resumen de lo que es la ley que estamos presentando en este recinto y que espero que sea acompañada por todas las legisladoras y por todos los legisladores, y agradezco el acompañamiento que ha tenido en cada una de las comisiones: la Comisión de Asuntos Sociales, en donde se le introdujeron modificaciones; la Comisión de Presupuesto; la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Pero básicamente también debo decir, señor presidente, que en estos días que estábamos en tratamiento en comisiones de este proyecto, tuve la posibilidad de charlar con varias mujeres que han pasado la enfermedad, que le ganaron, que terminaron el tratamiento; y también tuve la posibilidad de charlar con algunas mujeres que están, que la luchan, que la pelean y la verdad, con un coraje digno de imitar por cada uno de nosotros. Entre esas charlas con los vecinos o con algunas vecinas, charlé con María Inés, una vecina de acá de San Antonio Oeste, que la verdad, te tiene correr agua por la venas para no conmoverte con el relato y con todas las etapas, desde el diagnóstico, las quimios, muchas veces cuando le ponen el expansor, las peleas con las obras sociales; pero lo que me llamó la atención en todos estos relatos, en todos estos testimonios que he venido escuchando era siempre, en los cuatros, cinco relatos o los cuatro, cinco testimonios, siempre se repetían las mismas palabras: tristeza, depresión, muerte, desesperación, pesimismo.

La verdad, creo, señor presidente, que tratar esta ley hoy, como le decía, debe ser un mensaje, debe de ser una oportunidad para esta Legislatura para sacar un mensaje para todas las rionegrinas, para todas las rionegrinas, para que no sean parte de esa fría estadística que publica la Organización Panamericana de la Salud. Y si nosotros logramos que a través de los municipios que están invitados a adherir en el artículo 3° de esta ley, a través del Ministerio de Gobierno la autoridad de aplicación en coordinación con el Ministerio de Salud, a través del mensaje que emitimos nosotros hoy, en esta sesión,

de este recinto, podamos ayudar un poco a cambiar las palabras que eran comunes en los testimonios que les acabo de decir, y cambiar la palabra tristeza por la palabra alegría; cambiar la palabra depresión por la palabra ánimo; cambiar la palabra muerte por la palabra vida; cambiar la palabra desesperación por la palabra optimismo; cambiar la palabra pesimismo para transformarla en una palabra de esperanza. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Bueno, muchas gracias, señor presidente.

Tanto Claudia como Luis, han hecho un uso extensivo de la palabra pero con una descripción de este flagelo que todos compartimos. Yo quiero adherir a cada una de las palabras que han dicho tanto Claudia como Luis, pero quiero darle una perspectiva de género a este tema.

Si bien el Cáncer de mama es algo que afecta mayormente a las mujeres y es un problema de salud importante para ellas, también lo es para los varones, lo dijo Claudia en un momento, incluso agregó la estadística que yo voy a repetir en este momento, que según los datos del Instituto Nacional del Cáncer de Estados Unidos, el 1 por ciento de los tumores mamarios diagnosticados, son de varones.

El cáncer de mama en los varones tiene una tasa de mortalidad mayor al de las mujeres, a los cinco años de declarada la enfermedad, la supervivencia es del 87 por ciento en el caso de las mujeres y del 76 por ciento en el caso de los varones, y esto sucede en gran parte por esa invisibilización que se hace del cáncer de mama en varones, por eso creo oportuno ir un poco en contra de estas creencias o de este tema casi cultural, y poder apelar, llamar la atención, poner este tema sobre la mesa, hoy es el día internacional del hombre además, así que quise aprovechar esta perspectiva de género para recordar esto.

Quiero, me gustaría llamar la atención con esto para que se incorpore en las campañas de concientización que todos conocemos y que son muy abundantes, porque es un tema que está en nuestra sociedad, en nuestra comunidad y, como se dijo aquí también, una de cada ocho mujeres lo padece, me parece oportuno que esta concientización también incorpore en campañas a los varones.

Así que dicho esto, señor presidente, y adhiriendo a cada una de las palabras de quienes me precedieron en el uso de la palabra, adelanto nuestro acompañamiento y nuestro voto positivo para este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el expediente número 988/2020.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Blanes, Mango.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

CORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número 1060/2020, proyecto de ley Se proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de la ley J nº 4395 y sus modificatorias, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Autores: María Liliana GEMIGNANI; Facundo Manuel LOPEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de la ley J Nº 4.395 y sus modificatorias, mediante la cual se suspenden los cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar, a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impida su cumplimiento.

Artículo 2º.- De forma.

ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de
ASUNTO CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
y de PRESUPUESTO Y HACIENDA

Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (Presidente, JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta, JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria, JSRN), BERROS, José Luis (Vocal, FdeT), CIDES, Juan Elbi (Vocal, JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal, JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal, JSRN), MANGO, Héctor Marcelo (Vocal, FdeT), MARTINI, María Eugenia (Vocal, FdeT), RAMOS MEJÍA, Alejandro (Vocal, FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vocal, JSRN). AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y Hacienda, JSRN), APUD, José María (Vicepresidente, JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario, JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal, JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia (Vocal, JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal, JSRN), NOALE, Luis Ángel (Vocal, FdeT), ABAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal, FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal, FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal, FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentran además presentes las/los legisladoras/es Adriana del Agua (JSRN), María Liliana Gemignani (JSRN), el legislador Daniel Belloso (FdeT) y el legislador Nicolás Rochás (FdeT).

1060/2020. María Liliana GEMIGNANI, Facundo Manuel LOPEZ. Se proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de la Ley J N° 4395 y sus modificatorias, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara su SANCIÓN: (22 votos nominales).

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Gemignani.

SRA. GEMIGNANI - Señor presidente: Este es un proyecto de ley muy sencillo, pero creo que, de importancia en este tiempo, que nos toca transitar. Es un proyecto de ley que, en realidad, proroga una ley original, que es la Ley J número 4395, que se dio por allá, por el año 2008 y en la cual, están enmarcados todos los beneficiarios de este proyecto.

Lo que hacemos en este momento sería prorrogar hasta el 31 de diciembre del año 2021, los cortes de servicios para aquellas personas que estén en calidad de desocupados, para jubilados de la mínima, para discapacitados, para aquellas personas que tengan una única vivienda familiar.

El proyecto original es adonde se encuentra toda la parte explicativa, donde el beneficiario debe acreditar un certificado, en el caso de los desocupados, un certificado de trabajo y, en el caso de los discapacitados, el 50 por ciento de discapacidad. Es para madres jefas de familia, para jefas y jefes de familia con una discapacidad, como les decía, del 50 por ciento y para jubilados que tengan el haber mínimo.

El año pasado también, el Poder Ejecutivo, hizo la prórroga de este beneficio y si bien, como les decía, es un proyecto muy sencillo, para mucha gente es importante hacer esta prórroga porque cuando la persona no tiene para abonar los servicios y vienen los cortes, esos cortes recargan aun más el valor en las reconexiones, entonces, lo que buscamos con esto es que todos aquellos que estén bajo esta situación y no puedan abonarlo, se acerquen a las oficinas de todos los servicios públicos, porque esto es para la luz, para el gas, para el agua.

También, quería pedirle, señor presidente, que por favor se pueda difundir en la página de la Legislatura, porque el otro día yo comentaba en la comisión, que hay algunas ciudades que son reticentes en hacer uso de este beneficio, que cuando van, sobre todo, en algunos servicios privados les dicen que no conocen la ley, que no saben de qué se trata, y si la persona no se dirige a algún legislador o a alguien que tenga conocimiento, que le pueda acercar la ley, no sabe cómo defenderse.

Así que, era pedirle nada más, a todos los legisladores que acompañen como lo hicieron en la comisión, pero, también pedirle a usted, señor presidente, que se pueda difundir en la página de la Legislatura este beneficio. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, nos encontramos frente a un proyecto que es tan necesario como lamentable, porque habla del sufrimiento de las familias rionegrinas que no pueden afrontar sus necesidades más básicas, incluso, de familias que hace un tiempo pensaban en comprarse un auto, irse de vacaciones y hoy no pueden pagar el agua o el gas. Cuando se votó la primera suspensión, dijimos que ojalá fuera una medida transitoria, pero parece que estamos muy lejos de eso porque nos gobierna una máquina de hacer pobres.

Solamente voy a mencionar algunos datos para entender la dimensión de los estragos que están produciendo las políticas nacionales en la población: Generaron 2 millones y medio de pobres, de nuevos pobres; crearon 4 millones de desocupados; cerraron 61 mil Pymes, con la pérdida -lo dije hoy más temprano también- de 300 mil puestos de trabajo; e hicieron que más de 20 empresas multinacionales, empresas de gran envergadura que generaban empleo y que apostaban a la Argentina se fueron del país.

Sin sonrojarse dijeron que la culpa era del virus, que era la pandemia y no la cuarentena, que querían cuidarnos; y también en eso hicieron un desastre, hoy tenemos -este dato es de ayer- 36.160 muertos, y estamos entre los países con más muertos por millón de habitantes.

Asistíamos a conferencias de prensa donde le decíamos al mundo que nos imiten, que otros países tenían que aprender de nosotros, hoy cualquiera de esos países que se mencionaron están mejor que nosotros. Ya ni siquiera voy a hablar de Suecia, que fue uno de los primeros ejemplos que tomaron y parecía que nosotros éramos unos vivos bárbaros, unos genios, unos científicos y los suecos no entendían nada.

Quiero hacer una comparación con Brasil, que también se habló mucho, tenemos una cantidad similar de muertos por millón de habitantes, nosotros estamos un poco por encima, pero ellos tienen un salario mínimo de 194 dólares contra 116 de los argentinos, hablando dólares de verdad, no estos dólares virtuales que pueden comprar la familia de la vicepresidenta.

Mientras que nosotros llevamos acumulado un 26,9 por ciento de inflación en lo que va en el año, ellos, los brasileños, tienen apenas un 2,22 por ciento. El 41 por ciento de los argentinos son pobres contra 22 de los brasileños.

Hay que dejar de mentir y hacerse cargo, no es la pandemia, es el pésimo gobierno nacional que tenemos. También hay alguna responsabilidad a nivel local, porque el 40 por ciento del aumento en la tarifa del agua no es muy beneficioso para las familias rionegrinas.

Vamos a acompañar este proyecto, porque es lo que está a nuestro alcance, pero hubiéramos querido no hablar de cortes de servicios, de muertos por millón, de desempleo, de angustias, de lo que verdaderamente pasan las familias argentinas y rionegrinas.

Para poder cambiar eso hacen falta de decisiones en otros niveles, no aquí, aquí podemos acompañar este proyecto que nos parece oportuno y nos parece también que tiene que llegar a la ciudadanía con una fuerte campaña de difusión porque -como dijo la legisladora Gemignani- los vecinos terminan no enterándose que pueden acceder a este beneficio.

Así que dicho esto, señor presidente, vamos acompañar y esperemos contar con usted también para que la difusión que hace la Legislatura de las actividades pueda también difundir esta medida. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, presidente.

Simplemente para decir, que el Bloque va acompañar esta iniciativa como lo viene haciendo desde el momento que se sancionó y todas las prórrogas que se vinieron sucediendo, pero me obliga a testimoniar algunas cuestiones que habló o referenció el legislador preopinante, y si hoy estamos nosotros hablando de pandemia con datos de la realidad, realmente también hay que decir que hubo otra pandemia precisamente que no era sanitaria sino esa pandemia era de aplicación de políticas neoliberales que encabezó el gobierno de la Alianza de Cambiemos y encabezó el presidente Mauricio Macri, donde realmente al cabo de cuatro años dejó el país en ruinas, desde el punto de vista económico, social y sanitario.

Porque si tengo que empezar por este último ítem, tengo que decir que fue el gobierno que no distribuyó millones de vacunas, las acobacharon en amplios tinglados y volvieron a aparecer en Argentina enfermedades que estaban erradicadas como el sarampión. Y no sólo eso, sino que degradó a la salud pública argentina llevando lo que es un ministerio a rango de secretaría y subsumida de un ministerio de desarrollo social.

Desde el punto de vista social, qué decir, el sistema previsional argentina sufrió la mayor pérdida del poder adquisitivo de los últimos años, dejó realmente índices de desocupación que en el 2015 eran de un dígito, lo dejó en el orden del 13 por ciento, incrementó los indicadores de pobreza. Y desde el punto de vista económico, tener el tupé de no reconocer el 3.000 por ciento que dio de aumento en algunos de los servicios públicos, el 900 por ciento en otros, el aumento del transporte público, el aumento de los combustibles, los tremendos tarifazos. No reconocer lo que vinieron a hacer en la Argentina, donde hasta el propio hermano del presidente reconoce que se dedicaron a fugar capitales, endeudaron a la Argentina en el 2018 con la banca internacional -con el FMI puntualmente porque ya el sector privado no le prestaba plata-, el mayor endeudamiento de los últimos años lo hizo Mauricio Macri y el legislador preopinante era funcionario de ese gobierno. Y también lo debe reconocer, señor presidente, porque si no, tenemos doble vara, tenemos doble discurso.

Nosotros acá tenemos que hablar con todas las miradas, hay que reconocer la situación de la devaluación que hicieron inmediatamente en el 2015, apenas este gobierno de empresarios -que fue electo por la voluntad popular-, cómo terminó buscando, un presidente en ejercicio, la reelección. Es el

castigo más soberano que puede dar un pueblo, no reelegir a una propia gestión en la misma figura presidencial.

La situación que sufrieron las más de 250 mil Pymes que bajaron las persianas y no había ninguna crisis sanitaria, pandemia sanitaria de alto impacto como lo estamos padeciendo, el mundo, no sólo Argentina, el mundo lo está padeciendo. Y esta gente, este espacio político, ayudó con eslogan anticuarentena a profundizar la crisis sanitaria que hoy vivimos, pero hay un gobierno que se pone del lado de los trabajadores, que se pone del lado de los empresarios, que se pone del lado de los jubilados, que se pone del lado de las infancias y las juventudes con políticas activas, que se pone del lado de los pequeños empresarios respaldando con medidas como el ATP, a la familia como programas el IFE.

Así que, presidente, no tenía preparado hacer ninguna intervención en este proyecto de ley, pero nobleza obliga, tenemos que confrontar posiciones que no se quieren reconocer de un gobierno que el pueblo argentino decidió dar vuelta la página de esta historia y volver a elegir al peronismo para que conduzca los destinos de esta querida y bendita Patria. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Me está pidiendo la palabra nuevamente el legislador Martín, obviamente se la voy a dar, no es mi ánimo cercenar el debate, lo que les pido, todos conocemos el Reglamento, mantener la unidad de debate, es un proyecto, que si bien versa sobre cuestiones socioeconómicas, voy a volver a darle la palabra al legislador Juan Martín, miembro informante y único integrante de su bloque, tiene la posibilidad de mantener en este y en los demás proyectos, queda uno sólo, la unidad de debate para terminar la sesión en forma ordenada.

Tiene la palabra el legislador Juan Carlos Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

Hago uso de la palabra, por supuesto, para contrarrestar esto de lo que nos tiene acostumbrado el kirchnerismo que es el relato versus la realidad. Esta contraposición que afirmó el miembro preopinante tiene que ver con eso, con el relato frente a la realidad.

Se hablaban de vacunas, la cantidad de vacunas que se devolvieron es el margen lógico que se devuelven como cuando se ponen diarios a la venta y los que no se pueden colocar se terminan devolviendo, para poner un ejemplo burdo. Pero así funciona el Ministerio o Secretaría de Salud en relación a la cantidad de vacunas que finalmente se devuelven como se mencionó aquí.

Es bueno que mencione el tema de las vacunas porque hasta hace unos días 10 millones de argentinos íbamos a tener la vacuna para el coronavirus, hace creo que menos de 48 horas el Presidente ha dicho que va a ser en marzo y también dijo un porcentaje que, cruzamos dedos, ojalá no sea una nueva mentira.

Hemos dicho varias veces, ser Secretaría o ser Ministerio no marca la efectividad de las políticas públicas, de hecho, son Ministerio y han hecho un desastre.

Les encanta decir que son un gobierno que vino a unir, que pone al país de pie, mencionan a los jubilados, ni se sonrojan cuando hablan de los jubilados, han estafado a los jubilados de una manera impresionante.

Cuando se habla de las tarifas de los servicios públicos, claro, durante 10 años tenían subsidios cruzados con sus amigos, subsidios que generaban retornos y hechos de corrupción, y lo que hizo el gobierno de Cambiemos fue poner blanco sobre negro. Claro, por supuesto, hubo un aumento de tarifas que venía frenado de hacía 10 años.

Se dice que era un gobierno de empresarios, bueno, este es un gobierno de científicos, qué bueno que el gobierno de científicos –dicho por el propio Presidente de la Nación- que es un gobierno de científicos, no logra manejar la pandemia y mucho menos la cuarentena eterna a la que han llevado a las pymes a quebrar y a empresas argentinas y empresas internacionales a irse del país.

Sobre los términos de la deuda pública, en términos nominales, el volumen de la deuda creció con más fuerza en la gestión del kirchnerismo, 86.395 millones de dólares frente a los 72.634 de Cambiemos. Pero si la vemos en términos porcentuales, el aumento de Cristina es significativamente superior 56 por ciento versus 30 por ciento de Cambiemos. Pero en esta gestión, para no irnos más allá, en esta gestión del presidente Fernández, o de la presidenta Fernández, del gobierno de los Fernández para ser más preciso, en 11 meses aumentaron la deuda en 19.847 millones de dólares. Esto es información oficial, tengo datos del déficit primario, déficit financiero, pero diría que el gobierno que en apenas 11 meses aumentó la deuda en 20 mil millones, mientras que para la tribuna se dice que nos desendeuda, eso se llama relato o se llama hipocresía.

Lo cierto es que estamos por aprobar una ley porque la gente no puede pagar los servicios y aquí todos tienen que hacerse cargo de la parte que les toca. Este Gobierno nacional que hasta acá va a ser recordado como el peor de la historia democrática de este país, es el que está endeudando al país, endeudando a los ciudadanos y en el medio, relato, tomas, usurpaciones, maltratando a nuestros jubilados, y vamos a ver cuánto tiempo más le queda el cuento de echarla la culpa a Macri de todo. ¡Vamos a ver! La expectativa de quienes estamos en la vida pública de este país y de esta provincia, es que en algún momento empiecen a generar alguna medida que alivie esta situación angustiante que viven los argentinos.

Basta de relatos, háganse cargo, hace once meses que gobiernan y le siguen echando la culpa a Macri. Mire, nosotros hicimos algo muy mal, cuando llegamos al Gobierno no dijimos el lío con el que nos encontramos, pensamos que no decirlo ...

-Ante interrupciones, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – No es un diálogo, hagan uso de la palabra cuando les corresponde.

SR. MARTÍN - ...ustedes dejaron una deuda descomunal, nosotros cometimos el error de no informarlo, ¿sabe por qué?, porque pensábamos que si decíamos el desastre que habían dejado íbamos a tener problemas internacionales, la imagen de Argentina iba a caer. Le digo la verdad, fue una mirada inocente de nuestro Gobierno.

Pero bueno, hoy gobiernan ustedes hace once meses, cuando dejen de echarla la culpa a la pandemia o a Macri, seguramente van a poder planificar alguna medida y se van a poder sacar ese traje de relato donde creen que por haber hecho un Ministerio y haber puesto a Ginés González García en el cargo de Ministerio de Salud, han mejorado la política de Salud Pública y la verdad que la han destrozado y el ejemplo de la vacuna, no es un ejemplo válido. En fin, nosotros vamos a acompañar este proyecto lamentando esta situación que padecen los argentinos y los rionegrinos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Que pena es terminar, ya casi terminando esta jornada tener que después de escuchar al legislador Noale con el proyecto de campaña de mamas y todo su relato y este proyecto tan importante que va a ser ley, tener que seguir hablando de cosas que uno cree haber superado, pero que bueno, está bueno a veces discutir estas cosas para poder recordar nuevamente un cuadrito que siempre tengo a mano que tiene que ver con la realidad de nuestro país, con datos, con números, no con ideas, con cosas inventadas.

Qué bueno es saber que en un gobierno nacional que se jubilaron tres millones de personas, que no podían acceder a la jubilación, y quiero recordar brevemente, señor presidente, que estamos aprobando un proyecto que es importante, que es el aplazamiento de los vencimientos, es justamente los índices de la pobreza, índices que reflejan un país triste y una herencia que recibió este Gobierno y que por eso ganó claramente las elecciones, la gente nos eligió nuevamente para ser Gobierno porque tenía las esperanzas de saber que podíamos volver a un rumbo de trabajo, de producción, a un rumbo de una Argentina solidaria, donde el país es el otro, donde la Patria es el otro y quiero decir algunos datos que siempre vale bien recordar en el 2015 qué país dejamos y qué país volvimos a recibir.

Y esto no es invento, ni cháchara, ni realidades inventadas legislador.

En el 2015, Cristina dejó un país donde la pobreza era un 29,7; Macri dejó un país con una pobreza con el 40,9 por ciento, estos son datos que no me parecen menores porque va justamente al revés de lo que nos quieren plantear; seguramente tenemos dificultades, seguramente en el 2015 no nos conformaba la situación que teníamos, pero sí queda claro que el rumbo, de inclusión, de ampliación de derechos, de tres millones –insisto- de personas que no podían jubilarse, no porque no habían trabajado toda su vida, trabajaron toda su vida, las amas de casa trabajaron toda su vida y no podían jubilarse, hubo una presidenta que tomó la decisión y por eso, hoy tres millones de personas entre ellas mujeres pudieron jubilarse.

Un país en el 2015 con una inflación del 27,5 por ciento, ¿saben cuánto recibimos el país, con qué inflación? 50,5 por ciento; un salario mínimo en dólares, de 580 dólares en el 2015; 2019, 241 dólares, el salario mínimo en dólares. Un desempleo del 5,9 en el 2015, un desempleo que duplicó el 10,6. Un riesgo país de 555 en el 2015, ¿sabe cuánto fue en 2019, señor presidente? 2.358 puntos. Y así podemos seguir, la deuda pública, 52,6, en el 2019 fue de 98,2. Esa es la realidad que nos dejó Mauricio Macri.

Una realidad difícil, un gobierno difícil, Pymes que cerraron y un gobierno nacional que asumió la responsabilidad, porque sí hay un presidente que se hizo cargo, que no hechó culpas, que asumió en un contexto de pandemia y que con orgullo decide poner el dinero en los trabajadores, en los ATP, en el IFE, en la tarjeta ALIMENTAR, en el PROCREAR, en el PROGRESAR, en los jóvenes, ese es nuestro gobierno.

Lamentablemente el gobierno de Mauricio Macri nos dejó la deuda más grande en la historia de nuestro país y no lo asumen, señor presidente, yo espero que podamos superar algunas discusiones, porque la Argentina necesita de cada uno, necesita de los distintos partidos políticos para salir adelante y el presidente de la Nación, señor presidente, nos ha convocado a eso y todas las medidas que tomó el gobierno nacional fue para defender el bolsillo de la gente, porque le importaba la gente, no reventar los bolsillos de la gente a favor de las empresas; siempre a favor de los más poderosos, no de los trabajadores, no de los que menos tienen, no de los que menos pueden, siempre la misma línea, la discusión es con los trabajadores, a quien le saco es a los trabajadores, a quien le aumento la luz, el gas es a los trabajadores.

Recuerdo, me acabo de acordar su ídolo, me acabo de acordar diciendo que teníamos las veredas calefaccionadas, que en la Patagonia, que en Bariloche habríamos la ventanas porque teníamos calor, estoy recordándolo. Recuerdo que le mandé un legislador, a un funcionario del gobierno de Macri, le

mande en ese momento, lo escuché, Sebastián García De Luca, le mandé mensajes diciendo *me dan vergüenza, no tiene idea de lo que es vivir en la Patagonia, no tienen idea*; tuvo que venir un gobierno para subsidiar las tarifas de gas, subsidiar la garrafa social, sí, subsidiar a las empresas porque eso significaba que la gente tenga que pagar menos. Porque sí falta el trabajo, esa es la realidad.

Y eso es tomar decisiones políticas, porque discutimos y los problemas que tuvimos fue porque discutimos la redistribución de la riqueza, esa fue la discusión que dio el peronismo en este país!, esa fue la discusión que dio el peronismo.

Y no traten de menospreciarnos diciendo que somos el kirchnerismo, somos el peronismo, el Frente de Todos, un movimiento popular que integra distintos partidos, no nos denoste, no trate de calificar, malos calificativos, discriminando, discriminando a las personas que se rompen el lomo, que van a buscar una oportunidad, discriminando los pueblos originarios, me olvidé de decirlo, señor presidente, déjeme, permanentemente a nuestros pueblos originarios, se la pasó toda la sesión discriminando a nuestros pueblos originarios que por ley, ley que se votó en este parlamento!...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tratemos de respetar la unidad de debate, legisladora, y vamos terminando.

SRA. MARTINI – Lo habló durante la sesión, presidente, al legislador lo dejó correrse del debate permanentemente, así que déjeme a mí, por favor, permitirme correrme del debate...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Estamos en un proyecto sobre servicios públicos...

-Ante interrupciones, dice la

SRA. MARTINI – ...Lo dijo todo el tiempo y no lo dijo... tengo a los dos machirulos uno de un lado y otro del otro, uno a la derecha y el otro a la izquierda, así que yo le pido que usted que es el presidente me respete...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Legisladora, entiendo la falta de costumbre de la sesión presencial, les voy a pedir a todos silencio, porque esto no es un diálogo, recuerden cuando se sesionaba presencial, cuando un legislador o una legisladora está en uso de la palabra no se interrumpe. Entiendo que en el zoom tal vez se hayan acostumbrados de otra manera, respetemos el uso de la palabra, y a todos, no solamente a la legisladora que está en el uso de la palabra, tratemos de atenarnos a los artículos del reglamento y mantener la unidad de debate, el discurso es libre pero estamos en un proyecto que versa sobre los cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo. Continúe legisladora.

SRA. MARTINI – Gracias, presidente.

Y por último, quiero decir, también y que es importante, hoy Río Negro, el presupuesto nacional para Río Negro es de casi 122 mil millones de pesos, más de 40 millones de pesos por encima de Neuquén y de Chubut; de este modo y con fondos nacionales, Río Negro está en el 2021 como la provincia más obra pública y mayor inversión por habitante. Triste es escuchar al legislador no reconocer absolutamente nada, ¿sabe qué?, me da tristeza que no sé... ni siquiera se tenga la dignidad de respetar y de reconocer las buenas políticas, los esfuerzos del gobierno nacional en función de los ciudadanos rionegrinos y las ciudadanas rionegrinas, señor presidente. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Me sentí aludido por la presidenta pero no dije absolutamente nada y me acusaron.

Que suerte que existe Juntos Somos Río Negro, ¡por favor!, ¡que suerte que existimos en Río Negro y evitamos esto!

Yo le recomendaría a los dos miembros preopinantes, los dos presidente de los bloques que lo que tendrían que definir es el candidato a diputado nacional, los dos, y entonces en la Cámara de Diputados de la Nación hagan todos estos análisis y estos planteos.

La verdad es que a la gente lo que le interesa es ver cómo hace para llegar a fin de mes, es ver cómo podemos, de una vez por todas, no tener que estar todos los 31 de diciembre prorrogando esta nueva ley para evitar que haya cortes de servicios públicos domiciliarios en vivienda única familiar, eso quiere decir que desde que la arrancamos a sancionar por primera vez esta ley, hasta la fecha han pasado gobiernos kirchneristas y han pasado gobiernos macristas y seguimos prorrogando la ley, porque ninguno de esos sectores fue beneficiado por ninguna política nacional.

Recién decían, nos cansamos de defender el bolsillo de la gente, no se lo defiendan más, muchachos, al bolsillo de la gente, porque si se lo están defendiendo de esta forma, o cambien la estrategia de defensa porque la verdad que la gente no se da cuenta ni se entera que se lo están defendiendo al bolsillo, porque todos los días lo que le alcanzaba para comprar en un mes, al otro mes le alcanza menos, menos y menos y cada vez son más los que están utilizando esta ley.

Voy a cerrar, presidente, porque la verdad que estábamos hablando de una ley, que lo que hace es prorrogar o suspender los cortes de servicios públicos y terminamos en Macri, en Cristina, en Fernández, en la inflación, en todo.

Pero, lo voy a hacer leyendo una cita bíblica: *Juan 8.1.7. Jesús se fue al monte de Los Olivos. Al amanecer se presentó de nuevo en el templo, toda la gente se le acercó y él se sentó a enseñarles. Los maestros de la ley y los fariseos llevaron entonces a una mujer sorprendida en adulterio y, poniéndola en*

medio del grupo, le dijeron a Jesús: Maestro, a esta mujer se le ha sorprendido en el acto mismo de adulterio. En la ley, Moisés nos ordenó a apedrear a tales mujeres, ¿tú que dices?... como esta pregunta, le estaban tendiendo una trampa para tener de qué acusarlo... Jesús se inclinó, con el dedo comenzó a escribir en el suelo y como ellos lo acosaban a preguntas, Jesús se incorporó y les dijo: Aquel de ustedes que esté libre de pecado, que tire la primera piedra. La verdad, que lo que estuvimos escuchando hasta recién, se podría aplicar muy bien a esta frase bíblica.

Háganse cargo unos y otros y por favor, empecémosnos a ocupar de los problemas de la gente para que esta ley no se tenga que prorrogar más, porque cada uno gana el sustento diario y pueda pagar los servicios sin tener que estar mendigando a ver si podemos prorrogar una ley, no le defiendan más los bolsillos, empecemos a trabajar para que esto, de una vez por todas, empecemos a estar sin estas leyes de emergencia. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 1060/2020. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Chioconni, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto del señor legislador: Blanes, Mango.

PRESIDENTE(Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

LEY DE INVERSIONES PARA BOSQUES CULTIVADOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número 1062/2020, proyecto de ley: Modifica los artículos 1º, 2º y 7º, incorpora el artículo 2º bis y deroga los artículos 8º y 9º de la ley Q n° 4476, que adhiere a los términos de la ley n° 26432 que prorroga por el término de diez (10) años la ley n° 25080 de "Inversiones para Bosques Cultivados". Autores: Adriana Laura DEL AGUA; Juan Carlos MARTIN y Otros.

Agregado expediente número 818/2020, y 1284/2020 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1º.- Se modifica el artículo 1º de la ley Q n° 4476, el cual queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 1º.-** Se adhiere a los términos de la Ley Nacional n° 27487, de prórroga y modificación de la Ley Nacional n° 25080.”

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 2º de la ley Q n° 4476, el cual queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 2º.-** Es autoridad de aplicación de la presente, la Subsecretaría de Recursos Forestales, organismo dependiente del Ministerio de Producción y Agroindustria, o la que en el futuro la reemplace en el ejercicio de sus competencias.”

Artículo 3º.- Se incorpora el artículo 2º bis a la ley Q n° 4476, el cual queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 2º bis.-** La autoridad de aplicación tiene las siguientes atribuciones:

- a) Difundir el Régimen de Promoción de las Inversiones Forestales y prestar asesoramiento sobre los alcances de la presente;
- b) Recepcionar los proyectos de emprendimientos forestales y foresto industriales;
- c) Entender en el análisis y la aprobación de la documentación e información necesarias a ser presentadas para acogerse a los beneficios establecidos en la Ley;
- d) Efectuar las Inspecciones Técnicas de los emprendimientos forestales y foresto industriales y avalar la veracidad de los Certificados de Obra presentados por sus titulares;

- e) *Elevar a la Autoridad de Aplicación Nacional la citada documentación dentro de los plazos establecidos por la Ley Nacional n° 25080, modificada por sus similares Nros. 26331 y 27487 y sus reglamentaciones;*
- f) *Coordinar funciones y servicios con los organismos nacionales, provinciales y municipales involucrados en la actividad forestal y foresto industrial; y*
- g) *Establecer en conjunto con la Autoridad de Aplicación Nacional, la zonificación establecida en el artículo 6 de la Ley 27487.”*

Artículo 4°.- *Se modifica el artículo 7° de la ley Q n° 4476, el cual queda redactado de la siguiente forma:*

“ Artículo 7°.- Los emprendimientos/proyectos forestales, previstos en la presente, debe dar cumplimiento a la ley provincial M n° 3266, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) *Para todo emprendimiento/proyecto forestal de cien hectáreas (100 ha) o menores, se debe presentar una Declaración Jurada de Impacto Ambiental como primer paso y luego a consideración de la autoridad de aplicación de la Ley Provincial M N° 3266, el Estudio de Impacto Ambiental.*
- b) *Para todo emprendimiento/proyecto forestal que supere las cien hectáreas (100 ha), se debe incluir un Estudio de Impacto Ambiental, que debe contar con la aprobación de la autoridad de aplicación de la Ley Provincial M N° 3266.”*

Artículo 5°.- *Se derogan los artículos 8° y 9° de la ley Q n° 4476.*

Artículo 6°.- *Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.*

Artículo 7°.- *De forma.*

ACTA
COMISION DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 12 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 02/2020, la *Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo*, bajo la Presidencia del Legislador Sebastián CALDIERO. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es CALDIERO, Sebastián (Presidente – JSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (Vicepresidente – JSRN), MAS, María Alejandra (Secretaria –FdeT), JOHNSTON, Carlos Alberto (Vocal – JSRN), APUD, José María (Vocal –JSRN), CHIOCCONI, Antonio Ramón (Vocal –FdeT), GRANDOSO, María Inés (Vocal –FdeT), IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío (Vocal –JSRN), RIVAS, José Francisco (Vocal –JSRN), ROCHAS, Nicolás (Vocal –FdeT) y GATTONI, Nayibe (JSRN). Además participan de la reunión las/los legisladoras/es MONTECINO ODARDA, Facundo (FdeT), RAMOS MEJÍA, Alejandro, como también el legislador MARTIN, Juan Carlos (presidente del bloque Juntos por el Cambio), MOSQUERA, Julia (en representación del Secretario Legislativo del bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

1062/2020 Adriana Laura DEL AGUA - Modifica los artículos 1°, 2° y 7°, incorpora el artículo 2° bis y deroga los artículos 8° y 9° de la ley Q n° 4476, que adhiere a los términos de la ley n° 26432 que prorroga por el término de diez (10) años la ley n° 25080 de "Inversiones para Bosques Cultivados".

Se encuentran presentes en carácter de invitados para fundamentar el proyecto, el licenciado Fernando Arbat, Subsecretario de Recursos Forestales de la Provincia de Río Negro, como así también el ingeniero agrónomo Guillermo Melzner, Técnico Regional de Patagonia Zona Andina y el ingeniero forestal Julio García, Técnico Regional de Patagonia Zona Valles Bajo Riego, ambos de la Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial MAGyP de Nación.

Dictamen: Favorable por unanimidad con modificaciones. Se unifica con el expediente número 818/20 por tratar similar temática y se resuelve compartir la autoría, quedando como autores; ADRIANA LAURA DE AGUA; JUAN CARLOS MARTIN. Resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN:** (11 votos nominales)

ACTA
Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de
ASUNTO CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

y de PRESUPUESTO Y HACIENDA
Modo Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 9 y 15 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (Presidente, JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (Vicepresidenta, JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (Secretaria, JSRN), BERROS, José Luis (Vocal, FdeT), CIDES, Juan Elbi (Vocal, JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal, JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal, JSRN), MANGO, Héctor Marcelo (Vocal, FdeT), MARTINI, María Eugenia (Vocal, FdeT), RAMOS MEJÍA, Alejandro (Vocal, FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam (Vocal, JSRN). AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y Hacienda, JSRN), APUD, José María (Vicepresidente, JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario, JSRN), SOSA, Fabio Rubén (Vocal, JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia (Vocal, JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (Vocal, JSRN), NOALE, Luis Ángel (Vocal, FdeT), ABAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal, FdeT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal, FdeT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal, FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal JC). Se encuentran además presentes las/los legisladoras/es Adriana del Agua (JSRN), María Liliana Gemignani (JSRN), el legislador Daniel Belloso (FdeT) y el legislador Nicolás Rochás (FdeT).

1062/2020. Adriana Laura DEL AGUA. Modifica los artículos 1º, 2º y 7º, incorpora el artículo 2º bis y deroga los artículos 8º y 9º de la ley Q n° 4476, que adhiere a los términos de la ley n° 26432 que prorroga por el término de diez (10) años la ley n° 25080 de "Inversiones para Bosques Cultivados".

Se encuentran presentes en carácter de invitados para fundamentar el proyecto, la legisladora Adriana del Agua, el licenciado Fernando Arbat, Subsecretario de Recursos Forestales de la Provincia de Río Negro; como así también el ingeniero agrónomo Guillermo Melzner, Técnico Regional de patagonia Zona Andina y el ingeniero forestal Julio García, Técnico Regional de Patagonia Zona Valles Bajo Riego, ambos de la Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial MAGyP de Nación.

Dictamen: Favorable por unanimidad, resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCIÓN** (22 votos nominales). Adhiriendo a las modificaciones de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora del Agua.

SRA. DEL AGUA – Bueno, después de este arduo debate y con tantas horas de tratamiento de temas que van a servir a que la Provincia de Río Negro pueda ir tratando distintas temáticas, después de escucharlos, yo les vengo a proponer junto al legislador, también, Juan Martín, porque se fusionaron los proyectos, algo positivo, cómo podemos ayudar a mejorar las economías regionales y a darle trabajo también a la gente.

Entonces, lo que venimos a proponer con esta ley, es la ley madre, como bien lo leyó el secretario, es la ley que se votó en el año 1998, que sancionó la Ley 25.080, donde se instituyó un régimen de promoción de inversiones en nuevos emprendimientos forestales y ampliación de bosques existentes con importantes incentivos fiscales, con subsidios no reintegrables, para poder forestar.

Entonces, lo que dicen las distintas leyes con sus prórrogas, las adhesiones que hizo también la provincia a través de la ley número 4776, es para incentivar a aquellos emprendedores, productores forestales para que inicien alguna forestación importante, no donde haya bosques nativos por supuesto, que tenga que ver con alentar esa producción forestal y la verdad que es una ley que debemos acompañar e inclusive reformar en la ley 4676 también algunos artículos.

Nuestra Provincia de Río Negro, tiene un perfil productivo y vocación forestal. Adhirió a los alcances de esta ley con la ley primer -ley 3314- comprometiéndose a concretar un ordenamiento territorial de bosques nativos, con presupuestos mínimos de protección ambiental y así propiciar otro tipo de forestación, sobre todo con pino Oregón, el pino Insignia y también los álamos en la zona del valle, en nuestra zona andina con los pinos, en la meseta y demás porque hay muchas extensiones de tierras donde se necesita esa forestación.

¿Y qué pasa con esto?. Le da trabajo a la gente, ayuda al cambio climático, porque también la Argentina se adhirió al cambio climático y al nuevo Código Civil, por eso se actualizó la ley, que es la ley 27.487 donde se le dio otros contenidos muchos más modernos como para ir ayudando a que estas forestaciones, más que nada que los emprendedores forestales puedan recibir un incentivo y un adelanto para empezar a plantar árboles.

El cambio más significativo que tuvo esta nueva ley, es la Ley Nacional 27.487, es la creación de Fondos de Bosques Cultivados, con el objeto de solventar otorgamiento de aportes económicos no reintegrables y beneficios fiscales que son muy importantes para los emprendedores, con fondos

provenientes de un seguro que es el Seguro Verde, que se le cobra -que fue un acuerdo con la industria forestal y demás- a los camiones, a los transportistas, a las motos que llevan las maderas y demás y con ese Seguro Verde se le saca el 1 por ciento y se alimenta ese fondo.

Así que la Provincia de Río Negro adhirió con dos leyes y la nuestra es la 4476 y lo que nosotros hicimos -el legislador Juan Martín adhirió a la prórroga y lo que propongo yo en esta ley, por eso la fusionamos-, es darle una competencia a la Subsecretaría de Recursos Forestales que depende del Ministerio de Producción que tiene asiento en nuestra localidad, la localidad de El Bolsón, por que la mayor zona de bosques y demás está en esta zona, darle una competencia para que asesore, reciba proyectos, pueda fiscalizar, pueda auditar, pueda controlar. Y algo muy importante que tiene la Provincia de Río Negro, es que -ustedes todos deben tener conocimiento- hay un Fondo Fiduciario y le corresponde el ministerio que maneja Bosques es un fondo que para el inicio de esa forestación le pueda adelantar al emprendedor forestal un monto de hasta 400 mil pesos, que sería mas o menos 10 hectáreas, para que inicie la forestación hasta que al año pueda certificar la obra, pueda controlar la secretaría que esa forestación se hizo, enviar todo al Ministerio de Nación y así le pueda llegar al productor ese beneficio de subsidio no reintegrable y aparte deducciones fiscales en las ganancias, como exenciones impositivas, también se le reintegra el IVA, o sea, que hay un montón de beneficios.

Lo que nosotros hicimos es reglamentar esa ley y le dimos la competencia para que pueda haber control y sobre todo mucho asesoramiento que muy importante contarles que se puedan animar y así fomentar las economías regionales.

No depender y diversificar las distintas producciones que tiene nuestra provincia y pensar en las grandes extensiones que tenemos de tierra, como en algún momento se habló de la meseta y puedan plantar este tipo de pinos que después tienen otros beneficios, los árboles tardan mucho en crecer pero después sabemos que pueden tener beneficios como para hacer cajones para la fruta en la zona del valle y demás.

Creo que después de lo que se habló yo vengo con una propuesta junto al legislador Juan Martín, de fomentar este tipo de incentivos que propone esta ley.

La verdad que me entusiasmó bastante porque cuando trabajé con los técnicos de la Subsecretaría de Recursos Forestales que está a cargo de Arbat, que ya pasó por todas las comisiones, me entusiasmó por eso nos animamos a presentarla. Creo que Río Negro tiene una muy buena oportunidad con ese fondo fiduciario, inclusive quiero contarles que -también me asesoré con respecto a esto- que la provincia le adelantaría, entonces el productor, el emprendedor forestal tiene la posibilidad de devolverlo en cuotas o al año siguiente hasta que le llegue el subsidio nacional.

Así que es una buena posibilidad de fomentar las economías regionales y quiero -si me permiten- ya para terminar porque sé que estamos todos un poco cansados, pero es importante que pensemos entre todos cómo podemos ir acompañando con leyes las distintas actividades económicas, que tenemos muchos recursos y muchas posibilidades, donde tenemos que ser creativos. Y como dijo nuestra Gobernadora Arabela Carreras cuando puso en marcha el Consejo Económico Productivo, dice: *garantizar la continuidad de las actividades económicas y productivas de la provincia, con una mirada hacia el futuro.*

Nosotros tenemos que mirar como responsables políticos el futuro, en este ámbito se discute políticas, pero cómo nosotros podemos, a través de las leyes, garantizar, hacer un seguimiento y entusiasmar a aquellos emprendedores que se dedican a este tipo de actividades a que puedan dar trabajo también en la zona rural, muchas familias dependen -sobre todo acá en nuestra zona- de esta actividad.

Y que se cuide también el bosque nativo, cuando superan las 100 hectáreas -eso les quería contar- tienen que presentar una declaración jurada de impacto ambiental y todo lo que pida la Subsecretaría y el Ministerio de Nación. Entonces la Gobernadora, siempre mirando al futuro y pensando en esa creatividad, es una herramienta de acompañamiento al sector forestal.

Por eso, para sintetizar y ya terminar, los invito a todos y a cada uno de ustedes, también agradecerle al legislador Juan Martín que tuvo la confianza en poder juntos, acompañar esta propuesta de reforma de la ley 4476, que es provincial y que le da una competencia a la Subsecretaría que es muy importante que se haga el control, porque si no el productor no va a recibir ese beneficio. Así que los invito a ustedes, señores legisladores y señoras legisladoras, a acompañar con su voto favorable esta iniciativa que me parece muy importante para reactivar otra economía, que pueda servir para la producción forestal y, sobre todo, pensando que hay mucha gente que trabaja en la ruralidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Ramón Chioconni.

SR. CHIOCCONI – Buenas tardes, presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores. Qué changuita hablar con el último proyecto.

Quiero hacer una pequeña digresión antes de empezar y meterme en la materia. Quiero sumarme, y creo que transmito el sentimiento del bloque, a las palabras del presidente del Bloque de Juntos Somos Río Negro, por la pérdida de los compañeros y compañeras que sufrieron. La verdad que es una tristeza, algunos por pandemia, otros por otras patologías, creo que eso pone en carne la dureza de los números que vemos todos los días en los informes nacionales y provinciales, esos numeritos de personas fallecidas, nuevos positivos, son historias de vida, son familias, son gente, son personas que tienen anhelos y sueños. Y por eso me parece muy pertinente una información que me llegó desde el

Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, porque además de fallecidos, hay personas que se enferman y estos que se enferman viven en esa incertidumbre de la enfermedad, y esa información dice así: *El virus no discrimina, todos estamos expuestos. No estigmatice, no señale, no culpe, no divulgue información falsa.* Entonces, quiero repudiar a la Intendente de Catriel que hizo exactamente cada una de estas cosas: estigmatizó, señaló, culpó y divulgó información falsa y me quiero solidarizar con la compañera Daniela Salzotto...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Legislador: Le pido unidad de debate, como a los anteriores, en el uso de la palabra, y como le dije a alguien en algún momento, los homenajes fueron a las nueve y cuarto de la mañana y había libertad de poder hablar y solidarizarse.

Continuemos con el expediente número 1062. Muchas gracias.

SR. CHIOCCONI – De nada, presidente.

Hay en la Argentina 1.120.000 hectáreas de bosques implantados, la verdad que es un territorio importante, sobre todo el noreste de nuestro país hace una industria bastante pujante, muy grande, y nosotros, ya adelante mi voto positivo, vamos a apoyar porque ya nos lo pidió en otro proyecto la legisladora Del Agua, que seamos optimistas y somos optimistas. De todas maneras, nos parece que es importante, porque acá hay un enorme potencial, la balanza y a pesar del enorme potencial, la balanza comercial, en los productos derivados de la actividad forestal es negativo a la Argentina, importamos bastante más de lo que logramos producir y esos son dólares que se van, así que también influye en la macroeconomía de nuestro país.

Es muy valioso ese fondo fiduciario, que no me voy a explayar porque ya fue explicado, que apunta a la forestación, la poda y el raleo, es decir, a todo el mantenimiento para que aquellos bosques sean grandes, crezcan sanos y la madera sea de buena calidad. Pero sí quiero contar una experiencia chiquitita, porque las políticas nacionales nacen con una idea, con una fuerza, con un objetivo grande, y a veces, a medida que se acercan a las provincias, según las gestiones intermedias, pierden esa inercia, por distintos motivos no logran su objetivo.

¿Por qué digo esto?, quiero aportar la experiencia de Bariloche. Bariloche nació, para los que conocen la historia, lo repito para los que no, Bariloche era una colonia agrícola-pastoril-forestal hasta la década del '30, hasta el año '34 más especialmente, que precisamente, con otro tema que tratamos, se funda el Parque Nacional Nahuel Huapi y además llega el tren a Bariloche. Entonces, se dejan de explotar los bosques, se pasa a cuidarlos con otro sentido, con otro interés, generando otro tipo de actividad, que ya no es extractiva de medioambiente, sino que se orienta al turismo. Pero en Bariloche quedó gran parte de esa cultura del trabajo de la madera y además quedaron grandes extensiones y hace aproximadamente unos 40 años que hubo un apoyo económico pero que no tuvo continuidad. Entonces, se plantaron grandes extensiones de pino quedaron bastante abandonadas y poco a poco en los últimos años se retomó. ¿Cuál es esta experiencia?, esta experiencia es la Comisión Forestoindustrial creada por ordenanza en el año 2014 y esa comisión reúne a funcionarios de nivel nacional, provincial y municipal. No sólo eso, porque si bien está lo que era la Dirección de Bosques, hoy probablemente sea el Subsecretario de Recursos Forestales, está Inta, está Parques Nacionales porque parte del territorio está dentro del parque nacional, está el Ministerio de Agricultura de Nación, hay integrantes del Concejo Municipal, hay integrantes del Ejecutivo Municipal también, y están, sobre todo, y esto es muy importante, los actores privados que son los dueños de las tierras, donde están los bosques precisamente, y también los madereros.

Y de todo esto cuento dos experiencias. La primera se logró que la madera que se produce en Bariloche tenga el sello del Cirsoc, ¿qué es este sello?, este sello es absolutamente necesario para que esa madera pueda ser incorporada en las obras, puedan ser parte de la estructura de las casas que puedan hacerse a partir de ahora con este Plan de Suelo Urbano y los que vengan, esa madera se puede incorporar a la economía local, antes no lo podían hacer sin este sello, este es un sello de calidad que mide la fuerza que soporta, la capacidad de ser estructura de los techos y demás. Entonces, este fue un trabajo que demandó cuatro años tener este sello, se logró.

Otro objetivo logrado fue incorporar la madera que se extraía del raleo de los bosques de la madera de mala calidad que se saca de esos bosques, digamos, que los árboles que quedan crezcan más sanos, más fuertes y sean de mejor calidad y esa leña se pudo incorporar al Plan Calor. Digo, hasta antes de esta Comisión, el cien por ciento de la leña que se entregaba en el Plan Calor por lo menos en Bariloche, venía no sólo, incluso, de Bariloche sino de otras provincias, venía de Chubut, venía de La Pampa; ahora el cien por ciento es leña que se extrae de los bosques de las cercanías de Bariloche. Es decir, el dinero que se paga a cada uno de los trabajadores que hacen el raleo, a los transportistas, a los que la cortan y la distribuyen, es dinero que queda en la economía local.

Entonces, es una mirada importante de los acuerdos y la participación de todos los actores locales en una ley que nace con un impulso nacional pero también el vaso está medio vacío y esto hay que decirlo, ¿por qué?, porque si una ley que nace con un impulso de promoción se tiene que prorrogar ya por tercera vez, evidentemente estamos lejos de lograr los objetivos y esto lo digo porque de ese millón cien mil hectáreas que se cultivan en Argentina de bosques, en Río Negro tenemos seis mil, poquito más, 6.650, una Provincia que tiene mucho más potencial.

Entonces, nosotros vamos a apoyar vuelvo a decir, nuestro voto será positivo porque esperamos que el potencial que tiene la provincia logre transformarlo en realidad; y digo esto porque esas seis mil, uno puede preguntar si es mucho, si es poco, parece poco, si, bueno. Chubut tiene 31 mil hectáreas, cinco veces más que Río Negro y Neuquén tiene 63 mil hectáreas, diez veces más que nosotros. Entonces, vuelvo a decir, este voto es un voto de confianza, es un voto de esperanza, es un voto de optimismo en esto que es un nuevo paradigma, es abordar de una manera integral la producción y la conservación al mismo tiempo. Porque bien lo dijo Adriana Del Agua antes, esto los bosques, los nuevos bosques que se calculaba y esto lo digo de un documento de 2013 que leí, que para el 2015 se calculaba que iba a haber 30 mil nuevas hectáreas de bosques implantándose por año, esos bosques van a ser el equivalente a las emisiones de dióxido de carbono, eso es conservar nuestro Medio Ambiente, eso es minimizar el calentamiento global, la verdad que si uno lo mira casi no hay críticas por donde hacerlo.

Como decía un viejo lema, todo por venir en esta materia y ojalá que la sanción de esta ley sea para que genere muchos puestos de trabajo que tanto se necesitan en nuestra provincia sobre todo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Del Agua.

SRA. DEL AGUA – Creo que el legislador complementó, es así, yo creo que lo último que voy a decir que me parece que también nosotros debemos ser controladores de las leyes que votamos y las competencias que le damos al organismo que va a llevar adelante este control de las forestación y demás. Me parece que controlar y entusiasmar también, esa sería la palabra.

También quiero contarles a todos ustedes que si nosotros votamos en forma favorable esta reforma de adhesión a la ley nacional, seríamos la primera provincia Patagónica que volveríamos a adherir. Seguramente con acuerdo nacionales con el Plan Forestal y todos los involucrados deben haber avances y retrocesos, pero lo importante, que a mí me entusiasmó trabajar sobre este tema, es que realmente si pensamos en toda esta complejidad con la que venimos hablando todo este tiempo y lo que falta es trabajo y demás, busquemos la forma entre todos y la gente que está interesada -como el legislador que me antecedió en la palabra-, bueno controlemos que esto suceda, aunque sean cinco prestadores o seis prestadores y demás, pero vayamos con la información y creo que de esa manera vamos a lograr que mucha gente pueda tener trabajo que es lo que falta. Así que, muchas gracias, señor presidente, y a todos ustedes.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTIN – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, como es muy probable, salvo que la legisladora Martini me pelee, es muy probable que sea la última intervención.

Quiero comenzar por agradecerles a todos los empleados de la Legislatura, fundamentalmente a los taquígrafos y a cada uno de quienes hoy han hecho posible que esta sesión presencial nos tenga como protagonistas a los presidentes de bloque, autoridades y esperemos que en el pronto plazo sea recinto lleno, con todos los legisladores.

Respecto al proyecto que nos ocupa aquí, quiero decir que la legisladora Del Agua ha sido, además de muy generosa en el tratamiento de este proyecto, que sea ha movido, que ha consultado, que ha estado en contacto permanente con los actores, con quienes tienen además que ilustrarnos a nosotros porque está claro que no somos todólogos; y fue ella quien impulsó la presencia de los funcionarios en las comisiones en las que tratamos el proyecto.

Así que, palabras agradecimiento para ella y decir que este es un proyecto que surge del consenso entre la iniciativa suya y la iniciativa nuestra. Siempre es bueno que nos pongamos de acuerdo para dar soluciones a los rionegrinos superando las diferencias políticas, sin necesidad de recurrir a ningún catequista, las expresiones que se vertieron en este recinto acerca de quién puede tirar la primera piedra es una expresión de catequista que celebramos, por supuesto, y también nos hacemos cargo.

Todos conocemos el potencial enorme que tiene nuestra provincia en materia forestal, tanto en la zona de la cordillera como en Conesa, por ejemplo. Así que, que aprobemos esta Promoción de Inversiones Forestales, que podamos acceder a beneficio impositivos y fiscales, que finalmente signifiquen más desarrollo, más bienestar, más empleo, como dijo Ramón, el legislador Chioconni. En definitiva, estamos abriendo las puertas a eso, a la creación de nuevos empleos en la provincia y a más desarrollo. Por eso, no podemos quedarnos atrás con la legislación y esta legislación nos va permitir ese desarrollo de una manera sustentable.

Así que gracias al bloque de Juntos Somos Río Negro por haber compartido esta iniciativa que tuvimos en Juntos por el Cambio, gracias por el camino de acuerdo, gracias a los que hoy hicieron posible que esta sesión se desarrollara con normalidad, más allá de los *dimes* y *diretes*, y las cuestiones propias de la vida pública y política de esta provincia. Nada más, presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Si, muy breve, presidente, porque estamos todos muy cansado.

También agradecer a todos los empleados de la Legislatura, a los taquígrafos que hace poquito fue su día y han estado aquí en una jornada muy larga, así que quería saludarlos también a ellos y a ellas.

Y nuevamente, creo que es importante ir retomando la presencialidad, creo que es importante que hayamos podido estar, a pesar de las discusiones, de las diferencias, los objetivos tienen que estar

siempre por delante, que es mejorar la vida de los rionegrinos y rionegrinas. Ojalá también, que pronto el conflicto de Salud que nos aqueja en la provincia se resuelva y que el gobierno de la provincia, la Gobernadora pueda recibir a los trabajadores que están pidiendo ser recibidos.

Muchas gracias, -... ya empezó a interrumpir, ya empezó a interrumpir el presidente de bloque...- en este contexto de pandemia donde los trabajadores de la salud son tan importantes, ojalá que el gobierno de la provincia reciba a los trabajadores de salud que se lo merecen. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

La verdad que ojalá empecemos a cumplir con el reglamento y podamos hacer la unidad de debate, entonces las sesiones serían más cortas, los taquígrafos estarían mucho más contentos y nosotros también.

Obviamente para manifestar el acompañamiento del proyecto que estamos tratando y para hacer una aclaración porque no me gusta que queden verdades a medias o medias mentiras; todos y cada uno de nosotros somos responsables de lo que hacemos, no por ser legisladores. En este momento de pandemia, en caso de duda es mucho mejor quedarse en su casa que ir y aplaudir un acto tan lindo y tan emotivo como fue la inauguración del hospital más importante de la Patagonia; el presidente Alberto Fernández, por ser simple contacto estrecho dejó sus actividades y se quedó en su casa, porque esa es la forma de ayudar a los enfermeros que tanto reivindican, a los directores de los hospitales y a los médicos...

– Ante interrupciones, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – No dialoguemos, la unidad de debate, yo se lo encargué al legislador que hizo uso de la palabra y que en un proyecto de bosques nativos trajo un tema que no tenía a colación.

Yo lamento que después de 11 horas, la unidad de debate se haya perdido en el último proyecto y medio de discusión. No es un diálogo, para la próxima sesión semipresencial seguramente afinaremos esta cuestión que muchos tienen muchos años de experiencia acá y saben que no se dialoga, hay uso de la palabra por turnos.

Continúe, legislador López.

SR. LÓPEZ – Sólo decir que no puedo juzgar si alguien mintió o no, no soy autoridad de aplicación, cuando se trate el proyecto que fue presentado cada cual podrá decir lo que tenga que decir, pero lo más lógico es que ante la duda nos quedemos en casa. Esa es la forma de ayudar al sistema de salud y de ayudar a todos los médicos y los enfermeros que tanto hacen por todos nosotros. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 1062/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Blanes, Mango.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Habiéndose cumplido con el objeto de esta sesión y sumándome como presidente de la Cámara a los saludos y el agradecimiento al personal de esta Casa por esta sesión extensa.

Un minuto más de silencio a los legisladores y terminamos; agradecer de vuelta, tenerlos de vuelta, después de varios meses en esta sesión, seguramente la próxima será la que tratemos el presupuesto y repetiremos esta misma modalidad. Gracias a todos, saludos a los que están del otro lado de la cámara, nos vemos en la próxima sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 20 y 07 horas.

Viviana J. Díaz
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos
Legislatura de Río Negro

Doc. Ezequiel Cortés
Secretario Legislativo
Legislatura de Río Negro

Cdr. Alejandro Palmieri
Presidente
Legislatura de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
Correspondientes al mes de noviembre de 2020

| CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL | | | | | |
|--|-----------------|------------|-----|------|--|
| Mes de NOVIEMBRE /2020 | | | | | |
| Integrantes | Días de Reunión | Asistencia | | | |
| | | Pres. | Aus | Lic. | |
| | 10 | | | | |
| FERNANDEZ, Roxana Celia | P | 1 | 0 | 0 | |
| MORALES, Silvia Beatriz | P | 1 | 0 | 0 | |
| BLANES, Norberto Gerardo | A | 0 | 1 | 0 | |
| MUENA, Juan Pablo | P | 1 | 0 | 0 | |
| SILVA, Mónica Esther | P | 1 | 0 | 0 | |
| SOSA, Fabio Rubén | P | 1 | 0 | 0 | |
| VOGEL, María Elena | P | 1 | 0 | 0 | |
| BELLOSO, Daniel Rubén | A | 0 | 1 | 0 | |
| MAS, María Alejandra | P | 1 | 0 | 0 | |
| MONTECINO ODARDA, Juan Facundo | P | 1 | 0 | 0 | |
| SALZOTTO, Daniela Silvina | P | 1 | 0 | 0 | |

| ASUNTOS SOCIALES | | | | | |
|------------------------------|-----------------|------------|-----|------|--|
| Mes de NOVIEMBRE /2020 | | | | | |
| Integrantes | Días de Reunión | Asistencia | | | |
| | | Pres. | Aus | Lic. | |
| | 11 | | | | |
| GEMIGNANI, María Liliana | A | 0 | 1 | 0 | |
| MARINAO, Humberto Alejandro | P | 1 | 0 | 0 | |
| VALDEBENITO, Graciela Mirian | P | 1 | 0 | 0 | |
| ANDALORO, Nancy Elisabet | P | 1 | 0 | 0 | |
| HERRERO, Helena María | L | 0 | 0 | 1 | |
| SZCZYGOL, Marcelo Fabián | P | 1 | 0 | 0 | |
| TORRES, Nélica Norma | P | 1 | 0 | 0 | |
| VIVANCO, Graciela Noemí | P | 1 | 0 | 0 | |
| BARRENO, Pablo Víctor | P | 1 | 0 | 0 | |
| BELLOSO, Daniel Rubén | A | 0 | 1 | 0 | |
| SALZOTTO, Daniela Silvina | P | 1 | 0 | 0 | |

| PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO | | | | |
|---|-----------------|------------|-----|------|
| Mes de NOVIEMBRE /2020 | | | | |
| Integrantes | Días de Reunión | Asistencia | | |
| | | Pres. | Aus | Lic. |
| | 12 | | | |
| GRANDOSO, María Inés | P | 1 | 0 | 0 |
| ROCHAS, Nicolás | P | 1 | 0 | 0 |
| APUD, José María | P | 1 | 0 | 0 |
| CALDIERO, Sebastián | P | 1 | 0 | 0 |
| DEL AGUA, Adriana Laura | P | 1 | 0 | 0 |
| IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí | P | 1 | 0 | 0 |
| JOHNSTON, Carlos Alberto | P | 1 | 0 | 0 |
| RIVAS, José Francisco | P | 1 | 0 | 0 |
| CHIOCCONI, Antonio Ramón | P | 1 | 0 | 0 |
| MAS, María Alejandra | P | 1 | 0 | 0 |
| GATTONI, Nayibe Antonella | P | 1 | 0 | 0 |

| ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL | | | | | |
|--|-----------------|----|------------|-----|------|
| Mes de NOVIEMBRE /2020 | | | | | |
| Integrantes | Días de Reunión | | Asistencia | | |
| | | | Pres. | Aus | Lic. |
| | 16 | 16 | | | |
| CIDES, Juan Elbi | P | P | 2 | 0 | 0 |
| LOPEZ, Facundo Manuel | P | P | 2 | 0 | 0 |
| VALDEBENITO, Graciela Mirian | P | P | 2 | 0 | 0 |
| MANGO, Héctor Marcelo | P | P | 2 | 0 | 0 |
| RAMOS MEJIA, Alejandro | P | P | 2 | 0 | 0 |
| YAUHAR, Soraya Elisandra Iris | P | P | 2 | 0 | 0 |
| CONTRERAS, Claudia Elizabeth | P | P | 2 | 0 | 0 |
| FERNANDEZ, Julia Elena | P | P | 2 | 0 | 0 |
| PICA, Lucas Romeo | P | P | 2 | 0 | 0 |
| BERROS, José Luis | P | P | 2 | 0 | 0 |
| MARTINI, María Eugenia | P | P | 2 | 0 | 0 |
| Por Artículo N° 57 | | | | | |
| AVILA, Marcela Alejandra | P | - | 1 | 0 | 0 |
| APUD, José María | P | - | 1 | 0 | 0 |
| JOHNSTON, Carlos Alberto | P | - | 1 | 0 | 0 |
| MARTIN, Juan Carlos | P | - | 1 | 0 | 0 |
| SZCZYGOL, Marcelo Fabián | P | - | 1 | 0 | 0 |
| CASAMIQUELA, Ignacio | P | - | 1 | 0 | 0 |
| NOALE, Luis Angel | P | - | 1 | 0 | 0 |
| ALBRIEU, Luis Horacio | P | - | 1 | 0 | 0 |
| SOSA, Fabio Rubén | P | - | 1 | 0 | 0 |
| ABRAHAM, Gabriela Fernanda | P | - | 1 | 0 | 0 |
| FERNANDEZ, Roxana Celia | P | - | 1 | 0 | 0 |

| PRESUPUESTO Y HACIENDA | | | | | |
|-------------------------------|------------------------|-------------------|-----|------|--|
| Mes de NOVIEMBRE /2020 | | | | | |
| Integrantes | Días de Reunión | Asistencia | | | |
| | 16 | Pres. | Aus | Lic. | |
| FERNANDEZ, Roxana Celia | P | 1 | 0 | 0 | |
| ALBRIEU, Luis Horacio | P | 1 | 0 | 0 | |
| APUD, José María | P | 1 | 0 | 0 | |
| AVILA, Marcela Alejandra | P | 1 | 0 | 0 | |
| JOHNSTON, Carlos Alberto | P | 1 | 0 | 0 | |
| SZCZYGOL, Marcelo Fabián | P | 1 | 0 | 0 | |
| SOSA, Fabio Rubén | P | 1 | 0 | 0 | |
| ABRAHAM, Gabriela Fernanda | P | 1 | 0 | 0 | |
| CASAMIQUELA, Ignacio | P | 1 | 0 | 0 | |
| NOALE, Luis Angel | P | 1 | 0 | 0 | |
| MARTIN, Juan Carlos | P | 1 | 0 | 0 | |
| Por Artículo N° 57 | | | | | |
| MANGO, Héctor Marcelo | P | 1 | 0 | 0 | |
| LOPEZ, Facundo Manuel | P | 1 | 0 | 0 | |
| RAMOS MEJIA, Alejandro | P | 1 | 0 | 0 | |
| VALDEBENITO, Graciela Mirian | P | 1 | 0 | 0 | |
| BERROS, José Luis | P | 1 | 0 | 0 | |
| YAUHAR, Soraya Elisandra Iris | P | 1 | 0 | 0 | |
| MARTINI, María Eugenia | P | 1 | 0 | 0 | |
| CONTRERAS, Claudia Elizabeth | P | 1 | 0 | 0 | |
| CIDES, Juan Elbi | P | 1 | 0 | 0 | |
| FERNANDEZ, Julia Elena | P | 1 | 0 | 0 | |
| PICA, Lucas Romeo | P | 1 | 0 | 0 | |

| FONDO ESP PARA OBRAS DE GAS Y PROV GAS PROPANO | | | | | |
|---|------------------------|-------------------|-----|------|--|
| Mes de NOVIEMBRE /2020 | | | | | |
| Integrantes | Días de Reunión | Asistencia | | | |
| | 27 | Pres. | Aus | Lic. | |
| MARINAO, Humberto Alejandro | P | 1 | 0 | 0 | |
| YAUHAR, Soraya Elisandra Iris | P | 1 | 0 | 0 | |
| CALDIERO, Sebastián | P | 1 | 0 | 0 | |
| DEL AGUA, Adriana Laura | A | 0 | 1 | 0 | |
| MUENA, Juan Pablo | P | 1 | 0 | 0 | |
| TORRES, Nélica Norma | P | 1 | 0 | 0 | |
| MAS, María Alejandra | A | 0 | 1 | 0 | |

APÉNDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Comunicación, que realicen las acciones pertinentes para que el canal ENTV 31.1 de la Televisión Digital Abierta (TDA), canal gratuito de la comarca Viedma-Patagones y uno de los cuatro de todo el país, sea incluido en la grilla de las empresas de cable de la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 162/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Gobierno y Comunidad, Secretaría de Comunicación, que durante la vigencia de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de Coronavirus, la necesidad de realizar campañas de difusión y concientización sobre los peligros del consumo de Dióxido de Cloro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 163/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio

Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado formalicen, a la mayor brevedad, un convenio con el Correo Argentino o instrumenten cualquier otro mecanismo conducente, a los efectos de lograr que los haberes mensuales de los jubilados, pensionados, beneficiarios de AUH o IFE de la Provincia de Río Negro, residentes en las Comisiones de Fomento de la Región Sur rionegrina, puedan percibirlos en las mismas, sin necesidad de traslados hacia otras localidades.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 164/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), su beneplácito y respaldo por promover como políticas de Estado que los clubes y entidades deportivas de barrios y pueblos, contemplados en la ley nacional n° 27098, accedan a la tarifa diferencial de gas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 165/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio

Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, Secretaría de Gestión de Transporte, Subsecretaría de Transporte Automotor y Dirección Nacional de Transporte Automotor de Pasajeros, que vería con agrado el desembolso y cumplimiento de las partidas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2020, dispuestas por el Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros Urbano y Suburbano del Interior del País, mediante resoluciones n° 140/20 "MTN" y n° 196/2020 del Poder Ejecutivo Nacional para la Provincia de Río Negro, y así garantizar el normal desenvolvimiento del servicio público de pasajeros dentro del territorio provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 166/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: María Elena Vogel

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, a la empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), a la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos de Maquinchao y a la Municipalidad de Maquinchao, su satisfacción por la instalación de la tecnología FFTH o fibra óptica al hogar en esa localidad, reconociendo la tarea realizada en forma conjunta por dichas instituciones.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 167/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio

Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, la satisfacción por el desarrollo y realización del ciclo de charlas virtuales “Río Negro contra la Trata de Personas”, destinadas a instituciones públicas y privadas, y abiertas al público en general, con la participación de distintos referentes de gran prestigio en la materia de diferentes países.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 168/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Unidad de Gestión Local del PAMI (UGL XXVII) Río Negro, que vería con agrado adopten las medidas necesarias para la:

- a) Atención específica a las necesidades de la persona mayor en la delegación de San Antonio Oeste.
- b) Pronta instalación de la oficina del PAMI en la ciudad de Las Grutas ya confirmada en su anterior gestión.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 169/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro

Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Federación de Bomberos de la Provincia de Río Negro, su satisfacción por la conmemoración del 44° aniversario de su fundación, que tuvo lugar el 13 de septiembre de 1966, ello debido al importante rol social que desempeñan en la protección de las comunidades de nuestra provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 170/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Agencia Bahía Blanca, que vería con agrado la suspensión de las intimaciones que se le practican a los contribuyentes de actividades no esenciales, correspondientes a los períodos fiscales posteriores a marzo 2020, hasta tanto se verifique un reinicio y consolidación de las distintas actividades gravadas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 171/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Deporte y a la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF) de Río Negro, la imperiosa necesidad brindar contención y asesoramiento a niños y adolescentes de nuestra provincia que son incorporados a los planteles de las inferiores de clubes de fútbol profesional y son violentados en sus derechos durante su permanencia en estas instituciones deportivas o cuando son excluidos de ellas.

Las autoridades correspondientes deben tomar cartas en el asunto, apoyando tanto a los niños y adolescentes que viven este tipo de situaciones como a sus familiares, instrumentando medidas tendientes a prevenir estos hechos que son de suma gravedad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION Nº 172/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néliida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Instituto Balseiro y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), su beneplácito por la elección de la Física Karen HALLBERG, quien pasará a integrar el Consejo de Representantes de la "American Physical Society" (APS) a partir del 1º de enero de 2021, quien recibió el Doctorado Honoris Causa de la Universidad Siglo XXI el pasado 25 de septiembre del año en curso, en el marco de la realización del Tercer Congreso "Innova Educa 21" organizado por esa casa de estudios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION Nº 173/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro

Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud de la Nación, su satisfacción por la creación del Consejo Asesor de Salud Adolescente y Juvenil (CONSAJU), mediante la resolución n° 1527/2020 en el ámbito de la Dirección de Adolescencias y Juventudes de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida, dependiente de la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias de la Secretaría de Acceso a la Salud.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, mediante la Coordinación de Adolescencia, actualmente dependiente de la Coordinación de Atención Primaria de la Salud, su satisfacción por la participación de tres jóvenes pertenecientes al programa provincial "Preventores Juveniles", Alberto Fernández de Allen, Guillermo Navarro de San Carlos de Bariloche y Daniel Betancour de Villa Regina, en la firma del acta de conformación del Consejo Asesor de Salud Adolescente y Juvenil (CONSAJU) creado por resolución n° 1527/2020 en el ámbito de la Dirección de Adolescencias y Juventudes del Ministerio de Salud de Nación, el día 21 de septiembre de 2020.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 174/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Ángel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Economía y al Banco Central de la República Argentina, que vería con agrado analicen la posibilidad de excluir a la actividad turística y sus servicios, de las medidas adoptadas que significan la obligación de pago del Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales del 35% para las operaciones de compra de moneda extranjera y los consumos en dicha moneda con tarjetas de débito y crédito; teniendo en cuenta el impacto directo que estas medidas tienen sobre la actividad afectando la competitividad, reduciendo las posibilidades de la reactivación y consecuentemente generando una profundización de la crisis para el sector y peligrando cientos de puestos de trabajo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 175/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, la necesidad de que se revea en forma urgente el insuficiente monto asignado en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021, a la obra de asfalto de la ruta nacional n° 23 de la cual restan 90 kilómetros. Asimismo, la necesidad de efectuar las gestiones para incorporar en el mencionado presupuesto nacional, las partidas necesarias para realizar la obra de reconstrucción del puente sobre la ruta nacional n° 23 en el paraje Nahuel Niyeu, tarea que ya no admite más demora.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 176/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado la sanción del proyecto de ley n° 3444-D-2020 para reestablecer la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones establecidas en el artículo 1º de la ley nacional n° 23018 "Creación del fondo solidario de exportación de peras y manzanas argentinas".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 177/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado arbitren los medios necesarios a efectos de solucionar los problemas de conectividad de cientos de clientes de la empresa prestataria Telefónica/Movistar, los que están siendo afectados por la deficiente prestación del servicio en la ciudad de Villa Regina y sus alrededores.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 178/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), que vería con agrado adopten las medidas necesarias para garantizar la provisión de envases de gas (garrafas) para cubrir las demandas de los vecinos de la ciudad de Viedma y de la zona, quienes no poseen red de gas, asegurando el acceso al recurso para cubrir sus necesidades básicas y evitar el desabastecimiento.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 179/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi

Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la imperiosa necesidad de disponer que la liquidación de los salarios complementarios instaurados por los decretos nacionales n° 376/20 y 332/20, en el marco de lo establecido por la ley nacional n° 27563, que alcancen a los trabajadores temporarios de la Provincia de Río Negro, para los meses de julio a diciembre de 2020 no sean en ningún caso inferior a la suma de un salario mínimo vital y móvil.

Artículo 2°.- A la Jefatura Jefe de Gabinete de Ministros de Nación, la necesidad de adoptar una decisión administrativa en orden a que el salario complementario instaurado por los decretos nacionales n° 376/20 y 332/20, en el marco de la ley nacional n° 27563, que alcancen a los trabajadores temporarios gastronómicos y hoteleros no sean en ningún caso inferior a la suma de un salario mínimo vital y móvil, sin reparar en salarios netos máximos denunciados.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 180/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, su satisfacción por la firma del Convenio que incluye a la ciudad de Villa Regina en el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, lo que permitirá dotar al municipio de equipamiento adecuado para potenciar la gestión, separación y clasificación de RSU, impactando directamente en la optimización del servicio brindado a la población local y en el ecosistema circundante.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 181/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andalaro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Ángel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en la persona de su presidenta, Dra. Magdalena Odarda, la necesidad de darle transparencia a las gestiones que dicho organismo viene realizando en el área de San Carlos de Bariloche, procediendo a remitir a esta Legislatura Provincial un acabado informe sobre la evolución de los reclamos de propiedad comunitaria de pueblos originarios vinculados a tierras del área mencionada, adjuntando copia de la documentación respaldatoria, y se expida puntualmente sobre el conflicto suscitado en referencia a las tierras linderas al arroyo Gutiérrez de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Al Ejército Argentino, Dirección de Educación Operacional del Ejército, la urgente necesidad de interceder como miembro de la Comisión, ante el Ejecutivo Nacional, en favor de la conformación del Parque Central Bariloche en toda el área establecida a través de la ley provincial n° 5155.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 182/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andalaro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Ángel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que vería con agrado la concreción del proyecto de construcción del edificio propio para el funcionamiento de la División de Aduana en Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 183/2020**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado adopten las medidas necesarias para la creación de una Unidad de Atención Integral (UDAI) en la localidad de Los Menucos, atendiendo así la demanda creciente de los habitantes de esa localidad, localidades aledañas y zona rural de influencia, a fin de afrontar diferentes trámites de la ciudadanía en general.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 184/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), la imperiosa necesidad que arbitre los medios a efectos de equiparar la remuneración del seleccionado femenino y masculino, erradicando la precarización laboral y económica, dada la diferenciación de los valores de los premios y viáticos de los seleccionados masculinos y femeninos según la participación en torneos oficiales que disputen en representación de la República Argentina.

Artículo 2°.- Se lleven adelante acciones tendientes a generar las mismas oportunidades de jugar profesionalmente a mujeres y hombres, a fin de erradicar la desigualdad de género en el fútbol argentino.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 185/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su satisfacción por el aporte de 44 millones de pesos para atender la emergencia agropecuaria de la Región Sur, cuyo destino será para la compra y creación de bancos de forrajes para sostener la actividad ganadera.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 186/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, la urgente necesidad de evaluar los alcances y la legalidad del instrumento institucional Observatorio Nodio, que impulsa la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, en un claro exceso de funciones por fuera del marco establecido por el artículo 19 de la ley nacional n° 26522, sumando a ello que es el propio

Gobierno quien propone y dispone la creación de un Observatorio de Medios de Comunicación Audiovisual y de redes sociales, que la ONU y la OEA recomienda que sean impulsados por la sociedad civil, y que en el anuncio oficial surge que tendrá por funciones policiales, como trabajar en la detección, verificación, identificación y desarticulación de las estrategias argumentativas de noticias maliciosas y la identificación de sus operaciones de difusión.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 187/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: María Elena Vogel

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Vialidad Nacional la necesidad imperiosa de:

- a) Incluir en el próximo Presupuesto Nacional correspondiente al período 2021, las partidas necesarias para llevar adelante la obra pública de repavimentación de la traza de la ruta nacional n° 151, ello conforme se viene reclamando desde hace años por parte del Poder Legislativo de la Provincia de Río Negro, por la propia comunidad de Catriel, como por sus referentes y representantes políticos.
- b) Proceder a la urgente e impostergable reparación integral de la ruta nacional n° 151, desde el límite Puente Dique Punto Unido, sobre el río Colorado, hasta Barda del Medio, debiendo procederse a:
 - Bacheo –Paliativo-.
 - Repavimentación -Urgente-.
 - Ampliación de tercer carril en subidas.
 - Calzada y desmalezamiento de banquetas.
 - Ampliación y construcción de alcantarillas.
 - Alambrado y guardaguanado en accesos a puestos rurales o zonas petroleras.
 - Mejor señalización e incorporar cartelería .
 - Mantenimiento en general de la RN n° 151.
 - Realización de dársenas en los accesos a los yacimientos petroleros como así también evaluar la situación de acceso a la estación de servicios Y.P.F. GEN S.R.L.

Artículo 2º.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de incluir en el próximo Presupuesto Nacional correspondiente al período 2021, las partidas necesarias para llevar adelante la obra pública de repavimentación de la traza de la ruta nacional n° 151,

ello conforme se viene reclamando desde hace años por parte del Poder Legislativo de la Provincia de Río Negro, por la propia comunidad de Catriel, como por sus referentes y representantes políticos.

Artículo 3°.- Al Poder Ejecutivo provincial, la necesidad de continuar gestionando la incorporación en el próximo Presupuesto Nacional del año 2021, la repavimentación integral de la ruta nacional n° 151 y en la medida de lo posible se avance con varias mejoras que se necesitan en lo inmediato tendientes a brindar la seguridad mínima que el tránsito en dicha traza exige.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 188/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la presentación del proyecto de ley n° 5231-D-2020 de autoría del Diputado Nacional Luis Di Giacomo, junto con diferentes colegas representantes patagónicos y de la Provincia de Buenos Aires, iniciativa parlamentaria donde se propone la reformulación del Régimen de la Ganadería Ovina regulado en la ley n° 25422 -próximo a vencer-, de manera integral y completa, procurando asignarle los fondos necesarios para el cumplimiento de los fines de la ley, y proponiendo que dicha actividad se desarrolle sostenidamente y de manera sustentable, ambiental, económica, social y culturalmente, reclamando en consecuencia, y atendiendo a la relevancia de la temática regulada, que se le dé un trámite con carácter de urgente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 189/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

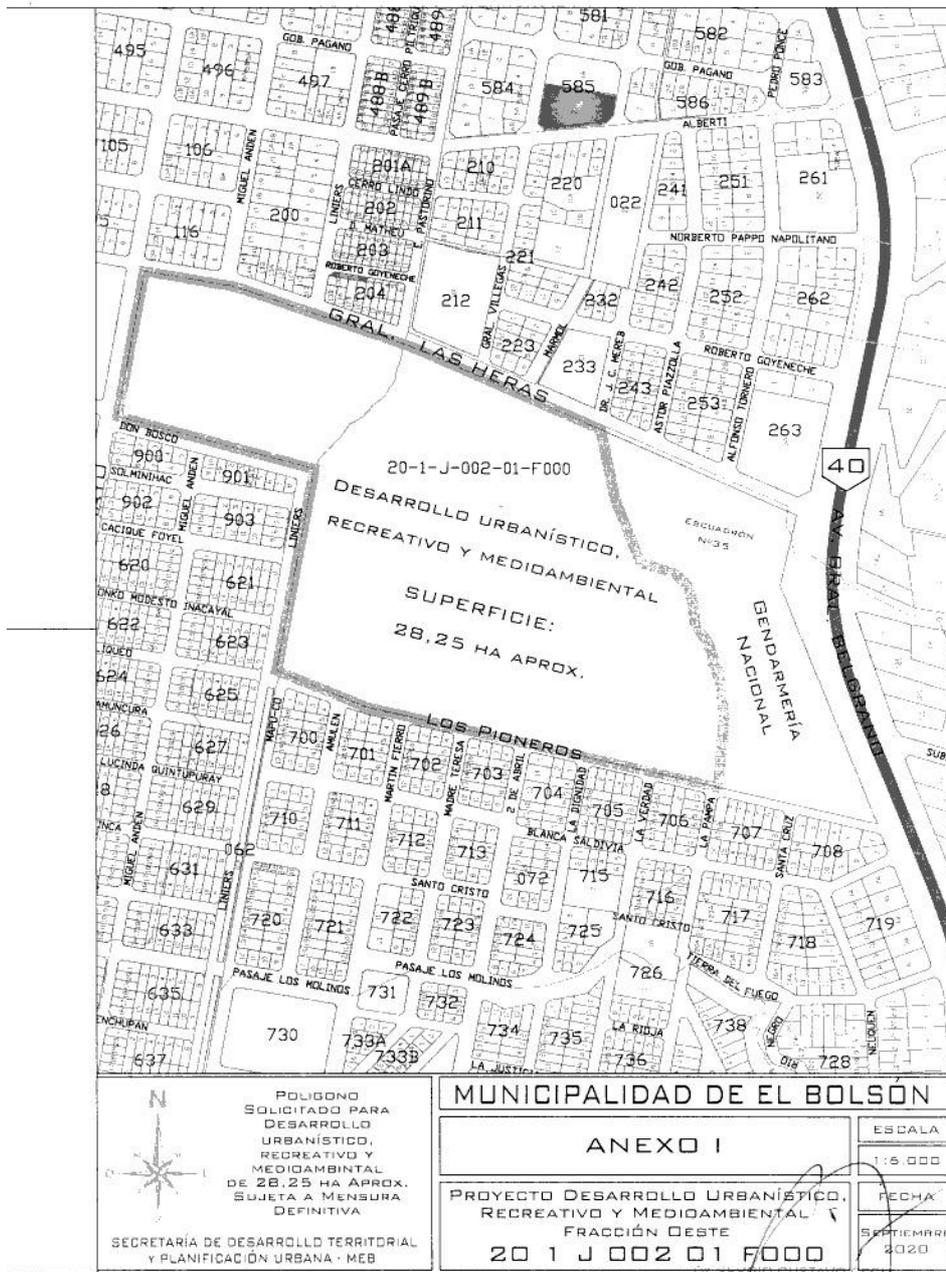
Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado tenga a bien agilizar el tratamiento y aprobación del proyecto de ley de autoría del Senador Alberto Weretilneck, tramitado como Expte. n° 2410/2020, que transfiere a título gratuito a la Municipalidad de El Bolsón, la fracción oeste de 28,25 ha aproximadamente, según plano del Anexo I que hace parte de la presente, sujeta a mensura definitiva de la parcela 20-1-J-002-01-F000, creada por plano de mensura CO 332/1971, ubicada en la ciudad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, con destino a completar la trama urbana de dicha localidad, a través de una urbanización de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano local.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 190/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel



-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado soliciten la rectificación del Proyecto de Presupuesto Nacional 2021, de los montos correspondientes al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, de acuerdo a la ley nacional n° 25054 y modificatorias, con el propósito de que cada cuartel de bomberos de la Provincia de Río Negro reciba mayores recursos financieros que le permitan prestar un mejor servicio comunitario.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 191/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Ángel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que vería con agrado adopten las medidas inmediatas necesarias para la creación de una delegación del organismo nacional en la localidad de Valcheta, atendiendo así a la demanda creciente de los numerosos habitantes de dicha localidad y de las localidades y parajes aledaños.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 192/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Ángel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado adopten las medidas inmediatas necesarias para la creación de una delegación del organismo nacional en la localidad de Valcheta, atendiendo así a la demanda creciente de los numerosos habitantes de dicha localidad y de las localidades y parajes aledaños.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 193/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Economía, Agencia de Desarrollo CREAM, su satisfacción por el lanzamiento del programa "CREAR Mujeres Emprendedoras", que tiene como propósito el diseño de diversas estrategias que promuevan el fortalecimiento de la mujer como medio para el crecimiento y desarrollo económico provincial. Es un espacio multidisciplinario que busca diseñar herramientas, generar espacios y construir redes para fomentar el empoderamiento económico de las mujeres rionegrinas con una perspectiva de equidad de género.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 194/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Presidente electo del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora, su beneplácito por la decisión de la mayoría de la ciudadanía boliviana que el día 18 de octubre de 2020 recuperó la democracia en elecciones transparentes y libres. Esta determinación es una muestra de dignidad, de soberanía política, de reafirmación de la democracia y del deseo de todo un pueblo de vivir en paz y de forjarse su propio destino.

Artículo 2º.- El decidido apoyo al pedido de renuncia del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) solicitado por el ex presidente Evo Morales, por el Grupo Puebla, petición que ha sido apoyada por el Presidente electo Luis Arce Catacora, a raíz la participación de dicho organismo internacional en favor del Golpe de Estado perpetrado en Bolivia el 10 de noviembre de 2019.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 195/2020**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, su satisfacción por el anuncio de la Provincia de Río Negro realizada en el marco del webinar «Corredores Bioceánicos Patagónicos - Una opción de integración entre el Mercosur y la Alianza del Pacífico» organizado por el Parlamento del Mercosur el día 22 de octubre del corriente año, de haberse incluido en el Presupuesto Nacional del año 2021 la realización de 45 kilómetros de asfalto de la ruta provincial n° 83, que une el tramo con el Paso “El Manso”, lo que incrementará la conectividad y accesibilidad de la X Región Chilena con la costa atlántica rionegrina, en el marco de la integración física entre Argentina y Chile.

Artículo 2°.- Comuníquese y archíse.

COMUNICACION N° 196/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, Procuración General y Superior Tribunal de Justicia, que vería con agrado tenga a bien considerar la creación de una Oficina de Atención a la Víctima en la ciudad de El Bolsón, con al menos dos (2) operadores (1 psicólogo/a 1 asistente social), en un todo de acuerdo con la protección de las víctimas que ordena el Código Procesal Penal de Río Negro y sus leyes complementarias; y su inclusión en las previsiones presupuestarias de ese Poder para el ejercicio del año 2021, que prontamente deberá analizar esta Legislatura.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 197/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y a la Subsecretaría de Relaciones Municipales, su satisfacción por la implementación del Programa "Municipios de Pie", que contempla una inversión directa a los municipios para impulsar proyectos con incidencia en su economía, autonomía, integración regional e inclusión social, brindando protagonismo a los gobiernos locales y atendiendo sus necesidades particulares.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 198/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Economía, su satisfacción por la presentación del proyecto de ley enviado al Congreso Nacional, que prevé incentivar la obra privada con el objetivo de movilizar ahorros hacia la construcción, promoviendo el mercado de capitales y disminuyendo los costos financieros.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 199/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación Argentina, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, su beneplácito por la aprobación de la Ley de Defensa de los Activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, sancionada el 30 de octubre pasado.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 200/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), su satisfacción por la implementación de la renegociación de la deuda que Río Negro mantiene con esa entidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 201/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, la necesidad de impulsar la modificación expresa de la resolución n° 90/2020 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), excluyendo expresamente de su ámbito de aplicación, a una porción del Barrio Pilar II del ejido municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche que aquella resolución comprende, poniendo en riesgo los hogares de más de 40 familias barilocheños.

Artículo 2°.- A la Presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Dra. Magdalena Odarda, la necesidad de que arbitre de manera urgente una solución al conflicto generado por el dictado de la resolución n° 90/2020, modificando expresamente el artículo 2° de la misma, exceptuando toda la superficie que corresponde al Barrio Pilar II, por poner en riesgo los hogares de más de 40 familias, brindando asimismo y de manera urgente a los vecinos y vecinas del Barrio citado, la información y explicaciones necesarias sobre la sanción de dicha resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 202/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la urgente necesidad de remitir al Congreso de la Nación un proyecto de ley que suspenda la aplicación del Título II de la ley n° 26571, que establece la realización de elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) para cargos electivos nacionales que deberían convocarse en el año 2021, conformando asimismo un ámbito participativo y federal de análisis y evaluación de su aplicación y efectos producidos, a fin de determinar en qué medida se han logrado

cumplir las finalidades tenidas en cuenta al momento de incorporarse al régimen electoral argentino, y la conveniencia de sostener su continuidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 203/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Salud de la Nación, su satisfacción por la puesta en marcha del Programa Federal de Salud Digital Impulsa, que promueve la transformación digital del sistema sanitario, a través del uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para brindar servicios de salud más accesibles, personalizados, de calidad y de forma equitativa en todo el territorio nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 204/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de tratamiento urgente y posterior aprobación al proyecto de ley n° 5658-D-2020 "Regulación del Cannabis para la Salud. Modificación del Código Penal y de la Ley de Estupefacientes 23737".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 205/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----o0o-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés histórico, educativo, cultural y social el libro titulado "ALEJANDRO por siempre... amor", Ediciones boabab 2012, mediante el cual se publican, junto a un D.V.D., los 24 poemas escritos por Alejandro Martín Almeida, hijo de la reconocida Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Taty Almeida, que fueron encontrados por ella en la agenda de su hijo al día siguiente del secuestro y desaparición. Alejandro Almeida, un joven de 20 años de edad, que cursaba el primer año de la carrera de medicina en la UBA, trabajaba en la agencia de noticia TELAM y militaba en el ERP, fue secuestrado el 17 de junio 1975 y aún permanece desaparecido. Esta declaración se inscribe en la reafirmación y el sostenimiento permanente de las políticas de memoria, verdad y justicia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 217/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario el material discográfico titulado “Disco Colectivo”, compuesto e interpretado por los siguientes músicos solistas y bandas emergentes de la ciudad de General Conesa: Red Shoes, Indie Gente, Quimera, Daniel Ponce de León, Juan Alvarez, Chingo Peppers y Tribulación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 218/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y cultural el documental del cineasta viedmense Luciano Nacci, "Los Caminos de Cuba", que se proyectó el 6 de agosto en la plataforma digital de CINE.AR, en su sección de Estrenos (<https://play.cine.ar/bienvenida/>).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 219/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés institucional y social el 54° Aniversario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro, lapso en el que se ha trabajado ininterrumpidamente jerarquizando la profesión, poniéndola al servicio del bien común, ejerciendo la defensa constante de las

incumbencias de los profesionales en Ciencias Económicas en nuestra provincia, fomentando la capacitación permanente y el espíritu de trabajo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 220/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el 50 Aniversario de la Escuela de Educación Especial n° 2 "Constancio C. Vigil" de la localidad de Allen, que iniciara sus actividades educativas el 18 de octubre del año 1970.

Artículo 2º.- De interés educativo, social, histórico y cultural el Proyecto "Origen e Identidad, Bodas de Oro", promovido por las autoridades y el plantel docente de dicha escuela, en el marco de las celebraciones del quincuagésimo aniversario de la institución.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 221/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés estratégico, político, soberano y socioeconómico la promulgación de la ley 27558, realizada el 25 de agosto del corriente año por medio del Decreto 694/2020, que crea el

Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
DECLARACION N° 222/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néliida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y ambiental la jornada "Celebremos el Día del Arbol", realizada el 29 de agosto del año 2020 en la localidad de Comallo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 223/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néliida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y comunitario a la ONG "Ni uno más en la calle Viedma-Patagones", que trabaja incansablemente en la difusión, protección y promoción de los derechos de los animales en la Comarca, desde el 24 de julio de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 224/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Ángel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés científico y ambiental la investigación, el desarrollo tecnológico, la fabricación local y la instalación de ESTACIONES DE CARGA, tendientes a la generación de energía eléctrica capaz de abastecer los medios de transporte adaptados con la tecnología denominada electromovilidad que circulen por la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 225/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Ángel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, deportivo y social la trayectoria deportiva alcanzada, en la disciplina de Beach Handball, por la deportista Rosario Soto y los deportistas Nahuel Baptista Pérez y Tomás Paez Alarcón en el Seleccionado Provincial de Río Negro, quienes fueron distinguidos en diferentes competencias locales, nacionales e internacionales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 226/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros,

Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social, cultural y sanitario la conmemoración del 95º Aniversario de la Escuela Primaria nº 52 “Bartolomé Mitre” de la ciudad de Villa Regina, que en el marco del COVID-19 realizará sus festejos desde la virtualidad, invitando a participar a la comunidad educativa a través de fotos, mensajes, vivencias, anécdotas y audios que se publicarán en sus redes sociales, el día 12 de octubre del año 2020, en ocasión de un nuevo aniversario de su creación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 227/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y educativo el “Gran Torneo Online de Ajedrez en homenaje a Rubén Alvarez”, desarrollado el 3 de octubre de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 228/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro

Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, productivo y social la campaña “Primavera Sale”, organizada por la Agencia de Desarrollo CREAM Valle Medio y acompañada por la Agencia CREAM Río Colorado, la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio, la Cámara de Comercio e Industria de Río Colorado, el Ente Desarrollo Regional del Valle Medio y la Legislatura de la Provincia de Río Negro, que se realizó en el mes de octubre del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 229/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario y social la construcción del respirador artificial realizado por profesionales del Centro Atómico Bariloche (CAB), junto con especialistas de la Fundación INTECNUS, pertenecientes a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), con la colaboración de FabLab (Municipalidad de Bariloche) y el aporte económico de la Provincia de Río Negro, constituyendo un importante apoyo al sistema de salud y una demostración de la importancia de vincular esfuerzos para alcanzar resultados relevantes para la sociedad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 230/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro

Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, científico y comunitario la labor científica que lleva adelante la Dra. Karen Hallberg, del Instituto Balseiro de San Carlos de Bariloche, y su incorporación a la American Physical Society.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 231/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a las tareas de inteligencia y seguimiento efectuadas por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) sobre los familiares de las víctimas de los hundimientos del Submarino ARA San Juan y del Buque Rigel, constatadas en documentos e informes confeccionados en los años 2018 y 2019, conforme surge de la denuncia penal efectuada por la Interventora de dicho organismo de inteligencia, Dra. Cristina Caamaño, ante la Justicia Federal de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 232/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther

Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico rechazo al insuficiente monto asignado en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021, a la obra de asfalto de la ruta nacional n° 23, que impide la conclusión de dicha obra de la cual restan tan solo 90 kilómetros, y la urgente necesidad de incorporar en dicho proyecto de ley de presupuesto, las partidas necesarias para la realización de la obra de reconstrucción del puente sobre la ruta nacional n° 23 en el paraje Nahuel Niyeu, cuyo precario estado generó innumerables accidentes automovilísticos, con consecuencias graves en algunos casos y fatales en otros, para quienes por allí transitan.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 233/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: María Elena Vogel

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, económico y social la realización de la charla virtual “Política tributaria y el acceso a los alimentos. Aproximación mediante un modelo de simulación para IVA. Hambre, Pobreza e Inseguridad Alimentaria”, organizada por la Universidad Nacional de Río Negro, en el marco del Foro Universitario del Futuro, una creación conjunta del Programa Argentina Futura de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Consejo Interuniversitario Nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 234/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica,

Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés científico, comunitario y sanitario el desarrollo de los respiradores mecánicos Likhen Rod y VEMEC-AR-20, diseñados íntegramente por científicos argentinos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 235/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, ambiental y comunitario la puesta en marcha del proyecto de la planta industrial de clasificación de residuos, llevado a cabo por la empresa Buritec S.R.L, a través de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 236/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo y comunitario los festejos del 110º Aniversario de la ciudad de Cervantes, realizados el día 4 de octubre del corriente año, en su modalidad virtual. Organizado por la Municipalidad de Cervantes, en función de la actual pandemia por COVID-19

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 237/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, social, comercial y emprendedor el “Emprender Río Negro 2020”, que se realizó el día 20 de octubre del corriente año, en la Provincia de Río Negro, de manera virtual.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 238/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la reciente aprobación por parte del Congreso Nacional del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como “Escazú”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 239/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés público, social, económico y turístico la obra de ampliación, repavimentación y refuncionalización de la Avenida Bustillo de San Carlos de Bariloche, que impactará de manera positiva en la dinámica diaria de la ciudad, la calidad de vida de sus habitantes, generación de empleo, como también sumando a un reposicionamiento cualitativo como destino turístico nacional e internacional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 240/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, histórico y turístico los libros titulados “La Trochita, su historia, leyendas y aventuras contadas por sus protagonistas” y “La Trochita en Blanco y Negro”, ambos dedicados

a la historia del Viejo Expreso Patagónico que une Esquel e Ingeniero Jacobacci y de autoría del escritor Ezequiel López.-

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 241/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y deportivo el evento “MTB Día de la Primavera”, realizado los días 19 y 20 de septiembre de 2020, que fuera la primera competencia deportiva de la provincia en contexto de la actual pandemia por COVID-19, organizado por la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Cervantes.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 242/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés provincial, comunitario, cultural, educativo y ambiental el 25° Aniversario del “Abrazo al río Limay”, realizado el pasado 8 de octubre del corriente año, en la margen derecha del río Limay, con el propósito de concientizar, defender y promover la conservación y preservación del medio ambiente para un mundo más sano y sostenible.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 243/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y solidario el evento "Pan Dulce Solidario" en su edición n° 26, bajo el lema "el que da siempre tendrá y el que ama no morirá falto de amor", que se realiza cada año en el mes de diciembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por un grupo de voluntarios, los días previos a las celebraciones navideñas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 244/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés provincial, artístico, cultural y social el proyecto de largometraje "Dos Fronteras", bajo la dirección y guión de Juan Francisco Fantin y el equipo de trabajo conformado por Pablo Cruceño, Constanza Rojas Domper, Tatiana Cannistraci, Orlando Rossomando, Mariano Clobas, Melisa Stasiak, Gisell Badilla, Facundo Corsini, Lucia Torres y Atilio Sanchez, que se filmará en la ciudad de San Carlos de Bariloche en el año 2021.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 245/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico y productivo el lanzamiento de la plataforma E-commerce de la empresa Moño Azul, que dispone de una presentación novedosa donde las frutas son recubiertas con un envoltorio individual y llegan como bombones desde la chacra a la mesa familiar; convirtiéndose en el primer productor frutícola argentino que vende sus productos de forma directa al público final.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 246/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés solidario, sanitario, social y humanitario la campaña provincial «Walter “Buda” Cabrera #Donemos Plasma», impulsada por la Federación Rionegrina de Rugby y el Ministerio de Salud, con el acompañamiento de Unión de Rugby Lagos del Sur y Unión de Rugby del Alto Valle.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 247/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y ambiental el Centro Forestal Ingeniero Agrónomo Alberto Suero, jardín botánico y vivero nacional de Isla Victoria, como centro de conservación y reproducción de la biodiversidad de los Bosques Andino Patagónicos, concebido para promover la rehabilitación y restauración de los ecosistemas naturales deteriorados.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 248/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, ambiental y social las 4° Jornadas Nacionales y las 1° Jornadas Provinciales de Agua y Educación, bajo el lema "Agua y Educación: Desafíos en un mundo en continua transformación", organizadas en forma virtual por la Provincia de Córdoba, que fue sede central y se transmitió en directo a través de plataformas virtuales. El evento contó con la participación, como co-organizador, del Consejo Hídrico Federal (COHIFE), organismo que nuclea a todas las instituciones vinculadas con el agua en Argentina, generando un intercambio de experiencias en el amplio campo de la educación en temas hídricos; con un gran espectro de profesionales y participantes, entre ellos muchos rionegrinos, que tuvieron lugar desde el 27 de octubre hasta el 14 de noviembre.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 249/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el libro Instituto de Educación Física Viedma-Río Negro "Faro en Patagonia" de José Luis Trejo, por su aporte a la memoria viva de tan prestigiosa y sentida institución de nuestra provincia y a todos los que alguna vez lo habitaron.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 250/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, social y económico la Expo Vinos de la Patagonia 2020, que se llevó a cabo virtualmente el día 30 de octubre de 2020 y que contó con la participación de bodegas de Río Negro, Neuquén y Chubut.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 251/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María

Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y turístico el “V Congreso de Seguridad Social”, encuentro virtual del 21 al 23 de octubre del 2020 y su cierre presencial en abril 2021 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por Comisión de Seguridad Social - Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 252/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y de integración social la “3º Fiesta de la Inclusión”, organizada por el Consejo Local de las Personas con Discapacidad de la ciudad de Villa Regina, a realizarse el día 3 de diciembre del año 2020, fecha en que se conmemora el “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, con el fin de concientizar y promover una sociedad más justa, más tolerante y más inclusiva.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 253/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino

Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y artístico el “Festival Audiovisual Bariloche” (FAB), en su octava edición, a realizarse desde el 7 al 13 de diciembre de 2020, organizado por la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, con el acompañamiento del INCA (Instituto Nacional de Cine y Arte Audiovisual), CFI (Consejo Federal de Inversiones) y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 254/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marín, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al 96º Aniversario de la ciudad de Villa Regina, realizados el pasado 7 de noviembre de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 255/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marín, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el lanzamiento del plan “Municipios de Pie”, presentado por el Ministerio del Interior, Secretaría de Municipios y la Subsecretaría de Relaciones Municipales, en el marco de la implementación de políticas públicas de orden federal que consistirán en la asistencia económica a más de 160 municipios de todo el territorio argentino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 256/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y turístico la creación del Primer Parador Eólico del Mundo en Bahía Creek, por parte de las firmas Ruta Patagónica 1 SAS y Tango Winds, por medio del cual se incorporan nuevas herramientas tecnológicas que permiten optimizar los recursos naturales en beneficio del medio ambiente, y crean actividades en el entorno que tienen como objetivo el cuidado de la flora y la fauna que habita en nuestra provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 257/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y académico el ciclo de charlas “Muestra de Carreras de Educación Superior Pública Bariloche 2020”, organizado por seis instituciones de educación superior de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 258/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico y cultural la iniciativa construida entre la Asociación Hotelera y Gastronómica de Bariloche en conjunto con el EMPROTUR, llamada “Puertas Abiertas”, para la promoción y fortalecimiento del circuito gastronómico en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 259/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y deportivo la Guía de Esquí de Travesía FREY, por reflejar a través de un trabajo colectivo y profesional, la importancia de las prácticas de seguridad en los deportes de nieve en la montaña, que forman parte de la identidad deportiva de la zona andina en la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 260/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural la obra literaria “Transversal”, Poesía contemporánea de Río Negro, Antología”, editada en el 2019 por el Fondo Editorial Rionegrino, compilada por la escritora Graciela Cros.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 261/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el 9º Certamen “Brisa Literaria”, organizado por docentes y alumnos de la E.S.R.N n° 11 de Villa Regina, que se realizó de modo virtual el día 4 de noviembre de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 262/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y comunitario el funcionamiento del Taller Ortopédico Social de El Bolsón, iniciativa conjunta del Hospital Área Programa El Bolsón y el Municipio de El Bolsón, en cuyo ámbito opera institucionalmente, que tiene por objeto la fabricación de manera artesanal piezas de órtesis y prótesis, destinadas a personas que no cuentan con los recursos económicos necesarios para obtener estos elementos, y que sin lugar a dudas significan un salto cualitativo enorme en el mejoramiento de su calidad de vida.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 263/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, deportivo, cultural, social y educativo el libro "¡Qué Jugadora! Un Siglo de Fútbol Femenino en la Argentina", Editorial Paidós, 1ª edición junio de 2019, cuya autoría corresponde a Ayelén Pujol.

Esta declaración abona a la construcción de una sociedad más igualitaria, inclusiva y respetuosa de la diversidad de género y, en este sentido, la lectura de este libro resulta imprescindible. A la vez, es necesario que desde los Poderes del Estado, se fortalezcan cada vez más las políticas de igualdad de género desde todos los ámbitos de la sociedad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 264/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social, deportivo y cultural el ciclo de charlas virtuales sobre "Actividad Física, Deporte y Promoción de la Salud", llevadas a cabo durante los meses de septiembre a noviembre de 2020, por la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 265/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico rechazo al desistimiento del rol de querellante de la Oficina Anticorrupción, en los procesos penales en los que interviene en tal carácter.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 266/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ambiental, social, histórico y cultural las acciones llevadas a cabo por la Municipalidad de Viedma para el rescate y conservación del sauce criollo, único sauce nativo de América del Sur, que habita en las márgenes del río Negro, establecidas a través de la Ordenanza Municipal n° 8483; como así también las acciones realizadas por el Vivero provincial de Viedma junto con el Laboratorio de Biotecnología Vegetal dependiente del Ministerio de Producción, Ganadería y Pesca con el INTA Bariloche, quienes ya dieron el primer paso para generar ejemplares con la idea de forestar y reforestar la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 267/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y comunitario la 4ta. Edición del Festival Internacional de cine La Picasa, próximo a realizarse en el mes de febrero del año 2021 en la localidad de Cinco Saltos, el que podrá realizarse vía on line según las condiciones de distanciamiento social por efectos de la pandemia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 268/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés científico, educativo y cultural el descubrimiento de una especie de coral de aguas profundas, denominado como Umbellula Pomona (Cnidaria: Octocorallia: Pennatulacea), siendo integrante del equipo de investigación la rionegrina Jéssica Risaro, oriunda de la localidad de Pomona.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 269/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la Fiesta Provincial del Inmigrante, que se realiza en la ciudad de Villa Regina en el mes de noviembre del corriente año; la cual, dada la situación de pandemia de COVID-19, estará enmarcada dentro de los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 270/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Ángel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por el logro del Físico Gonzalo TORRALBA, investigador del CONICET y docente del Instituto Balseiro al recibir el premio Estimulo a la Física Dr. Mario Bunge otorgado por la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Física y Naturales (ANCEFN).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 271/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Ángel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la promulgación de la resolución n° 355/2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, que modifica el régimen nacional aplicable a la gestión ambiental de los Bifenilos Policlorados, regulando cuestiones relacionadas con el Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs ("RENIPP"); los Programas de eliminación o descontaminación y los registros locales de poseedores de PCBs, dando continuidad a la política ambiental de control y eliminación de dichas sustancias contaminantes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 272/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, comunitario, social urbanístico y ambiental el plan masivo de forestación en espacios públicos y barrios de la ciudad de Viedma, con el objetivo de generar pulmones verdes que promuevan confortables y agradables ecosistemas urbanos en diferentes sectores de la ciudad capital de nuestra provincia, como así también la defensa, el mejoramiento y ampliación del vivero municipal, que brinda sostenibilidad a dicho plan.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 273/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la "2da. Fiesta de la Solidaridad 2020", que comenzó el 14 de octubre y se extendió hasta el 14 de noviembre de 2020 en la localidad de General Roca, con motivo de aunar esfuerzos y continuar la ayuda solidaria desde el programa JUNTOS PARA SUMAR que se emite por Canal 10.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 274/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

ANEXO I

BARILOCHE

FUNDACION SI

Club del Faldeo, Austria 550, de L/S de 10 a 20 hs

VIEDMA

FUNDACION SI

Lavadero El Conce - Avda. Caseros y Canadá

Lavadero SKill - Mitre y Mayor Linares

Lavadero Siglo XXI- Mitre 343

(PATAGONES: Heladería Fiore- J.J. Biedma 18. //Kiosco Peca's - España y Dr. Baraja de 9 a 22hs.)

ING. JACOBACCI

BOMBEROS VOLUNTARIOS

Cuartel de Bomberos todos los días.

LAS GRUTAS

GRUPO TIRANDO LA RED

Delegación Municipal

CIPOLLETTI

FUNDACION MANOS QUE AYUDAN

La Visera Bar – Mengelle 210 – L/S

LUIS BELTRAN

(a confirmar)

NEUQUEN Cap

RED SOLIDARIA

Facebook: Red Solidaria Neuquén

GENERAL ROCA

GRUPO "NADIE A DORMIR SIN COMER"

Belgrano 1355 L/V de 9 a 16 hs.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, productivo y social la realización del Ciclo de Charlas: "Producción de hongos comestibles a partir de residuos frutihortícolas", organizado por la Universidad Nacional de Río Negro, realizado en forma virtual y de acceso gratuito.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 275/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y deportivo la carrera "CRONO REGINA SOLIDARIA", realizada el día 1 de noviembre de 2020, cuyo fin fue recaudar fondos para el funcionamiento del Hospital Rural de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 276/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, educativo, sanitario y comunitario el Grupo Pelos al Viento de la ciudad de Dina Huapi, creado por iniciativa de las vecinas Marisa Rovero y Nidia Tello, con el objeto de confeccionar pelucas y extensiones para acompañar y contribuir al bienestar integral de los pacientes oncológicos o de alopecia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 277/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su satisfacción por el 60° Aniversario del "Hotel Virginia" de la ciudad de Villa Regina, por tratarse de un emprendimiento generacional sostenido a través del tiempo sobre la base del esfuerzo y del trabajo; reconocido además como un espacio tradicional de la ciudad y de la región, que enorgullece a los reginenses.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 278/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, histórico y cultural los festejos por el 95° Aniversario de la localidad de Mainqué, fundada el 28 de octubre de 1925, la cual forjó su identidad a partir del esfuerzo y el trabajo de sus pobladores, avanzando hacia un modelo de producción de frutas y hortalizas que hoy la convierten en motor de muchas localidades valletanas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 279/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andalaro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muen, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, educativo y comunitario el Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral, que se propone articular acciones de investigación, monitoreo y evaluación de distintas áreas de gobierno, la sociedad civil y organismos de cooperación internacional, con el objetivo de alcanzar la implementación de la Educación Sexual Integral, acorde a los lineamientos curriculares establecidos por el Consejo Federal de Educación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 280/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andalaro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muen, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario el 25° aniversario de la creación de la "RED Rionegrina de la Tercera Juventud", por su labor comunitaria, social y cultural basada en la solidaridad,

compromiso y acompañamiento a todas las personas de la tercera edad de nuestra Provincia de Río Negro y en memoria a su ideólogo, el señor Rodolfo "Pichu" Artola.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 281/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés tecnológico, ambiental, social y comunitario la inauguración del Parque de Energía Renovable, en la localidad de Laguna Blanca, llevada a cabo el 27 de octubre del corriente año por medio de la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 282/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés científico y educativo el Seminario "Microplasma JG: tratamiento de enfermedades trombóticas sin riesgo de hemorragias. Avances realizados y su proyección de producción biotecnológica de moléculas bioterapéuticas. Trombosis y SARS-CoV-2", realizado el 30 de octubre de 2020 por la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese

DECLARACION N° 283/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés científico, sanitario y social el proyecto de sistema de medición de aerosoles para testear la eficiencia de barbijos N95, quirúrgicos y telas para la confección de tapa nariz-bocas, llevado a cabo por investigadores del Departamento de Seguridad Nuclear del Centro Atómico Bariloche (CAB), sede de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), en el marco del Programa de Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19, coordinado por la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación y la Subsecretaría de Coordinación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 284/2020**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su satisfacción por la Conferencia Virtual a cargo del Presidente de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, Cr. Agustín Domingo, en coordinación con el Centro de Estudios en Administración Tributaria FCE UBA realizada el 23 de octubre de 2020, donde se conversó junto a otros panelistas sobre el nuevo paradigma que propone el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra, con miras a la modernización, simplificación y armonización de los sistemas de recaudación provinciales, a través de un sistema único coordinado por la Comisión Arbitral.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 285/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Ángel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo y social el trayecto formativo “Sembrando soberanía alimentaria desde el entorno escolar: potenciando las propuestas de enseñanza”, que tiene como objetivo comprender desde una perspectiva pedagógica la importancia de introducir e involucrar a las escuelas en la concepción de la soberanía alimentaria, como un modelo de pensamiento y de transformación social. La jornada comenzó el 12 de noviembre del 2020, y el trabajo en la plataforma es del 16 al 25 de noviembre de 2020 y el segundo conversatorio en vivo será el 26 de noviembre de 17 a 18 horas, todo organizado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y con la colaboración interinstitucional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), CR Patagonia Norte, el programa PRO HUERTA RN y el equipo de nutricionistas del Ministerio de Salud de la provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 286/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Ángel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario el “Torneo de Fútbol Don Pedro”, que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Cipolletti, desde el año 1998, y el cual se ha consolidado como una

actividad social y deportiva muy importante para dicha ciudad y la región, convocando actualmente a más de 8000 jugadores de distintas localidades de nuestra provincia y de la vecina Provincia del Neuquén.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 287/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su satisfacción por la sanción de la Ley de Defensa de los Activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional, que contempla la refinanciación de las deudas que las provincias tienen con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y habilita a renegociar los préstamos otorgados con el respaldo del FGS con un bono a mediano y largo plazo, sin descuento de coparticipación mientras se desarrolle la negociación.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 288/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su profunda satisfacción y honda alegría por la decisión de la ciudadanía chilena de discutir y establecer una nueva Constitución Nacional derogando la que fuera impuesta en 1980 por el dictador Augusto Pinochet Ugarte. El resultado del plebiscito realizado el pasado 25 de octubre, que

definió el “Apruebo” con el 78,20% de los votos, es el corolario de la lucha y resistencia del pueblo chileno que pone fin a 30 años de desigualdades e injusticias.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 289/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Carmelo Ibañez Huayquian, María Elena Vogel

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su enérgico repudio a los actos de violencia ocurridos el 6 de noviembre de 2020 en la Parroquia Nuestra Señora de Luján de la localidad de El Bolsón, que incluyeron la privación ilegítima de la libertad de varias personas, la vulneración de símbolos patrios y el ataque a manifestaciones religiosas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 290/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: María Elena Vogel

-----o0o-----

RESOLUCIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2020 el período de sesiones ordinarias de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- La Presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 9/2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: María Elena Vogel

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 33/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- La presente ley establece los objetivos y procedimientos de protección ambiental aplicables a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la Provincia de Río Negro, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, artículos 84 y 85 de la Constitución de la Provincia de Río Negro y de la Ley de Presupuestos Mínimos de Gestión de Residuos Domiciliarios n° 25916, con el fin último de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población.

Quedan excluidos del objeto de la presente los residuos regulados por las leyes provinciales M n° 2472 (Residuos Peligrosos), M n° 3250 (Residuos Especiales), Q n° 4495 (Residuos de Pescado) y R n° 2599 (Residuos Patogénicos), u otras normas vigentes o las normas que en el ámbito de la Provincia de Río Negro en el futuro las reemplacen.

Artículo 2º.- Constituyen objetivos de la política ambiental en materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos:

- a. Efectivizar la gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos por parte de todos los municipios y comisiones de fomento de la Provincia del Río Negro, promoviendo los principios de prevención y precaución ambiental, sustentabilidad y equidad inter - generacional, de congruencia y regionalización.
- b. Promover un adecuado y racional manejo de los residuos sólidos urbanos, a fin de preservar los recursos naturales, resguardar la salud de la población y su calidad de vida.
- c. Promover la cooperación y coordinación entre los distintos actores y la congruencia entre las distintas actividades comprendidas en la gestión sustentable de residuos sólidos urbanos.

- d. Promover el desarrollo de políticas de regionalización y otras actividades de carácter interjurisdiccional con el fin de posibilitar la implementación de estrategias regionales para alguna o la totalidad de las etapas de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
- e. Promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados.
- f. Diseñar e instrumentar programas en los distintos niveles educativos formales y no formales sobre las buenas prácticas ambientales en la temática de residuos sólidos urbanos.
- g. Minimización progresiva de la generación, reducción del volumen y cantidad de residuos por habitante, a través de metas progresivas de cumplimiento obligatorio.
- h. Erradicar los basurales a cielo abierto y todo tipo de tratamiento inadecuado de los residuos sólidos urbanos dentro del territorio provincial, a efectos de minimizar los impactos negativos que estas prácticas producen sobre el ambiente.
- i. Incorporar tecnologías y procesos ambientales aptos y adecuados a la realidad local y regional.
- j. Formalización e inclusión de recuperadores y el aprovechamiento de residuos sólidos.

COMPETENCIAS

Artículo 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley, la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la provincia, o el organismo provincial de máxima autoridad ambiental que en el futuro la reemplace.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo de la provincia, a través de la autoridad de aplicación, tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Diseñar, difundir, ejecutar y monitorear el cumplimiento del "Plan Provincial GIRSU", por medio del cual se instrumentará la política de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos estableciendo objetivos, etapas, plazos y contenido de las acciones a desarrollar.
- b. Determinar las bases sobre las cuales los municipios elaborarán los respectivos Programas GIRSU Municipales y colaborar con sus autoridades en todo lo necesario para su cumplimiento.
- c. Promover y apoyar la gestión regional y/o intermunicipal de actividades correspondientes a todas o algunas de las etapas de la gestión integral de residuos.
- d. Evaluar y aprobar los Programas GIRSU Municipales que deberán elaborar y presentar cada municipio, analizando su factibilidad técnica ambiental, económica y legal.
- e. Evaluar y aprobar los estudios de impacto ambiental que requiera cada Proyecto del Plan Municipal y controlar su cumplimiento.
- f. Promover la instalación estratégica y adecuada de industrias y redes para lograr fomentar el mercado de reciclados y lograr una efectiva valorización de los residuos.
- g. Establecer un sistema de información ambiental referida a la gestión de residuos, sus objetivos y metas a cumplir y garantizar el acceso al público de su contenido, requerir la información respectiva a los municipios, procesar y difundir sus resultados y recomendaciones.
- h. Promover convenios de cooperación con empresas recicladoras y cooperativas que se relacionen con los objetivos de política ambiental establecidos en el artículo 2º.

Artículo 5º.- Para adherir al Plan GIRSU provincial, las autoridades municipales deberán elaborar y presentar en los plazos y condiciones establecidos en la presente y su reglamentación, el "Plan GIRSU Municipal" elaborado de manera coherente con el contenido del Plan Provincial y complementario de sus disposiciones y objetivos. Este Plan GIRSU Municipal es evaluado y aprobado por la autoridad de aplicación y, a partir de ese momento se incorpora al Plan Provincial GIRSU y se torna de cumplimiento obligatorio por las autoridades responsables.

Artículo 6º.- Las autoridades provinciales, a través de la autoridad de aplicación, propiciarán y apoyarán la suscripción de acuerdos intermunicipales y/o regionales de los que podrá o no formar parte la provincia, para la realización conjunta de una o más etapas de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

PLAN PROVINCIAL Y PLANES MUNICIPALES GIRSU

Artículo 7º.- En cumplimiento de las disposiciones de las leyes nacionales n° 25675 y 25916 y en los términos previstos en la presente, la autoridad provincial deberá presentar el "Plan Provincial GIRSU", que deberá contener las metas y objetivos previstos para asegurar la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos dentro del marco de protección ambiental y social adecuado.

Artículo 8º.- Los municipios deberán elaborar los "Planes Municipales GIRSU" y presentarlos ante la autoridad de aplicación, en el plazo de doce (12) meses a partir de la aprobación del "Plan Provincial GIRSU". Cada Plan deberá prever la forma y condiciones en que se ejecutarán, en el respectivo ámbito municipal, las distintas etapas de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos a su cargo. Para ello las autoridades municipales contarán con la colaboración, asistencia y asesoramiento de la autoridad de aplicación y demás sectores competentes del Gobierno Provincial y Nacional. Los respectivos Planes Municipales deberán considerar y dar cumplimiento a las condiciones impuestas por la ley nacional n° 25916, en el Plan Provincial GIRSU, la presente ley y su reglamentación respecto a todas las actividades que integran la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos a desarrollarse en cada jurisdicción.

Artículo 9º.- La adhesión municipal a la presente ley, la presentación del Plan Municipal y posterior aprobación por la autoridad de aplicación provincial, son requisitos indispensables para que los municipios participen en programas de apoyo, financiación, incentivos, y aportes que puedan ser provistos por la provincia, organismos nacionales e internacionales o terceros para promover y facilitar su aplicación.

Artículo 10.- Sin perjuicio de las precisiones que se establezcan en la reglamentación, como mínimo el Plan Municipal de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos contendrá:

1. Descripción de la situación actual de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en sus distintas etapas, presupuesto asignado y medios e infraestructura afectados.
2. Concordancia de la gestión municipal con el Plan Provincial GIRSU.
3. Debilidades o falencias que se consideren necesarias subsanar o mejorar. Objetivos y metas que se hayan fijado en tal sentido y condiciones y medios previstos para lograrlos.
4. Propuestas relativas a cada una de las etapas que integran la gestión de los residuos y plazos previstos para su implementación en el marco del Plan Provincial GIRSU.
5. Programas de educación y difusión que se consideren necesarios realizar para lograr amplia y mayor participación social en la implementación del plan.
6. Rutas de transporte, ubicación prevista para centros de procesamiento, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos.
7. Descripción de la situación de los recuperadores y medidas contempladas para su regularización y mejoramiento de sus condiciones.
8. Asignación de funciones y fortalecimiento de los sectores que tendrán a su cargo, dentro de la organización municipal, la organización, ejecución y control del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan.
9. Los criterios que se tendrán o se hayan tenido en cuenta para la selección del o los sitios de disposición final a utilizar, ya sea para la gestión de disposición final realizada en forma individual o para realizarla en forma conjunta a través de un acuerdo entre dos o más municipios.
10. Presentar un estudio de impacto ambiental del proyecto.
11. Dentro del Plan Municipal se contemplará que una vez transcurridos los plazos previstos para la implementación del Plan Municipal, que no podrán exceder de dos (2) años, se

prohíbe en todo el ámbito provincial la Gestión de RSU que no cumpla con las condiciones establecidas en los respectivos planes.

12. Establecer un marco legal local acorde a las políticas y objetivos previstos en la presente.

Artículo 11.- Los Planes Municipales de Gestión de RSU deben tener como objetivo principal la erradicación de los basurales a cielo abierto y la prohibición futura de la utilización de predios para tal fin, como así también la disposición de los residuos en sitios no autorizados.

Las autoridades municipales quedan obligadas a clausurar dichos basurales en el plazo de tres (3) años a partir de la sanción de la presente ley, independientemente de la presentación del Plan Municipal. Asimismo, deberán establecer un programa de remediación y recuperación de los predios utilizados como basurales a cielo abierto.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, la autoridad de aplicación podrá realizar las fases del tratamiento previstas en el Plan Municipal de Gestión de RSU aprobado por cuenta y cargo del respectivo municipio y bajo las condiciones que se establezcan en la reglamentación de la presente.

ETAPAS DE GESTION DE RESIDUOS

GENERACION Y DISPOSICION INICIAL

Artículo 12.- Denominase generador, a los efectos de la presente ley, a toda persona física o jurídica que produzca residuos sólidos urbanos. El generador tiene la obligación de realizar el acopio inicial y la disposición inicial de los residuos cumpliendo con las normas complementarias que cada jurisdicción establezca.

Artículo 13.- El generador puede ser individual o especial, de acuerdo a la cantidad y calidad de los residuos generados y de las condiciones en que éstos se generan. Entiéndase por generadores individuales a los establecidos en poblaciones estables, que por la cantidad de los residuos que generan integran los circuitos de gestión implementados por las autoridades responsables de la presente ley. Entiéndase por generadores especiales o grandes generadores a aquellos que por su actividad administrativa, comercial, institucional, turística o de construcción, generan residuos en cantidad y condiciones que requieran programas particulares de gestión.

Artículo 14.- Cada municipio o consorcio de municipios, según corresponda, deberá crear un Registro de Grandes Generadores de Residuos de tipo domiciliario y clasificarlos según el tipo y la cantidad de RSU, a fin de elaborar programas, parámetros de control y normas específicas.

Artículo 15.- La disposición inicial de los residuos sólidos urbanos deberá efectuarse mediante métodos adecuados a la realidad de cada jurisdicción para lograr minimizar los riesgos ambientales de exposición de los residuos a cielo abierto y garantizar el correcto funcionamiento de la recolección.

RECOLECCION DIFERENCIADA Y TRANSPORTE

Artículo 16.- Los responsables de la gestión deben garantizar la recolección y el transporte de los residuos sólidos urbanos hacia las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o sitios de disposición final, mediante métodos adecuados a las características ambientales y geográficas de su jurisdicción y acorde al tipo de generación de residuos, sea ésta individual o especial.

Artículo 17.- El transporte de los residuos debe efectuarse en vehículos habilitados y adaptados a la cantidad y calidad de residuos que transportan. Los responsables de la gestión están facultados para determinar metodologías y frecuencias para la recolección y transporte de los residuos, siempre que las mismas respeten las leyes vigentes que rigen la actividad de transporte.

TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL

Artículo 18.- Las Estaciones de Transferencia son aquellas instalaciones habilitadas por la autoridad de aplicación de la presente ley, en las cuales los residuos sólidos urbanos son almacenados transitoriamente y/o acondicionados para su transporte a las plantas de tratamiento y/o sitio de disposición final. El establecimiento de Estaciones de Transferencia debe estar avalado por un estudio de impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley M n° 3266.

Artículo 19.- Las Plantas de Tratamiento son aquellas instalaciones en las cuales los residuos sólidos urbanos reciben un proceso de transformación física, química, mecánica y/o biológica con el fin de producir su valorización comercial, dando lugar al reciclaje y/o reutilización de los mismos. Los residuos con valorización comercial ingresan al circuito de comercialización a cargo de los responsables de la gestión. El material de rechazo de estos procesos y todo residuo sólido urbano que no haya sido valorizado debe ser transportado al Sitio de Disposición Final habilitado por la autoridad competente.

El establecimiento de la Planta de Tratamiento debe estar avalado por un estudio de impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley M nº 3266. Queda expresamente prohibida su ubicación en áreas naturales protegidas. En caso de regionalización de jurisdicciones, la ubicación de la Planta de Tratamiento debe tener en cuenta los caminos y rutas de interconexión entre las mismas, a efectos de racionalizar los costos de la etapa de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos.

Artículo 20.- Los Sitios de Disposición Final son aquellos especialmente seleccionados a través de estudios geomorfológicos, hidrogeológicos, topográficos, planimétricos y demás estudios relacionados, y acondicionados, para efectuar la disposición permanente de los residuos. Los mismos deben ser avalados por un estudio de impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley M nº 3266, que contemple la ejecución de un plan de monitoreo de las principales variables ambientales durante la fase de operación, clausura y pos clausura, a efectos de que los Sitios de Disposición Final estén ubicados en lugares ambientalmente aptos y fuera de áreas naturales protegidas. Los Centros de Disposición Final no podrán estar ubicados en áreas urbanas, o próximas a ellas, ni en áreas destinadas a futuras expansiones urbanas y su emplazamiento debe determinarse considerando la planificación territorial, urbana-ambiental, existente en cada jurisdicción.

En caso que se contemple la regionalización de jurisdicciones, la ubicación del Sitio de Disposición Final debe tener en cuenta los caminos y rutas de interconexión entre las mismas, a los efectos de racionalizar los costos de la gestión.

La metodología a implementar en la disposición final de los residuos sólidos urbanos debe propender a la preservación de los recursos naturales impidiendo la contaminación de aguas subterráneas y/o superficiales y de la atmósfera.

Artículo 21.- Se prohíbe la quema clandestina de residuos sólidos urbanos. La autoridad de aplicación provincial será la responsable de evaluar las prácticas de eliminación de residuos sólidos urbanos por el método de incineración controlada, en cualquiera de sus formas, sea o no con recuperación de energía.

RECUPERADORES INFORMALES

Artículo 22.- Los municipios deberán incluir en los Planes GIRSU a los recuperadores informales asegurando su calidad de vida y condiciones dignas y salubres de labor. Los mismos deberán contemplar como mínimo planes de inclusión laboral, desarrollo y sensibilización comunitaria, el fortalecimiento institucional de los equipos en las jurisdicciones locales y el aprovechamiento de los residuos sólidos principalmente mediante la separación en origen y reciclado.

Artículo 23.- El Estado provincial y los municipios deberán auspiciar la capacitación y la generación de cooperativas de recuperadores u otros modos de empleo formal.

INFORMACION Y DIFUSION

Artículo 24.- Los municipios deberán enviar anualmente a la autoridad de aplicación provincial información estadística sobre la gestión de residuos sólidos urbanos, conforme establezca la reglamentación. La información obtenida será pública y deberá ser difundida de forma libre, garantizando el acceso a la población.

REGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 25.- El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley o de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las sanciones civiles y/o penales que pudieran corresponder, dará origen al sumario administrativo correspondiente, garantizando el derecho de defensa.

Artículo 26.- Las infracciones serán calificadas por la autoridad ambiental provincial según la gravedad, extensión y consecuencias del daño ocasionado en muy graves, graves, medias y leves conforme lo prevé la ley provincial M nº 4741 y de conformidad con las sanciones administrativas y el procedimiento allí previsto.

FONDO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Artículo 27.- Crease en el ámbito de la autoridad de aplicación provincial, el Fondo Específico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, el que estará constituido por:

- a. Las asignaciones anualmente dispuestas por el Poder Ejecutivo provincial en el Presupuesto General para la Administración Pública provincial.
- b. Lo recaudado en concepto de multas por infracciones en el marco de la presente ley y su normativa reglamentaria.
- c. Aportes provenientes de programas nacionales y/o internacionales, en la materia.
- d. Los obtenidos mediante aportes voluntarios, legados, donaciones y subsidios de personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.
- e. Aportes provenientes en concepto de acciones judiciales de reparación tendientes a restaurar, remediar o recomponer el ambiente, cuando éste haya sufrido daños como consecuencia de acciones antrópicas vinculadas a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Artículo 28.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 19 de Noviembre de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Héctor Marcelo Mango, Daniela Silvina Salzotto, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----00o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 32/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- **Objeto.** Se establece el marco regulatorio para la investigación científica y el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Artículo 2º.- **Declaración de interés sanitario.** Se declaran de interés sanitario las acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud integral de la población propiciando la investigación y el uso médico de la planta de cannabis y sus derivados, sea con fines paliativos o terapéuticos.

Artículo 3º.- **Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud.

Artículo 4º.- Finalidad. Como finalidad del presente marco regulatorio, la autoridad de aplicación debe:

- a) Promover y facilitar la investigación clínica relacionada con el uso medicinal de cannabis y sus derivados con la finalidad de profundizar conocimientos, desarrollar evidencia científica sólida, establecer protocolos de investigación, identificar efectos secundarios y adversos.
- b) Supervisar los estudios de investigación desarrollados en el ámbito provincial según el marco normativo que le confiere las leyes provinciales n° 4922 y n° 4947, acompañando el protagonismo de las asociaciones civiles que se encuentran trabajando en esta temática, la participación de las universidades con asiento en la provincia y profesionales de la salud del ámbito público, privado y de las obras sociales.
- c) Promover y facilitar la participación activa del Laboratorio Pro.Fa.R.S.E en el control de calidad de los productos que contengan cannabinoides para uso médico paliativo y/o terapéutico, a fin de determinar el grado de pureza requerida por la ANMAT; proyectando en el futuro mediato la producción propia de aceite de cannabis y derivados elaborados bajo normas de calidad y seguridad siguiendo los procesos y las buenas prácticas de manufactura farmacéutica.
- d) Promover la capacitación continua de profesionales de la salud y otras disciplinas, propiciando actividades de actualización y conocimiento sobre la utilización del cannabis y derivados, contemplando no sólo los efectos medicinales sino también aspectos legales, de cultivo, botánicos, químicos y de elaboración y producción, dando participación a universidades nacionales estatales y privadas, CONICET, INTA, colegios profesionales, asociaciones civiles, grupos de pacientes y familiares y otras ONG con experiencia en la temática.
- e) Implementar, en coordinación con otros ministerios, A.P.A.S.A. y organismos del Estado, campañas de educación y concientización dirigidas a la comunidad sobre el uso responsable del cannabis, sus efectos sobre la salud humana cuando no es usada con fines paliativos o terapéuticos bajo estricto control médico, previniendo así el consumo problemático y las adicciones.

Artículo 5º.- Incorporación al Vademécum. El Ministerio de Salud de la provincia, debe incorporar al Vademécum el aceite de cannabis y derivados aprobado por la ANMAT, como tratamiento de todas las patologías que se incorporen a partir del Programa Nacional, creado por el artículo 2º de la ley nacional n° 27350 y sus modificatorias.

Artículo 6º.- Obra Social IProSS. El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) debe incorporar a su Vademécum, el aceite de cannabis y derivados aprobado por la ANMAT, como tratamiento de todas las patologías que se incorporen a partir del Programa Nacional, creado por el artículo 2º de la ley nacional n° 27350 y sus modificatorias.

Artículo 7º.- Prescripción médica obligatoria. Para la entrega de productos que contengan cannabinoides, los pacientes deben contar con prescripción médica y estar incluido en el Registro creado para tal fin por la autoridad de aplicación.

Artículo 8º.- Registro Provincial. La autoridad de aplicación tiene a su cargo el Registro Provincial para la inscripción de pacientes que tengan diagnóstico de epilepsia refractaria u otras patologías que se incorporen, garantizando la confidencialidad de los datos personales de pacientes y familiares, según marcos normativos vigentes.

Artículo 9º.- Promoción de acciones. La autoridad de aplicación debe celebrar con el Ministerio de Salud de la Nación los acuerdos necesarios para simplificar los trámites de inscripción y recepción de solicitudes de los pacientes en el Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN) conforme lo establecido por el artículo 8º del Anexo del Decreto Nacional n° 883/2020.

Artículo 10.- Adecuación presupuestaria. El Poder Ejecutivo queda facultado, a efectos de posibilitar la aplicación de la presente, para realizar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial, conforme las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 11.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 19 de Noviembre de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Héctor Marcelo Mango, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 34/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la Comisión de Análisis, Reforma y Seguimiento de la ley P nº 1504 "Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro".

Artículo 2º.- Integración. La Comisión de Análisis, Reforma y Seguimiento de la ley P nº 1504 "Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro" se integrará con:

- a) Cuatro (4) legisladores, incluido quien presida la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que oficiará como Presidente de esta Comisión; garantizando la representación de cada Bloque Legislativo.
- b) Un (1) representante del Poder Ejecutivo.
- c) Cuatro (4) representantes del Poder Judicial.
- d) Un (1) representante de cada uno de los Colegios de Abogados de la provincia.

Los representantes se designan conforme las normas internas de cada organismo u organización dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 3º.- Convocatoria. El Presidente de la Comisión de Análisis, Reforma y Seguimiento de la ley P nº 1504 "Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro" realizará la primera convocatoria a reunión.

La convocatoria podrá cursarse por medios digitales y las reuniones desarrollarse de manera presencial, virtual o mixta.

Artículo 4º.- Plazo. Redacción y Seguimiento. La Comisión deberá efectuar un análisis y propuesta de redacción de la nueva normativa procesal laboral, en un plazo no superior a los ciento ochenta (180) días desde que se conforme la misma.

Redactada y sancionada la normativa, deberá realizar un análisis y seguimiento sobre la implementación de la misma por el plazo legal que se establezca.

Artículo 5º.- Gastos de Funcionamiento. Los gastos que demande el funcionamiento de dicha Comisión serán atendidos con el presupuesto del Poder Legislativo.

Artículo 6º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 19 de Noviembre de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Héctor Marcelo Mango

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 35/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se adhiere a la ley nacional n° 26606 y se instituye el mes de octubre de cada año como "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama", con el objeto de concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento adecuado del cáncer de mama.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno y Comunidad en coordinación con el Ministerio de Salud de la provincia, deben desarrollar y articular acciones que propendan a educar y crear conciencia sobre la importancia del control integral del cáncer de mama, en las distintas áreas del Estado provincial.

Artículo 3º.- Adhesión municipal. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 19 de Noviembre de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos

Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Héctor Marcelo Mango

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 36/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de la ley J n° 4395 y sus modificatorias, mediante la cual se suspenden los cortes de servicios públicos domiciliarios de vivienda única familiar, a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

Artículo 2º.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 19 de Noviembre de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Héctor Marcelo Mango

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 37/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 1º de la ley Q n° 4476, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 1º.-** Se adhiere a los términos de la ley nacional n° 27487, de prórroga y modificación de la ley nacional n° 25080”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 2º de la ley Q n° 4476, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 2º.-** Es autoridad de aplicación de la presente, la Subsecretaría de Recursos Forestales, organismo dependiente del Ministerio de Producción y Agroindustria, o la que en el futuro la reemplace en el ejercicio de sus competencias”.

Artículo 3º.- Se incorpora el artículo 2º bis a la ley Q n° 4476, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 2º bis.-** La autoridad de aplicación tiene las siguientes atribuciones:

- a) Difundir el Régimen de Promoción de las Inversiones Forestales y prestar asesoramiento sobre los alcances de la presente.
- b) Recepcionar los proyectos de emprendimientos forestales y foresto industriales.
- c) Entender en el análisis y la aprobación de la documentación e información necesarias a ser presentadas para acogerse a los beneficios establecidos en la ley.
- d) Efectuar las inspecciones técnicas de los emprendimientos forestales y foresto industriales y avalar la veracidad de los certificados de obra presentados por sus titulares.
- e) Elevar a la autoridad de aplicación nacional la citada documentación dentro de los plazos establecidos por la ley nacional n° 25080, modificada por sus similares n° 26331 y 27487 y sus reglamentaciones.
- f) Coordinar funciones y servicios con los organismos nacionales, provinciales y municipales involucrados en la actividad forestal y foresto industrial.
- g) Establecer en conjunto con la autoridad de aplicación nacional, la zonificación establecida en el artículo 6º de la ley 27487”.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 7º de la ley Q n° 4476, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 7º.-** Los emprendimientos/proyectos forestales, previstos en la presente, deben dar cumplimiento a la ley provincial M n° 3266, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Para todo emprendimiento/proyecto forestal de cien hectáreas (100 ha) o menores, se debe presentar una declaración jurada de impacto ambiental como primer paso y luego a consideración de la autoridad de aplicación de la ley provincial M n° 3266, el estudio de impacto ambiental.
- b) Para todo emprendimiento/proyecto forestal que supere las cien hectáreas (100 ha), se debe incluir un estudio de impacto ambiental, que debe contar con la aprobación de la autoridad de aplicación de la ley provincial M n° 3266”.

Artículo 5º.- Se derogan los artículos 8º y 9º de la ley Q n° 4476.

Artículo 6º.- Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 7º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 19 de Noviembre de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos

Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norberto Gerardo Blanes, Héctor Marcelo Mango

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 31/2020 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer y garantizar el derecho a la identidad biológica o de origen de todas las personas cuya partida o acta de nacimiento registren su nacimiento en la Provincia de Río Negro, facilitando la investigación y búsqueda de información de todo aquel que presuma que su identidad ha sido suprimida, modificada o alterada.

Artículo 2º.- Beneficiarios. Son beneficiarios directos de esta ley:

- a) Las personas que presumieran que su identidad ha sido suprimida, modificada o alterada por hechos concomitantes o posteriores a su nacimiento.
- b) Las personas adoptadas, cualquiera sea la fecha en que esta se hubiere producido, que no tuvieran conocimiento de quienes son sus padres biológicos.
- c) A los efectos quedan comprendidos los hijos y nietos de la persona cuya identidad hubiera sido alterada o suprimida.

Artículo 3º.- Acciones. Se crea el "Programa Provincial de Búsqueda de la Identidad Biológica o de Origen", con los objetivos de:

- a) Efectuar las gestiones que sean requeridas para garantizar el acceso a la información y documentación respaldatoria necesarias para dar respuestas a las peticiones por el derecho a la identidad biológica o de origen.
- b) Realizar las entrevistas a las personas peticionantes.
- c) Llevar adelante el registro confidencial de casos.
- d) Facilitar el acceso a la realización del examen de compatibilidad de ADN en aquellos casos en que la autoridad de aplicación considere necesario para la constatación de la identidad biológica.
- e) Brindar sin costos para el peticionante asistencia jurídica.
- f) Brindar contención y acompañamiento psicológico a todas las víctimas o supuestas víctimas de sustitución o pérdida de identidad, durante todo el proceso de búsqueda y ante la eventualidad de un posible encuentro con integrantes de la familia biológica buscada.
- g) Desarrollar acciones de difusión, concientización y sensibilización social respecto al derecho a la identidad.
- h) Desarrollar instancias de formación y capacitación dirigidas a distintos destinatarios que se consideren pertinentes.

Artículo 4º.- Autoridad de aplicación. La Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, es la autoridad de aplicación

de esta ley, y tiene a su cargo la ejecución del “Programa Provincial de Búsqueda de la Identidad Biológica o de Origen”.

Artículo 5º.- Organizaciones de la sociedad civil. Las asociaciones, fundaciones, sociedades y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que por su objeto realicen actividades relacionadas con la búsqueda de la identidad biológica de las personas, podrán suscribir convenios de colaboración y cooperación mutua con la autoridad de aplicación de la presente ley, para llevar adelante actividades de formación, concientización y sensibilización sobre la temática y en acciones atinentes a dar respuesta a los objetivos de la presente ley, para lo cual deberán comprometerse a un manejo confidencial de la información sensible.

Artículo 6º.- Acceso a la información. A partir de la solicitud de información por parte de las personas beneficiarias de la presente ley, se deberá facilitar el acceso gratuito de toda la información que conste en los diversos registros de organismos públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales.

La información o búsqueda deberá requerirse por los beneficiarios a través de la autoridad de aplicación. La misma se realizará conforme a los principios generales de: máximo acceso, máxima premura, no discriminación, gratuidad y confidencialidad.

Artículo 7º.- Registro de casos. Se crea el “Registro Único de Búsqueda de Identidad Biológica o de Origen de la Provincia de Río Negro”. El mismo funcionará en la órbita de la autoridad de aplicación, con el objetivo de mantener un padrón actualizado de las peticiones iniciadas, su estado de tramitación o su resolución, los datos personales y de contacto de las personas peticionantes, el lugar y la fecha de nacimiento que consta en el acta y/o partida de nacimiento, como así también un breve relato de las circunstancias en las que tiene entendido se produjo su nacimiento y la adulteración o supresión de su identidad biológica o de origen.

Artículo 8º.- Registro de Personas que buscan un NN. Se crea el “Registro de Personas que buscan un NN”. El mismo funcionará en el marco del Programa creado por la presente ley, con el objetivo de servir como indicio en las investigaciones que se lleven a cabo para garantizar el derecho a la identidad biológica o de origen de las personas peticionantes. En tal sentido, este registro confidencial consignará los datos personales y de contacto de las personas que buscan un NN, la información fidedigna o hipotética con que cuenten respecto a la persona buscada y un breve relato sobre el contexto o las circunstancias en que se habría producido el nacimiento y adulteración o supresión de la identidad biológica o de origen de la persona NN que se busca.

Artículo 9º.- Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a imputar las partidas presupuestarias que correspondan para la implementación y cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Artículo 10.- Adhesiones. Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley, dictando en el ámbito de sus jurisdicciones normas en idéntico sentido.

Artículo 11.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Artículo 12.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 19 de Noviembre de 2020

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther

Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Héctor Marcelo Mango

-----000-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Creación. Se crea el Juzgado Electoral con asiento de funciones en la ciudad de Viedma y con jurisdicción territorial en toda la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Cargos. El Poder Judicial a los fines de la presente, incrementa su planta de cargos en un (1) cargo de Juez de Primera Instancia y un (1) Secretario, los que se cubrirán mediante el procedimiento dispuesto por la Constitución Provincial y leyes reglamentarias.

Artículo 3º.- Implementación. La puesta en marcha e implementación del nuevo Juzgado queda a cargo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, quien dispone la reestructuración y modificaciones necesarias para la implementación de la presente, adoptando los recaudos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 5190.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 1º de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- Organos jurisdiccionales. El Poder Judicial de la provincia es ejercido por:

- a) El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro.
- b) El Tribunal de Impugnación.
- c) Las Cámaras.
- d) El Foro de Juezas y Jueces Penales.
- e) El Juzgado Electoral Provincial.
- f) Los Juzgados de Primera Instancia.
- g) La Justicia Especial Letrada.
- h) Los Juzgados de Ejecución.
- i) Los Juzgados de Paz”.

Artículo 5º.- Se modifica el artículo 43, inciso f) de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente forma:

- “f) Presentar ante los otros Poderes del Estado, según el artículo 224 de la Constitución Provincial, el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial y en particular, el Presupuesto de Gastos de la Justicia Electoral, sobre la base del detalle de recursos y necesidades elaborado por el Juzgado Electoral Provincial, por la Procuración General según los artículos 63 y subsiguientes de la ley provincial K n° 4199 y por el Consejo de la Magistratura”.

Artículo 6º.- Se deroga el inciso 4) del artículo 49 de la ley n° 5190.

Artículo 7º.- Se incorpora el inciso j) al artículo 19 de la ley n° 5190, con el siguiente texto:

- “j) Los trámites derivados de procesos electorales en curso”.

Artículo 8º.- Se modifica el artículo 78 de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 78.- La Justicia Electoral será ejercida por un Juzgado Electoral, con asiento en la ciudad de Viedma. El Juzgado tendrá una Secretaría Electoral, con las funciones que determine esta ley, el Código Electoral y de Partidos Políticos y el Reglamento Judicial”.

Artículo 9°.- Se modifica el artículo 79 de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 79.- Enunciación. El Juzgado Electoral ejercerá en la provincia, jurisdicción originaria para conocer y resolver en materia de Código Electoral y de Partidos Políticos y el régimen electoral provincial y de los municipios. Conforme lo dispuesto por el artículo 239 inciso 2) de la Constitución Provincial, tendrá jurisdicción en grado de apelación, respecto de las resoluciones de las Juntas Electorales Municipales. Tendrá asimismo, jurisdicción en grado de apelación respecto de las resoluciones de naturaleza electoral, de los organismos internos de las personas de derecho público estatales y no estatales”.

Artículo 10.- Se modifica el artículo 80 de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 80.- Deberes y atribuciones. Corresponderá al Juzgado Electoral:

- a) Ser autoridad de aplicación del Código Electoral y de Partidos Políticos (ley O n° 2431).
- b) Entender en el reconocimiento, funcionamiento y pérdida de la personería de los partidos políticos.
- c) Resolver todas las cuestiones que se susciten en la aplicación de las leyes sobre Régimen Electoral y de Partidos Políticos y las de régimen electoral de las personas de derecho público estatales y no estatales.
- d) Confeccionar los padrones electorales para los comicios de elección de autoridades provinciales de la Constitución.
- e) Oficializar las candidaturas y boletas que se utilizan en esos comicios de autoridades provinciales de la Constitución, decidiendo en caso de impugnación si concurren en los candidatos electos o candidatas electas los requisitos constitucionales y legales para el desempeño del cargo, sin perjuicio de los casos de simultaneidad.
- f) Designar quiénes integrarán las mesas receptoras de votos y disponer lo necesario a la organización y funcionamiento de tales comicios de autoridades provinciales de la Constitución, sin perjuicio de los casos de simultaneidad.
- g) Practicar los escrutinios definitivos de los comicios de autoridades provinciales de la Constitución, en acto público, sin perjuicio de los casos de simultaneidad.
- h) Juzgar la validez o invalidez de esas elecciones de autoridades provinciales de la Constitución, otorgando los títulos a quienes se elijan.
- i) Proclamar a las autoridades provinciales de la Constitución que resulten electas y determinar las suplencias.
- j) Resolver la revocación del mandato de representación y su sustitución por quien le supla, en el supuesto previsto por el artículo 25 de la Constitución Provincial.
- k) Conocer y resolver en los recursos de apelación respecto de las resoluciones de las Juntas Electorales Municipales, conforme lo dispuesto por el artículo 239 inciso 2) de la Constitución Provincial.
- l) Conocer y resolver en los recursos de apelación respecto de las resoluciones de naturaleza electoral, de los organismos internos de las personas de derecho público estatales y no estatales.
- m) Intervenir en los amparos relacionados con materia electoral.
- n) Intervenir en instancia de apelación en los procesos eleccionarios de gremios/sindicatos, mutuales, cooperativas y/o cualquier otro organismo que elija sus autoridades en la Provincia de Río Negro.
- ñ) Capacitar a las autoridades de las Juntas Electorales Municipales en los años no electorales; y cualquier otra función que sea propia en materia electoral”.

Artículo 11.- Se modifica el artículo 81 de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 81.- Procedimiento. Sin perjuicio de lo que en esta materia dispongan el Código Electoral y de Partidos Políticos (ley O n° 2431) y otras normas sobre régimen electoral, el Juzgado Electoral deberá expedirse dentro de los cuarenta y cinco (45) días de sometidos a su consideración los asuntos de su competencia. Serán de aplicación los artículos 20 y 21 de la presente”.

Artículo 12.- Se modifica el artículo 83 de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 83.- Número y funciones. El Superior Tribunal de Justicia, las Cámaras y los Juzgados de Primera Instancia, tendrán las siguientes Secretarías sujetas a la determinación del primero:

- a) Cinco (5) el Superior Tribunal de Justicia cuyas funciones serán asignadas por el Reglamento Judicial. Por Acordada se las podrá autorizar a emitir resoluciones de mero trámite.
- b) Una (1) cada Cámara, con excepción de las Cámaras del Trabajo que podrán tener hasta dos (2) cada una.
- c) Hasta dos (2) cada Juzgado de Primera Instancia en los fueros Civil, Comercial y de Minería.
- d) Hasta dos (2) cada Juzgado de Familia.
- e) Una (1) el Juzgado Electoral Provincial”.

Artículo 13.- Afectación presupuestaria. Para el cumplimiento de la presente, el Poder Judicial, conforme las disposiciones del artículo 224 de la Constitución Provincial, deberá incluir las respectivas partidas presupuestarias que contemplen los recursos necesarios para la implementación y puesta en marcha del nuevo organismo jurisdiccional, en la formulación de su proyecto de presupuesto de gastos a elevar a los demás poderes institucionales.

Artículo 14.- Disposición transitoria. Puesto en funciones el Juzgado Electoral Provincial, su Secretaría es cubierta por la Secretaria del Tribunal Provincial, sin afectación de su jerarquía funcional hasta su cese definitivo en este cargo”.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygół, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Modifica el artículo 48 de la ley n° 5190, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 48.- Denominación y asignación de competencia general. En la Primera Circunscripción Judicial, funcionarán una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa y una (1) Cámara del Trabajo.

En la Segunda Circunscripción Judicial, funcionarán una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa y dos (2) Cámaras del Trabajo.

En la Tercera Circunscripción Judicial, funcionarán una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa y dos (2) Cámaras del Trabajo.

En la Cuarta Circunscripción Judicial, funcionarán una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa y una (1) Cámara del Trabajo”.

Artículo 2º.- Modifica el inciso a) punto 1, del artículo 49 de la ley nº 5190, que queda redactado de la siguiente forma:

“a) Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa:

1. De los recursos deducidos contra las decisiones de las Juezas y los Jueces de Primera Instancia en el Fuero Civil, Comercial y de Minería, en el Fuero de Familia y del Fuero Contencioso Administrativo de sus respectivas jurisdicciones judiciales, de acuerdo con las leyes procesales”.

Artículo 3º.- Suprime el punto 3 del inciso a) del artículo 49 de la ley nº 5190.

Artículo 4º.- Suprime el inciso i) del artículo 51 de la ley nº 5190

Artículo 5º.- Modifica el artículo 53 de la ley nº 5190, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 53.- Número. Competencia territorial. En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente:

- a) Ocho (8) Juzgado de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial.
- b) Quince (15) en la Segunda Circunscripción Judicial.
- c) Diez (10) en la Tercera Circunscripción Judicial.
- d) Ocho (8) en la Cuarta Circunscripción Judicial”.

Artículo 6º.- Modifica el artículo 54 de la ley nº 5190 respecto a los organismos con asiento de funciones en ciudades cabeceras, de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

“ **Artículo 54.-** Denominación y asignación de competencia general.

- **Primera Circunscripción Judicial:** Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: Viedma.

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d)...

e) Juzgado n° 13: tendrá competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Primera Circunscripción Judicial.

- **Segunda Circunscripción Judicial:** Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: General Roca.

a) ...

b) ...

c) ...

d) Juzgado n° 15: tendrá competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.

- **Tercera Circunscripción Judicial:** Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche.

a) ...

b) ...

c) ...

d) Juzgado n° 13: tendrá competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Tercera Circunscripción Judicial.

- **Cuarta Circunscripción Judicial:** Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: Cipolletti.

a) ...

b) ...

c) ...

d) Juzgado n° 15: tendrá competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Cuarta Circunscripción Judicial".

Artículo 7°.- Modifica el artículo 55 de la ley n° 5190, de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo 55.- Competencia por materia y grado de los Juzgados en lo Civil, Comercial y de Minería, de Familia y Contencioso Administrativo.

a) ...

b) ...

c) Los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo entienden y ejercen la jurisdicción voluntaria y contenciosa en el conocimiento y decisión de las causas en las que sean parte los Estados provincial o municipal, sus entidades descentralizadas y los entes públicos no estatales o privados en cuanto ejerzan potestades públicas de conformidad a las leyes procesales. Se exceptúan las acciones de amparo, cuando el juez elegido corresponda a otro fuero".

Artículo 8°.- Suprime el inciso b) del Apartado I del artículo 76 de la ley n° 5190.

Artículo 9°.- Incorpora como inciso e) del artículo 83, el siguiente texto:

“Artículo 83.- Número y Funciones

El Superior Tribunal de Justicia, las Cámaras y los Juzgados de Primera Instancia tendrán las siguientes Secretarías sujetas a la determinación del primero:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) Hasta dos (2) en cada Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo”.

Artículo 10.- A partir de la puesta en funcionamiento de todos los Juzgados en los Contencioso Administrativo queda derogado el Capítulo X del Anexo I "Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro" ley nº 5106.

Artículo 11.- Incorpora el Capítulo X: Recursos y Remisión, al Anexo I de la ley nº 5106 “Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro” con los siguientes textos y números:

“Artículo 27.- Recursos. Es de aplicación a la vía recursiva, en general, el Capítulo IV del Título IV del Código Procesal Civil y Comercial, a excepción del recurso de apelación contra la sentencia definitiva, que se sustancia en origen, debe interponerse dentro de los cinco (5) días de notificada la resolución y fundarse dentro de los diez (10) días computados desde el auto que lo concede. El plazo para contestar el traslado de la expresión de agravios también será de diez (10) días computados desde que se notificare personalmente o por cédula a la contraria. Cumplido, de corresponder, se elevan a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, Minería y Contencioso Administrativa.

El Superior Tribunal de Justicia interviene en instancia extraordinaria”.

“Artículo 28.- Remisión. En todo lo no regulado en las normas que anteceden es de aplicación al proceso contencioso administrativo lo dispuesto para el proceso ordinario y ejecuciones fiscales –en cuanto no tuvieran un régimen especial- del Código Procesal Civil y Comercial”.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12.- El Superior Tribunal de Justicia implementará de modo gradual, en los próximos tres (3) años los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo que aquí se crean de acuerdo a las disposiciones presupuestarias y el cúmulo de causas en cada jurisdicción.

Artículo 13.- Una vez puesto en funcionamiento un Juzgado, la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa, de la respectiva jurisdicción asume competencia para la resolución de todos los recursos deducidos contra las decisiones de los Jueces y las Juezas que resuelvan en primera instancia.

Artículo 14.- Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería y los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería mantienen la actual competencia Contencioso Administrativa, y el marco procesal de aplicación, hasta la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas

Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional n° 27115 que estableció el día 7 de julio como el “Día del Abogado Laboralista”, en homenaje a los abogados asesinados en “La Noche de las Corbatas” y de todos los letrados que, por luchar por la democracia y la república, sufrieron el mismo destino.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- **Objeto.** La parte locataria de un contrato de locación habitacional o su continuador en los términos del artículo 1190 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los casos en que den inicio y tramiten juicios que tengan por objeto pretensiones derivadas de los derechos y obligaciones alcanzadas por la aplicación de las disposiciones de la ley nacional n° 27551, se encuentran exceptuados de:

- a) El pago de todo impuesto o tasa de justicia.
- b) La constitución de caución real o personal para el pago de costas y honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares, siéndole exigible sólo caución juratoria de pagar cuando llegue a mejorar su fortuna.

Artículo 2º.- **Requisitos.** Para gozar de las exenciones establecidas en el artículo 1º de la presente, la parte locataria de un contrato de locación habitacional no debe poseer ingresos económicos superiores al doble del límite establecido por el Ministerio Público de la Defensa, para el acceso al beneficio establecido en el artículo 30 de la ley K n° 4199.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas

Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta de los Frutos Secos”, que se lleva a cabo en el mes de mayo de cada año en la ciudad de Viedma, desde el año 2014.

Artículo 2º.- Sede Permanente. La “Fiesta de los Frutos Secos” tiene como sede permanente a la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T nº 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente, a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, que será la autoridad de aplicación.

Artículo 4º.- Se incorpora la “Fiesta de los Frutos Secos” a la ley T nº 1048 de Fiestas Provinciales.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Establece el día 27 de agosto de cada año como el “Día de la Radiofonía”, en homenaje a la primera emisión radial en la República Argentina, reconociendo su trayectoria, trascendencia, desarrollo y aporte, como así también una mayor reflexión sobre la importancia del rol social que tiene hoy en nuestros días.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio

Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar la donación con cargo en beneficio de las Asociaciones Civiles de Bomberos Voluntarios constituidas en nuestra provincia, de los automotores adquiridos mediante expediente administrativo nº 14.608-G-06 y que a la fecha de entrada en vigencia de la presente se encuentren en poder de dichas asociaciones.

Artículo 2º.- Cargo. Los automotores objeto de la presente donación, tienen como destino y cargo de afectación, el uso de estos para las actividades de interés público previstas en los estatutos de las asociaciones beneficiarias, quedando estas expresamente autorizadas a proceder a la venta o permuta en caso que así lo requieran las necesidades operativas.

Artículo 3º.- Autorización. Se autoriza al Poder Ejecutivo a delegar en un funcionario del área en la cual los automotores a donar se encuentren registrados patrimonialmente, la suscripción de toda la documentación pertinente para efectivizar la donación y la transferencia de titularidad de los automotores identificados en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º.- Impuestos y tasas provinciales. La donación y posterior transferencia de dominio de los automotores objeto de la presente ley quedan exentas de toda liquidación y pago de tasas e impuestos provinciales.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se crea el Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano, con el fin de planificar y desarrollar políticas públicas activas y sostenidas que garanticen el acceso al suelo urbanizado de aquellos rionegrinos y rionegrinas que se ven imposibilitadas de hacerlo.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

Artículo 3º.- Banco de Tierras. Se crea el Banco de Tierras Provincial en la órbita de la Secretaría de Estado de Planificación, con el objeto efectuar el relevamiento y registro de todos los inmuebles del dominio público y privado del Estado nacional, provincial o municipal, como así también de entidades intermedias y particulares, disponibles para el desarrollo urbano y habitacional de las familias rionegrinas.

Asimismo, brinda asistencia técnica a todos los proyectos y políticas públicas referidas a la generación de suelo urbano.

Artículo 4°.- Registro de Demanda. Se crea el Registro Provincial de Demanda de Suelo Urbano en el ámbito de la autoridad de aplicación de la presente ley, con el objeto de receptor las solicitudes y la documentación que aporten quienes peticionen acceso al suelo urbanizado en el marco de la presente ley.

El Registro Provincial de Demanda de Suelo Urbano concentra la información obrante en los diferentes registros existentes y los que se conformen en los ámbitos municipales y locales.

Artículo 5°.- Consejo Provincial. Se crea el Consejo Provincial Río Negro Suelo Urbano, integrado por el Ministro de Gobierno y Comunidad, y los titulares del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, de la Dirección de Tierras, municipios y cooperativas y mutuales.

Es convocado por la Secretaría de Planificación, y coordina con la autoridad de aplicación el diseño del Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano y el abordaje de los proyectos a desarrollar en el marco del mismo.

Las atribuciones del Consejo y su funcionamiento serán asignadas por la reglamentación.

Artículo 6°.- Fondo Específico. Se crea el Fondo Específico Río Negro Suelo Urbano, como cuenta especial en la jurisdicción de la autoridad de aplicación, el cual está integrado por:

- a) Los recursos provenientes del Tesoro Provincial que asigne la Ley de Presupuesto.
- b) Los recursos destinados a financiar obras de urbanización, infraestructura, servicios y equipamiento comunitario que asigne la Ley de Presupuesto.
- c) El recupero de los proyectos de generación de suelo urbano a través del canon que abonen los beneficiarios para el desarrollo de infraestructura.
- d) Otros aportes, contribuciones, subsidios, legados o donaciones específicamente destinados al Fondo.
- e) Los fondos que se determinen por leyes especiales y los que se obtengan por operaciones de crédito público.

Artículo 7°.- Objetivos. El Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano promueve:

- a) La suscripción de los convenios necesarios para factibilizar la generación de suelo urbano con municipios, comisiones de fomento, el Estado nacional, entidades intermedias, colegios o consejos profesionales y privados que pretendan acceder al Programa.
- b) La localización de los proyectos habitacionales, que debe tener en cuenta criterios de densificación, consolidación y completamiento de las áreas urbanas, favoreciendo el aprovechamiento racional de las inversiones en equipamientos y redes de servicios, la integración socio espacial, la mixtura de usos y actividades y la riqueza y complejidad de la vida urbana.
- c) La justa distribución de las cargas y de los beneficios generados por el proceso de urbanización.
- d) El fortalecimiento de la regulación pública sobre el suelo urbano con la finalidad de desalentar prácticas especulativas, utilizando instrumentos de recuperación y redistribución social de la valorización de los inmuebles.
- e) El diseño e implementación de un abordaje integral mediante acciones que vinculen solidariamente instrumentos urbanísticos, herramientas de gestión del suelo y operatorias de urbanización.

Artículo 8°.- Diseño del Programa. El Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano, define en su diseño las directrices para el desarrollo de proyectos de ampliación de plantas urbanas, a través de la concreción de lotes con servicios y urbanización progresiva, además de los que defina la autoridad de aplicación en conjunto con el Consejo Provincial Río Negro Suelo Urbano.

Artículo 9º.- Definiciones. A los fines de esta ley se entiende por:

- d) Lotes con servicios: parcelas urbanizadas que incluyen la dotación de redes de infraestructura y de facilitación de acceso a los servicios.
- e) Urbanización progresiva: a aquellos emprendimientos en los que la construcción de las redes de infraestructura (agua y saneamiento, electricidad, drenaje pluvial, alumbrado público y mejoramiento vial) se llevan a cabo de manera gradual, sucesiva y continua hasta alcanzar los estándares de cobertura y prestación de servicios exigidos por la legislación aplicable.

Artículo 10.- Pautas generales para la reglamentación. La reglamentación establece las obras de infraestructura y las pautas urbanísticas generales que deben contener los proyectos de urbanización llevados adelante en el marco del Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano, fijando asimismo las formas y requisitos de acceso, y el sistema de recupero en base al principio progresivo de la distribución de cargas y beneficios.

Artículo 11.- Condiciones mínimas de los proyectos. Los proyectos desarrollados en el marco del Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano deben considerar:

- b) Los emplazamientos propuestos deben ser aptos para uso residencial, ubicados dentro del área urbana, con preferencia en zonas de completamiento y consolidación de tejido o en sectores adyacentes a las áreas urbanas, aptos para producir una ampliación urbana.
- c) La dotación progresiva de los servicios básicos de infraestructura.
- d) En los casos de urbanizaciones planificadas, deben asegurarse las medidas necesarias para la inmediata ocupación del barrio por parte de los beneficiarios seleccionados y el inicio de la construcción de las unidades habitacionales una vez que se hayan concluido las obras de urbanización.
- e) Las nuevas urbanizaciones deben plantearse con parcelas mínimas que no superen los 300 m². El Consejo Provincial Río Negro Suelo Urbano puede establecer en conjunto con las autoridades locales las excepciones a esta disposición.

Artículo 12.- Estipulaciones obligatorias. Todos los proyectos, convenios y contratos referidos a la adjudicación de lotes con servicios deben contener obligatoriamente las siguientes estipulaciones:

- a) Que los beneficiarios que sean adjudicados con lotes, no podrán enajenarlos, cederlos ni arrendarlos por el plazo mínimo de diez (10) años de su adjudicación.
- b) Que deben tener como destino la vivienda única, unifamiliar y de ocupación permanente.
- c) Que deben iniciarse las obras en el plazo máximo de un (1) año contado de la adjudicación del lote con servicios y deberán estar finalizadas en el plazo máximo de tres (3) años de su inicio. La autoridad de aplicación puede autorizar la prórroga de los plazos aquí establecidos.
- d) Que en caso de incumplimiento de las condiciones y de los plazos previstos en los incisos anteriores, la autoridad de aplicación puede dejar sin efecto la adjudicación y procederá a la devolución de los importes que hubieran sido abonados, al valor del momento de su devengado, dentro de los noventa (90) días de restituida la posesión del lote a la autoridad de aplicación, sin derecho a ningún tipo de indemnización.

Artículo 13.- Limitaciones. Pueden ser beneficiarios del Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano aquellas personas que:

- a) Cuenten y acrediten residencia inmediata anterior mayor a cinco (5) años en la Provincia de Río Negro.
- b) Cumplan los requisitos de acceso al mismo que establezca la autoridad de aplicación.
- c) No tengan inmuebles registrados a su nombre.

No podrán ser beneficiarios del Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano aquellas personas que, con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, posean imputación firme o deban cumplir condena por la comisión del delito de usurpación o tomas de tierras, privadas o públicas.

Artículo 14.- Planos de Mensura. Las mensuras realizadas en el marco del Programa están exentas del pago de tasas e impuestos provinciales.

Artículo 15.- Adhesión. Se invita a adherir a los términos de la presente ley a los municipios. El acto de adhesión debe incluir expresamente la aceptación de los términos, condiciones y pautas urbanísticas establecidas por el Programa Río Negro Suelo Urbano.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela

Aprobado en Particular por Unanimidad

Artículos: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 13º

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º- Se transfieren a favor del Estado Nacional la jurisdicción y el dominio necesarios para que éste ejerza las competencias previstas en la ley nacional n° 22351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, sobre el total de los sectores fiscales (intermareal y marino) cuyos límites se describen en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 2º- Se transfiere a favor del Estado Nacional la jurisdicción necesaria para que éste ejerza las competencias previstas en la ley nacional n° 22351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, sobre las parcelas de propiedad privada (sector terrestre) cuyos límites se describen en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 3º.- Las cesiones a las que se refieren los artículos 1º y 2º de la presente ley se realizan con el cargo de crear el Parque Nacional ISLOTE LOBOS y de incorporarlo al sistema creado por la ley nacional n° 22351. Estas cesiones quedarán sin efecto si el Estado Nacional, dentro del plazo de dos (2) años a partir de la publicación de la presente, no sanciona la ley federal de creación del Parque Nacional ISLOTE LOBOS.

Artículo 4º.- La cesión que se realiza a través de la presente ley incluye la condición de retrocesión automática para el caso de cualquier modificación de la ley vigente de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales que implique con respecto a las áreas cedidas su exclusión parcial o total del dominio público nacional. Esta cesión no otorga facultades a la autoridad de aplicación para su desafectación, sea ésta total o parcial.

Artículo 5º.- La cesión de dominio y jurisdicción que se efectúa a través de la presente ley comprende asimismo el compromiso del Estado Nacional de:

- h) Custodiar las áreas mencionadas en los artículos 1º y 2º de la presente, a partir de la publicación de la presente ley, garantizando su resguardo e integridad hasta tanto se sancione la ley federal de creación del Parque Nacional ISLOTE LOBOS.
- i) Efectuar la mensura administrativa de los sectores fiscales cedidos y registrar los respectivos planos dentro del plazo de dos (2) años de sancionada la ley de creación del Parque Nacional ISLOTE LOBOS.
- j) Radicar la Intendencia del futuro Parque Nacional y un centro de informes en la ciudad de Sierra Grande y de un segundo centro de informes en la localidad de Playas Doradas.
- k) Conservar el patrimonio cultural, arqueológico, paleontológico, evitando la pérdida y su deterioro.
- l) Realizar las gestiones necesarias para evitar el ingreso de animales domésticos en el área fiscal cedida y promover la gradual erradicación de especies de flora y fauna exóticas en toda el área protegida.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

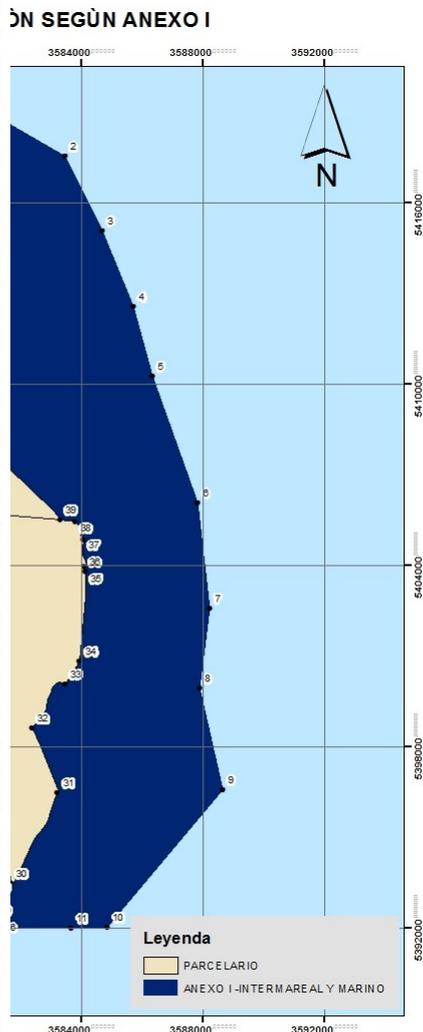
Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao

ANEXO I

Sectores fiscales (intermareal y marino).

| FID | POINT X | POINT Y |
|-----|---------------|---------------|
| 0 | 3576442,04653 | 5418837,18052 |
| 1 | 3580487,1418 | 5419317,4569 |
| 2 | 3583478,7443 | 5417566,2941 |
| 3 | 3584715,9605 | 5415093,2306 |
| 4 | 3585736,5167 | 5412572,0841 |
| 5 | 3586349,6197 | 5410275,4552 |
| 6 | 3587850,5532 | 5406086,4054 |
| 7 | 3588243,3422 | 5402589,9974 |
| 8 | 3587913,8386 | 5399949,9745 |
| 9 | 3588664,0874 | 5396583,0563 |
| 10 | 3584877,6808 | 5392026,8 |
| 11 | 3583682,462 | 5391996,0494 |
| 12 | 3581392,1093 | 5392026,467 |
| 13 | 3581232,53942 | 5392153,81635 |
| 14 | 3581307,57729 | 5392144,26303 |
| 15 | 3581373,42877 | 5392037,73669 |
| 16 | 3581357,94863 | 5392062,77853 |
| 17 | 3580930,52132 | 5393179,19507 |
| 18 | 3580912,43212 | 5392563,48632 |
| 19 | 3581184,96991 | 5392280,62048 |
| 20 | 3580887,81051 | 5393605,34503 |
| 21 | 3576442,04653 | 5418837,18052 |
| 22 | 3580488,18768 | 5393805,42047 |
| 23 | 3580493,2771 | 5393527,5615 |
| 24 | 3580335,7992 | 5393571,4889 |
| 25 | 3580260,3716 | 5394356,1499 |
| 26 | 3580288,3081 | 5394396,8324 |
| 27 | 3580459,59997 | 5394639,20009 |
| 28 | 3580896,35 | 5393887,29013 |
| 29 | 3581142,23006 | 5393035,14022 |
| 30 | 3581711,07511 | 5393479,38346 |
| 31 | 3583243,21933 | 5396489,51051 |
| 32 | 3582412,42 | 5398634,02016 |
| 33 | 3583477,60046 | 5400092,1517 |
| 34 | 3583968,10999 | 5400839,38014 |
| 35 | 3584161,98497 | 5403799,64184 |
| 36 | 3584103,57707 | 5403992,32681 |
| 37 | 3584085,5005 | 5404860,35261 |
| 38 | 3583823,54312 | 5405470,13626 |
| 39 | 3583333,99003 | 5405518,79011 |
| 40 | 3578870,57003 | 5410127,90008 |
| 41 | 3578452,06 | 5412989,45011 |
| 42 | 3577132,11999 | 5414756,99016 |
| 43 | 3577432,38999 | 5415519,61011 |
| 44 | 3576671,8592 | 5417800,4982 |
| 45 | 3576441,8786 | 5418838,3979 |
| 46 | 3576442,04653 | 5418837,18052 |



Parcelas de propiedad privada (sector terrestre).-

1) 25-3-*320-750-0: IRRIBARREN, Nelson Rubén / IRRIBARREN, María Andrea

Superficie total: 12525,69 ha

Superficie aproximada afectada al ANPCIL: 412 ha

Coordenadas aproximadas de superficie afectada al ANPCIL

- X Y
- 3575340,24 – 5418685,55
- 3575371,99- 5418074,36
- 3575887,92- 5415597,86
- 3577419,86 – 5415542,29
- 3576411,80 – 5418812,55

2) 25-3*-280-910-0: BREGANTE, Dante Leonardo – BREGANTE Mauro German

Superficie total: 6350,16 ha

Superficie aproximada afectada al ANPCIL: 1291 ha

Coordenadas aproximadas de superficie afectada al ANPCIL:

| X | Y |
|------------|------------|
| 3575912,31 | 5415538,38 |
| 3577245,82 | 5412702,04 |
| 3578028,98 | 5409569,37 |
| 3581733,16 | 5405632,36 |
| 3583299,49 | 5405526,53 |
| 3578875,65 | 5410098,54 |
| 3578452,32 | 5412998,38 |
| 3577139,98 | 5414734,05 |
| 3577372,82 | 5415517,22 |

3) 25-4-A-006-004: Municipalidad de Sierra Grande

Superficie total: 782,41 ha

Superficie aproximada afectada al ANPCIL: 782,41 ha

Coordenadas aproximadas de superficie afectada al ANPCIL:

| X | Y |
|-------------|-------------|
| 3581267,227 | 5392040,047 |
| 3581260,034 | 5391977,68 |
| 3581170,627 | 5391987,993 |
| 3581154,039 | 5391842,658 |
| 3580504,159 | 5392074,358 |
| 3580478,311 | 5393806,461 |
| 3580877,24 | 5393603,979 |
| 3580811,452 | 5393586,997 |
| 3580728,245 | 5393422,696 |
| 3580724,034 | 5393290,93 |
| 3580911,742 | 5393204,691 |
| 3580918,505 | 5393177,564 |
| 3580833,709 | 5393054,792 |
| 3580860,982 | 5392983,609 |
| 3580856,202 | 5392784,342 |
| 3580898,332 | 5392561,952 |
| 3580927,538 | 5392535,505 |
| 3580947,902 | 5392480,811 |
| 3581077,621 | 5392402,521 |
| 3581169,9 | 5392277,441 |
| 3581257,478 | 5392231,918 |
| 3581199,538 | 5392181,096 |
| 3581267,227 | 5392040,047 |

4) 25-4-A-601-01: NATALI, Jorge Omar

Superficie total: 12508.85 mts2

Superficie aproximada afectada al ANPCIL: 12508.85 mts2

Coordenadas aproximadas de superficie afectada al ANPCIL:

| X | Y |
|-------------|-------------|
| 3581321,561 | 5392000,337 |
| 3581310,888 | 5391997,695 |
| 3581305,459 | 5392000,267 |
| 3581232,539 | 5392153,816 |
| 3581263,407 | 5392180,67 |
| 3581296,083 | 5392162,857 |
| 3581373,429 | 5392037,737 |
| 3581321,561 | 5392000,337 |

5) 25-4-910-980: NO INFORMA EL RPI *. De acuerdo a los datos catastrales, el ocupante es LEON, German y el propietario el FISCO DE LA PROVINCIA

Superficie total estimada: 7967,36 ha

Superficie aproximada afectada al ANPCIL: 1722 ha.

Coordenadas aproximadas de superficie afectada al ANPCIL:

| X | Y |
|------------|------------|
| 3581866,51 | 5405646,63 |
| 3582882,51 | 5401667,29 |
| 3581273,84 | 5399571,78 |
| 3581146,84 | 5395804,11 |
| 3581739,51 | 5396503,61 |
| 3582903,68 | 5399211,95 |
| 3583877,35 | 5405456,13 |

6) 25-4-820-990: NO INFORMA EL RPI *. De acuerdo a los datos catastrales, el ocupante es HIPARSA y el propietario el FISCO DE LA PROVINCIA

Superficie total estimada: 317 ha

Superficie aproximada afectada al ANPCIL: 160 ha.

Coordenadas aproximadas de superficie afectada al ANPCIL:

| X | Y |
|------------|------------|
| 3581165,52 | 5395835,38 |
| 3581717,97 | 5393473,17 |
| 3581152,82 | 5393041,37 |
| 3581173,37 | 5391617,02 |

Con respecto a las nomenclaturas catastral 25-4*-910980 y 25-4*-

820990 Se deja constancia que los planos Duplicados 2445 y 2460, que menciona, no se encuentran declarados en este Registro; previo deberá inscribir Acta Declarativa de Fraccionamiento, según Disposición Registral n°05/2016.-

Atentamente.



ZONIFICACIÓN SEGÚN ANEXO I Y ANEXO II

